



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
POSGRADO EN DERECHO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN**

La Iniciativa Mérida: origen y consecuencias.

TESIS

**QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:
MAESTRO EN POLÍTICA CRIMINAL**

**P R E S E N T A:
FERNANDO APARICIO RODRÍGUEZ**

**Director de tesis: Dr. Salomón Augusto Sánchez Sandoval.
Programa de Posgrado en Derecho**

Santa Cruz Acatlán, Naucalpan, Estado de México, junio de 2021



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

Introducción.	Página 3
Capítulo I	Página 10
Capítulo II	Página 44
Capítulo III	Página 76
Capítulo IV	Página 157
Conclusiones	Página 292
Apéndice	Página 299
Bibliografía	Página 338

Introducción.

A principios del año de 2007 dos mil siete, la Iniciativa Mérida fue considerada como nuevo paradigma de cooperación en materia de seguridad, entre México y Estados Unidos de América, se anunció su celebración entre los titulares de los poderes ejecutivos de estos Países, los Estados Unidos de América proporcionaría recursos económicos, vía entrega de equipo y capacitación al ejército, marina y policías mexicanas, para el combate al crimen organizado y el tráfico de drogas, personas y armas y lavado de dinero. Por su parte, recibirían e intercambiarían de y con las autoridades mexicanas información de inteligencia sobre personas integrantes de los grupos delictivos dedicados a introducir drogas a los Estados Unidos de América.

Los índices delictivos en México no se contuvieron ni disminuyeron, de 2006 dos mil seis a 2018 dos mil dieciocho inclusive a 2020 dos mil veinte, de acuerdo a la información proporcionada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información, la ONG, Semáforo Delictivo, Observatorio Ciudadano, así como diversos medios de información, ello a pesar de que se incrementó considerablemente la participación del Ejército y la Marina en actividades de Seguridad Pública.

Si bien existen los acuerdos o compromisos de cooperación o declaración política no vinculante, como la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (ASPAN), la Iniciativa Mérida y el Grupo Binacional G-C Armas, ello no se ha reflejado en una reducción de los índices de violencia y delincuencia; por ejemplo, más de 730 mil armas de fuego entran a México de manera ilegal, anualmente, lo que se traduce en temas de seguridad fronteriza y de seguridad interior en nuestro país, ya que gran parte de dichas armas que provienen de los Estados Unidos de

América terminan en manos de delincuentes que operan en el Territorio Nacional, aumentando su poder letal con la consecuente espiral de violencia.

En México los delitos de carácter Federal fueron durante los últimos 3 años fueron:

AÑO	CASOS REGISTRADOS
2018	185,012
2019	144,496
2020	117,399

Se registraron los siguientes casos de delitos del fuero común, en los últimos 3 años:

AÑO	CASOS REGISTRADOS
2018	1'989,930
2019	2'038,951
2020	1'841,141

A continuación se presentan los casos que se registraron como los conocidos como delitos de alto impacto, también durante los últimos 3 años.

Año	Contra la Salud	Armas de Fuego y Explosivos	Delincuencia organizada	Homicidios dolosos	Extorsión
2018	7,533	13,837	199	33,741	6,721
2019	9.091	14,755	265	37,3115	8,734
2020	8.707	14,416	249	34,498	9,858

Las personas desaparecidas y no localizadas en México, desde 1964 y al mes de enero de 2021, son 80,888.

Se han detectado en México 4,092 fosas clandestinas al 30 de septiembre de 2020.

Los feminicidios en México no fueron la excepción, durante 2018 se registraron 3,752 casos. Durante 2019 hubo 3,874 casos. Y de enero a junio de 2020, se han registrado 964 casos.

Lo anterior ha incidido para que México esté considerado, mundialmente, como País violento e inseguro y es el número 1 sobre la existencia y proliferación de grupos del crimen organizado, lo anterior ha desalentando la inversión, la productividad, la creación de empleos, el desarrollo económico y social del País, en detrimento de las actividades productivas y económicas de México.

La implementación de la Iniciativa Mérida no contribuyó a que en México se disminuyeran los índices delictivos ni la inseguridad, propició que las fuerzas federales al realizar sus actividades cometieran violaciones graves de derechos humanos, además, con la misma se institucionalizó la doctrina de seguridad americana, es decir, se militarizaron las actividades de seguridad pública, en su realización se impuso la ideología norteamericana y se supeditaron las acciones a lo que determinarían las agencias de seguridad americanas en México, las cuales además incrementaron el número de efectivos que operan en nuestro territorio, perdiendo soberanía.

La participación del ejército y la marina en actividades de seguridad pública, incluso de las corporaciones policiacas bajo la doctrina americana de seguridad, para

contener la violencia, la inseguridad y contener los índices delictivos, lo único que ha propiciado es que se incrementen los casos de violaciones graves a los derechos humanos, por desapariciones forzadas, uso excesivo de la fuerza, ejecuciones extrajudiciales, cateos al margen de la ley, detenciones arbitrarias, incluso privaciones de la libertad y de la vida, tortura e impunidad, conforme al siguiente cuadro con datos de 2006 a 2020.

Dependencia	Quejas recibidas	Recomendaciones emitidas	Recomendaciones pendientes de cumplir
SEDENA	11,250	149	31
SEMAR	3,710	62	26
FGR	8,772	274	84
GN (PF)	7,360	147	89

Tales actividades han propiciado el que con fecha 9 de abril de 2019, México acordara con la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, para que se recibiera asesoría en la elaboración de sus reglamentos y protocolos de actuación de uso de la fuerza, para prevenir violaciones de derechos humanos. Además de que con fecha 3 de mayo de 2021, la Secretaría de la Defensa Nacional publicó en el Diario Oficial de la Federación, su programa de derechos humanos para el periodo 2021-2024.

Lo anterior con independencia de que los organismos internacionales de derechos humanos, han recomendado a México que retire a las fuerzas armadas de las actividades de seguridad pública.

El diseño metodológico del presente trabajo de investigación lo constituye el grave problema que significa para México el contar desde hace por lo menos 10 diez años con altos índices delictivos, sin disminución ni contención, no obstante de que se ha incluido a las fuerzas armadas, ejército y marina, en la realización de actividades de seguridad pública, seguridad fronteriza, seguridad interior, además de que existen compromisos de cooperación o declaraciones políticas no vinculantes concertados por México con los Estados Unidos de América, como el ASPAN, el G-C ARMAS y la Iniciativa Mérida, sin embargo, no contribuyeron a la reducción de los índices delictivos, de violencia e inseguridad, lo cual desalienta la actividad productiva y contribuye a la falta de inversión y creación de empleos, en detrimento de las actividades productivas y económicas en México.

Se analizará el origen la Iniciativa Mérida, desde su conformación y hasta el año de 2020 dos mil veinte, mediante la evaluación de los resultados que reportó, con el fin de conocer si fue suficiente y/o contribuyó a reducir los índices delictivos y la violencia en México, la efectividad y el papel que tuvo el mecanismo bilateral de cooperación, para combatir la delincuencia organizada; se tomarán en cuenta para ello los rubros que consideró y aplicó, además de los recursos económicos, materiales y humanos aportados por ambos países. Se comparará a la Iniciativa Mérida con el conocido como Plan Colombia, así como los acuerdos o compromisos de cooperación no vinculantes que celebró Estados Unidos de América con varios países de América Latina.

Se analizará con mayor énfasis, si las atribuciones y funciones del ejército, la marina y las corporaciones policiacas, al realizar actividades de seguridad pública, han respetado los derechos humanos de la ciudadanía, sin dejar de evaluar la funcionalidad de la Iniciativa Mérida, en aspectos de seguridad pública.

El procedimiento que se siguió para elaborar el presente trabajo de investigación, para obtener y sistematizar la información, fue un trabajo de investigación documental, se utilizaron las fuentes de información escritas, oficiales, informes de las dependencias, medios de comunicación, notas, reportes de prensa, artículos y trabajos de investigación y obras de autores nacionales e internacionales publicados, así como la bibliografía existente.

El método utilizado fue deductivo, presentación de lo general a lo particular, así como analítico, se estudiaron y analizaron el origen, el objeto y las consecuencias de la operación y aplicación de la Iniciativa Mérida. También fue hermenéutico, para lo cual se interpretaron los resultados de la investigación a efecto de compararlos con el marco teórico y legal. También fue comparativo, en relación con algunos de los países de América Latina en donde se tienen implementados este tipo de compromisos de cooperación bilateral.

Conforme la información que dio a conocer el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, la ONG Semáforo Delictivo y otras, así como los medios de información nacionales y extranjeros, en México los índices delictivos por el periodo comprendido de los años de 2008 al 2020 se han incrementado, principalmente los homicidios dolosos, el secuestro, la extorsión, el robo en todas sus modalidades y los delitos contra la salud. A pesar de la injerencia del ejército y la marina en labores de seguridad pública y de estar vigentes los acuerdos de cooperación no vinculantes que ha celebrado el Poder Ejecutivo Federal, los índices delictivos y de violencia no han disminuido, existe inseguridad en el País que afecta las actividades productivas, pero se presentan varias afectaciones de derechos humanos y un aumento considerable de la capacidad letal de los delincuentes que operan en el territorio Nacional.

Esta investigación se relaciona con el campo de la Política Criminal, ya que uno de los fines de esta es la prevención de los delitos para disminuir los niveles de delincuencia, por lo que si los acuerdos de cooperación no vinculantes tienen por objeto la seguridad y el combate a la delincuencia organizada, las actividades del Ejército y la Marina en materia de Seguridad Pública se relacionan con la prevención e investigación de delitos para disminuir los índices delictivos, son objeto de estudio de la Política Criminal, en sentido crítico en el contexto normativo para diseñar y evaluar las políticas del Estado para la prevención y sanción de las conductas antisociales en el orden de los fundamentos sustantivos y adjetivos y las modalidades de ejecución.

Capítulo I. La Iniciativa Mérida desde una perspectiva crítica.

I.a). Concepto de Seguridad nacional.

I.b).Concepto de Seguridad pública.

I.c). Concepto de Seguridad ciudadana.

I.d). Concepto de Seguridad interior.

I.e). Concepto de Seguridad humana.

I.2. Antecedentes y naturaleza de la Iniciativa Mérida.

I.3. Las instituciones castrenses y policial y su intervención en las actividades de la Iniciativa Mérida, en aspectos de seguridad pública y seguridad ciudadana.

Capítulo I. La Iniciativa Mérida desde una perspectiva crítica.

I.I. La seguridad nacional, seguridad pública, seguridad ciudadana, seguridad interior y seguridad humana.

"El concepto de seguridad proviene del latín *securitas/securus*, que deviene o se deriva del *sine cura*, *sine* significa sin y *cura* se refiere a preocupación o problema".¹

Es la cualidad de estar sin cuidado, despreocupado, sin temor, estar libre y exento de todo peligro, daño o riesgo. Se afirma también que el concepto se deriva del prefijo latino arcaico *se*, que significa separar, selecto, secreto. Y del también mismo prefijo *curus* y *tas*, que significan cuidado, cuidar, procurar y calidad, respectivamente.

I.a). Concepto de Seguridad Nacional:

"Es un término cuyo significado no es único, tiene una amplia variedad de contenidos, y en los intentos por definirla aparecen diferentes variables que lo influye, la ideología, el marco temporal en el cual se formulan, los análisis que la identifican, la historia y la geopolítica".²

No hay una definición general ni universalmente aceptada, las definiciones más comunes se refieren a la defensa de las fronteras territoriales de los países, a la protección del sistema de producción y financiero capitalista y de los grupos hegemónicos que lo hacen posible en los diversos países, incluso a la defensa militar de la soberanía o del interés Nacional.

¹ Martínez Garnelo, Jesús, Sistema Nacional de Seguridad Pública, Editorial Porrúa, S.A. de C.V; México, 2012, p. 52.

² *Ibíd*em, p.799

"Desde entonces la doctrina de la Seguridad Nacional se impuso como la suma de estrategias para la defensa del sistema capitalista de producción, de su espacio vital y de los grupos de poder que lo sustentan en el planeta".³

La ausencia de un concepto preciso de seguridad nacional ha influido para que en el mismo intervengan aspectos doctrinarios, teóricos y de principios, inclusive se ha utilizado indistintamente como sinónimo de seguridad pública, imperando la doctrina de la seguridad nacional. Sin embargo, nuestro país no mantiene una política expansionista y sus relaciones internacionales no se fundamentan en el uso de la fuerza, por lo cual debería de contar con un concepto de seguridad nacional que no esté basado en lo militar, no debe de ser un equivalente a utilizar la fuerza.

El concepto de amenaza está ligado al concepto de seguridad, se focaliza en las capacidades materiales y en el uso y control de la fuerza militar. Sin embargo, recientemente existen amenazas de tipo económico, político, militar, social, biológico, cibernético, ambiental y de otros órdenes que afectan a un país determinado y a sus individuos.

Corresponde al gobierno de cada país proteger su régimen, a sus ciudadanos y su modo de vida, de las amenazas provenientes del exterior, principalmente, procurando su seguridad tanto física como psicológica, a cada nación le corresponde que su territorio y sus habitantes se encuentren libres de cualesquier peligro, daño o riesgo, por ello nadie pone en duda la necesidad de contar con un sistema de seguridad nacional, pero regido por la Constitución y las leyes específicas.

³ Sánchez Sandoval, Augusto, Seguridad Nacional y Derechos Humanos, UNAM/FES ACATLAN/DGAPA, México, octubre 2013, p 12.

"La expresión seguridad nacional en un principio se identificó con las fuerzas armadas del país y el papel que les corresponde en la defensa exterior e interior, en tanto que en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 se le identifica con la protección y preservación del interés colectivo, ya que tiene como propósito evitar o minimizar en lo posible cualquier riesgo o amenaza a la integridad física de la población".⁴

De las definiciones de seguridad nacional a las que me he referido, se desprende que se encuentran vinculados con una sociedad, asentada en un espacio geográfico delimitado, tiende a mantener su forma de vida, pero se le visualiza relacionada con aspectos políticos-económicos globales, así como, ambientales y se les atribuye su responsabilidad a las fuerzas armadas.

El artículo 3° de la Ley de Seguridad Nacional vigente desde febrero de 2005, señala que por seguridad nacional se entienden:

“Artículo 3. Las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, que conlleven a:

I. La protección de la nación mexicana frente a las amenazas y riesgos que enfrente nuestro país;

II. La preservación de la soberanía e independencia nacionales y la defensa del territorio;

III. El mantenimiento del orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas de gobierno;

IV. El mantenimiento de la unidad de las partes integrantes de la Federación señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

V. La defensa legítima del Estado Mexicano respecto de otros Estados o sujetos de derecho internacional, y;

VI. La preservación de la democracia, fundada en el desarrollo económico social y político del país y de sus habitantes".

⁴ Universidad Autónoma del Estado de México, Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006. Visible en: <https://www.planeacion.uaemex.mx> Consultado 10/X/2018.

Lo anterior permite reiterar que el término de seguridad nacional no se ha delineado con precisión, sin embargo, la Ley de Seguridad Nacional aprobada en 2005 indica el concepto de seguridad nacional, pero para utilidad práctica y como punto de referencia, considero que debemos entenderla como aquella situación donde la mayoría de los sectores y clases sociales de la nación tienen garantizadas sus necesidades culturales y materiales básicos, mediante las decisiones del gobierno en turno y de las acciones de las instituciones del Estado, para que exista tranquilidad frente a retos potenciales o amenazas reales internas y externas, que atenten contra la nación o el estado.

"La seguridad nacional va enfocada a la confianza que tiene en un estado de derecho el ciudadano, a los ordenamientos e instituciones jurídicas, es decir, al conjunto de leyes y de la aplicación de estas, a través de sus organismos especializados que garantizan la seguridad y el orden jurídico"⁵.

"Un concepto de la doctrina de la seguridad nacional, de acuerdo a la manera como se ha puesto en práctica en la historia, para entenderla como, el conjunto de medios tanto legítimos como ilegítimos que utilizan los grupos de poder reales, ya sean nacionales o internacionales, con el fin de desarrollar y mantener un determinado sistema ideológico y de producción, tanto dentro de sus propios países, como en aquellos sobre los cuales ejercen su hegemonía"⁶

Es decir, a la seguridad nacional la consideran como las actividades que se ponen en práctica para la defensa de su territorio y para que persista en el mismo y en los que dominan, su sistema político y de producción en condiciones estables para su continuidad.

⁵ Martínez Garnelo, Jesús, *Sistema Nacional de Seguridad Pública*, Editorial Porrúa, S.A. de C.V; México, abril 2012, p799

⁶ Sánchez Sandoval, Augusto, *Seguridad Nacional y Derechos Humanos*, UNAM/FES ACATLÁN/DGAPA, México, octubre 2013, p 166.

Por ejemplo, el narcotráfico nacional y transnacional, que genera focos crecientes de drogadicción entre la población y genera violencia entre los grupos criminales, al atentar contra la salud de la población y la seguridad pública, que al adquirir cierta dimensión social se puede transformar en un peligro para la seguridad nacional, por lo cual lo combaten para obtener estabilidad y desarrollo.

Todo ello les otorga prestigio, una base de apoyo social respecto de las instituciones del Estado, como las de salud, las policiacas, las militares, dado que el narcotráfico realiza varias funciones propias del Estado, cobra impuestos mediante la venta de protección a empresarios, comerciantes, designa autoridades al obligar a renunciar a directores de seguridad pública, obstaculiza o promueve la elección de alcaldes mediante advertencias o financiamiento y ofrecen seguridad pública.

I.b). Concepto de Seguridad Pública:

"Son los programas que establece el estado para la prevención, vigilancia, control, auxilio, regulación, protección y respeto en favor de los gobernados, contra la violencia, contra el delito, contra la delincuencia organizada, contra las acciones criminales, contra la impunidad o contra la corrupción"⁷.

Existen varias definiciones del concepto de seguridad pública, pero se entiende a la seguridad como la situación de tranquilidad en un momento determinado. El vocablo de pública, se identifica la figura del Estado, porque público es lo que le pertenece, por tanto, se considera como una función o atribución de esta organización social.

La seguridad pública es el resultado de la actividad del estado para mantener el orden público, proteger la integridad de las personas, sus bienes, prevenir la comisión de delitos e infracciones a reglamentos gubernativos o de policía, investigar, perseguir delitos y readaptar o reinsertar a los delincuentes. Es una característica de

⁷ Martínez Garnelo, Jesús, *Sistema Nacional de Seguridad Pública*, Editorial Porrúa, S.A. de C.V; México, abril 2012, p.56

los espacios para que no existan riesgos o amenazas para los bienes o derechos de las personas, para que existan condiciones para la convivencia pacífica y desarrollo individual o colectivo.

"El primer registro de policías lo tenemos con los Aztecas, en la policía en la época prehispánica, realizaban labores preventivas, cuidaban el orden y vigilaban a sujetos con antecedentes, las funciones las desempeñaban los llamados "*contec pam pixquex*". También, los llamados "*topilli*", su función era persecutoria, aprehendiendo delincuentes"⁸.

"En la policía en la Nueva España el uso del término policía es a través de la ordenanza dictada por el Arzobispo Fray García Guerra, en 1612, tenían la función de mirar por el buen gobierno y adorno de la ciudad. En la época colonial también conocida como empírica, se vigilaba por medio de los llamados "*guardafaroles o serenos*"⁹.

"En México en 1826 se utiliza por primera ocasión la placa con la leyenda seguridad pública. Posteriormente surgieron los Bandos de policía y buen gobierno, que servían para regular las responsabilidades mutuas entre los ciudadanos y la autoridad. En el México independiente se creó la Junta de Seguridad Pública, con atribuciones de vigilancia y pronto castigo"¹⁰

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 21 establece que la función de la seguridad pública corresponde a los tres niveles de gobierno, no es exclusiva del Gobierno Federal, exige la coordinación de dichos niveles, al establecer que es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), a los Estados y Municipios. Comprende la prevención, la

8 Hernández, Sara, Evolución de la Seguridad Pública, México, abril de 2016. Visible en <https://prezi.com/fjsyxs2aavmj/evolución-de-la-seguridad-publica>. Consultado el 10/X/2018.

9 *Ibidem*.

10 *Ibidem*.

investigación, la persecución y la sanción de los delitos para salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservar las libertades y mantener el orden y la paz públicos. La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, éstas bajo la conducción y mando de aquel en el ejercicio de esta función.

La primera ley que habló de seguridad pública, fue la que en el año de 1992 se expidió en el Estado de Guerrero, bajo el nombre de *Ley de Seguridad Pública del Estado de Guerrero*. Los artículos segundo y tercero de la misma, establecieron:

“Artículo 2. La seguridad pública es una función principalmente a cargo del Estado y los Municipios con la participación de la comunidad en el ámbito de sus competencias.

Artículo 3. La seguridad pública tiene por objeto salvaguardar la integridad, las garantías individuales y derechos de las personas, preservar sus libertades, el orden y la paz pública, mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, así como la readaptación social del delincuente y del menor infractor.”

Esta legislación, pionera en la materia, destacó principalmente que la seguridad pública es una función *del Estado* con el objetivo de proteger los derechos de las personas. Si bien no reconoció a la seguridad como un derecho, si estableció la obligación del Estado a protegerlos. La condición básica para el disfrute de los derechos y libertades de las personas, es un entorno de seguridad que así lo permita.

La Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, aprobada en el Congreso de la Unión y publicada el 19 de julio de 1993, en su artículo segundo, estableció:

“Artículo 2. La seguridad pública es un servicio cuya prestación, en el marco de respeto a las garantías individuales, corresponde en forma exclusiva al Estado y que tiene por objeto:

- I. Mantener el orden público;

- II. Proteger la integridad física de las personas, así como sus bienes;
- III. Prevenir la comisión de delitos e infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía;
- IV. Colaborar en la investigación y persecución de los delitos; y
- V. Auxiliar a la población en caso de siniestros y desastres.”

Con esta ley, la seguridad pública se consideró un servicio del estado, con el fin primero de mantener el orden público, pero no lo definió, por lo cual el término quedó como oscuro e impreciso.

El 31 de diciembre de 1994, se reformó, entre otros, el artículo 21 de la Constitución General de la República, al que se le adicionaron los siguientes párrafos:

“ . . . La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones policiales se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

La Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios se coordinarán, en los términos que la ley señale, para establecer un sistema nacional de seguridad pública.”

Esta reforma constitucional, no hizo ningún esfuerzo por desarrollar su concepto, perdiéndose así una gran oportunidad para fijar el sentido del término y más aún, la oportunidad para haberlo reconocido como un derecho fundamental de los ciudadanos, pues no basta con encontrarse previsto en el capítulo consagrado a las anteriormente llamadas garantías individuales para considerarlo como tal, toda vez que su redacción está dirigida a cuestiones puramente orgánicas y de coordinación.

El 11 de diciembre de 1995, se publicó la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que en su artículo 3ª indica:

“Artículo 3. Conforme al artículo 21 constitucional y para los efectos de esta ley, la seguridad pública es la función a cargo del Estado que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

Las autoridades competentes alcanzarán los fines de la seguridad pública mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, así como la reinserción social del delincuente y del menor infractor.

El Estado combatirá las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales y desarrollará políticas, programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad.

La función de seguridad pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia, por conducto de las autoridades de policía preventiva, del Ministerio Público, de los tribunales, de las responsables de la prisión preventiva, ejecución de penas y tratamiento de menores infractores, de las encargadas de protección de las instalaciones y servicios estratégicos del país; así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones, deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta ley.”

Con esta nueva ley, reglamentaria del artículo 21 de la Constitución General de la República, se creó un nuevo concepto de seguridad pública: una función estatal a cargo de la Federación, el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), los Estados y los Municipios, en sus respectivas competencias, que comprende todas aquellas actividades dirigidas a la prevención y persecución de infracciones y delitos; la imposición de las sanciones administrativas; la reinserción social del delincuente y del menor infractor y, en general, todas las que contribuyen a alcanzar los fines superiores de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicas.

I.c). Concepto de Seguridad Ciudadana:

Seguridad significa libre de riesgos, aun cuando siempre son una posibilidad, según las circunstancias, por las cuales deben estar todas las personas, si como se ha señalado es función del estado proporcionar la seguridad, al agregar este concepto la palabra "*ciudadana*", no se limita solamente a los ciudadanos, éstos son todas y

cada una de las personas físicas que se encuentran en el territorio de un estado, de una ciudad, de un barrio o de otro lugar público, de una casa o de otro edificio o espacio privado, por lo cual se refiere al espacio en donde se practica.

"Seguros en relación con el disfrute de y la protección efectiva de aquellos derechos frente a cualquier agresión o incumplimiento por parte de otras personas físicas que actúan en el ámbito de competencias, poderes de derecho o de hecho que esas personas tengan, como funcionarios o particulares, en alguno de los distintos ámbitos territoriales"¹¹.

No se encuentra limitada a la función estrictamente policiaca, intervienen en ella toda la capacidad del Estado para suprimir las estructuras que propician la concentración del poder económico en provecho de privilegiados estableciendo espacios de seguridad para las minorías, por lo cual está al servicio de la comunidad.

"Su finalidad principal es lograr condiciones de civilidad que propicien las relaciones pacíficas entre las personas, es decir, que ese objetivo consiste en promover la reducción del conflicto social y su canalización a formas de solución no punitiva y ciudadanizada"¹².

I.d). Concepto de Seguridad Interior.

Según su propia definición, la seguridad interior es una función a cargo de los Poderes de la Unión, para resguardar la seguridad de sus habitantes, la plena vigencia del Estado de Derecho y la permanencia del orden constitucional.

¹¹ Baratta Alessandro, Criminología y Ciencias Penales, Compilación in Memoriam, dirigida por Carlos Alberto Elbert, coordinada por Laura Belloqui, Buenos Aires, Editorial IB de F, 2004, p. 157.

¹² Peñaloza, Pedro José, Coordinador, Seguridad Pública, voces diversas en un enfoque multidisciplinado, Segunda edición, México, Porrúa, mayo 2006, p. 38.

I.e). Concepto de Seguridad Humana.

La Organización de las Naciones Unidas a través de su Comisión sobre Seguridad Humana, en su informe denominado "*Human Security Now*", en el año de 2003, consideró a la seguridad humana de la siguiente forma:

" ... la seguridad humana consiste en proteger la esencia vital de todas las vidas humanas de una forma que realce las libertades humanas y la plena realización del ser humano. Seguridad humana significa proteger las libertades fundamentales: libertades que constituyen la esencia de la vida. Significa proteger al ser humano contra las situaciones y las amenazas críticas (graves) y omnipresentes (generalizadas)"¹³

De la anterior definición se desprende que esta visión se trata de interdisciplinaria y multisectorial, comprende aspectos de seguridad, derechos y desarrollo, se centra en las personas, ciudadanos y visitantes, es decir, comprende la garantía de seguridad económica, política, personal, comunitaria, alimentaria, sanitaria y medioambiental, busca defender la seguridad por medio del desarrollo humano de las personas, tomando como antecedente la concepción de Alessandro Baratta en el sentido de que: "la seguridad era una necesidad humana y función general del sistema jurídico"¹⁴.

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de enero de 2009, en su décimo segundo artículo transitorio derogó la Ley General que establece las Bases de Coordinación para el Sistema Nacional de Seguridad Pública, en síntesis, establece que la función de seguridad pública se realizará en el ámbito federal, estatal o municipal, por conducto de las instituciones policiales de carácter civil, quienes regirán su actuación por la

13 Misión Jurídica, Revista de Derecho y Ciencias Sociales, Número 6, Bogotá, 2013. Visible en: <https://dialent.unirioja.es/>descarga>artículo>. Consultado el 10/X/2018.

14 Baratta, Alessandro, El Concepto Actual de Seguridad en Europa, texto presentado en el Congreso Internacional "Criterios para el Análisis de la Seguridad: estado actual de la investigación", Escuela de la Policía de Catalunya, 14 de junio de 2000, Barcelona, p.17.

legalidad, objetividad, eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos, fomentando la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

El mencionado ordenamiento legal determina que las instituciones de seguridad pública, federal, estatal y municipal, deben de coordinarse para integrar el Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como para implementar mecanismos de evaluación respecto de la aplicación de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, así como que el Consejo Nacional de Seguridad Pública es la instancia superior de coordinación y definición de las políticas públicas de seguridad, además de que formulará la propuesta para los programas de seguridad pública, de procuración de justicia y de prevención del delito.

Conforme todo lo anterior expuesto, la seguridad nacional, pública, ciudadana, interior y humana, consta de una serie de las funciones atribuidas a la federación, a los estados y municipios para:

- 1.- Mantener la tranquilidad y el orden público, protegiendo los intereses de la sociedad, el régimen del estado, sus instituciones y su territorio.
- 2.- Proteger la integridad física de las personas y sus bienes, liberar a las personas de cualesquier riesgo según las circunstancias específicas.
- 3.- Prevenir la comisión de delitos e infracciones a los reglamentos o bandos de policía.
- 4.- Coadyuvar en la investigación y persecución de los delitos.

5.- Liberar a las personas de los riesgos fomentando el desarrollo económico, la inversión y el empleo.

Se han precisado hasta ahora los elementos que conforman los conceptos de las diferentes modalidades de seguridad en México, motivo por el cual se hace necesario referirnos aun cuando sea de manera sintetizada a los aspectos de las corrientes criminológicas, para una mejor comprensión de los antecedentes de la Iniciativa Mérida y de las instituciones de seguridad que han intervenido en su implementación y las consecuencias que se han derivado de ello.

I.2. Antecedentes y naturaleza de la Iniciativa Mérida.

"Desde los años ochenta el tema del narcotráfico se discute en la agenda de seguridad bilateral entre México y los Estados Unidos de América. El 7 siete de febrero de 1985 mil novecientos ochenta y cinco, el asesinato del agente de la Administración para el Control de Drogas (DEA, por sus siglas en Inglés), Enrique Camarena, en Guadalajara, Jalisco, fue atribuido a uno de los cárteles de Sinaloa"¹⁵.

Este incidente fue el momento más tenso en la relación México y Estados Unidos de América con respecto al narcotráfico, llevó a grandes presiones a México para aclarar el hecho. En 1986 mil novecientos ochenta y seis, los antecedentes de la Ley Contra el Abuso de Estupefacientes de Estados Unidos de América, mencionan que en ese año se reconocía que 62 sesenta y dos millones de estadounidenses habían probado marihuana y 22 veintidós cocaínas, y que una parte importante de estas drogas provenía de México. La marihuana casi en su totalidad y la tercera parte de la cocaína.

15 Benítez Manaut, Raúl, la Iniciativa Mérida: Nuevo Paradigma en la relación de seguridad, Revista Mexicana de Política Exterior, número 87, julio- octubre 2009, p. p. 226 -227. Visible en: <https://revistadigital.sre.gob.mx/index.php>. Consultado 10/IV/2019.

"En los años noventa se incrementa la cooperación entre Estados Unidos de América y Colombia (que hacia 1999 ya se ubica como "*Plan Colombia*") y las medidas de control de drogas en el Caribe, por lo que la cocaína aumenta sus flujos de tránsito a través del territorio mexicano. Es decir, el que México se haya convertido en el puente o trampolín principal de la cocaína colombiana, es una fatalidad geográfica"¹⁶.

Como también lo menciona el autor César Estrada Pérez, en el artículo precisado en el párrafo que antecede, el éxito parcial del Plan Colombia llevó al desmantelamiento de los grandes cárteles de Medellín y Cali, esto, por consiguiente, fortaleció a los cárteles mexicanos, que en los años ochenta y principios de noventa eran sólo utilizados como intermediarios.

Así, la cooperación bilateral entre México y los Estados Unidos de América se fue incrementando por una especie de necesidad de seguridad. Sin embargo, la modalidad es que se formulaban por cada país las respectivas políticas nacionales y de ahí se pasaba a la configuración de la agenda bilateral.

"En la Estrategia Nacional para el Control de Drogas 1999 mil novecientos noventa y nueve, redactada por la Oficina de Política Nacional para el Control de Drogas de la Casa Blanca, se advertían los problemas y se diagnosticaba la debilidad de México para enfrentar el problema, ya que niveles altos del gobierno mexicano confronta la grave amenaza para la seguridad nacional del tráfico de drogas y la corrupción"¹⁷.

¹⁶ Estrada Pérez, Cesar, La Iniciativa Mérida y el Combate al Narcotráfico, Cooperación bajo concepciones inadecuadas, Revista El Colegio de San Luis, número 3, 2012, p.p. 226- 279. Visible en <https://consan.unirioja.es/servlet/articulo>. Consultado 10/IV/2019.

¹⁷ Treverton, Gregory, Los Narcóticos en la Relación de México con los Estados Unidos, México, Siglo XXI Editores, S.A. de C.V., 1989, p. 277.

Es cierto que el País enfrentaba el reto de la corrupción, instituciones débiles de lucha contra las drogas y un sistema jurídico que podía ser explotado por narcotraficantes bien financiados. Se requería de un compromiso a largo plazo por parte del gobierno mexicano para lograr resultados concretos a fin de perturbar a las principales organizaciones traficantes y reducir la cantidad de drogas que se producía y entraban en México y en Estados Unidos de América.

A principios de los años 2000, México transformó su paradigma de acción, a uno de supervivencia, por ello aceptó el compromiso de colaboración con Estados Unidos de América. Sin embargo, fue hasta varios años después que la Casa Blanca formuló la propuesta y el pacto se concretó en la llamada Iniciativa Mérida.

Para el entonces Presidente de México, Vicente Fox Quezada, el origen del problema tuvo dos vertientes: el consumo de drogas en Estados Unidos de América y el factor relativo a la disposición de venta libre de armas en ese país, producto de la segunda enmienda de su Constitución, lo cual facilitó sobremanera el ingreso de armas a nuestro País.

"Así, al vincular el problema a un país extranjero, el propio gobierno mexicano reconoce que el crimen organizado de las drogas tiene expresiones transnacionales, y su combate, por ende, se dará en el mismo nivel. Este es otro de los paradigmas de la seguridad nacional mexicana: que los problemas globales se solucionan con estrategias transnacionales"¹⁸.

De allí que la Iniciativa Mérida sea la primera expresión en México donde se acepta un programa de cooperación con el extranjero, para atacar un fenómeno que se expresa en territorio nacional. México ha ido en la misma dirección de la totalidad de

18 Cámara de Diputados, LX Legislatura, Centro de Documentación, Información y Análisis, Iniciativa Mérida compendio, México, junio de 2008. Visible en: <https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spr>. Consultado 10/IV/2019.

la comunidad internacional, al firmar la gran mayoría de los instrumentos mundiales vinculados con el combate contra el crimen organizado. Éstos tuvieron una de sus expresiones más importantes en la Convención de Naciones Unidas sobre delincuencia organizada transnacional, en diciembre de 2000.

"Fueron varios los años que transcurrieron desde el haberse postulado la necesidad de la cooperación de forma bilateral internacional, sin embargo, ésta no es suficiente, pues se necesitaba provocar un efecto de derrame hacia las estructuras nacionales de impartición de justicia, policiacas, de inteligencia, e incluso de seguridad pública y militares"¹⁹.

México ha realizado reformas legales y estandarizaciones con la legislación internacional, sin embargo, se ha visto forzado a debatir con el gobierno de Estados Unidos de América la implementación de un programa de apoyo, desde que el entonces presidente electo, Felipe Calderón, visitó Washington a fines de 2006, debido a que el fenómeno del narcotráfico tiene vínculos multinacionales en la ruta que hay entre los países andinos y Estados Unidos de América, la Iniciativa Mérida comparte una estrategia relacionada con la instrumentada en el Plan Colombia.

"Los Presidentes de México, Estados Unidos de América y Canadá, tomando en consideración el Tratado de Libre Comercio que habían celebrado desde 1994, los hechos del 11 de septiembre de 2001, en Estados Unidos de América, que amenazó su seguridad, la Alianza para la Frontera México-Estados Unidos, del 22 de marzo de 2002, sobre problemas de migración, así como la Alianza para la Seguridad y Prosperidad de América del Norte (ASPAN), de fecha 23 de marzo de 2005, decidieron incrementar la seguridad de sus países"²⁰.

¹⁹ *Ibidem*

²⁰ Alianza para la Seguridad y Prosperidad de América del Norte. Visible en: <http://www.aspan.gob.mx/>, <http://aspan.fox.presidencial.gob.mx/>, <http://senasicaw.senasica>. Consultado el 10/IV/2019.

Lo anterior con independencia de que el 20 de diciembre de 1988, en Viena, Austria, se aprobó la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, así como que el 13 de diciembre de 2000 se suscribió en Palermo, Italia, la Convención sobre Delincuencia Organizada Transnacional, ambos documentos fueron suscritos por México y tienden a promover la cooperación entre los países para hacer frente con mayor eficacia a los diversos aspectos del tráfico ilícito de drogas con dimensión internacional, así como para prevenir y combatir más eficazmente a la delincuencia organizada transnacional, que redundan en aspectos de seguridad.

Los celebrados entre México, Estados Unidos de América y Canadá, fueron trilaterales para una mayor integración de América del Norte, con objetivos de agenda de prosperidad y agenda de seguridad, promover el crecimiento económico, la competitividad y la calidad de vida en América del Norte, a través de aspectos concretos enfocados a aumentar la productividad, reducir los costos del comercio y los costos de transporte, promover de manera conjunta una mayor corresponsabilidad con el medio ambiente, la creación de una oferta de alimentos más confiable y segura, facilitando el comercio de productos agrícolas, la protección de la población contra enfermedades.

"La agenda de seguridad comprendió la protección de América del Norte contra amenazas externas, seguridad para viajeros de alto riesgo, desarrollar e instrumentar un sistema compatible entre los tres países para el intercambio y almacenamiento de información de criminales en narcotráfico, lavado y/o falsificación de dinero y terroristas, a su llegada al primer puerto de entrada al continente"²¹.

Con lo anterior se protege a la región de América del Norte contra amenazas externas, se previene y se responde a las amenazas, se aumenta la eficiencia del

²¹ *Ibidem*.

tránsito seguro de bajo riesgo a través de las fronteras compartidas, se evita entorpecer los flujos económicos y comerciales, se contribuye a reducir los costos de transportación y el flujo de bienes y personas entre los tres países, ya que contempla aspectos de seguridad para carga, seguridad aérea, marítima, a la salud pública, a los sistemas alimentario y agrícola e intercambio de información para la prevención, detección y reacción, lucha contra el terrorismo incorporando equipos tecnológicos en las fronteras.

"La Alianza para la Seguridad y Prosperidad de América del Norte es un acuerdo ejecutivo, un compromiso de cooperación que fue firmado por los presidentes de los tres países, no es un tratado internacional ni un convenio, ya que no se sometió a la revisión ni a la aprobación de ninguno de los congresos de los países que la firmaron"²².

La naturaleza jurídica de la ASPAN a la luz de la Convención de Viena de 1969 sobre Tratados, como para el derecho interno en cada uno de los países que se comprometieron al firmarla, fue el de una figura jurídica, un acuerdo trilateral de cooperación, una declaración política no vinculante, por ende, no supervisada por ningún otro de los poderes más que el ejecutivo federal.

El artículo 2o., sección a, de la Convención de Viena sobre tratados de 1969, señala: "se entiende por tratado un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, ya que conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación".

Entonces tenemos que la Alianza consta en documento escrito, como las llamadas declaraciones conjuntas, reportes y anexos, en este documento se manifiesta la voluntad de los estados de comprometerse entre estos para logra una finalidad - - - -

²² *Ibidem*.

común. La Convención señala que independientemente de su denominación.

Paul Reuter, con base en la Convención de Viena, señala que: "un tratado es la expresión de voluntades concurrentes imputable a dos o más sujetos de derecho internacional, que pretende tener efectos jurídicos de conformidad con el derecho internacional público"²³.

Este documento flexible les permitió el no tener que someter a la aprobación del poder legislativo de cada país el documento, por lo cual se trata de un compromiso de cooperación, acuerdo administrativo o declaración política no vinculante, pero no produce efectos de derecho internacional.

Lo anterior dado que la Convención de Viena de 1969, sobre derecho de los tratados, en ninguna parte especifica que para que un tratado se constituya, debe forzosamente ser aprobado por los congresos internos, puesto que esas son vías jurídicas constitucionales de derecho interno de cada país cuya finalidad radica en controlar los poderes internos respecto de sus negociaciones internacionales.

Así entonces, sea cual fuere el nombre que se adopte para elaborar acuerdos con la finalidad de eludir los procesos políticos establecidos en el derecho interno, en el derecho internacional no existe diferencia, son acuerdos internacionales por tratarse de acuerdos entre naciones, independientemente de su denominación y surtirán efectos jurídicos, no se disminuye su eficacia ni su obligatoriedad, aún cuando se argumente que se trata de una declaración política no vinculante, siendo esta precisamente la categoría teórica interna en que podemos ubicar a la ASPAN.

²³ Reuter, Paul, Introducción al Derecho de Tratados, 2ª. Edición, México, 2001, Fondo de Cultura Económica, p. 47.

Esta figura de declaraciones políticas no vinculantes, aún cuando no existe en el derecho mexicano, se ha pretendido fundamentar su existencia en la facultad que tiene el ejecutivo federal en dirigir la política exterior, según el artículo 89, fracción I, de la Constitución, pero su práctica es poco recomendable, ya que en el derecho interno sólo existen dos formas de comprometerse internacionalmente, esto es, a través de los tratados previstos en el artículo 133 constitucional y los acuerdos ejecutivos previstos en la ley sobre la celebración de tratados.

Aunque por procedimiento se trate de argumentar que la ASPAN no es un tratado, porque no fue aprobado por el Senado o porque simplemente no cumple con el procedimiento establecido en el artículo 133 Constitucional para celebrar un tratado, lo cierto es que lo que constituye la naturaleza de un tratado es el contenido que aborda más allá del procedimiento interno establecido, compromete internacionalmente y crea consecuencias tal cual es la finalidad de un tratado, sin el proceso interno establecido para un tratado, entonces estaríamos frente a un acto inconstitucional e ilegal, puesto que mediante un acto se comprometió internacionalmente a nuestro País.

La Cámara de Diputados señaló que: "el 30 de marzo de 2005, el Presidente de México pasó al Senado de la República para estudio y elaboración de propuesta con punto de acuerdo para el establecimiento de la ASPAN, que la Cámara de Senadores aprobó el dictamen, solicitando al Ejecutivo establecer mecanismos de trabajo para evaluar avances y resultados"²⁴.

Si bien la ASPAN es un acto unilateral de la administración estadounidense, que la compromete internacionalmente en materias especialmente sensibles para su Nación, como el de seguridad nacional, resulta intrascendente el que se diga que no

²⁴ Cámara de Diputados, Centro de Documentación, Información y Análisis, ASPAN, México, julio 2006, p.p. 8 y 9.

es un tratado, cuando se establecen directrices políticas y administrativas para una región, este tipo de contenido obedece más a un tratado que está comprometiéndolo a su Nación, sin embargo, formalmente se trata de una declaración política no vinculante.

En cuanto al derecho canadiense, la ASPAN no es un tratado procedimentalmente, ni un acuerdo ejecutivo, sin embargo, de manera substancial toca materias que deben ser sometidas al Parlamento Federal o en su caso al provincial. Lo cierto es que en Canadá este tipo de declaraciones o acuerdos políticos no vinculantes han sido muy utilizados en la práctica.

Es preciso recordar que Canadá firmó la Convención de Viena sobre de tratados de 1969, esto quiere decir que para Canadá existe un solo tipo de Acuerdo a nivel internacional, los tratados. Puesto que, para efectos de la Convención de Viena, resulta indistinta la denominación que adopten, esto incluyendo los niveles o tipos de acuerdos que pudieran haber sido creados por el derecho interno de cada país; es decir, un tratado es un acuerdo y ambos vinculan al derecho internacional independientemente de su denominación.

En este sentido, la naturaleza de la ASPAN como una Alianza, que supone un acuerdo de voluntades a nivel internacional, aprobada por el primer ministro y el gobernador general, podría ser considerado un tratado. Sin embargo, las recientes modificaciones al procedimiento canadiense para comprometer a su Estado a un tratado, implican la aprobación del Senado. Dicho supuesto deja a la ASPAN fuera de ser considerado como un tratado por la forma procedimental en que es celebrado. A pesar de ello sigue siendo un acuerdo de voluntades a nivel internacional que crea consecuencias de hecho y de derecho para ese País.

El concepto de declaración política no vinculante de la ASPAN para justificar su existencia y ausencia de naturaleza jurídica determinada, además de ser una figura inexistente en el derecho interno, pero bajo su amparo se elaboran compromisos internacionales que alinean y estandarizan en finalidades comunes, especialmente principios políticos a toda una región, tanto al interior como al exterior de la misma, crea consecuencias de hecho y de derecho internacional.

"Cuando asume la Presidencia de México Felipe Calderón Hinojosa, el 1° de diciembre de 2006, anunció la estrategia para reposicionar la autoridad y la potestad del estado mediante la movilización de la fuerza pública y el ejército, para recuperar zonas del territorio nacional utilizadas por los cárteles para realizar sus actividades de cultivo, producción y tráfico de drogas"²⁵.

"También se propuso como objetivo aun cuando a largo plazo, lo que implicaría la depuración y fortalecimiento de los cuerpos policíacos, la generación de nuevos sistemas de información e inteligencia, así como un nuevo marco institucional legal para lograrlo"²⁶.

En tal virtud, con el cambio de gobierno de México en 2006 dos mil seis, se empezó la negociación para profundizar la cooperación binacional en materia de seguridad y se diseñó la Iniciativa Mérida con los Estados Unidos de América para la cooperación bilateral contra la delincuencia organizada transnacional. Los días 13 trece y 14 catorce de marzo de 2007 dos mil siete, en la ciudad de Mérida, Yucatán, durante una visita del entonces Presidente de Estados Unidos de América, George W. Bush, al Presidente de México, Felipe Calderón Hinojosa, ambos acordaron verbalmente instrumentar un programa y se sentaron las bases para crear un marco de cooperación en materia de seguridad entre ambos países, de lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado.

²⁵ Estrada Pérez, Cesar, Op. Cit,

²⁶ *Ibidem*.

"Emitieron un comunicado conjunto anunciando el inicio de la Iniciativa Mérida, que consistiría en una asistencia para México por 1,600 millones de dólares, repartidos en un lapso de tres años, mediante la transferencia de equipo, militar e informático, así como la creación de programas de capacitación e intercambio de información para fortalecer las capacidades operativas de las fuerzas de seguridad"²⁷.

Hasta el día 22 de octubre de 2007, en la Ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América, se volvió a anunciar oficialmente y de manera completa el compromiso que adquirirían ambos países con la Iniciativa Mérida, el documento que la estableció y en donde se anunció la voluntad política de ambos países para combatir el crimen organizado y los objetivos que planteaba tal Iniciativa, se reproduce en el apartado denominado apéndice y marcada con el número 1, íntegramente la declaración conjunta que emitieron en tal fecha los Gobiernos de México y Estados Unidos de América, denominada: "Iniciativa Mérida. Un nuevo paradigma de cooperación en materia de seguridad, sin embargo, sus puntos fundamentales son los siguientes"²⁸.

A). - México y Estados Unidos de América, para enfrentar más eficazmente la amenaza común del narcotráfico y la delincuencia organizada, incrementarán sus esfuerzos para desarticular el tráfico de narcóticos, dinero, personas y armas a través de la frontera y para combatir a organizaciones criminales que operan en ambos países, cooperando estratégicamente en el combate de esta actividad criminal, que amenaza la salud, la seguridad y estabilidad.

B). - México fortalecerá sus capacidades operacionales para combatir más eficazmente a los narcotraficantes y al crimen organizado, con una renovada transferencia de equipo y recursos técnicos, con estrategias, programas de capacitación e intercambio de expertos, pero no contemplan el despliegue de personal militar estadounidense en México.

C). - Las estrategias para la ampliación de la cooperación están basadas en el pleno respeto de la soberanía, jurisdicción territorial y marcos legales de cada país, y están

27 Cámara de Diputados LX legislatura, Centro de Documentación, información y análisis, Op. Cit.

28 Embajada de México en Estados Unidos, "Iniciativa Mérida. Un Nuevo Paradigma de Cooperación en Materia de Seguridad". Comunicado de prensa, Washington, D.C., 22 de Octubre de 2007 Visible en <https://embamex.sre.gob.mx/suecia//index/comunicados/2007/306//sp998823279>. Consultado el 19/IV/2019.

orientadas por los principios de confianza mutua, responsabilidad compartida y reciprocidad.

D). - Estados Unidos de América solicitará a su Congreso para el año fiscal 2008, 500 millones de dólares, para reforzar los importantes esfuerzos que México está llevando a cabo actualmente con sus propios recursos. Solicitará anualmente fondos por un total por 1.4 mil millones de dólares.

E). - Para fortalecer los esfuerzos regionales de Centroamérica, solicitará y asignará 50 millones de dólares para los países centroamericanos.

La Iniciativa Mérida consiste en transferencia de tecnología y equipo, principalmente militar e informático, no en armamento, sino equipo de inteligencia, así como intercambio de información y programas de capacitación. Contempló la entrega de equipos de inspección, escáneres de ion, unidades caninas de intercepción en aduanas, tecnologías de comunicación, capacitación, asesoría técnica y entrenamiento para las instituciones de justicia, programas de protección de testigos, helicópteros y aviones de vigilancia y transporte para uso del ejército y de los cuerpos policiacos, en territorio mexicano para garantizar una reacción rápida.

La Iniciativa Mérida está dentro del marco de la Alianza para la Seguridad y Prosperidad de América del Norte (ASPAN), prosperidad y seguridad para América del Norte, pero tuvo como objetivo lograr un cambio ideológico entre los integrantes del ejército, de la marina y de las corporaciones policiacas de México, para que contaran con la misma ideología y preparación de las instituciones norteamericanas, así como el lograr un cambio en el sistema jurídico penal mexicano, asimilándolo al de los Estados Unidos de América, para controlar las investigaciones de la procuraduría de justicia, los juicios penales, las cárceles y la venta de armas, para el combate al narcotráfico, protegiendo así sus fronteras desde México.

Durante su comparecencia ante la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de la República, en octubre de 2007, la entonces Secretaria de Relaciones Exteriores, Patricia Espinosa Castellano, sobre la Iniciativa Mérida afirmó: *“la iniciativa no es un*

tratado internacional sino un compromiso de México y Estados Unidos para luchar contra el crimen organizado"²⁹.

También expresó: "*que había sido desarrollada con base en la facultad que la Constitución le otorgaba al Presidente de la República de dirigir la política exterior. Que la Iniciativa también se sustenta en tratados internacionales aprobados por el Senado de la República*"³⁰.

Continuó expresando: "*en el plano bilateral, el Acuerdo México - Estados Unidos contra el Narcotráfico y la Farmacodependencia, que entró en vigor en 1990; en el ámbito multilateral, se complementa con la Convención de Palermo contra el Crimen Organizado, en vigor para México desde 2003*"³¹.

En el párrafo que antecede se menciona a la Convención de Palermo contra el Crimen Organizado, sin embargo, su denominación correcta y completa es: "*Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos*", conforme la publicación que sobre el mismo realizó la Oficina contra la Droga y el Delito, de la Organización de las Naciones Unidas, en Viena, Austria, en el mes de noviembre de 2004 ³². También se le conoce como Convención de Palermo, por haberse celebrado en la Ciudad de Palermo, Italia, en diciembre de 2000.

La Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, fue firmada por México el 13 de diciembre de 2000, el Senado de la República la aprobó el 22 de octubre de 2002 y se publicó la misma

29 Cámara de Diputados LX legislatura, Centro de Documentación, información y análisis, Op. Cit.

30 *Ibidem*.

31 *Ibidem*.

32 Oficina de Contra la Droga y el Delito, de la Organización de las Naciones Unidas; Viena, Austria, noviembre de 2004. Visible en:

<https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>.

Consultado el 28/IV/2020.

en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2002 y entró en vigor para México el 29 de septiembre de 2003 ³³.

También mencionó la entonces Secretaria de Relaciones Exteriores, en su comparecencia en el mes de octubre de 2007, "*que este último instrumento contenía un llamado expreso a aumentar la asistencia financiera y material a fin de apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo para combatir con eficacia la delincuencia organizada transnacional*"³⁴.

El artículo 30, fracción 2, inciso b, de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, también conocida como Convención de Palermo, establece: "*Artículo 30.- Aplicación de la Convención mediante el desarrollo económico y la asistencia técnica. 2.- Los Estados Parte harán esfuerzos concretos, en la medida de lo posible y en forma coordinada entre sí, así como con organizaciones internacionales y regionales por:* b).- Aumentar la asistencia financiera y material a fin de apoyar los esfuerzos de los *países en desarrollo para combatir con eficacia la delincuencia organizada transnacional y ayudarles a aplicar satisfactoriamente la presente Convención*" ³⁵.

También el día 20 de diciembre de 1988, en Viena, Austria, se aprobó la "Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas"³⁶.

33 Secretaria de Relaciones Exteriores, Tratados Internacionales. Visible en: https://aplicaciones.sre.gob.mx/tratados/muestratratado_nva.sre?id_tratado=586&depositario=0. Consultado el 28/IV/2020.

34 Cámara de Diputados LX legislatura, Centro de documentación, información y análisis, Op. Cit.

35 Oficina contra la Droga y el Delito, Organización de las Naciones Unidas, Viena, Austria, noviembre de 2004 Visible en: <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebooks.pdf>. Consultado el 28/IV/2020.

36 Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, 20/XII/1988. Visible en: https://www.incb.org/documents/PRECURSOPRS/1988_CONVENTION/1988Convention_S.pdf. Consultado el 28/IV/2020.

En la cual se establecen amplias medidas contra el tráfico de drogas, el blanqueo de dinero y aspectos sobre precursores químicos. Su propósito fue promover la cooperación estrecha y en armonía con sus ordenamientos jurídicos internos, para aumentar la eficacia de las medidas de detección y evitar la comisión de delitos relacionados con el tráfico internacional de drogas.

Esta convención México la firmó el 16 de febrero de 1989, el Senado de la República la aprobó el 30 de noviembre de 1989, se publicó la misma en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 1990, entró en vigor internacional y para México el 11 de noviembre de 1990 ³⁷.

El Acuerdo y las Convenciones precisadas, son tratados internacionales, con el carácter de leyes en México, conforme lo dispone para tal efecto el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al haber sido aprobados y ratificados por el Senado de la República, carácter de tratado y de ley en México de los cuales carece la Iniciativa Mérida, al no haber reunido tales requisitos, por lo cual es un acuerdo administrativo, un acuerdo de cooperación no vinculante jurídicamente.

No es obstáculo para la conclusión anterior el hecho de que con fecha 25 de abril de 2008, la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, hubiera sometido a la consideración del Pleno del Senado de la República, un punto de acuerdo convocando al Poder Ejecutivo Federal para establecer un mecanismo de consulta con el propósito de analizar y evaluar, conjuntamente, el contenido, la instrumentación, los alcances y los resultados de la Iniciativa Mérida, ya que ello no significa que se hubiera tenido que solicitar al Senado de la República, la aprobación y ratificación de la Iniciativa Mérida, ello nunca sucedió

37 Secretaría de Relaciones Exteriores, Tratados Internacionales. Visible en: https://aplicaciones.sre.gob.mx/tratados/muestratratado_nva.sre?id_tratado=466&depositario=0. Consultado el 28/VI/2020.

Dicho punto de acuerdo propuesto, textualmente establece lo siguiente:

"Punto de Acuerdo.- Primero.- El Senado de la República convoca al Ejecutivo Federal a establecer un mecanismo de consulta con las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, América del Norte, de Seguridad Pública, de Justicia y los senadores integrantes de la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional con el propósito de analizar y evaluar conjuntamente el contenido, instrumentación, alcances y resultados de la Iniciativa Mérida como estrategia de cooperación bilateral; así como dar seguimiento al proceso legislativo que se realiza actualmente en el Congreso de Estados Unidos de América para otorgar el presupuesto solicitado por el Ejecutivo de ese país para las transferencias de recursos materiales y técnicos planteados dentro de la iniciativa mencionada. Lo anterior, con el objetivo de asegurar que éstas sean viables y compatibles con los intereses de México. **Salón de comisiones de la Honorable Cámara de Senadores a los 25 días de abril de 2008"** ³⁸.

El punto de acuerdo que propuso la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, al pleno del Senado de la República, obedeció a que existían registros de que algunos congresistas estadounidenses habían realizado expresiones negativas en contra de México, cuando se encontraban analizando el programa de cooperación bilateral denominado Iniciativa Mérida, ya que el Ejecutivo estadounidense solicitó a su Congreso en octubre de 2007, la asignación de recursos para el año fiscal de 2008. Sin embargo, no existen antecedentes en el sentido de que el Pleno del Senado de la República hubiera aprobado dicho punto de acuerdo, que los señores senadores se hubieran reunido, tratado el tema y lo argumentado sobre el mismo.

"El 26 veintiséis de junio de 2008 dos mil ocho, fue aprobada por el Senado norteamericano la primera fase de la Iniciativa Mérida, con un presupuesto más limitado que el inicialmente previsto. La versión final incluye 400 millones de dólares para México en 2008, que se destinarían a entrenamiento para la lucha contra el narcotráfico, a apoyo a la reforma judicial y a la adquisición de armamento" ³⁹.

38 Senado de la República, Gaceta LX/2SPO-237/16100, del 28/IV/2008. Visible en https://www.senado.gob.mx/237/gaceta_del_senado/LX/2SPOO-237/16100. Consultado el 28/VI/2020.

39 Medina Martínez Fuentesanta, La Iniciativa Mérida, Un Problema Común de Seguridad, revista de raíz diversa, Volumen 2, No. 3, enero-junio 2015, México, p.161.

"Los recursos de la Iniciativa Mérida se destinan principalmente a las fuerzas armadas, Secretaría de la Defensa Nacional y Secretaría de Marina, aproximadamente el 60% del apoyo, le siguen la Procuraduría General de la República, el Instituto Nacional de Migración y la Policía Federal, en menor medida"⁴⁰.

La transferencia de recursos a las fuerzas armadas en mayor medida que a las policiales, implica el uso de las fuerzas armadas para el combate al crimen organizado en lugar de los cuerpos policiales, militarizándose la lucha contra el narcotráfico.

Así se controló ideológica y militarmente la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado, se condicionó al ejército, a la marina y a las policías, a la logística, estrategia y tecnología de los Estados Unidos de América, principalmente militarizada, contribuyó a ello la incapacidad en la cual se encontraban las autoridades civiles para combatir a la delincuencia organizada y el tráfico de drogas.

Por tal motivo, la Iniciativa Mérida se encuadra más en la visión y en la concepción americana del problema del narcotráfico en México, la falta de capacidad de las autoridades mexicanas para atacarlo frontalmente de manera directa y abierta, las manifestaciones violentas del narcotráfico, se ha dejado de lado el contexto socioeconómico del País, es mínimo el aporte que se da para asuntos sociales que es en buena medida en donde surgen las causas y en donde impactan las consecuencias del narcotráfico, así como los programas para abatir la corrupción, no se ataca el atraso económico ni la injusta distribución de la riqueza, no se le dio importancia a los problemas estructurales de México.

Van más de diez años que tiene en operación la Iniciativa Mérida y los resultados indican que no se ha logrado disminuir el problema, el contenido del programa

⁴⁰ Benítez Manaut, Raúl, Op. Cit, p.p. 231-233.

continúa sobre el aspecto de la criminalización de las drogas, no está diseñado para enfrentar el problema transnacional que se vive, el narcotráfico en México tiene costos sociales que van en aumento, la creciente violencia, los homicidios dolosos, las desapariciones forzadas, las personas desaparecidas, las fosas clandestinas, además de que no se ha aumentado la eficacia de los cuerpos de seguridad, los narcotraficantes mexicanos controlan la distribución de drogas en casi todo el territorio estadounidense, además de que ha predominado la utilización de las fuerzas armadas en lugar de los elementos policiacos para el combate al narcotráfico y el crimen organizado, se ha militarizado la lucha contra el narcotráfico y ello podría llevar a violaciones de derechos humanos por parte de elementos militares.

La estrategia punitiva ha demostrado su ineficacia para contrarrestar la producción, el tráfico y el consumo de drogas, el énfasis puesto en las áreas de seguridad y justicia, por encima de la prevención, deja lugar a muchas dudas sobre la efectividad de la Iniciativa Mérida, además, la mínima participación del poder legislativo de ambos países en el proceso de acuerdo, así como en el monitoreo de la instrumentación y ejercicio de los recursos, mantiene márgenes estrechos para la discusión acerca de su estructura, objetivos e indicadores de éxito. La participación de la sociedad civil, sobre todo en México, no ha estado a la altura del reto que implica tanto el fenómeno del narcotráfico como la respuesta gubernamental.

Los vacíos en los sistemas judiciales, la carencia de control en las fronteras, la falta de transparencia en el control de los bienes de los funcionarios públicos, la ausencia de profesionalidad y entrenamiento militar, la corrupción, la impunidad, las estructuras institucionales anacrónicas, los mercados informales y la incapacidad de controlar a través del fisco los ingresos de la población, el desvío de los sistemas de inteligencia y la frágil cooperación internacional, considero que son los puntos que cualquier estrategia de seguridad en México deben de tomar en cuenta para formular la política de seguridad pública.

I.3. Las instituciones castrenses y policial y su intervención en las actividades de la Iniciativa Mérida, en aspectos de seguridad pública.

"La intervención del ejército en el combate al narcotráfico tiene sus orígenes a mediados de la década de los cincuenta, en la Campaña Permanente contra las drogas, cuya función principal era la de erradicar cultivos. En los años setenta el ejército continuó participando en la Campaña Permanente y en la llamada Operación Cóndor, que movilizó a miles de elementos del ejército y la fuerza aérea, la cual redujo la producción de amapola y mariguana en el país"⁴¹.

"El entonces Presidente de México, Miguel De la Madrid Hurtado, declaró que el narcotráfico resultaba ser una amenaza a la seguridad nacional, postura que también adoptó su sucesor el Presidente Carlos Salinas de Gortari"⁴².

Desde ese entonces, a mediados de los años de 1950 mil novecientos cincuenta, los titulares en turno del Poder Ejecutivo Federal, consideraron necesaria la intervención del ejército mexicano en las actividades para la erradicación de los cultivos ilegales y en la persecución de las organizaciones de traficantes de drogas ilegales, ya que había podido reducir la producción tanto de amapola como de mariguana.

"En el sexenio 1994-2000, el Presidente Ernesto Zedillo, mantuvo que el narcotráfico era asunto de seguridad nacional, fuente de violencia y riesgo a la salud social, ya que se presentaron altos índices de corrupción, ineficiencia de las policías encargadas del combate al narcotráfico, se elevó la violencia, la seguridad pública pasó a ser un tema de relevancia para el gobierno mexicano, propiciando una participación más activa de las fuerzas armadas"⁴³.

41 Martínez López, Ricardo Iván, El Problema del Narcotráfico y la Intervención del Ejército en áreas policíacas, Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, campus Ciudad de México, diciembre 2008, p. 26.

42 Fernández de Castro, Rafael y Domínguez, Jorge I, ¿Socios o adversarios? México- Estados Unidos hoy, México, Océano, 2001, p. 35.

43 Martínez López, Ricardo Iván, Ob. Cit. p 28.

La participación del ejército y la marina armada de México en labores de seguridad pública o seguridad interior no es nueva en México, data de la segunda mitad de la década de los cincuentas, según expresa el autor señalado, Ricardo Iván Martínez López, desde ese entonces han estado involucrados en funciones que competen a los cuerpos policiacos, fue hasta la década del año 1990 mil novecientos noventa cuando su intervención en tales labores cobró verdadera relevancia.

"Desde el inicio de su mandato, Calderón, llevó a un primer plano la participación de las Fuerzas Armadas de México en el combate a las agrupaciones de traficantes de drogas ilegales asentadas en diferentes regiones del país. Les asignó tareas de logística y operatividad en el combate de las organizaciones delictivas, al grado de que asumieron un papel preponderante en asuntos de seguridad pública, en el Estado de Michoacán hubo gran movilización que se replicaron en varios Estados del país, en la llamada "guerra contra las drogas", empleada por Calderón desde el inicio de sexenio, encaminada a desarticular a los "cárteles" mexicanos, movilizó a cerca de 50 mil soldados en labores antinarcóticos e incorporó a 10 mil nuevos elementos militares a la Policía Federal"⁴⁴.

La intervención castrense en tareas policiacas si bien produjo aprehensiones de traficantes y decomisos de drogas, también propició una respuesta violenta de las organizaciones de traficantes a quienes se dirigieron dichas operaciones, sin que pase desapercibido el alto costo social en los lugares donde tuvieron lugar los enfrentamientos armados. Además, han aumentado las denuncias por violaciones a los derechos humanos de civiles, en contra de militares y policías que participan en los operativos, incluidos asesinatos, desapariciones, tortura, amenazas, detenciones ilegales y allanamientos en propiedad privada.

⁴⁴ Medina Martínez, Fentesanta, Op. Cit, p 174.

El artículo primero, fracción segunda, de la "*Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos*"⁴⁵, atribuye como misión general del ejército y fuerza aérea mexicanos, la de garantizar la seguridad interior, entre otras.

El artículo primero de la "*Ley Orgánica de la Armada de México*"⁴⁶, considera a la Marina Armada de México como una institución militar nacional, cuya misión es el emplear el poder naval de la Federación para la defensa exterior, también señala que puede coadyuvar en la seguridad interior del País, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella deriven y los tratados internacionales.

De conformidad con la Constitución General de la República, son la Policía Federal, las Policías de los Estados y las Policías Municipales, en el ámbito de su competencia, conforme lo disponen los artículos 21 y 115 de la propia Constitución, las responsables de realizar las actividades de seguridad, en el ámbito de su territorio y según su competencia, lo cual vienen realizando, con la contribución del ejército y de la marina, su participación en la seguridad pública o interior se ha ampliado en los últimos dos sexenios, principalmente en contra de la delincuencia organizada y en particular en contra del narcotráfico, el tráfico de armas y de personas, los homicidios dolosos, lo anterior constituye una militarización de las funciones de seguridad pública o seguridad interior, lo cual no ha contribuido a la disminución de los altos índices delictivos, por el contrario, han ido en aumento, por lo cual la llamada guerra contra la delincuencia no fue la estrategia adecuada para combatir ni al crimen ni a la delincuencia organizada en México.

45 Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, visible en: www.sedena.gob.mx/pdf/leyes_organica.pdf. Consultado el 25/IV/2019.

46 Ley Orgánica de la Armada de México, visible en: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/249_190517.pdf. Consultado el 25/IV/2019.

Capítulo II.- Origen, rubros y recursos de la Iniciativa Mérida.

II.1.- Origen y fundamentos de la Iniciativa Mérida.

II.2.- Rubros y aspectos que atiende la Iniciativa Mérida.

II.3.- Recursos económicos, materiales y humanos asignados a Iniciativa Mérida.

II.4.- Influencia de la Iniciativa Mérida en aspectos de seguridad en México.

Capítulo II.- Origen, rubros y recursos de la Iniciativa Mérida.

II.1.- Origen y fundamentos de la Iniciativa Mérida.

"El objetivo de la Iniciativa Mérida ha sido apoyar los esfuerzos de México para fortalecer las capacidades de sus instituciones policiales, mejorar los procesos judiciales y el estado de derecho, generar confianza pública en el sector de justicia, mejorar la seguridad fronteriza, promover un mayor respeto por los derechos humanos y prevenir el crimen y la violencia" ⁴⁷.

A la Iniciativa Mérida la originó la necesidad de que México intensificara las acciones que realizaba en contra del crimen organizado, el tráfico de drogas, armas, personas y lavado de dinero, para contar con mayor seguridad en nuestro territorio, además para combatir el poder e impunidad de las organizaciones criminales que operaban en ambos lados de la frontera norte del país, en donde era palpable la debilidad de las instituciones para enfrentar el problema del narcotráfico, la violencia, la ilegal introducción de armas de fuego provenientes de los Estados Unidos de América y el tráfico de personas, que incluso para el año 2000 dos mil ya era transnacional.

"El objetivo compartido de Estados Unidos de América y México ha sido apoyar la capacidad de una amplia variedad de instituciones y personal del sector de seguridad y justicia mexicanos, a nivel federal, estatal y municipal, para combatir y procesar a las organizaciones de crimen transnacional, para mantener seguros a los ciudadanos y comunidades en ambos lados de la frontera" ⁴⁸.

⁴⁷ Medina Martínez, Fuentesanta, La Iniciativa Mérida, Un Problema común de seguridad, revista de raíz diversa, vol. 2, No. 3, enero-junio 2015, México, p. 180.

⁴⁸ Benítez Manaut, Raúl, *Op. Cit.* p. 238.

También se necesitaba fortalecer las estructuras nacionales de impartición de justicia, a las policías de los 3 tres órdenes de gobierno, ya que el sistema jurídico podía ser explotado por narcotraficantes bien financiados, es decir, corromper a los servidores públicos encargados de realizarlo; también se requería fortalecer las labores de inteligencia para la seguridad pública, para combatir a la delincuencia y para atender el problema que causa la inseguridad.

"Además, se originó por la falta de un tratamiento especial para contener el incremento de delitos, violencia, el ingreso ilegal al País de armas de fuego que se venden en los Estados Unidos de América, las cuales terminan en manos de delincuentes mexicanos y en el territorio Nacional, potenciando el poder letal de los delincuentes que operan en nuestro territorio" ⁴⁹.

Había la necesidad de contar con un programa de cooperación bilateral de apoyo para atender de mejor manera los aspectos de seguridad en el país, dado que el 13 de diciembre de 2000, México firmó la "*Convención de las Naciones Unidas sobre Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos*", de igual manera firmó el 20 de diciembre de 1988, la "*Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas*", a las cuales me referí y precisé en el primer capítulo del presente trabajo de investigación.

La Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, estableció amplias medidas contra el tráfico de drogas, incluyó al blanqueo de dinero y la derivación de precursores químicos, para la cooperación entre los países integrantes, para que enfrentaran eficazmente los aspectos de producción, fabricación, extracción, preparación, la oferta de venta, transporte, importación y exportación de cualesquier estupefaciente o sustancia

⁴⁹ Medina Martínez, Fuentesanta, Op. Cit. p. 185.

sicotrópica, con dimensión internacional, cumplirían las obligaciones derivadas de la Convención, concordante con los principios de igualdad soberana, de integración territorial y de no intervención en los asuntos internos, con colaboración estrecha y en armonía con sus ordenamientos, prestándose asistencia jurídica recíproca en la investigación de procesos sobre los delitos de estas sustancias, para su eliminación.⁵⁰

La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, sobre el tráfico ilícito de migrantes, para prevenir la trata de personas y de armas de fuego, estableció la cooperación entre los países para promover la cooperación para la prevención y el combate más eficaz de la delincuencia organizada transnacional, ya que se debe de aplicar a los aspectos de prevención, investigación y enjuiciamiento de tales ilícitos, adoptando las medidas legislativas necesarias para tipificar como ilícito el blanqueo del producto de tales delitos, así como la corrupción.

Eduardo Ibarrola Nicolín, en su obra titulada "*La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos Adicionales. Un nuevo marco de Cooperación Internacional*", señala que "la Convención dotó a los países miembros de las Naciones Unidas de un amplio margen jurídico y constituye una poderosa herramienta, para combatir a la delincuencia organizada, ya que incluyó la extradición, la asistencia jurídica penal, nuevos métodos y técnicas de investigación, el compromiso para la realización de investigaciones conjuntas, respetando la soberanía, el aseguramiento y decomiso de bienes, instrumentos o producto del delito, la protección de víctimas y testigos, la asistencia técnica y la

50 Oficina contra la Droga y el Delito, de la Organización de las Naciones Unidas, Viena, Austria, noviembre de 2004. Visible en: <https://www.unodc.org/org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>. Consultado el 28/VI/2020.

capacitación de personal, para enjuiciar a los integrantes y obtener sentencias condenatorias” 51.

En Monterrey, Nuevo León, México, el 22 veintidós de marzo de 2002 dos mil dos, simultánea y paralelamente a la cumbre de la Organización de las Naciones Unidas, sobre financiamiento para el desarrollo, México y Estados Unidos de América, a través de sus Secretarios de Relaciones Exteriores, suscribieron entre otros documentos el denominado "*La Alianza para la Frontera México-Estados Unidos y su Plan de Acción*", que lleva por subtítulo "*Declaración a favor del fortalecimiento tecnológico y la cooperación para promover un flujo seguro y eficiente de personas y bienes a lo largo de la frontera*" 52.

La referida alianza tendría un financiamiento conjunto de ambos países, su objeto fue el desarrollo de una frontera eficiente para el siglo XXI, con tecnología de punta y fórmulas de cooperación bilateral, para lo cual se proporcionó mayor seguridad en los flujos transfronterizos, con revisiones ágiles y eficientes de personas, vehículos y mercancías, verificando el cumplimiento de la normatividad en seguridad, se mejoraron y ampliaron las instalaciones de revisión, con sistemas electrónicos para consulta de visados, monitoreando a originarios de países peligrosos para la seguridad, compartiendo información, se capacitó y entrenó al grupo Beta y a las policías mexicanas de los estados fronterizos, se brindó preferencia a migrantes frecuentes, combatiendo el contrabando de narcóticos, sus utilidades y el tráfico de armas, todo ello en función de la seguridad de los Estados Unidos de América.

51 Ibarrola Nicolás, Eduardo, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos es adicionales, un nuevo marco de cooperación internacional. Visible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www.bjv/libros/1/419/13.pdf>. Consultado el 28/VI/2020.

52 Emmerich, Gustavo Ernesto, México- Estados Unidos: frontera eficiente pero no abierta. Revista Frontera Norte, Vol. 15, No 29, enero-junio2003. Visible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-73722003000100001. Consultado el 28/VI/2020.

Sin embargo, al haber aceptado la implementación de la Iniciativa Mérida, en los términos en los cuales se concibió, el entonces Presidente de México, Felipe Calderón Hinojosa, se supeditó a la estructura americana de combate al narcotráfico y crimen organizado, es decir, México coopera en estos aspectos bajo los métodos implementados por Estados Unidos de América, que no es otra cuestión más que la militarización de la seguridad pública, bajo las estrategias y tecnología americana.

Se ha atribuido como fundamento jurídico de la Iniciativa Mérida, el artículo 89, fracciones VI y X, de la Constitución General de la República ⁵³, relativo a las atribuciones del Presidente de la República de preservar la seguridad nacional, disponer de las fuerzas armadas para la seguridad interior y dirigir la política exterior y la cooperación internacional para el desarrollo y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.

No es legal invocar como fundamento de la Iniciativa Mérida el artículo 89 constitucional, ya que el numeral 133 del mismo ordenamiento establece que los tratados deben ser ratificados por el Senado de la República, además, tampoco lo es a la luz de la "*Ley sobre la Celebración de Tratados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 1992 mil novecientos noventa y dos*" ⁵⁴, ya que la Iniciativa Mérida no es ni un tratado ni un acuerdo interinstitucional, tal ordenamiento

53 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - Artículo 89.- Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes:

VI. Preservar la seguridad nacional, en los términos de la ley respectiva, y disponer de la totalidad de la Fuerza Armada permanente o sea del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea para la seguridad interior y defensa exterior de la Federación.

X. Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.

54 Ley sobre la Celebración de Tratados, publicada el 2 de enero de 1992. Visible en: [www.diputados.gob.mx>LeyesBiblio>pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf). Consultado el 30/IV/2019.

en su artículo segundo reitera como requisito, la aprobación del Senado de la República de los mismos, condición que no reúne la Iniciativa Mérida.

Es irrelevante que el Senado de la República hubiera conocido de la Iniciativa Mérida, incluso que emitiera un punto de acuerdo para su análisis, ya que no se cumplen los requisitos constitucionales ni legales establecidos para tal efecto, dado que el Poder Ejecutivo Federal no envió al Senado ningún documento para que fuera aprobado como tratado.

La Ley sobre la Celebración de Tratados, publicada en el Diario oficial de la Federación el día 2 dos de enero de 1992 mil novecientos noventa y dos, establece:

"Artículo 1o.- La presente Ley tiene por objeto regular la celebración de tratados y acuerdos interinstitucionales en el ámbito internacional. Los tratados sólo podrán ser celebrados entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de derecho internacional público. Los acuerdos interinstitucionales sólo podrán ser celebrados entre una dependencia u organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal y uno o varios órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales".

"Artículo 2o.- Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

I.- "Tratado": el convenio regido por el derecho internacional público, celebrado por escrito entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de Derecho Internacional Público, ya sea que para su aplicación requiera o no la celebración de acuerdos en materias específicas, cualquiera que sea su denominación, mediante el cual los Estados Unidos Mexicanos asumen compromisos.

De conformidad con la fracción I del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados deberán ser aprobados por el Senado y serán Ley Suprema de toda la Unión cuando estén de acuerdo con la misma, en los términos del artículo 133 de la propia Constitución.

II.- “Acuerdo Interinstitucional”: el convenio regido por el derecho internacional público, celebrado por escrito entre cualquier dependencia u organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal y uno o varios órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales, cualquiera que sea su denominación, sea que derive o no de un tratado previamente aprobado. El ámbito material de los acuerdos interinstitucionales deberá circunscribirse exclusivamente a las atribuciones propias de las dependencias y organismos descentralizados de los niveles de gobierno mencionados que los suscriben.

III.- “Firma ad referéndum”: el acto mediante el cual los Estados Unidos Mexicanos hacen constar que su consentimiento en obligarse por un tratado requiere, para ser considerado como definitivo, de su posterior ratificación.

IV.- “Aprobación”: el acto por el cual el Senado aprueba los tratados que celebra el Presidente de la República”.

Consecuentemente, la Iniciativa Mérida es un acuerdo de cooperación administrativo, que celebraron los gobiernos de México y Estados Unidos de América, un acuerdo de cooperación no vinculante en términos de ley, sin embargo, como consecuencia de su implementación, las actividades del ejército, de la marina y de las policías, en materia de seguridad pública, quedaron condicionadas a la logística, estrategias y tecnología de las agencias de seguridad de los Estados Unidos de América, **DEA** (Administración para el control de Drogas), **CIA** (Agencia Central de Inteligencia), **FBI** (Buró Federal de Investigaciones), **ATF** (Agencia de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos), **CBP** (Aduanas y Protección Fronteriza) y **INL** (Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley).

II.2 Rubros y aspectos que atiende la Iniciativa Mérida.

A raíz de los actos de terrorismo que padeció Estados Unidos de América el 11 de septiembre de 2001, el combate al terrorismo se convirtió en la prioridad de seguridad del gobierno de ese país, en particular con aquellos países que podrían generar mayores vulnerabilidades para la seguridad nacional estadounidense.

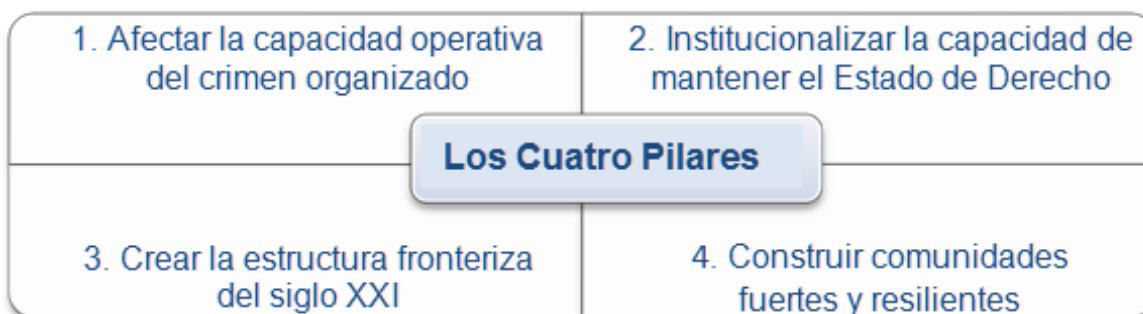
"El objetivo compartido en la Iniciativa Mérida es apoyar la capacidad de las instituciones y personal del sector de seguridad y justicia mexicanos, a nivel federal, estatal y municipal, para fortalecer las capacidades de sus instituciones policiales para combatir y procesar a las organizaciones de crimen transaccional y a sus integrantes, para mantener seguros a los ciudadanos y comunidades en ambos lados de la frontera, para mejorar la seguridad fronteriza” 55.

La Iniciativa Mérida no dirige operaciones conjuntas ni proporciona armas o municiones, los equipos donados se destinaron a mejorar la capacidad del Gobierno Mexicano para proteger a los ciudadanos y garantizar el estado de derecho.

II.2.A. Pilares de la Iniciativa Mérida

"Al asumir la Presidencia de los Estados Unidos de América Barack Obama, redefinió a la Iniciativa Mérida bajo un esquema de acciones de 4 pilares o rubros macros de acción, los cuales consisten en: 1). - Afectar la capacidad operativa del crimen organizado. 2) Institucionalizar la capacidad para mantener el estado de derecho. 3).- Crear la estructura fronteriza del siglo XXI, y: 4). - Construir comunidades fuertes y resilientes” 56.

Cuadro #1 "Pilares Iniciativa Mérida que fijó EUA"



Fuente: Embajada de Estados Unidos en México. Cinco puntos clave para entender la iniciativa Mérida. Visible en <https://mx.usembassy.gov>. Consultado el 02/V/2019.

55 Benítez Manaut, Raúl, *Op. Cit.*P. 238.

56 Embajada de Estados Unidos en México. Los cuatro pilares de la cooperación, en cinco puntos clave para entender la iniciativa Mérida. Visible en: <https://mx.usembassy.gov>. Consultado el 2 de mayo de 2019.

Por su parte, la Secretaría de Marina, a través de su Centro de Estudios Superiores Navales (CESNAV), elaboró bajo el rubro de Seguridad Nacional y Política Exterior, los aspectos de narcotráfico, terrorismo e Iniciativa Mérida, agregando el objetivo de disminuir el poder de las organizaciones criminales, capturando y encarcelando a sus líderes, así como reducir los ingresos obtenidos por el tráfico de drogas, coincide en que la Iniciativa Mérida comprende 4 pilares redefinidos por los Estados Unidos de América, aun cuando los denominó de diferente forma, son coincidentes con el objetivo propuesto para cada pilar, mismo que se contiene en el siguiente cuadro.

Cuadro # 2 "Pilares Iniciativa Mérida de Marina Mexicana"



Fuente: Secretaría de Marina, Centro de Estudios Superiores Navales. Visible en www.semar.gob.mx/imagenes iniciativa Mérida. Consultado el 02/V/2019.

El pilar 1, para afectar la capacidad operativa del crimen organizado, la desarticulación de la capacidad de las bandas delictivas, su objetivo fue: "cambiar su capacidad operativa disminuyendo su poder, capturando y procesando a sus líderes

y reduciendo las ganancias del comercio ilícito de drogas, decomisando narcóticos, freno al lavado de dinero, utilizando para tal efecto equipo, tecnología, aviación y capacitación, para lograr mayores y mejores investigaciones, más detenciones de inculpados, procesos legales exitosos y decomiso de cargamentos ilegales” 57.

Para atender el pilar número 1, afectación de la capacidad operativa de las organizaciones criminales, se proporcionaron a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Secretaría de Marina y a la Secretaría de Seguridad Pública, los equipos aéreos, tecnológicos y de telecomunicaciones que se precisan en el siguiente cuadro, así como su monte y su costo.

Cuadro # 3 "Equipo Pilar I"

Pilar 1 Principales entregas de Estados Unidos a México Junio de 2012		
<i>Institución</i>	<i>Equipo</i>	<i>Millones de dólares</i>
SEDENA	8 Helicópteros Bell 412	
SSP	4 Helicópteros UH-60M Blackhawk.	\$80
	Tecnología para detectar actividad criminal a través del uso de herramientas complejas que contribuyen al análisis y solución de casos a mayor velocidad.	\$9.8
	Equipo vinculado a la Plataforma México para detectar equipos robados y sospechosos en las carreteras.	\$1.1
SEMAR	Sistema de telecomunicación entre México y Estados Unidos en las ciudades fronterizas.	\$13
	3 Helicópteros UH-60M Blackhawk.	\$110
	1 Equipo CASA 235 de vigilancia marítima por aire.	\$50

Fuente: Secretaría de Marina, Centro de Estudios Navales. Visible en www.semar.gob.mx/imagenes iniciativa Mérida. Consultado el 02/V/2019.

Refiere Estados Unidos de América que para este pilar se donaron cuatro aeronaves de vigilancia marítima, cada una valuada en 50 millones de dólares, entregadas a la Secretaría de Marina, además de una aeronave de vigilancia Dornier 32, valuada en

57 Embajada de Estados Unidos en México. Los Cuatro Pilares de la cooperación, en cinco puntos clave para entender la iniciativa Mérida. Visible en: <https://mx.usembassy.gov>. Consultado en 02/V/2019.

21 millones de dólares, que fue entregada a la Policía Federal, quien la utilizó en la vigilancia aérea para ubicar a los grupos criminales, así como para prevenir y alertar a las operaciones en tierra, de la proximidad y ubicación de los grupos criminales, para que los operativos terrestres tuvieran precisión en la ubicación de los delincuentes, también conocidos como seguridad perimetral.

Respecto del pilar 2, Institucionalizar la capacidad de mantener el estado de derecho, el fortalecimiento de las instituciones públicas, su objetivo fue: "mejorar la capacidad de las instituciones mexicanas encargadas de seguridad pública y fronteras, así como instituciones judiciales para mantener el estado de derecho, el fortalecimiento de las capacidades de instituciones claves de mejorar los controles internos, continuar profesionalizando a las fuerzas armadas y a las policías, reformar instituciones correccionales e implementar la reforma al sistema penal, se capacitó a 3,500 nuevos oficiales en técnicas de detención, clasificación y transporte de prisioneros" 58. Para atender este pilar, se proporcionaron los equipos que se señalan en el siguiente cuadro..

Cuadro # 4 "Equipo Pilar II"

Pilar II Principales entregas de Estados Unidos a México Junio de 2012		
<i>Institución</i>	<i>Equipo</i>	<i>Millones de dólares</i>
Sistema federal penitenciario	Equipo biométrico para capturar y almacenar la identidad de los criminales para asegurar las instalaciones carcelarias.	2.5
PGR	Tres nuevos sistemas de identificación ballística (IBIS). Equipo forense.	2.1 6
Diferentes agencias	Equipo tecnológico para apoyar los centros de "control de confianza" para combatir la corrupción y construir instituciones más confiables. Salones virtuales, salas de juicio oral y desarrollo de cursos.	3.3 2.5

Fuente: Secretaría de Marina, Centro de Estudios Navales. Visible en www.semar.gob.mx/imagenes iniciativa Mérida. Consultado el 02/V/2019.

58 Embajada de Estados Unidos en México. Los Cuatro Pilares de la cooperación, en cinco puntos clave para entender la iniciativa Mérida. Visible en: <https://mx.usembassy.gov>. Consultado el 02/V/2019.

Pilar 3, referente a crear la estructura fronteriza del Siglo XXI, para el desarrollo de una frontera segura y comprometida, su objetivo fue: "facilitar el comercio legítimo y el movimiento de personas, restringir el flujo ilícito de drogas, personas, armas y efectivo, proporcionando y proveyendo las bases para una mejor infraestructura y tecnología que fortalezca y modernice la seguridad fronteriza en los cruces terrestres del norte y del sur de México, sus puertos y aeropuertos, capacitando al personal sobre nuevas habilidades a las agencias del resguardo de las fronteras con un mayor número de tecnologías, para la detención de actividades criminales, estableciendo sistema de comunicación seguros” 59.

Bajo este pilar, el Servicio de Administración Tributaria recibió la transferencia de 161 canes, equipo no intrusivo para detectar narcóticos, armas de fuego y dinero en efectivo. Además, equipo biométrico, inició la operación el programa Viajero Confiable o Trust Traveler, para pre-aprobar el tránsito de viajeros de bajo riesgo, entrenando a personas en la detección de documentos fraudulentos.

Cuadro # 5 "Equipo Pilar III"

Principales entregas Pilar III Junio de 2012		
<i>Instituciones</i>	<i>Equipo</i>	<i>Millones de dólares</i>
AGA (SAT), INAMI, AGA, PGR, SEMAR, PF	168 perros entrenados para detectar narcóticos, armas, municiones y dinero. Expansión de un laboratorio equipado con la tecnología necesaria para apoyar a los oficiales de migración en la detección de pasaportes y credenciales falsas.	6
	Equipo no intrusivo NIE para detectar y prevenir el tráfico de bienes ilícitos.	97

Fuente: Secretaría de Marina, Centro de Estudios Navales. Visible en www.semar.gob.mx/imagenes iniciativa Mérida. Consultado el 02/V/2019.

59 Embajada de Estados Unidos en México. Los cuatro pilares de la cooperación, en cinco puntos clave para entender la iniciativa Mérida. Visible en: <https://mx.usembassy.gov>. Consultado el 02/V/2019.

Pilar 4, sobre la construcción de comunidades fuertes y resilientes, para el fortalecimiento de la cohesión social de ambos países, su objetivo fue: "el fortalecimiento para las comunidades, mediante la creación de una cultura de respeto a las leyes, para disminuir la atracción y el poder de las organizaciones dedicadas al narcotráfico, así como el implementar y crear programas de trabajo para involucrar a los jóvenes en sus comunidades, expandir redes de protección social para generar confianza en las instituciones públicas al interior de las comunidades, mediante el desarrollo de nuevas estrategias para el fortalecimiento de las comunidades mexicanas en contra del crimen organizado"⁶⁰.

Además, estuvieron considerados programas de entrenamiento policial e investigación, así como capacitación a funcionarios judiciales para implementar la reforma de 2008 dos mil ocho, en la que México comenzó la transición al sistema penal acusatorio y oral, así como infraestructura requerida para poner en marcha este nuevo modelo. Esta reforma armoniza el modelo penal con el de Estados Unidos de América y fue aprobada por México después de la entrada en vigor de la Iniciativa Mérida. También impulsó los temas de vigilancia en el sur de su frontera, operaciones de inteligencia, profesionalización de la Policía, reforma penitenciaria, seguridad fronteriza, control migratorio y trata de personas.

II.3.- Recursos económicos, materiales y humanos asignados a Iniciativa Mérida.

A continuación, se precisan los recursos económicos que a través de equipo y capacitación proporcionó el Gobierno de los Estados Unidos de América a México, con motivo de la Iniciativa Mérida, indicando el año y el monto en millones de dólares americanos, de los cuales se desprende una disminución importante en forma anual.

⁶⁰ Embajada de Estados Unidos en México. Los cuatro pilares de la cooperación, en cinco puntos clave para entender la iniciativa Mérida. Visible en: <https://mx.usembassy.gov>. Consultado el 02/V/2019.

**Cuadro # 6 "Recursos económicos a Iniciativa
Mérida"**



Los recursos de la Iniciativa Mérida que EU dio a México (2007-2017)

Año	2007	2008	2009	2010	1011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Monto*	400	300	420	450	178.2	281.8	227.4	194.2	143.6	139	129

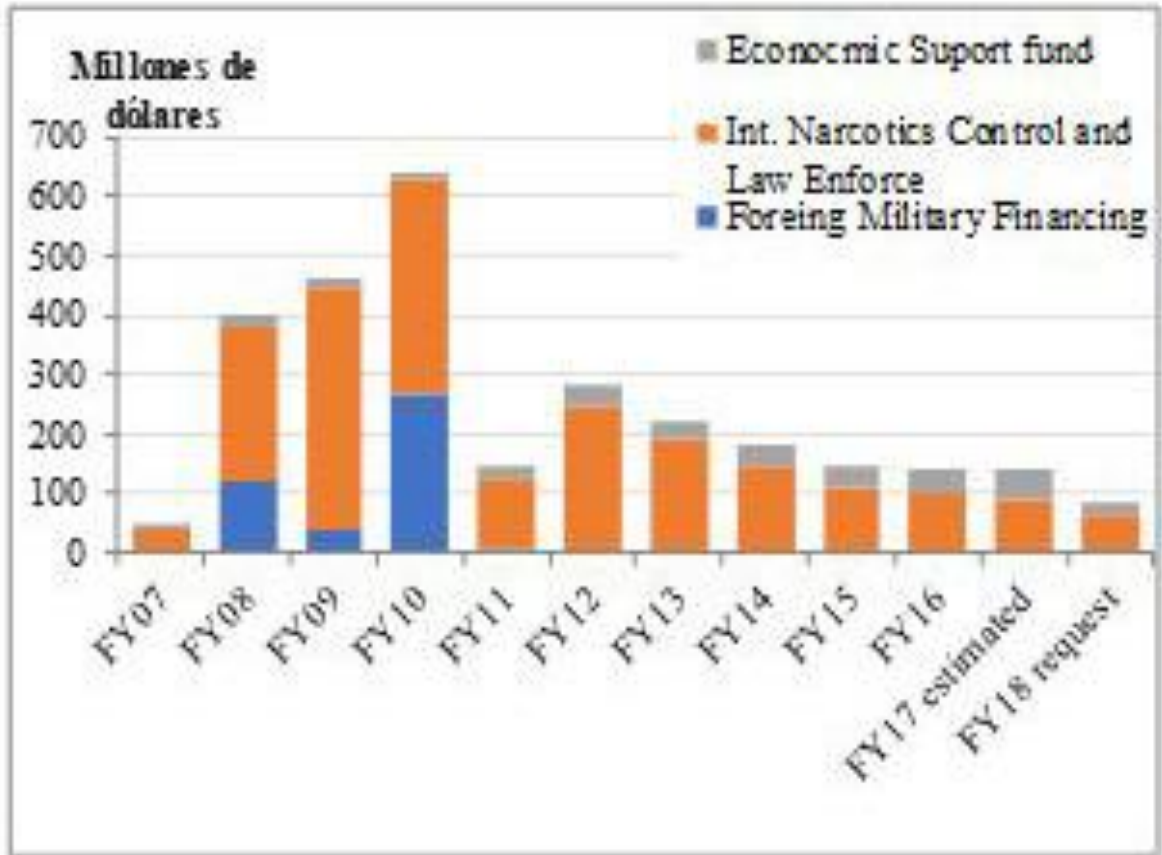
*Millones de dólares

Fuente: capitán Pedro Mata Cervantes, "¿Y la Iniciativa Mérida?", Cesnav, noviembre 2017

En la siguiente grafica, que también precisa los recursos económicos aportados por los Estados Unidos de América a la Iniciativa Mérida, los cuales tendría que aprobar previamente su congreso, las letras FY que aparecen en la base del cuadro refieren el año fiscal de ejercicio, comprende de 2007 a 2018, en la barra de color gris se representa lo solicitado por el ejecutivo norteamericano y con el color naranja de las barras, se representa lo autorizado por el Congreso de los Estados Unidos de América, sin embargo, lo interesante de la gráfica es evidenciar en forma muy ilustrativa, la reducción que en forma anual se vino aplicando por parte de los Estados Unidos de América, sin que se le hubiera podido solicitar uniformidad anual en el monto de los recursos aportados, dada la naturaleza del documento que fue suscrito, acuerdo administrativo de cooperación no vinculante que fue celebrado entre ambos países.

Independientemente de lo anterior, del documento en el cual consiste la Iniciativa Mérida, se desprende que careció de metas específicas, sistemas de evaluación y comprobación de resultados, órganos de revisión, para en su caso reorientar las actividades de combate al narcotráfico y crimen organizado.

Grafica # 1 "Recursos económicos a Iniciativa Mérida"



Fuente: Blanca Paniego Gámez, documento de trabajo serie Unión Europea y Relaciones Internacionales, n.88/2019. Visible en www.ideo.ceu.es. Consultado el 02/V/2019.

"Los fondos destinados para el año 2018 incluyeron 85 millones de dólares para la Iniciativa Mérida, lo que supone una reducción del 38.8% con respecto al año fiscal 2017"⁶¹.

La falta de proporción en la asignación anual de recursos para la Iniciativa Mérida, obedece a que el Congreso norteamericano es quien asigna tales recursos, pero

61 Paniego Gámez, Blanca, lucha contra el narcotráfico: un análisis comparativo del Plan Colombia y la Iniciativa Mérida, Documento de Trabajo. Serie Unión Europea y Relaciones Internacionales, Número 88/ 2019, Instituto Universitario de Estudios Europeos Universidad CEU San Pablo, Madrid. Visible en: www.ideo.ceu.es. Consultado el 2/V/2019.

como la Iniciativa Mérida no se trata de un tratado internacional, sino de un compromiso o acuerdo de cooperación entre los poderes ejecutivos de ambos países, se tiene que sufrir las consecuencias de sus determinaciones, su apreciación del problema, su política de atención o asignación prioritaria, vamos, no se les puede exigir a través del Derecho Internacional la asignación homogénea de recursos para el año siguiente, similar, igual o superior, en comparación con el año anterior, así como tampoco su continuación hasta la conclusión cronológica, precisamente porque no se trata de un tratado internacional.

"Para el año fiscal de 2019, para la Iniciativa Mérida, el Congreso estadounidense otorgó a México 139 millones de dólares y para el año de 2020, 150 millones de dólares, no obstante, de que el Presidente López Obrador señaló en 2019 que lo de la iniciativa Mérida queremos que se reoriente por completo, porque eso no ha funcionado. No queremos que haya cooperación para el uso de la fuerza" ⁶².

Las cantidades que se señalan con anterioridad, representadas en equipo para la Iniciativa Mérida, aportadas por los Estados Unidos de América y según los pilares para su atención, se representan en el siguiente cuadro, mismo que contiene la suma programada de 2,300 millones de dólares, para el combate al narcotráfico y al crimen organizado.

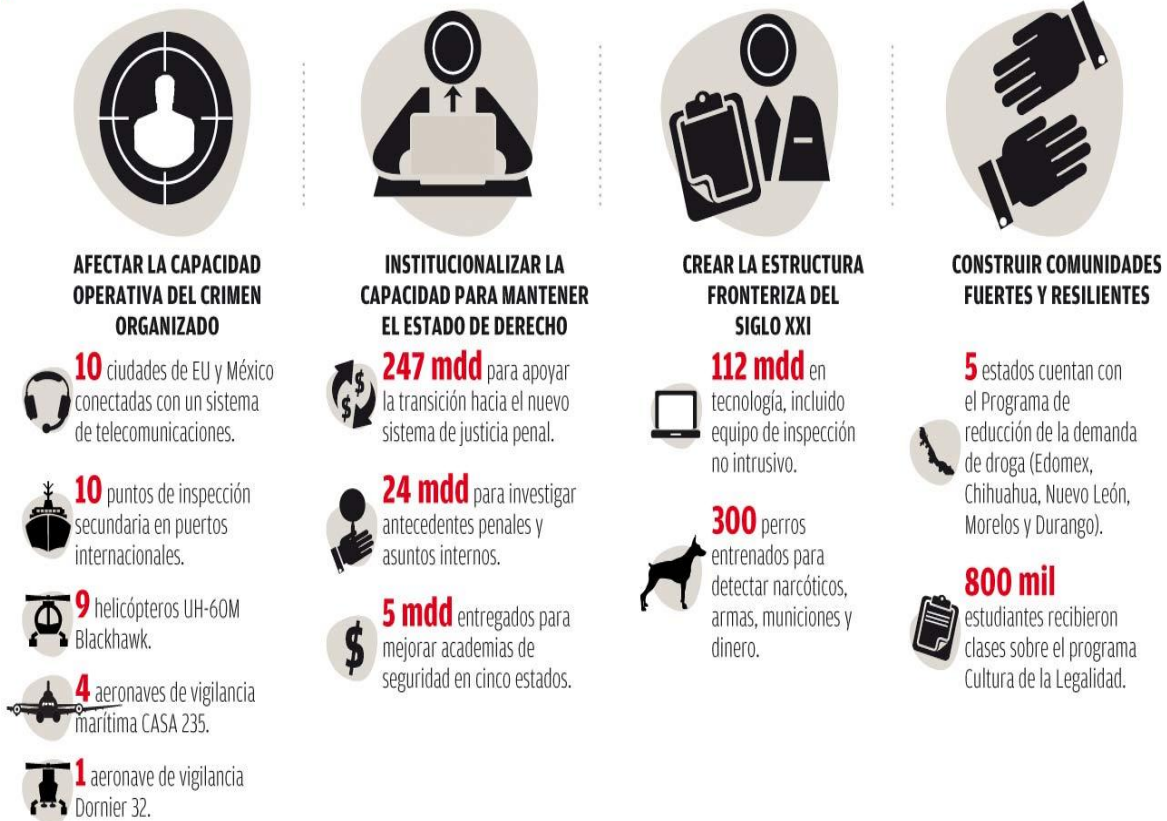
Sin embargo, como se precisará más adelante, desde ahora es de hacerse notar que no obstante la cantidad en numerario en que consistió el equipo proporcionado, para la Iniciativa Mérida, los resultados que obtuvo no fueron los que se esperaban respecto de la forma según la cual se concertó.

⁶² Diario Milenio, 25/II/2020, reportaje de Adyr Corral titulado: En lo que va de la 4T, el gobierno de EU ha entregado 189 mdd como parte del plan. Visible en: <https://www.milenio.com/politica/mexico-si-recibe-ayuda-de-iniciativa-merida>. Consultado el 02/IV/2020.

Cuadro # 7 "Equipo en que consistió el apoyo económico a Iniciativa Mérida"

APOYOS BRINDADOS

Los gobiernos de México y EU firmaron la Iniciativa Mérida en diciembre de 2008 con un presupuesto de 2,300 millones de dólares asignados por el Congreso estadounidense y hasta el momento se han entregado 1,600 mdd en equipo y entrenamiento.



Fuente: Gobierno de EU | Información: Rafael López | Gráfico: Juan Carlos Fleicer

Fuente: Embajada de Estados Unidos en México, cinco puntos clave para entender la iniciativa Mérida. Visible en <https://mx.usembassy.gov>, consultado el 2 de mayo de 2019.

No existen reportes en el sentido de que las dependencias del Gobierno Federal que participan en las actividades de Iniciativa Mérida, hubieran asignado personal específico para atender los aspectos de la Iniciativa Mérida, por lo cual se deduce que los vienen atendiendo con el personal asignado a las actividades normales conforme sus atribuciones y funciones legalmente asignadas a cada una de las Dependencias.

II.4.- Influencia de la Iniciativa Mérida en aspectos de seguridad en México.

Como se ha acreditado en los cuadros y gráfica que anteceden, la mayor parte de los recursos de la Iniciativa Mérida se destinaron a tecnología, equipo, intercambio de información, armas para combatir a los cárteles de la droga en México y capacitación, que las autoridades estadounidenses entregaron y dieron a las fuerzas armadas mexicanas, helicópteros, aviones con aparatos de rastreo térmico, programas y equipo de cómputo y radiocomunicación, así como entrenamiento especializado en operaciones antinarcoóticos, todo ello con un cariz militar, aun cuando la estrategia que asumió México se centró en la reducción del narcotráfico, capturando a los principales líderes criminales, priorizó la lucha contra la financiación ilícita, decomisando drogas mediante equipo tecnológico novedoso, así como el lavado de dinero.

Sin embargo, México implementó a raíz de la Iniciativa Mérida, una estrategia de militarización de las actividades de seguridad pública, su operatividad se basa en lo militar, conforme a la directriz norteamericana, su doctrina militarista para la atención de aspectos de seguridad pública ha transformado al ejército mexicano, como lo afirma el autor Wilbert Torre en su obra titulada *"Narcoleaks, la alianza de México - Estados Unidos en la guerra contra el crimen organizado"* ⁶³, dado que ya no atiende solamente los aspectos de soberanía y seguridad nacional, ahora también se ocupa de la seguridad pública, interior o ciudadana, pero bajo la doctrina de seguridad nacional norteamericano, con instrumentos de protección del sistema financiero mundial y sus instituciones para que permanezcan sin alteración de los aspectos de seguridad nacional o pública.

⁶³ Torre Wilbert, *Narcoleaks, la alianza México - Estados Unidos en la guerra contra el crimen organizado*, Editorial Grijalbo, México, 2013.

La Iniciativa Mérida para cumplir con los objetivos de los 4 pilares que la conforman y utilizar el equipo donado por los Estados Unidos de América para su operación, se fundamentó en la participación que debería de tener tanto el ejército como la marina en las actividades para combatir la delincuencia organizada, el tráfico de drogas, de personas y de armas. Sin embargo, la institucionalización de las fuerzas armadas de México en tareas de seguridad pública, se dio con la promulgación de la Ley que Establece las Bases Generales del Consejo Nacional de Seguridad Pública, en diciembre de 1995.

"El Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000, documento rector de las políticas antidrogas a nivel federal, reconoció la labor de los militares en este aspecto al contribuir a la reducción de la violencia generalizada del crimen organizado relacionada con el tráfico de drogas, precursores químicos y armas, así como la intensificación de la búsqueda, localización y destrucción de plantíos" ⁶⁴.

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2009, abrogó la Ley señalada en el primer párrafo del presente inciso, además determinó que el Sistema estará integrado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en el cual participarán los Secretarios de la Defensa Nacional y de Marina, entre otros, en el ámbito de la seguridad, no solo contra el tráfico de drogas y combate a la delincuencia organizada.

Con independencia de que desde el año de 2000 los militares asumieron el liderazgo en la lucha contra las drogas, ya que "el departamento de Estado del gobierno - - - -

⁶⁴ Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000, Diario Oficial de la Federación del 18 de julio de 1996. Visible en dof.gob.mx>nota detalle. Consultado el 10/II/2020.

estadounidense afirmó que México seguía siendo el país con el mayor tránsito de cocaína hacia Estados Unidos de América, con aproximadamente el 65% sesenta y cinco por ciento de esta droga en el año 2003 dos mil tres, además de marihuana, heroína y las anfetaminas”⁶⁵.

Conforme a la Iniciativa Mérida, México debe de cooperar con los Estados Unidos de América para el combate al narcotráfico y al crimen organizado, por lo cual tanto el ejército como la marina tendrán que seguir realizando las actividades de seguridad pública conforme la estrategia americana para combatir tales actividades, militarmente, siguiendo sus directrices y su política de combate, como lo ha venido realizando, con las consecuencias adversas que ello ha representado.

La Iniciativa Mérida contribuyó considerablemente a que en México las actividades de seguridad pública se militarizaran, ya que la asignación y entrega de recursos por parte de Estados Unidos de América, vía equipo y capacitación, se realiza previa autorización de su Congreso, quien condiciona la autorización de recursos, a que se utilicen conforme el diseño y operación de la política y lineamientos de la seguridad pública americana, a lo cual México ha accedido, supeditando el combate al narcotráfico y crimen organizado, a la estructura americana que utiliza para tal efecto, es decir, la militarización de las operaciones de seguridad pública.

A continuación, y marcado como cuadro número 8, se presentan los resultados alcanzados por la Secretaría de la Defensa Nacional en la localización y destrucción de plantíos, operaciones de intercepción y para reducir la violencia, considerados como operaciones contra el narcotráfico, al realizar actividades de seguridad pública o seguridad interior, durante el periodo comprendido del 1o. de diciembre de 2012 al

⁶⁵ Velázquez García, José Miguel, colaborador, el narcotráfico México-Estados Unidos, más allá de la seguridad, impactos económicos, sociales y políticos, 2000-2011, Movimiento Ciudadano, Partido Político Nacional, México, segunda impresión, marzo 2015.

31 de diciembre de 2020, que se encuentran dentro el pilar número 1, afectación de la capacidad operativa de las organizaciones criminales, de la Iniciativa Mérida.

Cuadro # 8 "Actividades SEDENA 2012-2020.

ACTIVIDAD	MOTIVO
12 Reuniones de intercambio de información y coordinación de actividades. con el Ejército Norte de los Estados Unidos de América y Patrulla Fronteriza.	En apoyo a la seguridad pública, para acotar actividades de delincuencia organizada y dar seguridad en frontera común. Desplegó 182 unidades con 52,000 efectivos.
197,099 patrullajes terrestres y aéreos.	Desplegó 111,626 efectivos.
219 misiones aéreas.	Con aeronaves Embraer 145, King Air BE-350 ER, Hermes 450, S-4 Ehécatl y G-1 Guerrero. Con 895:93 horas de vuelo. En áreas y lugares de alta incidencia delictiva.
Operaciones de erradicación de cultivos	6,967
Destrucción de plantíos de marihuana.	284,390 en 34,897 hectáreas.
Destrucción de plantíos de amapola.	1'181,339 en 162,052 hectáreas
Personas detenidas.	56,175
Laboratorios asegurados.	770.
Armas aseguradas.	30,519 largas y 17,439 cortas.

Fuente: Elaboración propia según el Informe de labores de SEDENA 2012-2020. Visible en: <https://www.gob.mx/sedena/acciones-y-programas/operaciones-contra-el-narcotrafico-6963>, Consultado el 5/11/2021.

También la Secretaría de Marina realizó actividades de seguridad pública, en contra de la delincuencia organizada y el narcotráfico, las cuales se contienen en el siguiente cuadro número 9, dentro del pilar número 1 de la Iniciativa Mérida, para afectar la capacidad operativa de las organizaciones criminales.

Cuadro # 9 "Actividades SEMAR 2006-2020".

EVENTO	RESULTADO
133,645 operaciones navales en contra del narcotráfico.	Erradicaron 3,620 plantíos de marihuana en 514.8 hectáreas, evitó que llegaran a la sociedad mexicana 199'076,220 dosis, con valor estimado de \$394'120,962.00 M.N. Erradicaron 1,371 plantíos de amapola en 298 hectáreas
El 12 de septiembre de 2010 en la ciudad de Puebla, Puebla.	Aseguró a Sergio Enrique Villareal Barragán, alias (a) "El Grande", principal operador de la organización Beltrán Leyva.
El 3 de octubre de 2010, en Sinaloa.	Aseguró tres embarcaciones conteniendo 3,400 litros de combustible y 1,007 paquetes de marihuana
El 30 de octubre de 2010 en el municipio de Piedras Negras, Coahuila.	Aseguró a 4 presuntos integrantes del grupo delictivo Los Zetas, en posesión de 5 armas largas, cortas y enervantes
64,867 operaciones de alto impacto en contra la delincuencia organizada, para disminuir, neutralizar y erradicar las actividades de los distintos grupos delictivos, y evitar el ingreso al País de drogas, armas e indocumentados.	En coordinación con las Secretarías de la Defensa Nacional, Seguridad Pública, Procuraduría General de la República y gobiernos estatales y municipales, en Colima, Jalisco, Michoacán, Guerrero, Tamaulipas, Nuevo León, Durango, Zacatecas, Coahuila, Campeche, Veracruz, San Luis Potosí, Oaxaca y Chiapas. Se aseguraron 102,967 kgs. de marihuana y 12,283 kgs. de cocaína. Se detuvo a 27,021 personas. Se decomisaron 17,762 armas.
El 18 de abril de 2011.	Participó en la Reunión de Grupo de Alto Nivel de la Iniciativa Mérida.

Fuente: Elaboración propia según los Informes de labores de SEMAR 2006-2020. Visibles en: semar.gob.mx/transparencia/informes_labores/5_labores, p 15. Consultado el 8 de mayo de 2019.

Ahora bien, la palabra dosis que se utiliza en los informes precisados, es la cantidad o ración de algo, expresada en unidades de volumen o peso, que una persona puede ingerir sin mayor efecto secundario alguno en la salud, en el momento de ingerirla, sin que pueda producir momentáneamente la muerte por el exceso en el consumo.

El "artículo 479 de la Ley General de Salud" ⁶⁶, comprende la tabla de orientación de dosis máximas de consumo personal e inmediato permitido, considerado como cuadro actual de la legalidad de portación de drogas y que consiste en lo siguiente:

Cuadro # 10 "Dosis permitidas"

Tabla de Orientación de Dosis Máximas de Consumo Personal e Inmediato		
Narcótico	Dosis máxima de consumo personal e inmediato	
Opio	2 gr.	
Diacetilmorfina o Heroína	50 mg.	
Cannabis Sativa, Indica o Marihuana	5 gr.	
Cocaína	500 mg.	
Lisergida (LSD)	0.015 mg.	
MDA, Metilendioxianfetamina	Polvo, granulado o cristal	Tabletas o cápsulas
	40 mg.	Una unidad con peso no mayor a 200 mg.
MDMA, dl-34-metilendioxi-n-dimetilfeniletamina	40 mg.	Una unidad con peso no mayor a 200 mg.
Metanfetamina	40 mg.	Una unidad con peso no mayor a 200 mg.

Fuente: Artículo 479 de la Ley General de Salud.

Todo lo anterior pone de manifiesto que la Iniciativa Mérida influyó en la institucionalización del ejército y de la marina en las funciones y actividades inherentes a la seguridad pública, sin embargo, las actividades que realizan dichas fuerzas federales en materia de seguridad pública y los recursos que en equipo y

⁶⁶ Ley General de Salud. Visible en: [www.diputados.gob.mx>LeyesBiblio>pdf_mov>leygeneraldesalud](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/leygeneraldesalud). Consultado el 8/V/2019.

capacitación les ha proporcionado Estados Unidos de América, para el combate contra el narcotráfico para erradicar el comercio ilegal de drogas, armas, personas y lavado de dinero, México sigue mostrando altos niveles de violencia, inseguridad y un aumento considerable de la incidencia delictiva, tanto del fuero federal como local y delitos específicos, con incrementos anuales, excepto respecto del año de 2020.

Cuadro # 11 "Incidencia delictiva federal y local".

AÑO	DELITOS FUERO FEDERAL	DELITOS FUERO COMÚN
2008	Sin dato	1'628,054
2009	Sin dato	1'665,792
2010	Sin dato	1'720,706
2011	Sin dato	1'741,235
2012	194,783	1'722,598
2013	150,733	1'704,886
2014	153,208	1'624.399
2015	151,786	1'536,483
2016	134,573	1'658,530
2017	156,528	1'939,497
2018	185,012	1'989,930
2019	144,496	2'038,951
2020	117,399	1'841,141

Fuente: Elaboración propia, según información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Visible en: <https://www.gob.mx>sesnsp>acciones-y-programas>incidencia-delictiva-87005-fuero-federal-y-fuero-comun>. Consultado el 20/1/2021.

Cuadro # 12 "Datos del SESNSP delitos específicos"

AÑO	HOMICIDIO DOLOSO	CONTRA LA SALUD	ARMAS DE FUEGO Y E.	DELINCUENCIA ORGANIZADA
2006	11,806	*	*	*
2007	10,253	*	*	*
2008	13,155	*	*	*
2009	16,118	*	*	*
2010	20,143	*	*	*
2011	22,409	*	*	*
2012	21,459	43,782	19,015	2,270
2013	18,106	19,064	17,908	1,302
2014	15,526	14,100	17,453	1,299
2015	16,921	11,803	15,353	1,053
2016	20,604	7,651	12,428	637
2017	25,559	7,389	13,671	222
2018	29,098	7,533	13,837	199
2019	29,455	9,091	14,755	265
2020	28,796	8,707	14,416	249

*Sin dato.

Fuente: Elaboración propia, con datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Visible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005-fuero-federal-y-fuero-comun>. Consultado el 20/I/2021.

También se presenta un cuadro en donde se contiene la incidencia delictiva respecto de los delitos considerados como de alto impacto, secuestro, extorsión y robo de vehículo con violencia y sin violencia, de los cuales se aprecia un incremento considerable en su incidencia, sobre todo durante los años en que operó con mayor amplitud la denominada Iniciativa Mérida.

Cuadro # 13 "Incidencia delictiva Nacional de alto impacto"

AÑO	SECUESTRO	EXTORSION	ROBO VEHIC. C/V	ROBO VEHIC. S/V
2008	907	4,869	32,462	161,355
2009	1,162	6,332	42,673	159,654
2010	1,223	6,116	61,149	171,158
2011	1,433	4,589	71,825	161,137
2012	1,421	7,280	62,275	146,429
2013	1,688	8,213	56,794	131,910
2014	1,395	5,780	47,998	116,697
2015	1,069	5,128	45,136	112,714
2016	1,131	5,268	45,164	122,204
2017	1,149	5,816	64,420	135,400
2018	1,677	6,721	65,948	112,039
2019	1,563	8,500	59,357	92,481
2020	893	7,958	47,329	67,511

Fuente: Elaboración propia, con datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Visible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005-fuero-federal-y-fuero-comun>. Consultado el 20/1/2021.

Además, se presenta la información delictiva clasificada como del fuero común, de los Estados del País que colindan y tienen frontera con los Estados Unidos de América, ya que en los mismos se infiere que deberían de aplicarse con mayor amplitud las acciones relativas a Iniciativa Mérida, por la cercanía que se tiene con el país que aporta los recursos de la Iniciativa Mérida, consecuentemente deberían de disminuir las incidencias delictivas, más sin embargo no sucede de esa manera, por el contrario se aprecia que van en aumento.



Cuadro # 14 "Cifras delitos Chihuahua"

AÑO	HOMICIDIO DOLOSO	SECUESTRO	EXTORSIÓN	ROBO VEH. C/V	ROBO VEH. S/V
2008	2,030	120	264	2,007	23,547
2009	3,156	233	409	3,809	23,049
2010	3,903	130	173	6,648	22,853
2011	3,085	97	238	6,616	14,853
2012	1,997	53	171	3,434	10,029
2013	1,443	32	161	1,451	8,058
2014	1,086	8	18	771	5,462
2015	945	6	11	598	4,009
2016	1,232	9	23	518	3,413
2017	1,578	15	16	568	3,974
2018	1,807	10	8	491	4,327
2019	2,167	16	18	539	4,001
2020	2,296	19	16	556	2,940

*



Cuadro #15 "Cifras delitos Coahuila"

AÑO	HOMICIDIO DOLOSO	SECUESTRO	EXTORSIÓN	ROBO VEH. C/V	ROBO VEH. S/V
2008	179	5	0	55	1,372
2009	240	17	89	255	1,868
2010	407	91	64	815	2,998
2011	660	16	59	1,311	2,717

2012	771	24	78	1,305	3,574
2013	245	29	104	929	2,711
2014	390	16	89	649	1,703
2015	294	25	36	248	1,203
2016	226	21	24	169	752
2017	231	13	21	134	776
2018	229	11	32	196	548
2019	222	10	37	87	641
2020	194	8	37	98	424

*



Cuadro #16 "Cifras delitos Baja California"

AÑO	HOMICIDIO DOLOSO	SECUESTRO	EXTORSIÓN	ROBO VEH. C/V	ROBO VEH. S/V
2008	853	115	332	0	32,809
2009	750	103	437	37	24,952
2010	884	79	506	66	22,261
2011	673	64	356	336	21,960
2012	590	30	401	307	18,911
2013	775	33	349	361	16,720
2014	714	41	291	451	15,513
2015	830	11	221	333	13,674
2016	1,180	14	175	789	15,824
2017	2,094	13	202	1,743	18,557
2018	2,797	15	135	1,474	13,951
2019	2,605	5	218	1,543	11,869

2020	2,603	14	127	1,269	8,534
------	-------	----	-----	-------	-------

*



Cuadro #17 "Cifras delitos Sonora "

AÑO	HOMICIDIO DOLOSO	SECUESTRO	EXTORSIÓN	ROBO VEH. C/V	ROBO VEH. S/V
2008	393	8	40	74	4,735
2009	498	4	26	82	4,290
2010	654	6	30	150	5,120
2011	472	9	28	194	4,923
2012	501	6	37	99	4,312
2013	575	11	34	101	4,233
2014	568	11	26	132	4,332
2015	512	8	18	113	4,490
2016	570	5	134	353	3,581
2017	693	2	35	541	3,474
2018	745	2	10	372	2,453
2019	1,062	12	16	441	1,958
2020	1,329	3	55	481	1,548

*



Cuadro # 18 "Cifras delitos Tamaulipas "

AÑO	HOMICIDIO DOLOSO	SECUESTRO	EXTORSIÓN	ROBO VEH. C/V	ROBO VEH. S/V
2008	308	21	88	0	5,822

2009	288	52	153	468	5,369
2010	721	47	107	2,301	8,596
2011	855	129	157	3,746	7,102
2012	1,016	123	154	3,227	5,740
2013	556	196	225	2,586	3,572
2014	628	262	189	2,271	3,750
2015	533	230	174	2,620	4,038
2016	595	155	107	1,411	3,081
2017	805	140	182	2,604	2,741
2018	851	109	127	2,021	1,830
2019	663	31	123	1,322	1,429
2020	571	21	137	970	1,084

*

*Los cuadros números del 14 al 18 son de elaboración propia, conforme datos publicados el 20/I/2021, por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Visibles en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005-fuero-federal-y-fuero-comun>. Consultado el 20/I/2021.

Como se desprende de los cuadros anteriores, la incidencia delictiva en México ha ido en aumento, del total de homicidios registrados, un porcentaje considerable de ellos está relacionado de manera directa con la presencia de grupos del crimen organizado, narcotraficantes, sin que la presencia del ejército y marina en la realización de funciones de seguridad pública y con los apoyos de Iniciativa Mérida, no obstante las acciones que han realizado y reportado y se han señalado, hayan contribuido a contener la alta incidencia delictiva, la violencia y la inseguridad que se presenta en México.

También se desprende de lo expresado con anterioridad, que el Congreso de los Estados Unidos de América, no ha sido consistente en la aprobación de los recursos que anualmente asigna a la iniciativa Mérida, han ido disminuyendo considerablemente año con año, a partir de la reorientación que realizó el Presidente Obama a la Iniciativa Mérida, se desprende que ya no se asigna equipo al ejército, marina ni cuerpos policíacos, se ha mantenido un modesto apoyo a las labores de inteligencia e intercambio de información, apartándose del nuevo paradigma de cooperación bilateral acordado inicialmente de combate al narcotráfico y crimen organizado.

Además, es necesaria la cooperación eficaz del País del norte vecino para reducir la demanda de sus consumidores de enervantes, mediante prevención atender las diversas causas que originan el consumo de drogas, particularmente en el caso de los jóvenes que son fácilmente influenciables y vulnerables, así como del compromiso real de cortar el flujo de armas que abastece a los cárteles mexicanos no olvidando que si bien éste es un problema que circula por México, su fin último es fluir fuera de las fronteras, haciendo de la cooperación y el compromiso bilateral una herramienta necesaria para enfrentar la situación.

Capítulo III.

Estudio comparativo de la Iniciativa Mérida, el Plan Colombia y los compromisos similares que operan en América Latina.

III.1.- El Plan Colombia y los compromisos de cooperación no vinculantes jurídicamente, que operan en América Latina.

III.1.2.- Las actividades militares en América Latina, que se derivan de los compromisos de cooperación no vinculantes jurídicamente.

III.2.- Las actividades castrenses de seguridad, bajo los compromisos de cooperación no vinculantes jurídicamente, en Centroamérica.

III.2.1). - Centroamérica.

III.2.2). - Perú.

III.2.3). - Costa Rica.

III.2.4). - Honduras.

III.3.- La legislación en algunos países de Centroamérica, sobre delincuencia organizada.

III.3.1). - Bolivia.

III.3.2). - El Salvador.

III.3.3). - Colombia.

III.3.4). - Perú.

III.3.5). - Guatemala.

III.3.6). - Honduras.

III.4.- El respeto a los Derechos Humanos en México en las actividades de seguridad pública.

III.1.- El Plan Colombia y los compromisos de cooperación no vinculantes jurídicamente, que operan en América Latina.

"El nombre o denominación del Plan Colombia nació en inglés, ***"Plan for Peace, Prosperity, and the Strengthening of the State"*** (Plan para la paz, la prosperidad y el fortalecimiento del Estado), título original del proyecto de Ley S1758 del 20 veinte de octubre de 1999 mil novecientos noventa y nueve, ante la sesión 106 del Comité de Relaciones Exteriores del Congreso de Estados Unidos de América" ⁶⁷.

El Plan Colombia es el mecanismo de ejecución de la política de Estados Unidos de América en Colombia, se convirtió en su oportunidad para combatir el narcotráfico y el terrorismo en el lugar en donde se estaban generando, fundamentalmente con el propósito de disminuir el tráfico de drogas y contribuir a resolver el conflicto armado que vivía Colombia en esa época, apoyando y fortaleciendo a sus fuerzas armadas y policiales para que enfrentaran a la guerrilla y al narcotráfico, atendieran el respeto a los derechos humanos, protegieran a los ciudadanos, la propiedad de la tierra, la naturaleza lícita de los cultivos, la aplicación de la justicia y la inversión social en aspectos de salud y educación.

"Un tercio del territorio colombiano lo controlaban grupos armados, Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), formado en 1968 mil novecientos sesenta y ocho; Frente Unido del Pueblo Camilo Torres, fundado en 1965 mil novecientos sesenta y cinco; el Ejército de Liberación Nacional (ELN), surgió en 1964 mil novecientos sesenta y cuatro y Auto Defensas Unidas de Colombia, creado en 1997

⁶⁷ Plan Colombia, compilación, Cámara de Diputados, LX Legislatura, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, México, 2007, p 25. Visible en: <https://es.scribd.com/document/343189279/documento.plan-colombia>. Consultado el 29/07/2019.

mil novecientos noventa y siete, posteriormente se vincularon al narcotráfico”⁶⁸.

Se arraigó el vandalismo, las extorsiones, el abigeato, los secuestros, el amedrentamiento, se perdió la base de apoyo social, el campesino obtenía mayores beneficios económicos por cultivar drogas para los traficantes, que por el trabajo tradicional del campo, se multiplicó la violencia por la asociación entre la guerrilla y el narcotráfico; para los militares se transformó su rol de garantes de la seguridad nacional y de fuerza de contención a una amenaza extranjera, pasando a ser protectores de la paz interna ante el crecimiento de la inseguridad y de los crímenes.

"El Plan Colombia fue inicialmente concebido en 1999 mil novecientos noventa y nueve, por las administraciones del presidente colombiano Andrés Pastrana y estadounidense Bill Clinton, con los objetivos específicos de generar la revitalización social y económica, frente a la coyuntura que enfrentaba Colombia en materia económica y el deterioro de las condiciones de seguridad, así como los de terminar el conflicto armado y crear una estrategia antinarcóticos. El plan se enfocó a la guerra contra el terrorismo y la droga. Colombia recibió casi 800 millones de dólares, más del 80 por ciento fue para gasto militar, en apoyo a las fuerzas armadas colombianas, el plan permite que militares estadounidenses actúen y capaciten a soldados de y en la República de Colombia”⁶⁹.

Consecuentemente, para atender los objetivos específicos señalados, el Plan Colombia debería de haber fijado para ser atendidos los siguientes puntos principales:

68 Romero, Juan Eduardo, El Plan Colombia: Nueva definición de sujetos hegemónicos en Latinoamérica y su impacto sobre el Proceso venezolano, en Revista de Ciencias Sociales (Ve), Vol., No. 1, enero-abril 2004, p.p. 54-69, Universidad de Zulia, Maracaibo, Venezuela, p 4. Visible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28010105>. Consultado el 29/07/2019.

69 Plan de Colombia, compilación, Cámara de Diputados, LX Legislatura, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, México, 2007, p. 27. Visible en: <https://es.scribd.com/document/343189279/documento.plan-colombia>. Consultado el 29/07/2019.

- Establecer el control militar en el sur del país para erradicar los cultivos de droga.
- Destrucción de instalaciones de procesamiento de narcóticos
- Fortalecimiento del sistema judicial.
- Capacitación de cuerpos técnicos de investigación.
- Reforma del sistema carcelario.
- Apoyo a grupos anticorrupción y la aplicación de leyes sobre extradición.
- Neutralizar las finanzas de los narcotraficantes en el interior y en el exterior.
- Fortalecer los esfuerzos anticontrabando de activos y congelamiento de cuentas.
- Combatir a los aliados de los narcotraficantes.
- Fortalecer las operaciones para combatir el narcotráfico, compartiendo información y datos de inteligencia con agencias de seguridad de otros países.
- Fortalecimiento e implementación de planes de desarrollo para ofrecer oportunidades de empleo y servicios sociales en las regiones afectadas por los cultivos ilícitos.
- Fomentar el desarrollo económico del País.

"Según cifras del año 2000 dos mil, el Plan Colombia, distribuyó los recursos que se le asignaron, en 704 mdd al ejército, 205 mdd a la Policía y la Armada, 410 mdd medidas de seguridad en países vecinos, 180 mdd al desarrollo de alternativas económicas en zonas de cultivos ilícitos y 100 mdd para apoyar la aplicación de la ley, los derechos humanos y la paz" ⁷⁰.

Conforme al Plan Colombia, habría una cooperación bilateral entre los Estados Unidos de América y Colombia para fortalecer la operación del ejército y de la Policía contra el narcotráfico y los grupos armados, implementar una estrategia social para --

fortalecer las condiciones económicas y sociales de los colombianos, coadyuvar al desarme y reinserción, además de impulsar las denominadas reformas en proceso.

⁷⁰ *Ibidem* p. p. 28-29.

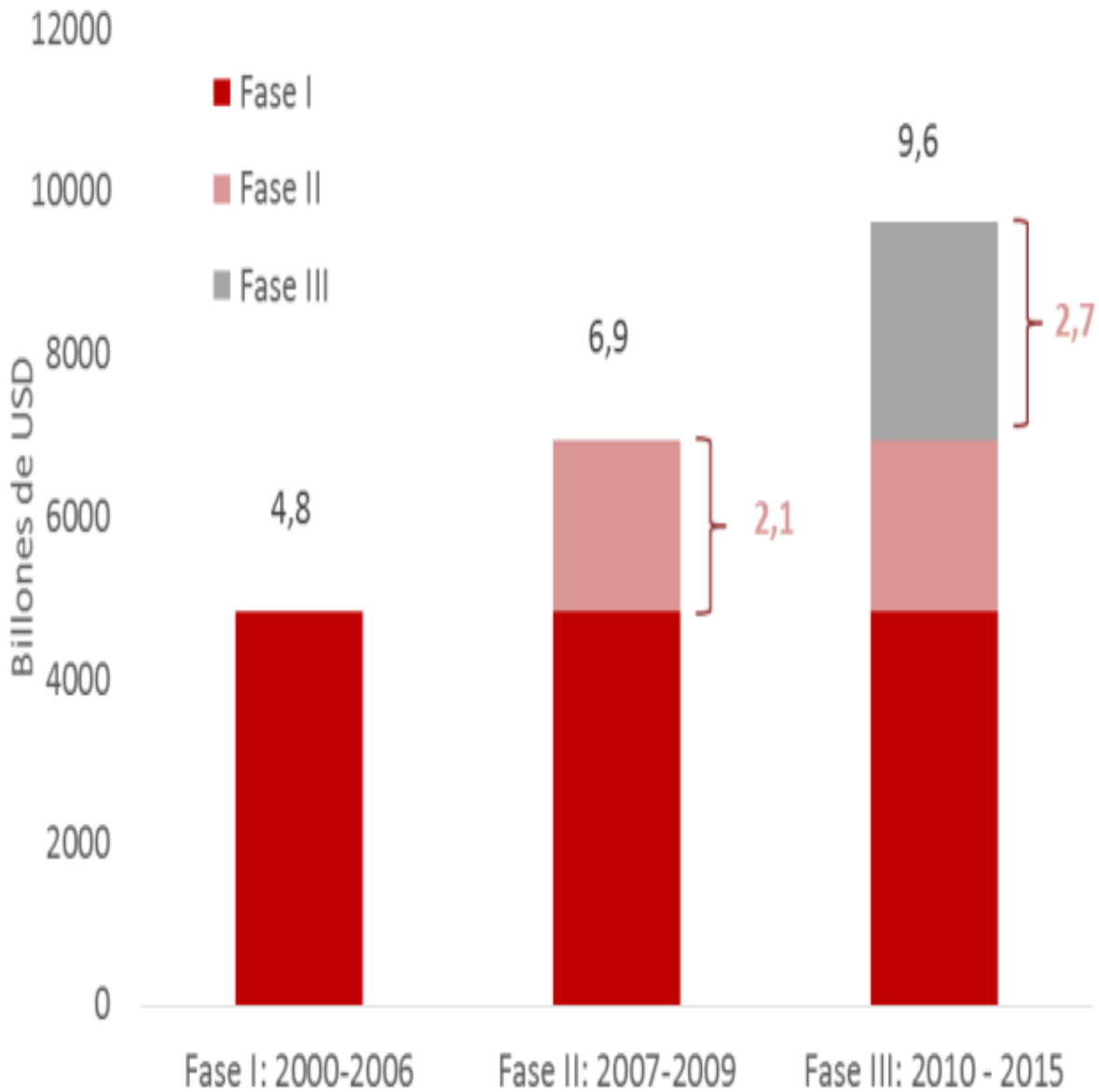
"El Plan Colombia tendría una duración de 15 quince años, una inversión de 9,600 millones de dólares por parte de Estados Unidos de América y una inversión de Colombia de 131,000 millones de dólares, comprendió las fases para la paz, prosperidad y fortalecimiento del Estado, el desarrollo social y el desarrollo estratégico" ⁷¹.

Con las fases que comprendió el Plan Colombia se desprende que pretendía fortalecer las capacidades de la Fuerza Pública, la erradicación de cultivos ilícitos, apoyar el desarrollo alternativo y económico de las regiones afectadas por el conflicto armado, apoyar la administración de justicia implementando el Sistema Penal Oral Acusatorio y la promoción de los derechos humanos, combatir el terrorismo y el narcotráfico, la apertura de los mercados, el desarrollo integral social, la atención integral a población desplazada y vulnerable, con programas económicos y sociales de la población, así como la gobernabilidad democrática.

A continuación incluyó una gráfica en donde de manera ilustrativa se comprenden las fases en que consistió el Plan Colombia, así como la cantidad de recursos que aportaron los Estados Unidos de América, para cada una de las fases del Plan Colombia, que difundió el Departamento de Planeación del gobierno de Colombia, sin embargo, se hace necesario precisar que las cantidades que se mencionan se trata de millones de dólares, no así de billones como se indica del lado izquierdo de la referida gráfica.

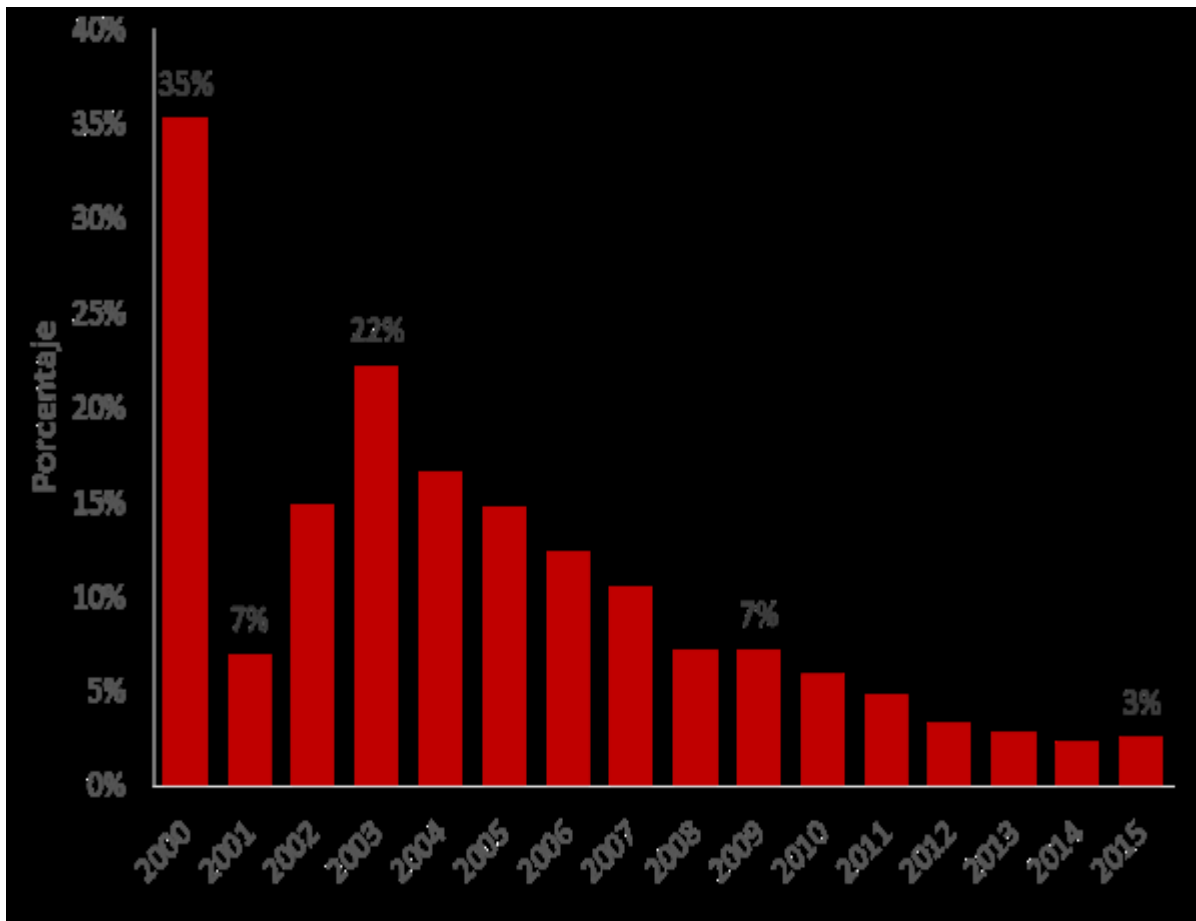
71 Plan Colombia: Balance de los 15 años (2000-2015), preparado por la Dirección de Justicia, Seguridad y Gobierno (DJSG) y la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas (DSEPP), ambas del Departamento Nacional de Planeación, de la República de Colombia, p. 1. Visible en: https://colaboracion.dnp.co/CDT.../plan-colombia-Boletin_180216. Consultado el 29/07/2019.

Grafica #2 "Recursos económicos y fases aprobadas al Plan Colombia".



Fuente: Ministerio de Defensa y Security Assistance Monitor, Center for International Policy. Incorporado en el documento: *Plan Colombia: Balance de los 15 años (2000-2015)*. Departamento Nacional de Planeación, Gobierno de Colombia. Consultado el 29/07/2019.

Grafica # 3 "Porcentaje del presupuesto del sector Defensa de la República de Colombia en relación a la cooperación de Estados Unidos de América al Plan Colombia".



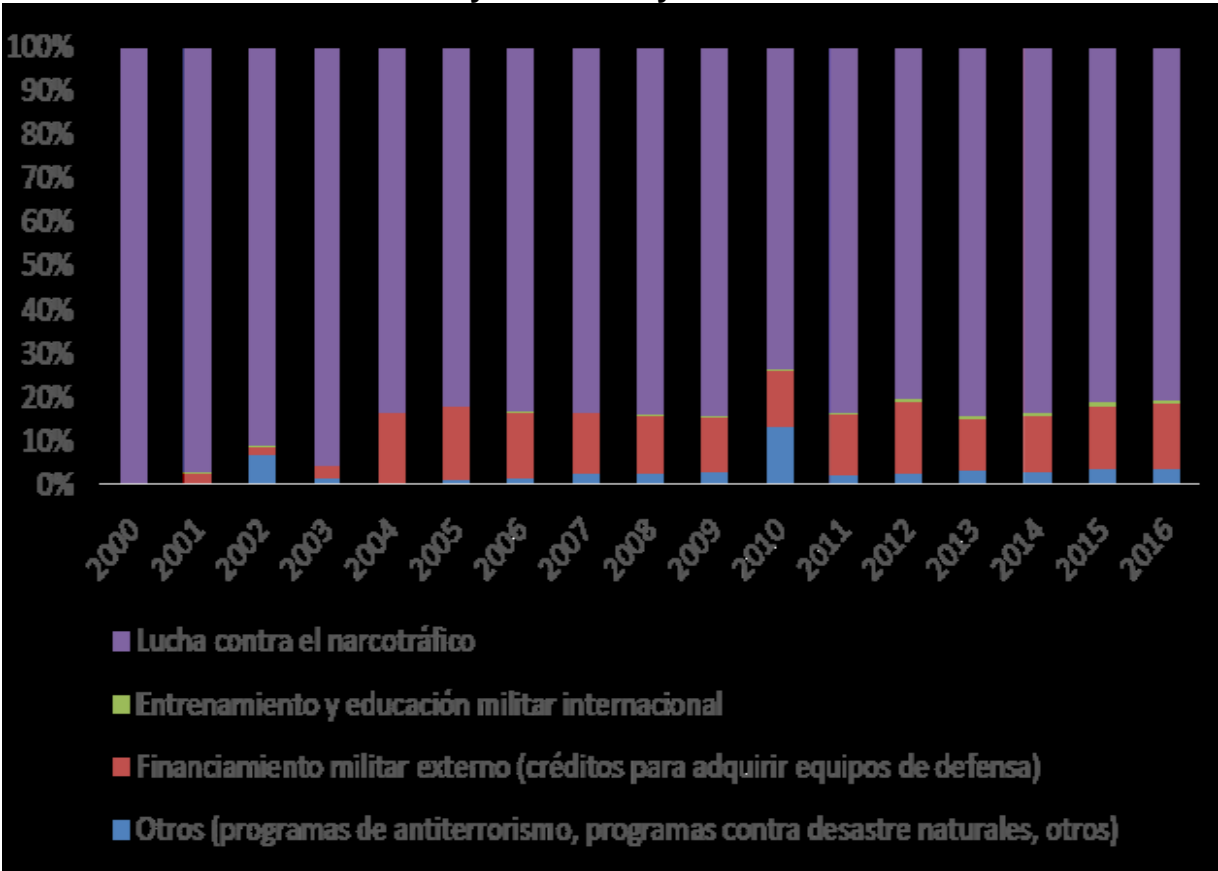
Fuente: Ministerio de Defensa y Security Assistance Monitor, Center for International Policy. Incorporado en el documento: *Plan Colombia: Balance de los 15 años (2000-2015)*. Departamento Nacional de Planeación, Gobierno de Colombia. Consultado el 29/07/2019.

Como se desprende de las graficas anteriores, el 85% de los recursos del Plan Colombia se destinaron al apoyo militar y policial, principalmente a la profesionalización del servicio de tales fuerzas y a la lucha contra el narcotráfico, solo el 25% se destinó a iniciativas humanitarias, sociales y económicas y a la administración de justicia. En cuanto al componente militar y policial, los recursos se concentraron en tres rubros: 1.- Reducir las hectáreas de cultivos de coca afectando negativamente las finanzas de los Grupos Armados al Margen de la Ley; 2.- Neutralizar las concentraciones guerrilleras y la capacidad operacional de las

Fuerzas Armadas Revolucionarias (FARC) y del Ejército de Liberación Nacional (ELN), a través de nuevas tecnologías de detección o ataque. 3.- Fortalecer la capacidad operativa de la Fuerza Pública tanto en materia de armamento y material de guerra, como en el mejoramiento en los sistemas logísticos de aprovisionamiento, comunicación, planeación, inteligencia y equipamiento de las Fuerzas Militares.

"Esta priorización se desprende de la distribución de recursos del Plan, dado que, en promedio, el 85% de los recursos del componente de ayuda militar y policial estuvieron destinados a la lucha contra el narcotráfico" ⁷².

Grafica # 4 "Distribución de los recursos del Plan Colombia en el componente de Ayuda Militar y Policial".

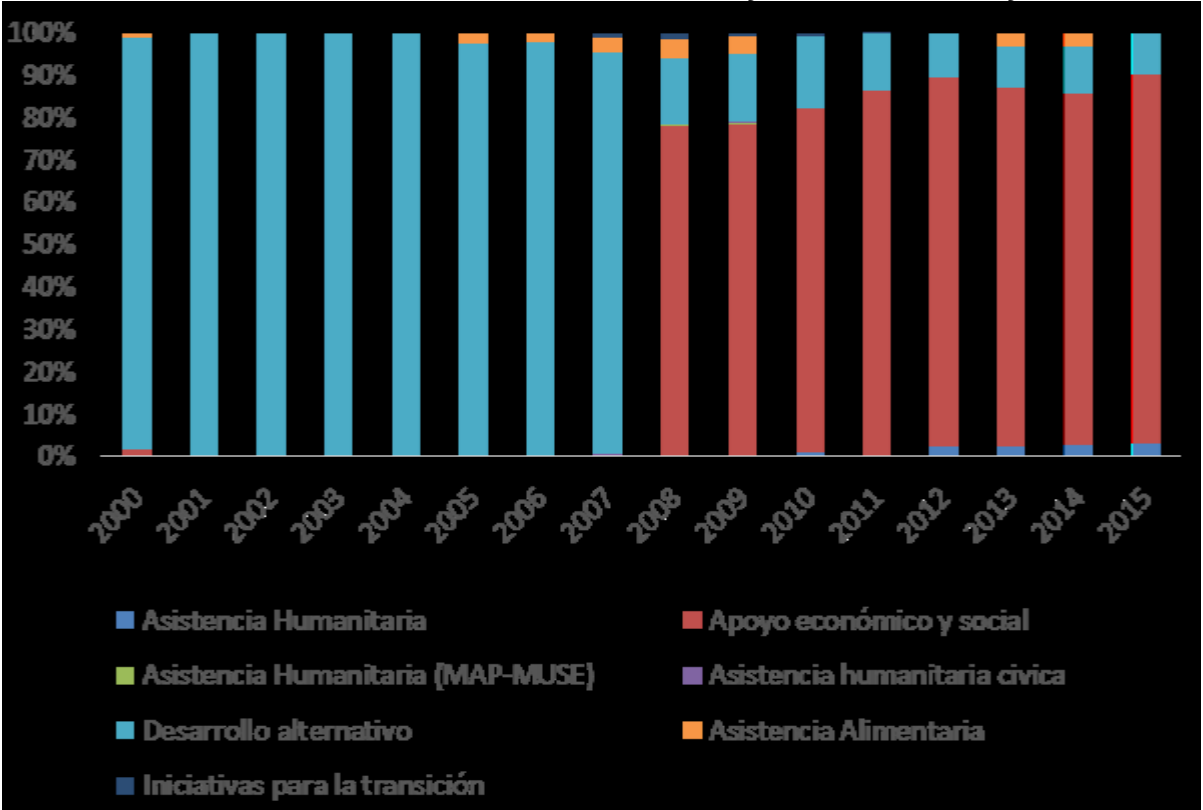


Fuente: Security Assistance Monitor, Center for International Policy. Incorporado en el documento: *Plan Colombia: Balance de los 15 años (2000-2015)*. Departamento Nacional de Planeación, Gobierno de Colombia. Consultado el 29/07/2019.

⁷² *Ibidem* p.2.

Como se desprende de la información contenida en el cuadro que antecede, el apoyo económico al ejército y a la policía para que realizaran actividades en contra del narcotráfico y el terrorismo es evidente, se enfocó principalmente al combate de tales actividades, bajo el modelo estadounidense, quedando las actividades humanitarias, sociales y económicas un tanto relegadas y desprovistas de los recursos de apoyo para que representaran mejores resultados, siendo de interés norteamericano el combate al narcotráfico y al terrorismo.

Grafica # 5 "Distribución de los recursos de ayuda económica y social".



Fuente: Security Assistance Monitor, Center for International Policy. Incorporado en el documento: *Plan Colombia: Balance de los 15 años (2000-2015)*. Departamento Nacional de Planeación, Gobierno de Colombia. Consultado el 29/07/2019.

"El Gobierno de la República de Colombia considera que el Plan Colombia coadyuvó a modificar la correlación de fuerzas entre el Estado y los Grupos Armados al Margen de la Ley, ya que iniciaron un proceso de modernización de las diferentes capacidades, el País pasó de tener 23,000 veintitrés mil soldados profesionales en

1998 mil novecientos noventa y ocho a 88,000 ochenta y ocho mil en 2014 dos mil catorce”⁷³.

También la policía y el ejército sustituyeron su armamento, fortalecieron sus sistemas de comunicaciones, inteligencia, equipo logístico, investigación criminal, adquirieron nuevas tecnologías ofensivas lo que les permitió neutralizar concentraciones guerrilleras y mejorar los tiempos de respuesta ante las acciones de los grupos armados al margen de la ley, lo que permitió que redujeran el número de atentados realizados, los elementos activos y su presencia en los municipios del País.

"Colombia pasó de tener menos de 35 treinta y cinco helicópteros en 1999 mil novecientos noventa y nueve a más de 200 doscientos en 2014 dos mil catorce, el 100% cien por ciento de los miembros de la policía y ejército fueron capacitados en derechos humanos y llegó a contar el ejército con 51 cincuenta y un batallones de entrenamiento e instrucción” ⁷⁴.

Con la implementación del Plan Colombia se lograron erradicar más de 2 dos millones de hectáreas de cultivo de coca, reduciendo a la mitad la superficie de siembra, se incautaron cerca de 2,400 dos mil cuatrocientas toneladas de cocaína, se decomisaron 1,873 unas mil ochocientas setenta y tres aeronaves y 5,636 cinco mil seiscientas treinta y seis embarcaciones, que se encontraban destinadas al servicio del narcotráfico.

"Durante el periodo de los años 2000 dos mil a 2015 dos mil quince, Colombia redujo su tasa de homicidios en un 60%, durante el mismo periodo también redujo en 94% la tasa de secuestros, pasando de 3,572 casos a 210 eventos, en el periodo señalado, ello como producto de la complementariedad con la política de seguridad y convivencia ciudadana del país” ⁷⁵.

⁷³ *Ibidem* p. 2.

⁷⁴ *Ibidem* p. 3.

⁷⁵ *Ibidem* p. 3.

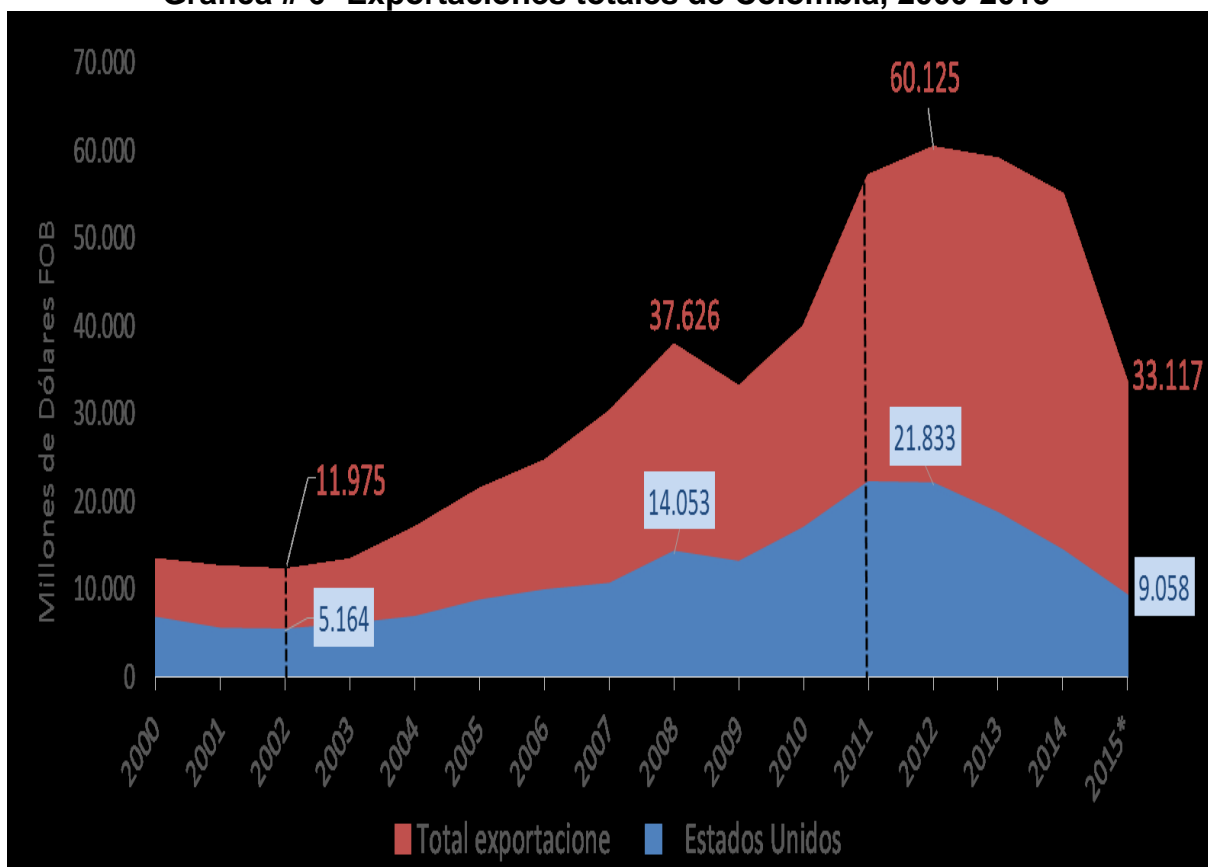
Si bien y como se ha mencionado, solo el 25% veinticinco por ciento de los recursos del Plan Colombia se destinaron para atender la crisis económica de la población más pobre, para atender aspectos sociales de los grupos vulnerables, para atender aspectos humanitarios y judiciales dirigidos a la procuración y administración de justicia, mediante programas específicos, durante los años de 2000 dos mil a 2015 dos mil quince las exportaciones de productos colombianos hacia Estados Unidos de América se incrementaron en promedio en un 11.6% once punto seis por ciento anual.

En el año de 2012 dos mil doce, Estados Unidos de América y Colombia firmaron un Tratado de Libre Comercio, el cual tuvo como antecedente a la ATPA, Andian Trade Preference Act, Ley de Preferencias Arancelarias Andinas, por sus siglas en inglés, promulgada el 4 cuatro de diciembre de 1991 mil novecientos noventa y uno, así como la que la sustituyó, la ATPDEA, Andian Trade Promotion and Drug Eradication, Ley de Preferencias Arancelarias Andinas y de Erradicación de Droga, por sus siglas en inglés, promulgada el 31 treinta y uno de octubre de 2002 dos mil dos ⁷⁶.

Ambas leyes señaladas, comprendían un sistema de preferencias comerciales, por los cuales los Estados Unidos de América otorgó acceso libre de aranceles a las exportaciones que realizaban Perú, Ecuador, Colombia y Bolivia, considerados países andinos y como compensación por su lucha contra el tráfico de drogas. En la siguiente gráfica, elaborada por el Gobierno de Colombia, se representan los porcentajes de incremento de las exportaciones de productos colombianos a los Estados Unidos de América, de 2000 dos mil a 2015 dos mil quince.

⁷⁶ Consultorio de Comercio Exterior, de la Universidad Icesi, de Cali, Colombia, del 22/II/2008. Visible en: <https://www.icesi.edu.co/blogs/icecomex/2008/02/22/atpa-atpdea/>. Consultado el 29/VII/2019.

Grafica # 6 "Exportaciones totales de Colombia, 2000-2015"



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Gobierno de Colombia.

En materia de narcotráfico el Plan Colombia no produjo resultados favorables, si bien redujo áreas de cultivo, realizó incautaciones de bienes y productos, redujo los índices delictivos de homicidios y secuestros, *"al día de hoy Colombia está produciendo y cultivando más cocaína que nunca en su historia, la cifra ha llegado a duplicarse con respecto a años anteriores"* 77.

Lo anterior dado que la principal estrategia para la reducción de la producción, fue la erradicación. El Plan Colombia es de lucha antidrogas, la reducción de áreas de

77 Paniego Gámez, Blanca, Lucha contra el narcotráfico: un análisis comparativo del plan Colombia y la iniciativa Mérida, Instituto Universitario de Estudios Europeos, Universidad CEU San Pablo, Madrid, 2019, documento de trabajo, serie Unión Europea y Relaciones Internacionales, número 88/2019, p 16. Visible en: [www.ideo.ceu.es/portals/o/publicaciones/docuweb%2088%20ue%20\(iee\)](http://www.ideo.ceu.es/portals/o/publicaciones/docuweb%2088%20ue%20(iee)). Consultado el 04/VIII/2019.

cultivo, no ha podido solucionar el problema, en la medida en que se reducen las áreas de cultivo, se incrementan en otras zonas del País, debido al mayor beneficio económico que reporta al campesino el cultivo de productos ilegales que los legales, la cocaína es un producto rentable y fácil de comercializar.

El Gobierno de los Estados Unidos de América solicitó a su Congreso para el año de 2017 dos mil diecisiete, 450 millones de dólares para la República de Colombia. *"Esta nueva fase de asistencia estuvo condicionada a la firma de paz con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia y se centrará en la consolidación de los avances en seguridad y antinarcóticos, la expansión de la presencia estatal en las antiguas zonas de conflicto"* 78.

No obstante, los reportes elaborados por la República de Colombia, a través de su Departamento Nacional de Planeación, referidos, el profesor del Instituto Tecnológico de Massachusetts, Estados Unidos de América, Noam Chomsky, publicó un artículo denominado "*Plan Colombia*", en el cual en síntesis señala:

"El Plan Colombia es justificado oficialmente en términos de la guerra contra las drogas, pero la DEA (Administración para el Control de Drogas por sus siglas en inglés), Agencia del Departamento de Justicia Estadounidense, reportó que todas las instancias del gobierno en Colombia estaban involucradas con la corrupción relativa a las drogas" 79.

Robustece lo anterior el hecho de que en el mes de noviembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho, inspectores de la aduana estadounidense y la DEA *"encontraron 415 cuatrocientos quince kilos de cocaína y 6 seis kilos de heroína en*

78 *Ibidem*. P. 17.

79 Chomsky, Noam, Plan Colombia, en Innovar, Revista de ciencias administrativas y sociales, Vol. 1, No. 16, julio-diciembre 2000, Escuela de Administración de Empresas y Contaduría, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá p. 9 Visible en: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/innovar/view/24370>. Consultado el 05/VIII/2019.

un avión de la Fuerza Aérea Colombiana que aterrizó en Florida, involucramiento de militares colombianos y de militares estadounidenses en el narcotráfico, como el Coronel James Hiatt y su esposa, que se declararon culpables de complicidad en el contrabando de heroína desde Colombia hacia Nueva York, militar que estaba a cargo de las tropas estadounidenses que entrenaron las fuerzas de seguridad colombianas en operaciones contra narcóticos” 80.

Por otra parte, los líderes del grupo armado denominado Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, dicen depender de la producción de cocaína recurriendo al cobro de impuestos de las plantaciones, así como impuestos que han establecido a otros negocios, ya que los guerrilleros son distintos a los narcotraficantes, quienes controlan la mayoría de las mejores tierras de Colombia, aunado a que los batallones armados y entrenados por los Estados Unidos de América no atacan a los narcotraficantes, sino la producción de los campesinos, colonos e indígenas.

"Lo mismo ocurre con el uso de armas químicas y biológicas que Washington emplea experimentalmente en las fumigaciones, violando las especificaciones de los fabricantes y pasando por encima de las objeciones del gobierno colombiano y de las asociaciones agrícolas. Estas medidas multiplican los peligros para la población civil, el medio ambiente y la agricultura legal” 81.

Estas prácticas destruyen el cultivo de productos agrícolas legales como yuca y bananos, las fuentes de agua, los pastos y los animales domésticos, así como todas las plantaciones incluidas en los programas de sustitución de cultivos. Todas estas situaciones en su conjunto inciden para que las áreas de cultivo de cocaína no se reduzcan tal y como es el objetivo del Plan Colombia.

80 *Ibidem*. P. 10.

81 *Ibidem* P. 11.

"En el marco de la 46a. Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos, celebrada el 9 de junio de 2007, en Austin, Texas, el Presidente del Comité de Inteligencia de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América, Silvestre Reyes, manifestó que el gobierno mexicano había solicitado apoyo contra el narcotráfico, tal y como se había brindado en el Plan Colombia” 82.

Señaló que sus declaraciones fueron mal reportadas, pero a pesar de ello no descartó la existencia de una petición formal de México para recibir ayuda en su lucha contra el narcotráfico y la delincuencia organizada, con intercambio de adiestramiento, inteligencia y equipamiento de punta para su ejército y policías.

El embajador de México en Estados Unidos de América, Arturo Sarukhán, en la mencionada reunión, del 9 de junio de 2007, en Austin, Texas, Estados Unidos de América, expresó: "En ningún momento se ha solicitado al gobierno estadounidense implementar un plan similar al de Colombia para combatir el narcotráfico y la delincuencia organizada, pues eran dos naciones con realidades muy diferentes, aclaró que era necesaria la cooperación internacional para combatir a un fenómeno transnacional, pero que México estaba luchando frontal contra ello” 83.

Lo que es claro es que el gobierno de Estados Unidos de América desde el 11 de septiembre de 2001 intensificó su preocupación por asuntos muy concretos, uno de ellos fue el control de sus fronteras, ya que desde su perspectiva existía la posibilidad de un ataque terrorista. También le preocupaba el tráfico de drogas y de personas, que estos fenómenos pudieran conjugarse en algún momento.

82 Plan Colombia, compilación, Cámara de Diputados ,LX Legislatura, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, México, 2007, p 48. Visible en: <https://es.scribd.com/document/34189279/documento.plan-colombia>. Consultado el 29/VII/2019.

83 *Ibidem* p. 48.

"Consideró que tales asuntos podrían atenderse mediante la configuración de sistemas de inteligencia e información en línea, que permitieran operaciones coordinadas en distintos países y de manera simultánea, ya que al crimen organizado no se le podía enfrentar sin mecanismos tecnológicos similares entre las diferentes fuerzas de seguridad e intercambio de información entre países" ⁸⁴.

La Iniciativa Mérida se implementó en México tal y como se ha señalado en los capítulos primero y segundo que anteceden, del presente trabajo de investigación, en el presente capítulo he hecho referencia al Plan Colombia, que también constituyó un compromiso de cooperación no vinculante jurídicamente, que celebraron Estados Unidos de América y la República de Colombia, como se ha mencionado, tiene dicho Plan puntos coincidentes con la Iniciativa Mérida, sobre todo lo relativo al combate al narcotráfico y al crimen organizado.

En el siguiente cuadro se contiene y presenta un análisis comparativo entre el Plan Colombia y la Iniciativa Mérida, en donde se contienen las similitudes y diferencias, con el primero de los mencionados, Estados Unidos de América pretendía atacar un problema que desestabiliza a su sociedad por el número de muertes que anualmente le provocan las drogas a sus habitantes y con la segunda, atendía los riesgos a su seguridad, por las actividades que realizan en su frontera sur, los grupos mexicanos transnacionales del crimen organizado, sobre el tráfico de drogas a ese país.

Cuadro # 19 "Comparativo del Plan Colombia y la Iniciativa Mérida"

PLAN COLOMBIA	INICIATIVA MÉRIDA
Inició en 1990, recién comenzó su gestión el Presidente Andrés Pastrana Arango.	Inició en 2007-2008, recién comenzó su gestión el Presidente Felipe Calderón Hinojosa.
Colombia era el primer productor mundial de cocaína.	México era el primer productor de heroína y opioides en América Latina y tercero mundial.
EUA era el primer mercado de cocaína colombiana.	El 90% de la producción se exportaba a EUA.

⁸⁴ *Ibidem* p. 49.

No redujo la producción de cocaína.	No redujo la exportación y tráfico de drogas, a EUA
Existía guerrilla. Se pacificó al país, se negoció la paz.	Existían cárteles de la droga tolerados por las autoridades. El Presidente declaró la guerra al narcotráfico, delincuencia organizada.
Se pretendía debilitar el poder de los grupos criminales del narcotráfico.	Se pretendía debilitar el poder de los grupos criminales del narcotráfico, armas, personas y lavado de dinero.
Se pretendía reducir el 50% de los cultivos ilegales, vía fumigación. No se logró. Sigue produciendo.	No contempló la reducción de cultivos ilegales. Se realizarían servicios de inteligencia, intercambio de información y decomiso de mercancías.
Se pretendía fortalecer los cuerpos de seguridad con equipo aéreo, coordinación de esfuerzos nacionales e internacionales y mayor grado de intervención.	Se pretendía fortalecer servicios de inteligencia, equipo de punta e intercambio de información de los cuerpos de seguridad.
Se pretendía fortalecer instituciones para mantener el estado de derecho, con estrategia de mejora judicial, de derechos humanos y de la Fiscalía.	Se pretendía mejorar las instituciones judiciales, reformas al sistema penal y colaboración policial.
Con estrategia de participación social, desarrollo humano, fomento de actividades lícitas para campesinos	Construcción de comunidades fuertes, prevención de violencia y concientización del peligro de las organizaciones criminales.
Con estrategia de reactivación económica, fiscal, financiera y recuperación de mercados internacionales.	No se contempló.
El combate a las drogas fue militarizado, se fortaleció a los cuerpos de seguridad, se duplicó el número de elementos y se mejoró el equipo y armamento.	El combate a las drogas fue militarizado, con captura de líderes y decomiso de mercancías. Se fortaleció a los cuerpos de seguridad, mejoría de equipo y armamento. No duplicó personal.
La aportación americana fue de 9,600 MDLS. El 85% para el ejército.	La aportación fue de 2,879 MDLS
No se contempló.	Se pretendía modernizar las fronteras con equipo tecnológico, ejemplares caninos de detección de personas, droga, armas y dinero.
Se mejoró la seguridad, se redujeron homicidios y secuestros.	No mejoró la seguridad, se incrementó la violencia, inseguridad y los índices delictivos.

No se contempló.	La capacitación se realiza bajo directriz de los EUA.
------------------	---

Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos del documento de trabajo, serie Unión Europea y Relaciones Internacionales, número 88/2019, que se contienen en el trabajo denominado Lucha contra el narcotráfico: un análisis comparativo del Plan Colombia y la Iniciativa Mérida, elaborado por Paniego Gámez, Blanca, del Instituto Universitario de Estudios Europeos, Universidad CEU San Pablo, Madrid, 2019. Visible en: [www.ideo.ceu.es/portals/o/publicaciones/docuweb%2088%20ue%20\(iee\)](http://www.ideo.ceu.es/portals/o/publicaciones/docuweb%2088%20ue%20(iee)). Consultado el 08/VIII/2019.

Como se desprende del cuadro que antecede, existen similitudes entre el Plan Colombia y la Iniciativa Mérida, pero también existen diferencias considerables entre ambos, sobre todo lo referente a las fronteras, que por la cercanía representa mayor amenaza para los Estados Unidos de América, por ello se atienden con mayor cuidado, pero ambos tienen como objetivo general el combate al narcotráfico y al tráfico de drogas hacia ese país. Con el Plan Colombia se pretendía pacificar al país, ya que existían varios grupos guerrilleros, lo cual se logró, sin embargo, en México no había guerrilla, solo grupos criminales. El Plan Colombia atendió la reactivación de la economía colombiana, recuperó con sus productos el mercado norteamericano y logro realizar exportaciones de importancia, aspecto que no contempló la Iniciativa Mérida.

III.1.2.- Las actividades militares en América Latina, que se derivan de los compromisos de cooperación no vinculantes jurídicamente.

"La Estrategia de Defensa Nacional de los Estados Unidos de América (*National Defense Strategy of the United States of America*), tiene como objetivos: 1) Proteger a los Estados Unidos de América de un ataque directo; 2) Resguardar sus accesos estratégicos, empleando una libertad global de acción; 3) Fortalecer sus alianzas y sociedades, y; 4) Establecer condiciones favorables de seguridad"⁸⁵.

El objetivo de fortalecer las alianzas y sociedades, los Estados Unidos de América lo implementa mediante acciones tendientes a asegurar que sus aliados en América Latina coadyuven con sus compromisos de defensa, que sus aliados amplíen y presten mayor colaboración en aspectos de narcotráfico, crimen organizado, terrorismo, lavado de dinero y tráfico de personas y armas, lo que consideran como nuevas amenazas ya que ponen en riesgo la seguridad de su territorio, podría afectar su integridad territorial, soberanía, la seguridad de sus ciudadanos, las instituciones democráticas, su economía y los ordenamientos jurídico y social, así como la seguridad internacional y pueden incluso convertirse en amenazas latentes.

Los Estados Unidos de América a través de los compromisos de cooperación con los Países de América Latina, aporta recursos económicos y logísticos, vía la entrega de equipo, asesoría y capacitación, intercambio de información de inteligencia, para atender factores de Seguridad Multidimensional, es decir factores políticos, económicos, sociales, ambientales, de salud y de seguridad, incrementa las capacidades de sus socios a través de programas de cooperación en seguridad.

85 Solís Minor, Martha Patricia, El proceso de la militarización de la seguridad pública en México como resultado de la reconfiguración de la política de defensa estadounidense y el combate a las amenazas emergentes en América Latina, en Revista contextualizaciones Latinoamericanas, Universidad de Guadalajara, año 10, no. 19, julio - diciembre 2018. Visible en: www.revistascientificas.udg.mx/index.php/cl/article/view/7319. p 5. Consultado el 06/08/2019.

En el caso de México, con la Iniciativa Mérida, los Estados Unidos de América a través de la donación de equipo, asesoría, capacitación, aportan recursos económicos y logísticos, que si bien no establecen que esos recursos deben ser devueltos o pagados a quien los aporta, a través del intercambio de información de inteligencia, a través del aseguramiento de nuestras fronteras evitando el tránsito de narcóticos hacia los Estados Unidos de América, así como con la militarización de la seguridad pública, adquiriéndoles solamente a ellos armamento y equipo militar, con eso se está pagando la cooperación que propalan.

Se trata de compromisos de cooperación no vinculantes jurídicamente, dado que no los establece ningún precepto legal vigente en el país en donde se celebran y operan, son vinculantes de hecho ya que los formalizan o pactan los Titulares de los Poderes Ejecutivos de cada país, en tal virtud se tratan de cumplimentar y de hecho se cumplen los compromisos establecidos, en su mayor parte de quien recibe el apoyo en equipo y asesoría, pero a través de los mismos implanta su estrategia de defensa.

"La utilización de militares en el combate a amenazas como el narcotráfico, el crimen organizado, el lavado de dinero, el tráfico de armas y personas, es el resultado de la confluencia de dos tendencias que se retroalimentan: por un lado, el proyecto de defensa hemisférica estadounidense y, por el otro, la falta de políticas públicas adecuadas que ataquen las causas y condiciones que producen los fenómenos"⁸⁶.

La militarización como estrategia para el combate de las referidas amenazas no ha sido la más idónea, puesto que la participación militar en cuestiones de seguridad interna somete a los policías a su actuar, genera condiciones para una mayor intervención militar en política, ha demostrado que se presentan violaciones a los derechos humanos, transforma la relación de civil a militar, al mismo tiempo ha fomentado la ineficiencia policial que afecta la institucionalidad y ha ocasionado un desgaste institucional de las fuerzas armadas, independientemente de que no han disminuido los índices delictivos en el país.

⁸⁶ *Ibidem* p. 15.

"En este sentido, la autora Nieves F. Heinrich M, en "*Militarismo, Violencia y Narcotráfico: La Agenda Oculta en América Latina*", sostiene que uno de los elementos que ha caracterizado el proceso de militarización en el área, ha sido promovido por Estados Unidos de América, en el marco de una estrategia de guerra contra el terrorismo, las drogas, las maras o pandillas, obligando a los gobiernos a recurrir como en el pasado a dar soluciones a los problemas sociales con una respuesta militar" ⁸⁷.

Tanto en México, Colombia, Perú, Costa Rica, Honduras, incluso en Chile y en Brasil se ha observado una gran injerencia y permeabilidad de sus cuerpos de policía por los militares, debido a la celebración de compromisos de cooperación no vinculantes de los Poderes Ejecutivos de cada País con los Estados Unidos de América, aunado a la existencia de narcotráfico, el aumento de la delincuencia, la existencia del crimen organizado, lavado de dinero y tráfico de personas y armas.

"Las fuerzas armadas han continuado siendo el eje rector sobre el cual descansa la política de seguridad, aun cuando cuenten con programas avanzados en la materia, como el caso de México, "*Programa para la Seguridad Nacional 2014-2018*" y que contiene una visión estratégica, multidimensional y dinámica en torno a la seguridad, elaborado por expertos en el tema, continúa su proceso de militarización" ⁸⁸.

El Programa para la Seguridad Nacional 2014-2018, documento rector de la política de seguridad del estado mexicano, estableció que para garantizar la seguridad interior y reducir la violencia, deberían de seguir participando las fuerzas armadas en actividades de seguridad pública, por el destacado papel que habían desempeñado y

⁸⁷ *Ibidem* p. 4.

⁸⁸ *Ibidem* p. 14.

para preservar el orden público y la contención del crimen organizado, para garantizar la libertad, la vida, el bienestar y el patrimonio de los mexicanos, para alcanzar un México en paz, "*programa que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2014*" ⁸⁹.

Los Gobiernos de los Países señalados de América Latina en lugar de fortalecer a sus Instituciones policiales, han preferido otorgar a los militares un papel protagónico en el combate a las amenazas emergentes precisadas, con motivo de la celebración de los compromisos de cooperación no vinculantes jurídicamente con los Estados Unidos de América, que es el modelo de seguridad norteamericano, utilizar al ejército en tareas de seguridad pública, en donde se han mantenido por varias décadas; se ha redefinido el papel de las instituciones castrenses para ser utilizadas en el combate a las amenazas emergentes, por lo cual el proceso de militarización de la seguridad pública ha sido promovida por la unión norteamericana en el marco de una estrategia de guerra contra las nuevas amenazas, excluyendo con ello el fortalecimiento de las instituciones policiales de los Países de América Latina e incluso México, asumiendo protagonismo en la preservación de la seguridad pública y causando rivalidad.

A lo anterior influye además poco entrenamiento que reciben las corporaciones policíacas, la carencia de recursos, la poca resistencia a la corrupción, en algunos casos la incompetencia de los agentes de policía para mantener el orden público interno, así como también influye el hecho de la existencia de una policía por cada estado federal y municipio, lo que genera problemas de coordinación y unidad de mando en la lucha contra la criminalidad.

89 Diario Oficial de la Federación del 30/IV/2014. Visible en: <https://www.dof.gob.mx/nota-detalle.php?codigo=53428248fecha=30/IV/2014>. Consultado el 06/VIII/2019.

"En materia de seguridad se trata de países mucho más débiles por la violencia e inseguridad, la corrupción y la impunidad, el clientelismo, la arbitrariedad, el conflicto de intereses, la censura, el corporativismo, el asesinato de periodistas, la violación sistemática de los derechos humanos, la pobreza, la desigualdad social, el cacicazgo, la falta de oportunidades, la injusticia, las fosas clandestinas, el desempleo, los escándalos, el abuso de autoridad, la falta de transparencia" ⁹⁰.

La Secretaría de la Defensa Nacional como la Secretaría de Marina, establecieron dentro de sus actividades el contribuir con los esfuerzos nacionales en materia de seguridad, así como el fortalecer las relaciones bilaterales con las fuerzas castrenses de otras naciones, lo cual significa la militarización de la seguridad pública, aunado a que en tesis de Jurisprudencia número P./J. 38/2000 ⁹¹, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consideró constitucional el actuar de las fuerzas armadas en materia de seguridad pública.

"El proceso de militarización no es la mejor estrategia para el combate de las amenazas emergentes, tiene el riesgo de la penetración estadounidense en las fuerzas armadas mexicanas, a través del adoctrinamiento, el diseño de estrategias, la asesoría, el entrenamiento y el aprovisionamiento de equipo, lo que acarrea un proceso de mayor dependencia de la capacidad militar de Estados Unidos" ⁹².

La naturaleza civil de la seguridad pública se desplaza por una concepción mucho más militarista de uso de la fuerza y de otros procedimientos de choque propios de la confrontación armada, que solo en casos excepcionales debería de permitirse la participación del ejército en funciones de seguridad pública. Su militarización lleva - --

⁹⁰ *Ibidem* p. 15.

⁹¹ Suprema Corte de Justicia de la Nación, tesis de jurisprudencia numero P./J./ 38/2000, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XI, abril de 2000 p 549, registro192080. Consultado el 06/VIII/2019.

⁹² Solís Minor, Martha, *ob. Cit.*, p 15.

consigo varios riesgos, ya que los militares al asumir funciones de policía, emplean medios característicos del ejército, contrarios a la naturaleza policiaca, debido a que los militares en las escuelas de formación son preparados para la guerra, para ubicar, neutralizar y exterminar al enemigo, empleando la fuerza innecesaria o desmedida en sus actividades, además, en los campamentos militares existen campos de tiro, no esposas para asegurar a las personas que cometen delitos.

Ahora bien, respecto de los compromisos de cooperación no vinculantes jurídicamente, que operan en América Latina por parte de los Estados Unidos de América, a los cuales también denomina de asistencia exterior, de asistencia extranjera o acuerdos de cooperación, considera que la ayuda brindada a otros países es para apoyar la paz mundial, la seguridad, el combate al narcotráfico y terrorismo y los esfuerzos de desarrollo, son imperativos estratégicos de contenido económico, de asistencia y de entrenamiento militar, pero vitales para su seguridad nacional y para contar con posiciones estratégicas en esa región, además de que con los mismos implanta su estrategia de seguridad nacional en su territorio.

El Gobierno de los Estados Unidos de América hace consistir la ayuda económica que proporciona a los Países de América Latina, para la atención de aspectos de seguridad, en la entrega de equipo de vigilancia, transporte, inteligencia y comunicación, así como la impartición de cursos y adiestramiento, fortalezcan a sus fuerzas militares y de seguridad pública y sus capacidades operativas para el combate al narcotráfico, al crimen organizado, al tráfico ilegal de personas y armas, lavado de dinero, pero bajo el modelo de seguridad norteamericano, aun cuando ellos lo denominan ayuda para establecer efectivamente las condiciones y la capacidad para lograr la paz, la seguridad y la estabilidad para responder eficazmente contra las amenazas que surgen a la seguridad y la estabilidad nacional o internacional, con lo cual realizan la compensación por la ayuda recibida, contribuyendo de tal forma a la seguridad nacional de su territorio.

También en Colombia, Perú, Venezuela, Brasil, Panamá, Bolivia y Ecuador, Estados Unidos de América implementó la "*Iniciativa Regional Andina*" (ARI por sus siglas en inglés), para combatir la producción y el tráfico de drogas, con el objetivo de fortalecer a las instituciones democráticas en esos Países, la estabilidad regional, el desarrollo económico en todo el hemisferio, con el aumento de oportunidades de empleo legal, proyectos de desarrollo económico, crear un sistema judicial más transparente y eficiente, con mejoras y reformas judiciales, reducir la corrupción, proteger los derechos humanos y establecer controles fronterizos, proporcionando un equilibrio entre la ejecución de la ley y los programas de seguridad.

"Conforme la Iniciativa Regional Andina, las fuerzas armadas estadounidenses participan en los Países en donde se producen drogas, se hicieron cargo del adiestramiento para el combate a los productores, les venden equipo militar según la estrategia y la promoción para el desarrollo está vinculada a la erradicación de drogas"⁹³.

La lucha antidrogas que se deriva de la mencionada Iniciativa Regional, busca justificar la presencia de tropas norteamericanas en los países de la región, si bien comprende la categoría de paz y seguridad, es bajo el modelo de seguridad norteamericano, el cual es su estrategia operativa para América Latina, así como la creación de un sistema judicial con muchas mejoras, mediante reformas judiciales, también las mismas forman parte del modelo norteamericano de seguridad, con una respuesta militarizada.

"Por ello ha instaurado e intenta implementar planes de cooperación con las diferentes naciones del mismo continente, lo cual le permite contar con legitimidad

⁹³ *Ibidem* p. 149.

institucional, recuperar su primacía militar con capacidad de respuesta para enfrentar la problemática de la guerrilla y el narcotráfico” 94.

Por otra parte, para los Estados Unidos de América y con motivo de los acontecimientos que padeció el 11 de septiembre de 2001, la estabilidad hemisférica en materia de seguridad en el continente americano es prioritaria. El Gobierno norteamericano implementa para su seguridad con los diversos países de América Latina, compromisos o acuerdos de cooperación, con los cuales justifica su presencia militar y el establecimiento de bases militares, lo que utilizan para posesionarse militarmente del territorio y de los recursos naturales estratégicos, controlando con ello el territorio del País en donde se establecen.

"Las más importantes bases militares con las cuales cuenta en el continente americano son: "Iquitos y Nanay en Perú; Tres Esquinas, Larandia y Arauca en Colombia; Aruba y Curaçao en Antillas; Roosevelt y La Recordada Vieques en Puerto Rico; Liberia en Costa Rica; Comalapa en El Salvador; Soto Cano en Honduras; Rambala, Mensabé y Coiba en Panamá, Guantánamo en Cuba; Fuerte Aguayo y Concón en Chile; Estigabirria en Paraguay y Palmerola en Honduras” 95.

Pero también en Colombia operan con intervención norteamericana, las bases aéreas colombianas de Palanquero, Malambo, Apíay y las bases navales de Cartagena y Bahía de Málaga. La base Arauca está diseñada el combate al narcotráfico, pero también es un punto estratégico para el monitoreo de esta zona petrolífera tanto en este país como en Venezuela. La base aérea Larandia tiene una

94 *Ibidem* p. 151.

95 Lilli, Hugo, Las bases militares, terrestres, aéreas y navales de EEUU en Latinoamérica, Córdoba Global, Centro de Estudios Internacionales, Córdoba, Argentina, 8 de noviembre de 2017. Visible en: cbaglobal.com.ar/las-bases-militares-terrestres-aereas-navales-eeuu-latinoamerica/. Consultado el 09/IX/2019.

capacidad operativa que sobrepasa con creces al territorio colombiano, permitiendo una cobertura para ataques en casi todo el subcontinente. La base Tres Esquinas sirve para operaciones terrestres, aéreas y fluviales convirtiéndose en punto estratégico de ataques contra la guerrilla y recibe armamento permanentemente.

Las bases militares norteamericanas que se han señalado, establecidas en los países de América Latina, no representan controversia alguna, dado que cuentan con el consentimiento del país en donde las establecen, también denominado país de acogida o país receptor, además porque no se señalan como preámbulo para iniciar un ataque en contra de otro país vecino o cercano al lugar en donde se establecen, pero controlan el territorio donde se ubican. En los compromisos de cooperación se tiene cuidado para no revelar su finalidad, sino los denominan pactos o alianzas de cooperación o asistencia sobre seguridad, acuerdos de transferencia de tecnología, participación conjunta en ejercicios de defensa y seguridad.

"Las bases militares los americanos buscan establecerlas en donde se encuentra o cerca de las fuentes naturales de energéticos, agua o aire, puntos de biodiversidad o yacimientos petrolíferos, asimismo, toma en cuenta la situación geográfica para el control territorial de la zona, también en las bases militares almacenan material de guerra, realizan entrenamientos y brindan seguridad y cooperación regional" ⁹⁶.

Tales datos nos permiten reiterar lo que se ha venido expresando, en el sentido de que en los Países de América Latina en donde los Estados Unidos de América establece compromisos de cooperación, independientemente del régimen militar que implanta para atender los aspectos de seguridad pública, para el combate al narcotráfico, crimen organizado transnacional, tráfico ilegal de personas y armas, así como la migración, implementa su modelo de seguridad.

⁹⁶ *Ibidem* p. 6.

"Las dependencias participantes recibirán unidades móviles de inspección no intrusiva, así como el entrenamiento para equipos caninos para la detección de armas, explosivos, drogas y precursores químicos" 97.

También se cuenta con la presencia del "**United States Southern Command**", (*Comando Sur*), que complementa las actividades militares norteamericanas, es una mega-base militar móvil que cuenta con varios portaviones y buques de guerra de gran tamaño que navegan las aguas del Atlántico Sur haciendo tareas de vigilancia, espionaje y monitoreo en un área que involucra a 31 treinta y un países de América Latina, en los cuales entrenan a sus tropas con ejercicios militares cada año.

Este organismo, además, es el encargado de financiar, organizar y ejecutar maniobras militares, aéreas y navales en todo el territorio bajo su radio de acción. Dichos ejercicios pueden ser conjuntos cuando participan varias naciones o simplemente bilaterales, y su fin sería el desarrollo y capacitación de las fuerzas armadas de América Latina, pero según los intereses nacionales de Estados Unidos de América, que generalmente no coinciden con los intereses del resto de los países.

"Lo anterior con independencia de los Centros de Fusión de Inteligencia que lograban que operaran, lo cual les permitía ampliar territorial y tecnológicamente las posibilidades de injerencia, dado que presentaba muestras de crecimiento del patrón de vinculación entre el tráfico ilegal de drogas y el terrorismo, éste con financiamiento de dicho tráfico ilegal de drogas" 98.

97 Sánchez Sandoval, Augusto, Seguridad Nacional y derechos humanos, UNAM, FES Acatlán, México, 2013, p 138.

98 Loveman, Brian, Adictos al fracaso, políticas de seguridad de ee,uu, en américa latina y la región andina, p 106. Visible en: <https://www.academia.edu/El-Plan-Colombia-y-la-Iniciativa-Regional>. Consultado el 09/IX/2019.

Figura # 1. "Bases militares de Estados Unidos de América en América Latina".



Fuente: Córdoba Global, Centro de Estudios Internacionales, Córdoba, Argentina, 8 de noviembre de 2017. Visible en cbaglobal.com.ar/las-bases-militares-terrestres-aereas-navales-eeuu-latinoamerica/. Consultado el 9/IX/2019.

III.2.- Las actividades castrenses de seguridad, bajo los compromisos de cooperación no vinculantes jurídicamente, en Centroamérica.

III.2.1). - Centroamérica.

También en el año de 2015 dos mil quince, Estados Unidos de América anunció una amplia y robusta alianza con los gobiernos de los países de Centroamérica, para promover su integración, con el propósito de brindar oportunidades económicas a sus pobladores, para que disfrutaran de instituciones públicas más responsables, transparentes y eficientes, y para garantizar un ambiente seguro para sus ciudadanos, con especial atención a Belice, El Salvador y Costa Rica, que consideraban claves para su seguridad, sin embargo, la alianza fue bajo el modelo de seguridad norteamericano, como el aplicado en el resto de América Latina.

Figura # 2 "Estrategia de Relacionamiento para Centroamérica"



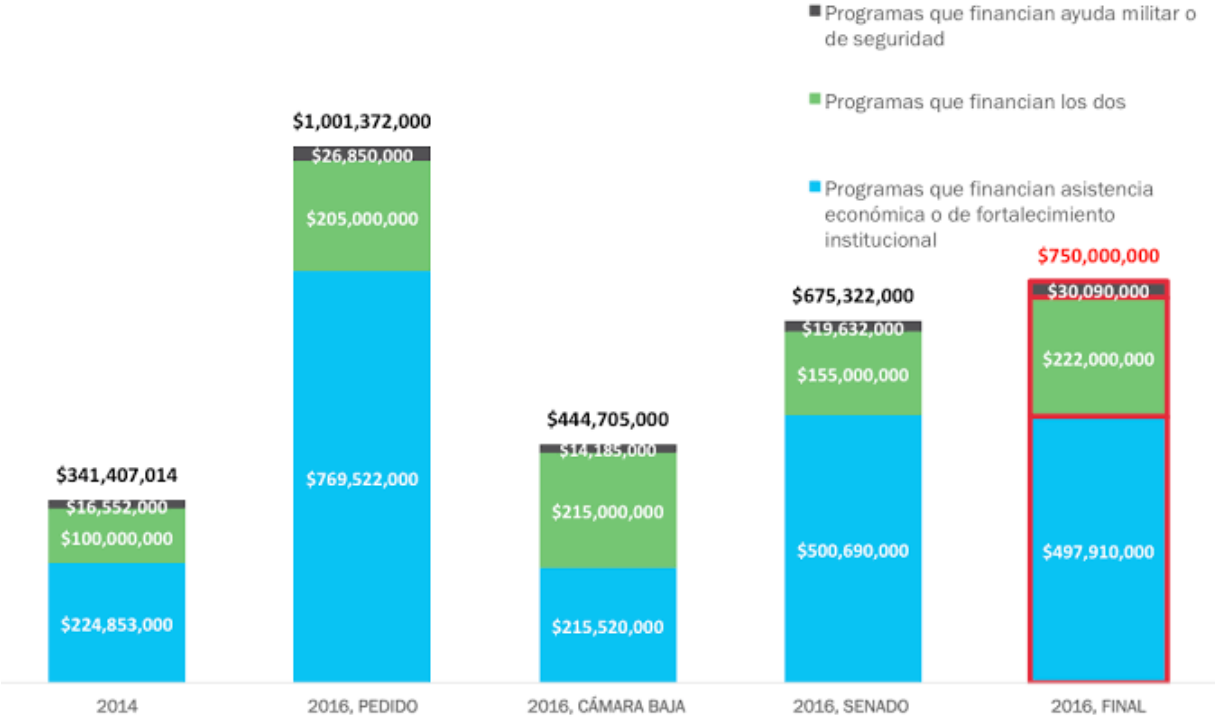
Fuente: The Washington Office on Latin America. Visible en: https://sv.usembassy.gov/Relacionamiento_spa. Consultado el 12/IX/2019.

"La *Estrategia de Relacionamiento de Estados Unidos para Centroamérica*, se concentra en tres ejes de acción generales: 1) mejorar la seguridad ciudadana; 2) promover la buena gobernanza, y; 3) promover la prosperidad e integración económica regional. Dicha estrategia es un esfuerzo plurianual para los siete países

centroamericanos, que se basa en exitosas alianzas y programas previos en la región, con especial atención a Belice, El Salvador y Costa Rica” 99.

En la siguiente gráfica se contienen por programas, los recursos que aportan los Estados Unidos de América para Centroamérica, alianzas o estrategias en las cuales siempre se consideran recursos para financiar ayuda militar o de seguridad, ya que la estrategia precisada comprende como principal eje de acción, la mejora respecto de la seguridad ciudadana, tal y como acontece en la Iniciativa Regional Andina.

Grafica # 7
ASISTENCIA PARA CENTROAMÉRICA, 2014-2016



Fuente: The Washington Office on Latin America. Visible en: <https://www.proceso.com.mx/es/estrategia-de-eu-para-el-desarrollo-en-centroamerica> (imagenes). Consultado el 12/IX/2019.

99 La Estrategia de Relacionamento Embajada EE.UU. Visible en: <https://sv.usembassy.gov/Relacionamiento>. Consultado el 12/IX/2019.

III.2.2). - PERÚ.

La relación bilateral de Estados Unidos de América con la República del Perú, es similar a la que mantiene con la República de Colombia, comprende también aspectos de seguridad y defensa, cooperación en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, con un enfoque integral de prevención, sanción, rehabilitación e inclusión.

"La relación en materia de defensa se basa en el *"memorándum de entendimiento para el fortalecimiento de la relación político militar"* del 28 de marzo de 2012, mediante la cooperación técnica, de inteligencia, fortalecimiento de instituciones e implementación de un programa de recompensas antinarcoóticos" ¹⁰⁰.

Figura # 3 "Ceremonia de suscripción del memorándum de entendimiento"



Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú. Relación bilateral Perú -EE.UU. Visible en [www.apci.gob.pe>noticias>attach>ee.uu.260912](http://www.apci.gob.pe/noticias/attach/ee.uu.260912). Consultado el 9/IX/2019.

100 Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú, relación bilateral Perú – EE.UU., expositora María Cecilia Rozas, Directora de América del Norte, Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú. Visible en: [www.apci.gob.pe>attach>ee.uu.260912](http://www.apci.gob.pe/attach/ee.uu.260912). Consultado el 09/IX/2019.

Figura # 4
"Ejercicios militares peruanos, bajo los lineamientos de seguridad de EE.UU."



Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú. Relación bilateral Perú -EE.UU. Visible en [www.apci.gob.pe>noticias>atach>ee.uu.260912](http://www.apci.gob.pe/noticias/attach/ee.uu.260912). Consultado el 09/IX/2019.

El entrenamiento y los ejercicios que realizan los integrantes del Ejército del Perú, se lleva a cabo bajo el modelo militar y de seguridad implementado por los Estados Unidos de América, con miembros del ejército estadounidense y bajo sus protocolos de actuación. En ese País tiene las bases militares de Iquitos y Nanay.

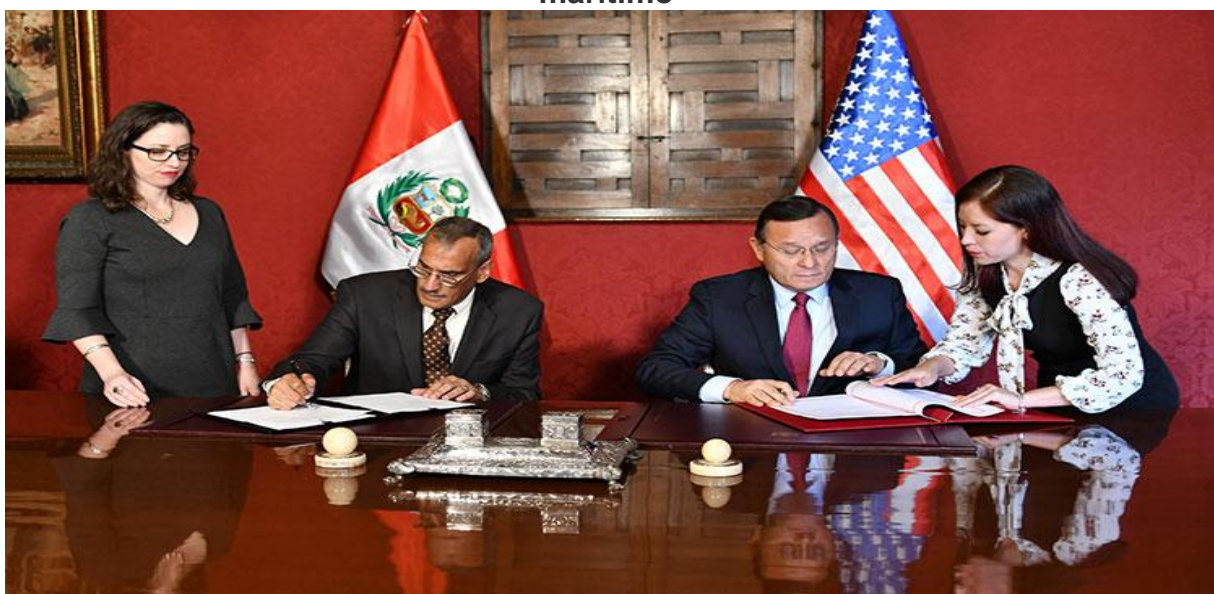
"En agosto y septiembre de 2015 dos mil quince hubo una serie de manifestaciones en Perú, al aumentar la presencia militar estadounidense en ese país, pasó de 125 militares estadounidenses a 3,200, y según su Departamento de Defensa, sus activos en Perú tienen un costo de 14,200 millones de dólares. Esta operación se centra, al igual que lo hace en el resto de América Latina, en la lucha contra el narcotráfico" ¹⁰¹.

101 Lilli, Hugo, Las bases militares, terrestres, aéreas y navales de EEUU en Latinoamérica, Córdoba Global, Centro de Estudios Internacionales, Córdoba, Argentina, 8 de noviembre de 2017. Visible en: cbaglobal.com.ar/las-bases-militares-terrestres-aereas-navales-eeuu-latinoamerica/. Consultado el 09/IX/2019.

Además del memorándum de entendimiento del 28 veintiocho de marzo de 2012 dos mil doce, señalado, el 29 veintinueve de abril de 2019 dos mil diecinueve, el Ministro de Relaciones Exteriores de Perú y el Embajador de los Estados Unidos de América en el Perú, suscribieron un acuerdo entre ambos Países en materia de búsqueda y salvamento aeronáutico y marítimo.

"Para fortalecer la cooperación entre ambos Países en materia de búsqueda y salvamento (SAR por sus siglas en inglés de "search and rescue"), a nivel marítimo y aeronáutico, responsabilizándose los Estados Unidos de América sobre determinadas áreas marítimas de la República de Perú, chequeo regular de canales de comunicación e intercambio de información" ¹⁰².

Figura # 5
"Firma del acuerdo de búsqueda y salvamento aeronáutico y marítimo"



Fuente: Embajada de EE.UU. en Perú Visible en: [https://pe.usembassy.gov/noticias>página inicial>noticias &eventos](https://pe.usembassy.gov/noticias/pagina_inicial/noticias_%26eventos). Consultado el 09/IX/2019.

102 Acuerdo entre la Republica del Perú y el Gobierno de Estados Unidos de América, en materia de búsqueda y salvamento aeronáutico y marítimo, del 29 de abril de 2019. Visible en: [https://pe.usembassy.gov/noticias>pagina inicial>noticias &eventos](https://pe.usembassy.gov/noticias/pagina_inicial/noticias_%26eventos) Consultado el 09/IX/2019.

III.2.3). - COSTA RICA.

La relación bilateral que sostienen los Estados Unidos de América con la República de Costa Rica, tiene una sólida cooperación bilateral en materia de cumplimiento de la ley y seguridad, independientemente de la Estrategia de Relacionamiento que se ha precisado y en la cual aparece la República de Costa Rica, con ella han firmado acuerdos de colaboración marítima que facilita incautaciones de narcóticos, rescates de migrantes ilegales, decomisos de pesca ilegal, misiones de búsqueda y rescate de personas, además de compromisos para promover la mitigación y adaptación al cambio climático, al igual que la preservación de la importante y rica diversidad biológica de Costa Rica. En ese País tiene establecida la base militar Liberia.

Figura # 6 "Costa Rica recibe equipo"



Fuente: Embajada EE.UU. en Costa Rica. Visible en: <https://cr.usembassy.gov>>Página Inicial>Nuestra Relación. Consultado el 10/IX/2019.

"Estados Unidos trabaja mano a mano con agencias gubernamentales costarricenses y organizaciones no gubernamentales, para asegurar las fronteras de Costa Rica,

profesionalización de su policía, fortalecimiento de su sector judicial, mejora de su sistema penitenciario y potenciación de jóvenes en situaciones de riesgo” 103.

La Embajada de Estados Unidos de América en Costa Rica también cuenta con programas que promueven el espíritu empresarial, la inclusión económica, la energía renovable y la eficiencia energética, en todos los casos bajo los lineamientos norteamericanos de seguridad y desarrollo.

"El Programa de Capacitación Aérea de Estados Unidos de América en Costa Rica se puso en marcha en dos mil nueve, su principal objetivo es apoyar al Gobierno costarricense con el fortalecimiento de sus operativos para combatir el tráfico ilegal de drogas y las actividades criminales aéreas y marítimas, al igual que incrementar la capacidad del país para atender desastres naturales y crisis humanitarias” 104.

Lo anterior nos permite corroborar que los aspectos de seguridad en Costa Rica, los Estados Unidos de América los realiza conforme su programa de seguridad, el combate al narcotráfico, intercambio de información, decomiso de drogas, ya que decomisó 33.6 toneladas de cocaína durante 2018 dos mil dieciocho, mientras que en 2017 dos mil diecisiete decomisó 30 toneladas, además de que el equipo donado será utilizado para combatir el tráfico ilegal de drogas.

"El Presidente de Costa Rica, el martes nueve de abril de dos mil diecinueve, subrayó que su país es el que más droga decomisa en la región centroamericana, en un acto en el que recibió la donación de cuatro helicópteros por parte de Estados Unidos de América y anunció la capacitación del personal para la operación de las aeronaves, para el combate al narcotráfico” 105.

103 Costa Rica. Agencia de noticias efe, 9 abril 2019, Costa Rica. Seguridad. Costa rica celebra apoyo de EE.UU. para labores. Visible en: <https://www.efe.com>>Edición América>Principal. Consultado el 10/IX/2019.

104 Ibídem.

105 Ibídem.

"Los helicópteros donados valuados en cuarenta y ocho millones de dólares, serán utilizados por el Servicio de Vigilancia Aérea, del Ministerio de Seguridad de Costa Rica, para rescates, entrega de ayuda humanitaria, transportar equipo y personal a zonas remotas y labores de vigilancia aérea de Costa Rica" ¹⁰⁶.

En el evento celebrado en la fecha indicada, la Embajadora de Estados Unidos de América en Costa Rica manifestó:

"Nuestra asistencia inició mucho antes de la llegada de estos helicópteros y continuará mucho después de la finalización del periodo de dos años, nosotros no estamos trayendo hasta Costa Rica estas cuatro aeronaves para desearles mucha suerte con ellas, éste es un programa enfocado en llevar hasta el siguiente nivel la logística, mantenimiento y administración que apoyará el éxito a largo plazo" ¹⁰⁷.

En este caso los helicópteros fueron donados a la República de Costa Rica, por los Estados Unidos de América, conforme los compromisos o acuerdos de colaboración no vinculantes jurídicamente que tienen celebrados esos países, sin embargo, en el caso de México, hay que distinguir que los equipos similares que se reciben en donación, se retribuye el costo de los equipos precisamente con la Iniciativa Mérida, ya que esta permite a los Estados Unidos de América realizar en nuestro país diferentes actividades relacionadas con la seguridad de su territorio, con el intercambio de información, con la capacitación americana que reciben los militares y policías mexicanos, sobre todo con la militarización de las actividades de seguridad pública que se realiza en nuestro país, ya que con ello se evita que los cárteles de la droga o los integrantes de la delincuencia organizada, en México, logren introducir al territorio de los Estados Unidos de América, diversas drogas de manera ilegal.

¹⁰⁶ *Ibíd.*

¹⁰⁷ *Ibíd.*

III.2.4). - HONDURAS.

Figura # 7 "Relación bilateral entre EE. UU, y Honduras"



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



Fuente: Embajada de EE.UU. en Honduras. Visible en: [www.ip.gob.hn>content>eua-y-honduras-revisaran-el-marco-de-sus-relaciones](http://www.ip.gob.hn/content/eua-y-honduras-revisaran-el-marco-de-sus-relaciones). Consultado el 10/IX/2019.

La estrecha relación bilateral que sostienen los Estados Unidos de América con la República de Honduras, obedece a que éste es un País muy importante para el tráfico de drogas que se destinan hacia el País del norte. La República de Honduras, cuyo ingreso per cápita es el segundo más bajo del continente, padece una intensa violencia pese a que en el año de dos mil dieciséis la tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes descendió a 59 respecto a los 86 registrados en dos mil once.

"Desde el año de dos mil uno la embajada de Estados Unidos de América en Tegucigalpa, apoya a las autoridades hondureñas con amplios programas de cooperación en seguridad, entrenamiento a agentes policiales, asesoría para una reforma a la policía y al sector judicial, iniciativas para disuadir a los estudiantes a sumarse a las pandillas, en lo económico, político, social y educativo" ¹⁰⁸.

¹⁰⁸ EUA y Honduras revisarán el marco de sus relaciones. Visible en: [www.ip.gob.hn>content>eua-y-honduras-revisaran-el-marco-de-sus-relaciones](http://www.ip.gob.hn/content/eua-y-honduras-revisaran-el-marco-de-sus-relaciones). Consultado el 10/IX/2019.

El Departamento de Estado norteamericano ha reconocido que el Gobierno de Honduras ha contrarrestado el tráfico de estupefacientes y ha obtenido importantes avances en materia de seguridad, como la baja en su tasa de homicidios, que al tratarse de aspectos de seguridad también se beneficia con ello.

"También, en enero de dos mil diecisiete llegaron a Honduras los primeros fondos de apoyo al *"Programa Alianza"*, por un monto de ciento veinticinco millones de dólares, programa que busca generar empleo, productividad, desarrollo humano y protección social, además de transparencia y modernización del Estado" ¹⁰⁹.

Para los Estados Unidos de América la mayor preocupación en materia de seguridad con la República de Honduras es el control de narcóticos, el cual atiende de manera integral tendiente a mejorar la seguridad en el País, no solo en la represión del delito, sino en su prevención, con independencia de que tienen celebrado un tratado de libre comercio (Cafta), que tiene más de 10 años en vigor y gracias a ello, el 36% de las exportaciones hondureñas llegan al mercado estadounidense, además, el 39% de las importaciones hondureñas provienen de Estados Unidos de América.

La información hasta aquí proporcionada sobre los compromisos o acuerdos de cooperación, celebrados entre los Estados Unidos de América con Colombia, Perú, Costa Rica y Honduras, son pactos de transferencia de tecnología, información de inteligencia, donación de equipos, capacitación, entrenamiento, implementación de sistemas judiciales, entre otros, similares a la Iniciativa Mérida, para atender aspectos de seguridad o defensa nacional, son ejemplos de la implementación estadounidense de su sistema de seguridad, en países del exterior para tener el control y dominio de las zonas estratégicas en los lugares en donde operan y controlar las áreas, con el pretexto de la lucha contra el narcotráfico, el crimen organizado, el lavado de dinero y el tráfico de armas y personas.

¹⁰⁹ *Ibíd.*

III.3.- La legislación en América Latina sobre delincuencia organizada.

A continuación, me permitiré presentar los preceptos constitucionales de Bolivia, El Salvador, Colombia, Perú, Guatemala y Honduras, según los cuales se permite o se prohíbe, que el ejército de cada uno de los mencionados países realice actividades de seguridad pública, sobre delincuencia organizada, ya sea en apoyo, en coordinación o en colaboración con las policías de tales países.

Cuadro # 20 "Preceptos constitucionales de algunos países de América Latina"

PAÍS	ART. CONSTITUCIONAL	CONTENIDO
Bolivia.	244 Y 251	Las fuerzas armadas solo atienden la independencia y soberanía del país. La policía conserva el orden público y defiende a la sociedad.
El Salvador.	211	Su fuerza armada atiende aspectos de seguridad pública.
Colombia.	217 y 218	Las fuerzas armadas pueden realizar funciones de seguridad. La policía asegura la convivencia pacífica.
Perú.	165 y 166	Las fuerzas armadas pueden realizar funciones de seguridad. La policía mantiene el orden público y seguridad.

Guatemala.	244	Las fuerzas armadas pueden intervenir en la seguridad interior. La policía mantiene la seguridad.
Honduras.	272	Las fuerzas armadas pueden realizar funciones de seguridad. La policía conserva el orden público.

Fuente: Elaboración propia según los preceptos constitucionales de dichos Países.

Como se desprende del cuadro que antecede, Bolivia es el único País que prohíbe que su ejército realice funciones de seguridad pública, solo atiende cuestiones de soberanía e independencia, los restantes Países señalados si las realizan.

III.3.1). - BOLIVIA.

"En Bolivia, según los artículos 243, 244 y 251, de su Constitución Política"¹¹⁰, sus fuerzas armadas carecen de facultades para atender aspectos de seguridad pública o seguridad interior, atienden aspectos de seguridad y estabilidad del estado, contra ataques del exterior. Los aspectos de seguridad pública, defensa de la sociedad y conservación del orden público, los realiza su policía. No tienen celebrado con los Estados Unidos de América ningún acuerdo de cooperación en materia de seguridad, pero si con Rusia en el año de dos mil dieciséis celebró un acuerdo de esta naturaleza, similar a los que celebraron diversos Países de América Latina con los Estados Unidos de América.

¹¹⁰ Constitución Política de Bolivia. - Visible en:https://www.oas.org/dil/esp/Constitucion_Bolivia. Consultado el 16/X/2019.

III.3.2). - EL SALVADOR.

"El artículo 211 de la Constitución Política de la República de El Salvador"^{111.}, le atribuye a su fuerza armada, ejército, la facultad para realizar funciones relacionadas con la seguridad pública, incluso tiene operando una base militar en Comalapa, El Salvador, conjuntamente con personal militar de los Estados Unidos de América, consecuentemente en ese país aplican el modelo de seguridad norteamericano de manera similar a los restantes Países de América Latina y conforme la Iniciativa Mérida.

III.3.3). - COLOMBIA.

"Los artículos 217 y 218 de la Constitución Política de la República de Colombia"^{112.} determinan que dicho país cuenta con ejército, armada, fuerza aérea y policía nacional, que realizan actividades de seguridad pública, su policía es del orden civil, pero se encuentra militarizada, ello se refleja en el desarrollo de funciones en el área rural, en el armamento que emplea, en la estructura piramidal y en la jerarquía caracterizada en los grados, semejante a la de los militares. Sus fuerzas armadas intervienen en el control del tránsito, en los puestos de control en carreteras, en el registro o revisión a ciudadanos y en la presencia de unidades militares en las ciudades.

III.3.4). - PERÚ.

En la República del Perú, los artículos 165 y 166 de la Constitución Política de la - - -

111 Constitución Política de la Republica de El Salvador. Visible en: https://www.oas.org/dil/esp/Constitucion_de_la_Republica_del_Salvador. Consultado el 16/X/2019.

112 Constitución Política de la Republica de Colombia. Visible en: [https://www.oas.org/dil/esp/Constitucion_de_la_Republica de Colombia](https://www.oas.org/dil/esp/Constitucion_de_la_Republica_de_Colombia). Consultado el 16/X/2019.

República de Perú ¹¹³, establecen que su ejército, la marina de guerra y la fuerza aérea, así como la policía nacional, participan de manera significativa en actividades de seguridad pública, además, este país tiene celebrados compromisos de cooperación con los Estados Unidos de América y tienen establecidas las bases militares de Iquitos y Nanay, todo ello conforme el modelo de seguridad norteamericano y operan en forma similar a la Iniciativa Mérida, militarizando las funciones de seguridad pública.

III.3.5) GUATEMALA.

El artículo 244 de la Constitución Política de la República de Guatemala ¹¹⁴, determina que su ejército también puede realizar funciones de seguridad pública, así como su policía, al establecer que el ejército está destinado, entre otras situaciones, a mantener la seguridad interior y exterior.

III.3.6). - HONDURAS.

En la República de Honduras, del contenido del artículo 272 de su Constitución Política ¹¹⁵, se desprende que su ejército interviene en las funciones de seguridad pública y combate al narcotráfico, así como la cooperación que debe de brindar a la policía nacional, en la conservación del orden público.

113 Constitución Política de la Republica del Perú. Visible en: https://www.oas.org/dil/esp/Constitucion_de_la_Republica_del_Peru. Consultado el 16/X/2019.

114 *Constitución Política de la República de Guatemala*. Visible en: https://www.oas.org/dil/esp/Constitucion_Politica_de_la_Republica_de_Guatemala. Consultado el 16/X/2019.

115 Constitución Política de la Republica de Honduras. Visible en: https://www.oas.org/dil/esp/Constitucion_de_la_Republica_de_Honduras. Consultado el 16/X/2019.

Como se desprende de los preceptos constitucionales de El Salvador, Colombia, Perú, Guatemala y Honduras, su constitución política permite la posibilidad de que sus ejércitos intervengan, participen o coadyuven en las funciones de seguridad pública, que realicen actividades para el combate a la delincuencia organizada. situación que toma en consideración los Estados Unidos de América, para con tales países celebrar acuerdos o compromisos de cooperación no vinculantes jurídicamente, y a virtud de los cuales establecer el modelo de seguridad americano, para que de manera militar se combata a la delincuencia y crimen organizado.

Independientemente de que con tales acuerdos o compromisos de cooperación no vinculantes jurídicamente, de búsqueda y salvamento o cualesquiera otra denominación que se les otorgue, establecen sus bases militares dentro del territorio de dichos países, introducen elementos en sus territorios, de las agencias americanas de seguridad para realizar actividades de inteligencia e intercambio de información, además de que los cursos de capacitación que imparten a las corporaciones policíacas, ejército y marina, los realizan conforme los lineamientos americanos, de manera similar a la forma en la cual operan lo relativo a la Iniciativa Mérida en México.

III.4.- El respeto a los Derechos Humanos en México en las actividades de seguridad pública.

El respeto a los derechos humanos es motivo de legitimidad y legalidad en las actuaciones de las dependencias del Estado, es relevante y nos ayuda para comprobar si las actuaciones de las autoridades estuvieron apegadas a derecho, encaminadas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, ya que de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 1o. Constitucional, las autoridades del Estado están obligadas en el ámbito de su competencia, a prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establece la ley.

"Los altos mandos militares de todos nuestros países, son producto de los cursos de especialización castrense, realizados en escuelas militares, ubicadas en los Estados Unidos, o en las diversas bases que ese país tiene en todo el continente" ¹¹⁶.

El actuar del ejército y la marina se fundamentan en la jerarquía y la obediencia, sus elementos han sido capacitados y adiestrados para acatar las órdenes que reciben sin discutirlos, dado que la responsabilidad es de quien da la orden, muchas de esas órdenes son el resultado de la especialización recibida bajo la doctrina americana, de militarización de la seguridad pública, que al acatarlas violan derechos humanos.

"La dependencia de los ejércitos latinoamericanos a la ideología castrense norteamericana, está plasmada en los acuerdos internacionales entre nuestros países y los Estados Unidos" ¹¹⁷.

¹¹⁶ Sánchez Sandoval, Augusto, Seguridad Nacional y Derechos Humanos, UNAM, FES Acatlán, México, 2013, p 260.

¹¹⁷ *Ibíd*em p 260.

Tales acuerdos internacionales son los compromisos, pactos, acuerdos de colaboración bilateral para el combate al narcotráfico y crimen organizado, como el Plan Colombia, la Iniciativa Mérida, los que han celebrado los Estados Unidos de América con Perú, Honduras, Guatemala, Costa Rica, proporcionan equipos y capacitación a los militares, marinos y policías, bajo la ideología militar norteamericana, dependen para realizar sus actividades de dicha ideología, dado el equipo donado para tal efecto, la capacitación y el adiestramiento que recibieron en escuelas militares americanas, los militares al acatar las órdenes que reciben transgreden derechos humanos, sin embargo se ocultan tales violaciones.

Con fecha 2 dos de septiembre de 2020 dos mil veinte, el periódico El Universal, publicó una declaración del C. Presidente de la República Mexicana, defendiendo la participación del ejército y la marina en las actividades de seguridad pública, resaltó el aparente respeto a los derechos humanos, declaración que es del tenor siguiente:

"No olviden que el soldado es pueblo uniformado, actúan a partir de las órdenes que se dan desde arriba. Con la SEDENA y SEMAR se ayuda al pueblo y se respetan los derechos humanos, no se privilegia el uso de la fuerza, sino se respetan los derechos humanos"¹¹⁸.

En México, cuando participa el ejército y/o la marina en actividades de seguridad pública, en la gran mayoría de los casos realizan detenciones y el aseguramiento de bienes, con la sola sospecha de que las personas pertenecen a la delincuencia orga-

¹¹⁸ Diario El Universal, 2/IX/2020, Visible en: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/02/IX/2020>. Consultado el 2/IX/2020.

nizada, utilizan tratamientos crueles, inhumanos o degradantes, participan en las desapariciones forzadas y muertes extrajudiciales, practican torturas, intervienen comunicaciones privadas, realizan cateos domiciliarios sin orden judicial, realizan saqueos y robos en los domicilios cateados, lo cual independientemente de ser ilegal y violatorio de derechos humanos, también transgrede la presunción de inocencia y el debido proceso, más sin embargo, dicha participación militar tanto del ejército como de la marina en las actividades de seguridad pública, no ha reducido los índices delictivos ni la violencia generada en México.

Los resultados han sido atroces para la descomposición de la vida social y la economía de México. Nunca antes el país había vivido una situación tan infame.

"Los Muertos. Según el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), de 2007 a 2011 se reportaron en México 95,632 homicidios documentados por médicos legistas" ¹¹⁹.

Robustecerá lo señalado, el cuadro sobre la incidencia delictiva en México y unas gráficas sobre el número de homicidios, feminicidios, secuestros, extorsiones, robo de vehículos, entre otros, su comportamiento ascendente año con año con incrementos considerables, no obstante la implementación de la Iniciativa Mérida, la utilización del ejército y la marina en materia de seguridad y la militarización de la seguridad pública, bajo la directriz de los Estados Unidos de América, así como la capacitación de militares, marinos y policías mexicanos en instalaciones y docentes americanos, se desprende que la comisión de delitos considerados como de alto impacto no se han podido contener.

¹¹⁹ Sánchez Sandoval, Augusto, ob. Cit. p. 122.

Grafica # 8 "Homicidios registrados en México 1997 - 2019".



Fuente: Semáforo Delictivo. Visible en: <http://www.semaforo.mx/content/semaforo-delictivo-nacional-0>. Consultado el 15/IV/2020.

Grafica # 9 "Carpetas de investigación por homicidios dolosos en México.



Fuente: Expansión Política. Visible en: <https://politica.expansion.mx/mexico/2020/01/20/el-2019-es-el-ano-que-mas-homicidios-dolosos-reporta-desde-que-hay-registro>. Consultado el 15/IV/2020.

De las 2 dos gráficas anteriores elaboradas por "Semáforo Delictivo" y "Expansión Política", se desprende que solo coinciden respecto del año de 2019 dos mil diecinueve, sobre el número de homicidios dolosos, de 29,401 veintinueve mil cuatrocientas una víctima, lo cual es entendible según la fuente, pero son coincidentes sólo en el aspecto ascendente del número de casos que se presentaron.

El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), en relación con los homicidios dolosos en México, dio a conocer los siguientes datos respecto de las defunciones por homicidios, de los cuales también se observan incrementos.

Cuadro # 21 "INEGI, defunciones por homicidios"

AÑO	NÚMERO DE HOMICIDIOS
2006	10,452
2007	8,867
2008	14,006
2009	19,803
2010	25,757
2011	27,213
2012	25,967
2013	23,063
2014	20,010
2015	20,762
2016	24,559
2017	32,079
2018	36,685
2019	36,661
2020 Enero-Junio.	17,123

Fuente: Elaboración propia, según información del INEGI. Visibles en: <https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general>. Consultado el 15/IV/2020. Y <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/Defuncioneshomicidio-En-Jun2020.pdf>. Consultado el 26/I/2021.

La agencia especializada en estudios de opinión, denominada TResearch, cuyo objetivo es innovar la investigación en línea, incluso son líderes en este tipo de investigaciones, elaboró un documento que ha llamado "Víctimas de Homicidio Doloso en México", con datos de los homicidios dolosos diarios que se registran en

México, incluso contiene información desde el año de 1997 mil novecientos noventa y siete, sólo se presentan los que son motivo de este trabajo y en el siguiente cuadro.

Cuadro # 22 "TResearch homicidios dolosos"

AÑO	NÚMERO DE HOMICIDIOS
2006	11,806
2007	10,253
2008	13,155
2009	16,118
2010	20,143
2011	22,409
2012	21,459
2013	18,106
2014	15,520
2015	17,886
2016	22,543
2017	28,870
2018	33,741
2019	34,648
2020	34,498

Fuente: Elaboración propia, según información de la agencia TResearch. Visible en: <https://www.tresearch.mx/la-guerra-en-numeros/homicidios-dolosos-diarios/31-diciembre-2020>.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los documentos que elaboró denominados "*Incidencia Delictiva del Fuero Federal y del Fuero Común*", por el periodo comprendido de los meses de enero a diciembre de 2020 dos mil veinte, que incluso comprende información desde el año de 2012 dos mil doce, que publicó en su página de internet el día 20 veinte de enero de 2021 dos mil veintiuno, da a conocer los números de los delitos registrados según las carpetas de investigación o averiguaciones previas, que aun cuando está en el capítulo que antecede el cuadro número 12, contiene datos relativos a homicidios dolosos, contra la salud que comprende las modalidades de producción, transporte, tráfico, comercio, suministro, posesión y narcomenudeo, así como por violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y Delincuencia Organizada, del que se observan incrementos anuales, excepto respecto del año de 2020 dos mil veinte.

La información que se contiene en dicho cuadro no coincide con los homicidios dolosos que difundió la agencia TRResearch, cuadro número 24 que antecede, menos con el número que reportó el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), cuadro número 23 que se contiene en líneas que anteceden, motivo por el cual considero oportuno plasmarlo nuevamente para efecto de claridad.

Cuadro # 23 "Datos del SESNSP delitos específicos"

AÑO	HOMICIDIO DOLOSO	CONTRA LA SALUD	ARMAS DE FUEGO Y E.	DELINCUENCIA ORGANIZADA
2006	11,806	*	*	*
2007	10,253	*	*	*
2008	13,155	*	*	*
2009	16,118	*	*	*
2010	20,143	*	*	*
2011	22,409	*	*	*
2012	21,459	43,782	19,015	2,270
2013	18,106	19,064	17,908	1,302
2014	15,526	14,100	17,453	1,299
2015	16,921	11,803	15,353	1,053
2016	20,604	7,651	12,428	637
2017	25,559	7,389	13,671	222
2018	29,098	7,533	13,837	199
2019	29,455	9,091	14,755	265
2020	28,796	8,707	14,416	249

*Sin dato.

Fuente: Elaboración propia, con datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Visible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005-fuero-federal-y-fuero-comun>. Consultado el 20/1/2021.

Pero, además, las cifras de homicidios dolosos que presenta el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, contenidas en el cuadro que antecede, difieren considerablemente con los datos que proporcionó el Subsecretario de Seguridad Pública, Ricardo Mejía Berdejo ¹²⁰, el 2 de enero de 2021 dos mil veintiuno, en la conferencia de prensa conocida como mañanera, al informar sobre la seguridad en el País, citado por el Diario "*El Universal*".

Con los datos que proporcionó dicho servidor público, se desprende que durante el año de 2020 dos mil veinte se registraron 34,523 treinta y cuatro mil quinientos veintitrés homicidios dolosos en México, no los 28,796 veintiocho mil setecientos noventa y seis que considera el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, precisados en el cuadro número 25 veinticinco que antecede.

Por otra parte, de los datos dados a conocer y a los cuales me refiero en los 2 párrafos que anteceden, se desprende que durante el año de 2019 dos mil diecinueve, se registraron en el País 34,648 treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho homicidios dolosos, no así los 29,455 veintinueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco que considera el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Además de lo anterior, en el Segundo Informe de Gobierno del Presidente de la República Mexicana, que rindió el 1o. primero de septiembre de 2020 dos mil veinte, citado por la "*Revista Forbes Staff*", se señala que durante el año de 2019 dos mil diecinueve hubo en México 37,315 treinta y siete mil trescientos quince homicidios -

¹²⁰ Diario *El Universal* del 2/1/2021. Visible en: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/cierra-2020-con-56-homicidios-dolosos>. Consultado el 2 de enero de 2021.

dolosos en México¹²¹, tampoco los 29,455 veintinueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco que elaboró y reportó el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La disminución que se desprende respecto de los homicidios dolosos entre los años de 2020 dos mil veinte de 28,796 veintiocho mil setecientos noventa y seis, en relación al año de 2019 dos mil diecinueve de 29,455 veintinueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco, que reportó el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el informe que elaboró y se contiene en el cuadro número 25 veinticinco que antecede, carece de sustento por los motivos e informes señalados, además de lo anterior, porque el Presidente de la República Mexicana, en un mensaje que dio desde Palacio Nacional el día 1o. primero de diciembre de 2020 dos mil veinte, con motivo de su segundo año de gobierno, citado por el reportero Pedro Domínguez, del "*Diario Milenio*", señala que el Presidente reconoció que en sus primeros dos años de gobierno, en el País hubo un alza en homicidios dolosos, aumentando 3.8%" ¹²².

Por otra parte, con fecha 20 veinte de enero de 2021 dos mil veintiunos, al presentar los "resultados de la estrategia de seguridad durante 2020 dos mil veinte, la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, Rosa Icela Rodríguez, así como el Subsecretario de Seguridad Pública, Ricardo Mejía Berdejo, expresaron que respec--

121 Revista *Forbes Staff*, del 2 de Septiembre de 2020. Visible en: <https://www.forbes.com.mx/noticias-homicidios-mexico-nuevo-record-2020-pese-confinamiento-preve-gobierno/> Consultado el 2/IX/2020.

122 *Diario Milenio*, Pedro Domínguez, 01/XII/2020. AMLO reconoce alza en homicidio doloso, feminicidio y extorsión a 2 años de gobierno. Visible en: <https://www.mns.com/es-mx/noticias/mexico/amlo-reconoce-alza-en-homicidio-doloso-feminicidio-y-extorsi% c3% b3n-a-2-a% c3% b1os-de-gobierno/ar-BB1bxvH7?ocid=mailsignout&li=AAgxAAT>. Consultado el 01/XII/2020.

to del homicidio doloso se contuvo su incidencia en 133 víctimas menos de los registrados en 2019 dos mil diecinueve, disminuyendo un 0.4%, lo cual no se veía desde 2015 dos mil quince”¹²³.

Persisten las inconsistencias sobre los números totales de homicidios dolosos que se registran en México año con año, conforme la fuente, incluso el 0.4% de disminución y las 133 ciento treinta y tres víctimas menos, que se mencionan en el informe de resultados señalado en el párrafo que antecede, no corresponden según la simple operación aritmética realizada, pero además omiten señalar números concretos específicos, además de que los mismos no coinciden, lo cierto es que el número de homicidios dolosos es ascendente en todos los casos que se reportan, continua en México registrándose este tipo de delito, no obstante la implementación de la Iniciativa Mérida y con ello la participación del ejército y la marina en actividades de seguridad pública, en el combate al narcotráfico, la delincuencia organizada, el tráfico de armas, además del equipo y capacitación que se proporciona a las policías estatales y municipales, la inseguridad y la violencia, después de 12 doce años de guerra contra el narcotráfico, México todavía no aplica una estrategia efectiva para el combate a la inseguridad, la violencia y al crimen organizado.

No solamente los homicidios dolosos reportan ascenso, lo mismo ha sucedido con el secuestro, la extorsión, con los feminicidios, el robo de vehículos, el número de personas desaparecidas, con el número de fosas clandestinas que han sido localizadas en México y con la tortura que utilizan las fuerzas de seguridad, como se desprende del siguiente cuadro.

¹²³ Resultados de la estrategia de Seguridad durante 2020, delitos de alto impacto registran descenso. 20/I/2021. Visible en: <https://presidente.gob.mx/presentan-resultados-de-la-estrategia-de-seguridad-durante-2020-delitos-de-alto-impacto-registran-descenso/> Consultado el 21/I/2021.

Cuadro # 24 "Datos del SESNSP"

AÑO	SECUESTRO	EXTORSIÓN	ROBO VEHÍCULO C/V	ROBO VEHÍCULO S/V
2006	733	3,157	25,162	121,644
2007	438	3,123	27,073	136,058
2008	907	4,869	32,462	161,355
2009	1,162	6,332	42,673	159,654
2010	1,223	6,116	61,149	171,158
2011	1,433	4,589	71,825	161,137
2012	1,421	7,280	62,275	146,429
2013	1,688	8,213	58,794	131,910
2014	1,395	5,780	48,012	116,778
2015	1,069	6,064	45,136	112,714
2016	1,131	5,727	45,164	122,204
2017	1,149	6,147	64,420	135,400
2018	1,329	6,721	65,948	112,039
2019	1,329	8,734	59,357	92,481
2020	893	7,958	47,329	67,511

Fuente: Elaboración propia, con datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Visible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005-fuero-federal-y-fuero-comun>. Consultado el 20/1/2021.

La asociación "Alto al Secuestro" difiere de los números de casos que reporta el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, expresa que en México en 2018 dos mil dieciocho se registraron 1, 834 unos mil ochocientos treinta y cuatro secuestros, en 2019 dos mil diecinueve 1,887 unos mil ochocientos ochenta y siete casos de secuestro ¹²⁴.

124 Asociación Alto al Secuestro, 18/X/2020. Visible en: <http://www.altoalsecuestro.com.mx/estadistica?pgid=jv0xjxm-fa25892d-f10f-47fa-866f-0bdc9c52ae14>. Consultado el 18/X/2020.

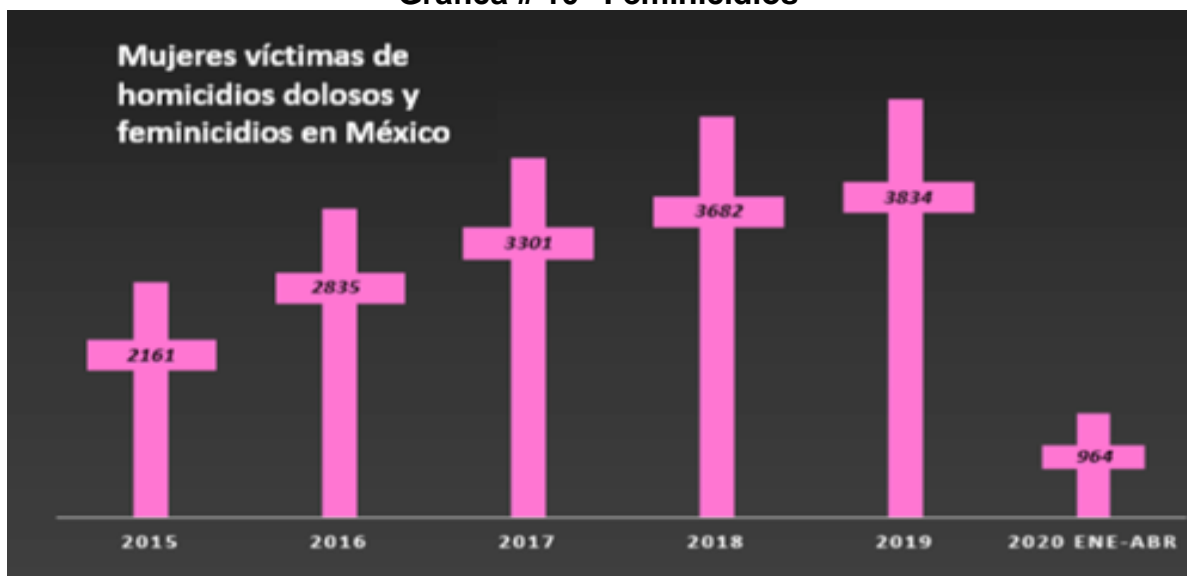
Los feminicidios en ascenso, según el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), citado por el medio informativo "Animal Político" ¹²⁵.

Cuadro # 25 "INEGI Feminicidios"

AÑO	CASOS REGISTRADOS
2015	2,383
2016	2,813
2017	3,430
2018	3,752
2019	3,874
2020 (enero-junio)	964

Fuente: Elaboración propia, según datos del INEGI, citado por "Animal Político" el 23/IX/2020. Visible en: <https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/2019-es-el-año-con-mas-asesinatos-de-mujeres-en-mxico-desde-1990-el-inegi>.

Gráfica # 10 "Feminicidios"



Fuente: "Animal Político" 04/VI/2020. Visible en: <https://www.animalpolitico.com/blog-invitado/homicidios-y-feminicidios-en-mexico-estadisticas-del-horror/>

¹²⁵ Animal Político, 23/IX/2020. Visible en: <https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/2019-es-el-año-con-mas-asesinatos-de-mujeres-en-mxico-desde-1990-el-inegi>. Consultado el 23/IX/2020.

El Profesor Tonatiuh Guillén López, Investigador del Programa Universitario de Estudios de Desarrollo, de la Universidad Nacional Autónoma de México, el 4 de junio de 2020 dos mil veinte, en el medio informativo "Animal Político" ¹²⁶, señaló que de enero a abril de 2020 dos mil veinte se han registrado en México, 964 novecientos sesenta y cuatro feminicidios, cantidad superior a los 489 cuatrocientos ochenta y nueve casos que como registrados, reportó el Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, citado por Oscar Sánchez, de "UnoTV" el 20 de julio de 2020 dos mil veinte ¹²⁷, pero además como sucedidos de enero a junio de ese mismo año, 2 meses de más y con el 50% menos de los casos registrados.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el documento "*Incidencia Delictiva de 2020 dos mil veinte*", señala que en México en ese año se registraron 940 novecientos cuarenta feminicidios ¹²⁸, cantidad menor a la que reportaron tanto el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), como la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), según el cuadro y gráfica que anteceden, los que por otra parte solamente comprenden menos meses que los del Secretariado Ejecutivo, además de que en la presentación de resultados de la estrategia de seguridad de 2020 dos mil veinte, realizada en la conferencia de prensa del día 20 de enero de 2021 dos mil veintiuno, tanto la -

126 Animal Político, 04/VI/2020, Guillén López, Tonatiuh, Investigador del Programa Universitario de Estudios de Desarrollo, UNAM. Visible en: <https://www.animalpolitico.com/blog-invitado/homicidios-y-feminicidios-en-mexico-estadisticas-del-horror/> Consultado el 4/VI/2020.

127 UnoTV, 20/VII/2020, Oscar Sánchez, feminicidios en México repuntan y homicidios dolosos van a la baja: Durazo. Visible en: <https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/feminicidios-en-mexico-repuntan-y-homicidios-dolosos-van-a-la-baja-durazo/ar>. Consultado el 20/VII/2020.

128 Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Visible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005-fuero-federal-y-fuero-comun>. Consultado el 20/I/2021.

"Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, Rosa Icela Rodríguez, como el Subsecretario de Seguridad Pública, Ricardo Mejía Berdejo, reconocieron que durante el año de 2020 dos mil veinte, se registró incremento en feminicidios" ¹²⁹.

Lo anterior dado que sobre los feminicidios en México, por la metodología que se utiliza en su comisión, un porcentaje elevado de tales delitos los comete el crimen organizado, utilizan los cuerpos de las mujeres para enviar mensajes o hacer daño a sus rivales, no es que la totalidad de las mujeres asesinadas estén involucradas con el crimen organizado, conforme lo señala Lidia Arista: *"El 63% de los feminicidios que se cometen en el País tienen que ver con el crimen organizado, el 10% con violencia familiar, el 9% corresponden a espacios abiertos y el restante 18% a otras causas. En el 2020 dos mil veinte el cártel de Los Viagras amenazó con matar a las mujeres del Cártel Jalisco Nueva Generación y hace años, Zulema Yulia Hernández, ex pareja sentimental de "El Chapo" Guzmán, fue torturada y asesinada en venganza de los Zetas al líder del Cártel de Sinaloa"* ¹³⁰.

Por lo que se refiere a las personas desaparecidas y no localizadas en México, la Secretaría de Gobernación y la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, con fecha 13 trece de julio de 2020 dos mil veinte emitieron el boletín número 233/2020, que contiene el informe relativo a la búsqueda, identificación y registro de personas desaparecidas y no localizadas, desde el año de 1964 mil novecientos sesenta y cuatro y a la fecha de su elaboración, documento en el cual señalan que "hay reporte

¹²⁹ Resultados de la estrategia de seguridad 2020, 20/I/2021. Visible en: <https://presidente.gob.mx/presentan-resultados-de-la-estrategia-de-seguridad-durante-2020-delitos-de-alto-impacto-registran-descenso/>

¹³⁰ Cadena de Noticias MSN, 29/IX/2020. Lidia Arista. Visible en: <https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/en-m%C3%A9xico-60percent-de-los-feminicidios-son-cometidos-por-el-crimen-organizado/> Consultado el 29/IX/2020.

de que existieron en México 177,863 ciento setenta y siete mil ochocientos sesenta y tres personas desaparecidas, que fueron localizadas 104,645 ciento cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco personas, de ellas el 93.88% con vida (98,243) y el 6.12% restante, (6,402) sin vida" ¹³¹.

Por lo cual del mencionado informe y del reporte actualizado con corte al 30 treinta de septiembre de 2020 dos mil veinte, de la Secretaría de Gobernación, "*existían en México, 77,171 setenta y siete mil ciento setenta y una personas desaparecidas y no localizadas, el 90% de ellas posiblemente relacionadas con el crimen organizado*" ¹³², se trata de años en los cuales operó con mayor amplitud la Iniciativa Mérida en México, no obstante a ello y la militarización de las actividades de seguridad pública, los apoyos y la capacitación que reciben las fuerzas de seguridad de los 3 tres órdenes de gobierno, continuó en ascenso la desaparición de personas en México.

"El 29 veintinueve de enero de 2021 de dos mil veintiunos, el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, de la Secretaría de Gobernación, Alejandro Encinas Rodríguez, informó que a esa fecha, se reportaban en México 80,888 ochenta mil ochocientos ochenta y ocho denuncias de personas desaparecidas y no localizadas" ¹³³.

131 Boletín 233/2020 del 13/VII/2020, de la SEGOB y CNB. Visible en: <https://www.gob.mx/segob/prensa/gobernacion-y-la-cnb-presentan-el-informe-relativo-a-la-busqueda-identificacion-y-registro-de-personas-desaparecidas-y-no-localizadas>. Consultado el 15/VII/2020.

132 Diario *El Economista*, Maritza Pérez, 7/X/2020. Visible en: <https://www.economista.com.mx/politica/Segob-reporta-77171-personas-desaparecidas-en-Mexico-al-corte-de-septiembre-de-2020-20201007-0089.html>. Consultado el 7/X/2020.

133 Aristegui Noticias, redacción, 29/I/2021. Visible en: <https://msn.com/es-mx/noticias/mexico/son-5-los-estados-que-concentran-el-mayor-numero-de-cuerpos-recuperados-en-fosas-clandestinas/ar-BB1ddo5R?ocid=mailsignout&li=AAgxAAT>. Consultado el 29/I/2021.

También el número de fosas clandestinas localizadas en México es alarmante, al 30 de septiembre de 2020 existen localizadas en México 4,092 cuatro mil noventa y dos fosas clandestinas, según información proporcionada por el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, de la Secretaría de Gobernación, citado por el "*Diario El Economista*" ¹³⁴.

Ernesto Cárdenas, Director de Justicia Penal y Derechos Humanos, del Instituto para la Seguridad y la Democracia, A.C., señaló que la dimensión del problema de personas desaparecidas en México era incalculable, citado por el medio informativo "*Expansión Política*" el 9 de agosto de dos mil veinte ¹³⁵.

La tortura en México también presenta niveles alarmantes, al grado de que la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través de su Comité Contra la Tortura, "*consideró muy preocupante la situación en México por la alta incidencia que sigue teniendo esta práctica en el País, en particular por parte de los miembros de las fuerzas de seguridad y agentes de investigación, durante el arresto, la primera etapa de la detención, así como las confesiones obtenidas mediante tortura, que se utilizan en los tribunales para acreditar la culpabilidad de los acusados*" ¹³⁶.

134 *Diario El Economista*, 7/X/2020. Visible en: <https://www.economista.com.mx/politica/Segob-reporta-77171-personas-desaparecidas-en-Mexico-al-corte-de-septiembre-de-2020-20201007-0089.html>. Consultado el 7/X/2020.

135 *Expansión Política*, 09/VIII/2020. Visible en: <https://politica.expansion.mx/mexico/2020/VIII/09/fosas-clandestinas-la-punta-del-iceberg-de-las-desapariciones>. Consultado el 09/VIII/2020.

136 Boletín de Noticias ONU/2019/V/17. Visible en: news.un.org/es/story/2019/05/1456151. Consultado el 05/IV/2020.

Los cuerpos de seguridad en México han enfrentado el desafío de la delincuencia organizada, de su extrema violencia, de la amplia red de ramificaciones de sus actividades, además de la compleja situación de la seguridad pública, todo ello ha traído como consecuencia abusos generalizados de militares y policías, los cuerpos de seguridad realizan torturas, desapariciones, ejecuciones e incluso investigaciones deficientes, lo cual ha permitido que persistan altos niveles de impunidad y que continúen presentándose esos casos.

Tan es así que, en el mencionado Boletín de Noticias de la ONU, del 17 diecisiete de mayo de 2019 dos mil diecinueve, se menciona que el Gobierno de México le informó al Comité Contra la Tortura, de la Organización de las Naciones Unidas, que desde el año de 2005 dos mil cinco:

"Por tortura solo se han dictado 6 sentencias. Por abuso de autoridad se han dictado 143 sentencias. Por ejercicio abusivo de funciones se han dictado 60 sentencias. Y que por uso indebido de atribuciones se han dictado 305 sentencias" ¹³⁷.

"Que el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), entre 1965 y 2012, solo ha registrado 5 sentencias por tortura en los 32 estados de México" ¹³⁸.

"Que el Consejo de la Judicatura Federal le informó a Amnistía Internacional, en enero de 2014, que los Tribunales Federales desde 1991 han dictado solo 7 sentencia por tortura" ¹³⁹.

137 Boletín de Noticias ONU/2019/V/17. Visible en: news.un.org/es/story/2019/05/1456151. Consultado el 05/IV/2020.

138 Periódico *La Jornada*, 13/VII/2019, Miguel Concha, La Tortura en México. Visible en: <https://www.jornada.com.mx/2019/VII/13/opinion/016a2pol>. Consultado el 05/IV/2020.

139 Boletín de Noticias ONU/2019/V/17. Visible en: news.un.org/es/story/2019/05/1456151. Consultado el 05/IV/2020.

Sin embargo, el 13 trece de julio de 2019 dos mil diecinueve, el periódico "*La Jornada*", con reportaje de Miguel Concha, con el título *La Tortura en México*, "*señaló que entre 2013 dos mil trece y 2018 dos mil dieciocho, los Tribunales Federales dictaron 45 cuarenta y cinco sentencias condenatorias por actos de tortura*" ¹⁴⁰.

Tampoco existe coincidencia respecto del número de sentencias que se han emitido para castigar la tortura, lo cual obedece a la fuente, sin embargo, de las que se han citado, aún cuando todas comprenden periodos prolongados, son pocas las sentencias que se han emitido para sancionar tales conductas, con lo cual se favorece la impunidad respecto de la realización de tales conductas ilegales.

Lo anterior además conforme lo señaló el Comité Contra la Tortura, de la Organización de las Naciones Unidas, en el Boletín de Noticias de fecha 17 diecisiete de mayo de 2019 dos mil diecinueve, en el sentido de que "*los representantes del Gobierno Mexicano le informaron que en enero de 2019 dos mil diecinueve, la Fiscalía General de la República contaba con 4,296 cuatro mil doscientas noventa y seis averiguaciones previas y 645 seiscientos cuarenta y cinco carpetas de investigación en trámite por el delito de tortura*" ¹⁴¹.

El Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU-DH México) y la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), en el mes de noviembre de 2015 dos mil quince, publicaron la obra "*La Tortura en México: una mirada desde los Organismos del Sistema de Naciones Unidas*", en la cual señalan -

140 Periódico "*La Jornada*", 13/VII/2019, Miguel Concha, *La Tortura en México*. Visible en: <https://www.jornada.com.mx/2019/VII/13/opinion/016a2pol>. Consultado el 05/IV/2020.

141 Boletín de Noticias ONU/2019/V/17. Visible en: news.un.org/es/story/2019/05/1456151. Consultado el 05/IV/2020.

que la mencionada Comisión desde 2007 dos mil siete, registró aumento de quejas por tortura y malos tratos” ¹⁴².

En el documento precisado en el párrafo que antecede, se indica que "*en promedio en los seis años anteriores a 2007 dos mil siete*" ¹⁴³, es decir de los años 2000 dos mil a 2006 dos mil seis, "*la Comisión Nacional de Derechos Humanos registró un promedio de 320 trescientos veinte casos*" ¹⁴⁴.

Se trata de casos registrados de tortura y malos tratos, es importante mencionarlo ya que se ha expresado que la Iniciativa Mérida comenzó a operar formalmente en México a partir del año de 2007 dos mil siete, bajo la administración del Presidente Felipe Calderón Hinojosa, quien declaró la guerra al crimen organizado, operación que se realizaba bajo la doctrina americana de militarización de las actividades de seguridad pública, la intervención del ejército y la marina en tales actividades coincidió con el aumento de quejas por tortura y malos tratos ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos, quien hasta el año de 2006 dos mil seis recibía en promedio 54 quejas anuales por tortura y malos tratos, subió dicho número a un aproximado de 2,050 dos mil cincuenta casos en el año de 2012 dos mil doce, en que concluyó el mandato del Presidente Felipe Calderón Hinojosa, conforme la siguiente información.

142 La tortura en México: una mirada desde los organismos del sistema de naciones unidas, ONU-DH México y CNDH, 1a. edición, noviembre 2015, México. Visible en: http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/lib_TorturaMexicoUnaMirada.pdf. Consultado el 05/IV/2020.

143 *Ibíd.*

144 *Ibíd.*

Señala la obra en comento que *"entre 2005 dos mil cinco y 2013 dos mil trece, la Comisión Nacional de Derechos Humanos recibió 11,254 once mil doscientas cincuenta y cuatro quejas por tortura y malos tratos"* ¹⁴⁵. Y *"que en 2011 dos mil once reportó 2,020 dos mil veinte quejas y en 2012 dos mil doce 2,113 dos mil trece quejas"* ¹⁴⁶. por tortura en ambos casos.

No obstante, los datos señalados en el párrafo que antecede, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en su informe anual de actividades del año 2018 dos mil dieciocho, que rindió a la Cámara de Diputados, indica que: *"del 1o. primero de diciembre de 2006 dos mil seis al 31 treinta y uno de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, recibió 5,645 cinco mil seiscientos cuarenta y cinco quejas por tortura y tratos crueles, en contra las fuerzas armadas"* ¹⁴⁷.

Se cometieron en promedio diariamente 1.4 uno punto cuatro violaciones a derechos humanos, por tortura y tratos crueles, por parte de los integrantes de las fuerzas armadas, según el informe de la mencionada Comisión Nacional de Derechos Humanos, más sin embargo, los datos son inconsistentes no obstante de que dicha Comisión es coautora en la obra señalada de La Tortura en México: una mirada desde los Organismos del Sistema de Naciones Unidas, ya que el número que reporta se trata de las que consideró para tal solo los años de 2011 dos mil once y 2012 dos mil doce.

145 *Ibidem*.

146 *Ibidem*.

147 CNDH, Informe anual de actividades 2018 que rindió a la Cámara de Diputados- Visible en: <https://cndh.org.mx/noticia/Informe-anual-de-actividades-2018-camara-de-diputados-discurso-1-0>. Consultado el 14/VI/2020.

La periodista Marisol Velázquez, el 27 veintisiete de junio de 2019 dos mil diecinueve, en el periódico "*El Economista*", publicó que la Comisión Nacional de Derechos Humanos del año 2000 al mes de mayo de 2019 dos mil diecinueve, "*recibió 390 trescientas noventa quejas por tortura y emitió recomendaciones*"¹⁴⁸, de conformidad con los cuadros que a continuación se incorporan, para mayor precisión.

Cuadro # 26 "Quejas por tortura recibidas en CNDH"

Periodo	Motivo	Autoridad	Número
De 2000 a mayo 2019	Tortura	Fiscalía General de la República.	122
De 2000 a mayo 2019	Tortura	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.	119
De 2000 a mayo 2019	Tortura	Secretaría de la Defensa Nacional.	33
De 2000 a mayo 2019	Tortura	Secretaría de Marina.	16

Fuente: Elaboración propia, según datos de El Economista 27/VI/2019.

Cuadro # 27 "Recomendaciones por tortura emitidas en CNDH"

Periodo	Motivo	Autoridad	Número
De 2000 a mayo 2019	Tortura	Secretaría de la Defensa Nacional.	50
De 2000 a mayo 2019	Tortura	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.	25
De 2000 a mayo 2019	Tortura	Secretaría de Marina.	25
De 2000 a mayo 2019	Tortura	Fiscalía General de la República.	17

Fuente: Elaboración propia, según datos de El Economista 27/VI/2019.

148 Diario "El Economista", Marisol Velazquez, 2019/VI/27. Visible en: <https://www.economista.com.mx/politica/de-11939-quejas-390-por-tortura-201906270159.html>. Consultado el 05/IV/2020.

El periodista Emir Olivares Alonso, el 16 dieciséis de abril de 2018 dos mil dieciocho, en el periódico "*La Jornada*", publicó que la Comisión Nacional de Derechos Humanos del año 2000 al mes de mayo de 2017 dos mil diecisiete, "*recibió 417 cuatrocientas diecisiete quejas por tortura y emitió 100 cien recomendaciones generales y 2 recomendaciones por violaciones graves a derechos humanos*" ¹⁴⁹.

El periodista citado en el párrafo que antecede, realizó la publicación un año antes de la que efectuó la periodista Marisol Velázquez, pero difiere en cuanto al número de quejas recibidas por tortura en 27 expedientes de más, pero su artículo consideró 2 dos años menos (2017) de los señalados por la periodista Marisol Velázquez (2019), además indica 15 quince recomendaciones menos de las que se mencionan en el primer artículo, demostrándose la inconsistencia numérica según la fuente.

"La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en sus informes anuales de actividades correspondientes a los años de 2014 dos mil catorce a 2019 dos mil diecinueve" ¹⁵⁰, menciona el número de expedientes de quejas recibidas por tortura, a partir del año de 2006 dos mil seis y hasta el 2019 dos mil diecinueve, los cuales se representan en el siguiente cuadro, sin embargo, resultan mínimos los números que se presentan en dicho cuadro, dado el tipo de violación atribuido, tortura.

149 Periódico "La Jornada", Emir Olivares Alonso, 2018/IV/16. Visible en: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/sociedad/2018/04/16/cndh-recibio-417-quejas-por-tortura-de-2000-a-2017-8429.html>. Consultado el 05/IV/2020.

150 Comisión Nacional de Derechos Humanos, informes anuales de actividades 2013-2019. Visibles en: [cndh.org.mx/sites/default/doc/informes/anuales/2013 a 2019](http://cndh.org.mx/sites/default/doc/informes/anuales/2013%20a%202019). Consultados el 05/IV/2020.

Cuadro # 28 "Quejas recibidas por tortura en CNDH"

AÑO	QUEJAS RECIBIDAS POR TORTURA
2006	6
2007	4
2008	21
2009	33
2010	10
2011	42
2012	20
2013	5
2014	7
2015	43
2016	8
2017	8
2018	10
2019	12

Fuente: Elaboración propia, según datos de la CNDH. 05/IV/2020.

Por su parte, la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, en su carácter de Organización Civil no gubernamental, ong, citada por el medio informativo "*Animal Político*", con fecha 11 de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, señala que: "la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), de los años de 2006 dos mil seis a 2018 dos mil dieciocho, recibió por trato cruel, inhumano o degradante, 4,604 quejas en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional, 2,084 dos mil ciento ochenta y cuatro en contra de la Fiscalía General de la República y 116 ciento dieciséis en contra de la Secretaría de Marina, así como 373 trescientas setenta y tres quejas por tortura"¹⁵¹.

En el mes de abril de 2019 dos mil diecinueve, en la Ciudad de Ginebra, Suiza, el Comité contra la Tortura, de la Organización de las Naciones Unidas, revisó y evaluó a México respecto de la implementación y cumplimiento de las obligaciones interna- -

¹⁵¹ *Animal Político*, 11/X/2019. Visible en: <https://www.animalpolitico.com/verdad-justicia-y-reparacion/observatorio-contra-la-tortura/> Consultado el 5/IV/2020.

cionales, derivadas de la Convención contra la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, que México ratificó desde el año de 1986 mil novecientos ochenta y seis, citado por el medio informativo "Animal Político", con fecha 29 veintinueve de abril de 2019 dos mil diecinueve, *"sin que el Gobierno de México hubiera podido acreditar porqué elementos de las fuerzas armadas, identificados como responsables de tortura, no han sido investigados ni llevados ante la justicia, porqué la impunidad sigue siendo tan elevada en los casos denunciados de tortura, así como el porqué sigue sin implementar un plan de desmilitarización de la seguridad pública"* ¹⁵².

Existen elementos que nos permiten afirmar que no se respetan los derechos humanos por parte del ejército y la marina, cuando realizan actividades de seguridad pública, dado el número de quejas que en su contra se presentan ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como por el número de recomendaciones tanto ordinarias como por violaciones graves que se emiten por la mencionada Comisión, los militares ignoran el respeto de tales derechos, no obstante de que nuestra legislación no exime a la seguridad pública del respeto de los derechos de las personas, pero ante tal intervención militar han aumentado las violaciones, las inconformidades o quejas y las recomendaciones emitidas en tal sentido.

"Además que al ingresar el ejército a la lucha contra el narcotráfico las violaciones a los derechos humanos de la población civil se incrementaron de manera alarmante, durante el sexenio de Vicente Fox, la Comisión Nacional de Derechos Humanos documentó varias violaciones de derechos humanos por parte del ejército y realizó varias recomendaciones a los órganos militares de justicia para que fueran castiga- --

152 Animal Político, 29/IV/2019. Visible en: <https://www.animalpolitico.com/verdad-justicia-y-reparacion/mexico-reprueba-revision-ante-el-comite-contra-la-tortura/> Consultado el 5/IV/2020.

dos los responsables, con poco éxito ya que las fuerzas militares parecen inmunes a la justicia civil y generalmente son protegidos por las mismas instancias del lado militar” 153.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos y una vez que concluye la investigación que realiza sobre el expediente de queja específico que recibe, sobre la existencia o inexistencia de violaciones a los derechos humanos cometidas por las autoridades a las que se les atribuye la violación, después de considerarlas como violaciones ordinarias o violaciones graves, emite la resolución y/o recomendación respectiva.

Independientemente de la tortura analizada en líneas que anteceden, las principales violaciones a los derechos humanos que cometen los elementos del ejército y marina, pero también los integrantes de las corporaciones policíacas, al realizar sus actividades de seguridad pública, consisten en detenciones arbitrarias o ilegales, tratos crueles, inhumanos o degradantes, prácticas de cateos y visitas domiciliarias sin orden judicial, detenciones y retenciones ilegales, amenazas, uso excesivo de la fuerza, incomunicación, desapariciones forzosas, pero también llegan a privar de la vida a las personas.

Con la implementación de la Iniciativa Mérida prevaleció la militarización de las actividades de seguridad pública, así como los niveles de cooperación sin precedentes con las autoridades militares estadounidenses, pero se incrementaron - las quejas por violaciones a los derechos humanos, así como las recomendaciones -

153 Velázquez García, José Miguel, colaborador, El narcotráfico México-Estados Unidos, más allá de la seguridad, impactos económicos, sociales y políticos, 2000- 2011, Movimiento Ciudadano, Partido Político Nacional, México, segunda impresión, marzo 2015.

que por violación a los mismos emite la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en contra de las fuerzas armadas y de seguridad federal, como se contiene en el siguiente cuadro que se han elaborado, en el cual también se contempla el dato sobre el cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la mencionada Comisión Nacional, por parte de las autoridades a las cuales se les dirigieron, del año de 2006 dos mil seis al 2020 dos mil veinte.

Cuadro # 29 "Quejas, Recomendaciones y cumplimientos 2006-2020".

Dependencia.	Número de Quejas recibidas.	Recomendaciones emitidas.	Pendientes de cumplimentar.
SEDENA	11,250	149	31
SEMAR	3,710	62	26
PGR (FGR)	8,772	274	64
PF (GN)	7,360	147	89

Fuente: Elaboración propia según CNDH, en Informe Especial de Seguimiento de Recomendaciones, VI/2019. Visible en: <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019/Informe-Especial-Recomendaciones-2019>. E Informes de Actividades CNDH, 2006-2020. Visibles en: <https://www.cndh.org.mx/sites/default/doc/informes/anuales/2006-2020.pdf>.

La Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C., organización no gubernamental, en la publicación editada en el mes de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, denominada "*Huellas imborrables: desapariciones, torturas y asesinatos por instituciones de seguridad en México (2006-2017)*"¹⁵⁴, que tiene como autores a Ana Lucía Juárez Armenta, Jorge Luis Amaya Lule y Marion Rouillé Saba, señala que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de 2007 dos mil siete al mes de junio de 2017 dos mil diecisiete, emitió 197 ciento noventa y siete recomendaciones por violaciones graves a los derechos humanos, 113 ciento trece para el ejército, 38 treinta y ocho para la marina y 46 para las policías federal y federal ministerial.

¹⁵⁴ Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C., *Huellas imborrables: desapariciones, torturas y asesinatos por instituciones de seguridad en México (2006-2017)*. Visible en: <http://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-idoc-analisisrecomendaciones-violaciones-graves-ddhh.pdf>. Consultado el 30/VII/2020.

Por lo general los expedientes de queja ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en contra de elementos del ejército y marina, se refieren a tortura, trato cruel e inhumano, desaparición forzada, detención arbitraria, retención ilegal, práctica de cateos sin orden judicial, uso excesivo de la fuerza, incluso por privación de la vida, las fuerzas armadas son las más recurridas en este sentido, las que por su falta de preparación para el respeto a los derechos humanos y por la naturaleza de las funciones que realizan, incurren en violaciones a los mismos.

Arturo Ángel, del medio informativo "*Animal Político*", con fecha 12 doce de enero de 2021 dos mil veintiuno, bajo el rubro de que el ejército acepta a 187 ciento ochenta y siete víctimas de sus operativos, "informó que la Secretaría de la Defensa Nacional reconoció oficialmente ese número de personas, de las cuales 51 cincuenta y una murieron y 52 cincuenta y dos fueron lesionadas, como resultado de la actuación de elementos del ejército en operativos, durante el periodo comprendido del año de 2010 dos mil diez al año de 2020 dos mil veinte" ¹⁵⁵.

"La Secretaría de la Defensa Nacional, a través de su Unidad Interna de vinculación Ciudadana, (UNIVIC), asiste a los afectados mediante convenios con cláusulas de confidencialidad, otorgándoles apoyos económicos o asistencia médica o psicológica, sin transparentar montos, evitando quejas y procesos penales, en lugar de reportar los casos a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), para su inscripción en el Registro Nacional de Víctimas (RENAVI)" ¹⁵⁶.

155 *Animal Político*, Arturo Ángel, 12/I/2021, Visible en: <https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/ej%a9rcito-acepta-a-187-v%c3%adctivas-de-sus-operativos-pero-negocia-con-ellos-para-no-reportarlos-a-la-ceav/ar-BB1cFpcb?ocid=mailsignout&li=AAggxAT>. Consultado el 12/I/2021.

156 *Ibidem*.

Se trata de 101 ciento un casos que la Secretaría de la Defensa Nacional omite informar a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, aunado a la secrecía de los hechos, limita el derecho de las víctimas, directas o indirectas, a la reparación integral del daño conforme lo determina la Ley General de Víctimas, también limita su posibilidad de contar con mayor asistencia jurídica, contribuye a la impunidad dado que la autoridad investigadora de delitos no conocerá el asunto, también evita que se conozca el problema real de violación de derechos humanos, el problema del uso indebido y abusivo de la fuerza, además a que no se adopten las medidas de no repetición y solución del problema.

También el medio informativo "*Animal Político*", a través de Arturo Ángel, con fecha 7 siete de enero de 2021 dos mil veintiuno, difundió que "la Secretaría de Marina sumó 185 ciento ochenta y cinco víctimas de violaciones graves a sus derechos humanos, entre 2012 dos mil doce y 2020 dos mil veinte, pese de estar reconocidas en el Registro Nacional de Víctimas (RENAVI), a menos de la mitad se les ha compensado el daño causado, solo al 44% cuarenta y cuatro por ciento, se trata de personas asesinadas, desaparecidas o que resultaron con afectación física por parte del personal de la Secretaría de Marina" ¹⁵⁷.

Con fecha 13 trece de julio de 2020 dos mil veinte, la Comisión Nacional de Derechos Humanos emitió las recomendaciones 35/VG/2020 y 36/VG/2020, atribuyendo al personal de la Secretaría de Marina violaciones graves a los derechos humanos, a la libertad y seguridad personal, a la legalidad e integridad personal por la detención arbitraria y desaparición forzada de 6 seis hombres, en Ciudad Camar- -

¹⁵⁷ Animal Político, Arturo Angel,7/I/2021. Visible en: <https://www.animalpolitico.com/2021/01/marina-victimas-violaciones-derechos-humanos/> Consultado el 12/I/2021.

go y en Nuevo Laredo, Tamaulipas, en donde detuvieron a 27 veintisiete personas, 12 doce aparecieron muertas, *"recomendó reparar el daño con indemnización justa, inscribir a las víctimas en el Registro respectivo, efectuar su búsqueda y presentarlos o sus restos mortales, la presentación y seguimiento de la denuncias y quejas, así como capacitar en derechos humanos al personal de la Marina e implementar el uso de las cámaras de videograbación para verificar las actuaciones con respeto a los derechos humanos"* ¹⁵⁸.

También en el mes de julio de 2020 dos mil veinte, la comisión Nacional de Derechos Humanos emitió la *"recomendación número 37/VG/2020, por violaciones graves a los derechos humanos a la libertad, integridad y seguridad personal, legalidad, seguridad jurídica y vida, en agravio de las cuatro víctimas, por su detención arbitraria, desaparición forzada, malos tratos, uso excesivo de la fuerza y ejecución arbitraria, atribuibles a personal de la Secretaría de Marina, en Tlahuapan, Puebla, recomendó reparar el daño causado, su inscripción en el Registro Nacional de Víctimas, se les brinde atención psicológica o tanatológica, la presentación de la denuncia y queja contra los responsables"* ¹⁵⁹.

En la recomendación número 38/VG/2020, se atribuye al personal de Secretaría de Defensa Nacional, la transgresión a los derechos a la libertad, integridad, seguridad personal y a la seguridad jurídica de los tres jóvenes, por su detención arbitraria e ilegal, actos de tortura infligidos, violencia sexual, violación al interés superior de la niñez y la vulneración al derecho a la vida por la ejecución arbitraria de uno de ellos, en Ciudad Juárez, Chihuahua, *"recomendó reparar el daño causado al menor y a las*

158 Comisión Nacional de Derechos Humanos, informe anual de actividades 2020. Visible en: cndh.org.mx/sites/default/doc/informes/anales/2020. Consultado el 28/I/2021.

159 *Ibidem*.

víctimas indirectas de los otros dos jóvenes, colaborar en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos y quejas, en contra de los elementos militares involucrados en los hechos" ¹⁶⁰.

En la recomendación número 41/VG/2020, *"se atribuye a la Guardia Nacional, por hechos ocurridos en Juventino Rosas, Guanajuato, por violaciones graves a los derechos humanos de una persona, por detención arbitraria, desaparición forzada y negligencia en las investigaciones. En la recomendación 50/VG/2020, por hechos ocurridos en Suchiate y Frontera Hidalgo, Chiapas, en contra de la Guardia Nacional, se atribuyen violaciones a la seguridad jurídica, integridad personal, trato digno, interés superior de la niñez, uso excesivo y desproporcionado de la fuerza"* ¹⁶¹.

Otro caso del que se tiene conocimiento de que existen violaciones a los derechos humanos, cometido por elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional al realizar funciones de seguridad pública, es el que tuvo verificativo el 3 tres de julio de 2020 dos mil veinte, en la Colonia Nueva Era, de Nuevo Laredo, Tamaulipas, elementos del ejército Mexicano de la Base de Operaciones Mixta Laguito 2, al estar realizando un recorrido de persuasión fueron atacados con disparos de armas de fuego, por varias personas que viajaban en 3 tres camionetas, las cuales fueron perseguidas por los soldados a bordo de 6 seis camionetas, al final solamente una de las camionetas agresoras perdió el control y se incrustó, pero los militares le siguieron disparando, resultaron 12 doce civiles muertos, 3 de ellos eran víctimas de secuestro por parte de los agresores y se encontraban en la caja de una pick-up de color gris y 1 un soldado mató a una persona que estaba herida en la caja de la camioneta, de un disparo en la cabeza a corta distancia.

¹⁶⁰ *Ibidem.*

¹⁶¹ *Ibidem.*

El diario "*El Universal*", el 26 veintiséis de agosto de 2020 dos mil veinte, difundió un video en su poder que contrasta la versión oficial, "*se aprecia en el video que los militares seguían disparando a la camioneta pick-up gris incrustada, se oyen voces diciendo ya no tiren, los militares dejan de disparar y se acercan a la camioneta, uno comenta, está vivo, le responden mátalo, mátalo*" ¹⁶².

Al día siguiente de la difusión del mencionado video, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, pidió a la Secretaría de la Defensa Nacional, realizar una investigación exhaustiva sobre el operativo del pasado 3 tres de julio de 2020 dos mil veinte, en Nuevo Laredo, Tamaulipas, en el que integrantes del ejército presuntamente ejecutaron extrajudicialmente a un civil herido, haciendo uso excesivo de la fuerza letal.

"Lo anterior según comunicado que difundió el diario "El Universal", el 27 veintisiete de agosto de 2020, pidiendo investigación exhaustiva, ya que estas acciones representarían una flagrante violación al Manual de Uso de la Fuerza y una grave violación a los derechos humanos, además de, posiblemente, constituir una ejecución extrajudicial, lo que se contrapone con nuestra Constitución y con los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos y de Uso de Armas de Fuego que ha signado México, señaló la CNDH en un comunicado" ¹⁶³.

162 Diario "El Universal", 26/VIII/2020, difunde video en su poder que contrasta la versión oficial. Visible en: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/esta-vivo-matalo-militares-ordenan-asesinar-civil>. Consultado el 26/VIII/2020.

163 Diario "El Universal", 27/VIII/2020, CNDH pide investigación exhaustiva. Visible en: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/pide-cndh-investigacion-exhaustiva-de-presunta-ejecucion-de-civil-por-militares-en-tamaulipas>. Consultado el 27/VIII/2020.

También la oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos Humanos (ONU-DH), solicitó al Gobierno de México, que investigue el uso de la fuerza letal de los elementos del ejército, en los hechos sucedidos el 3 de julio de 2020 en Nuevo Laredo, Tamaulipas, según:

"El Diario, Sin Embargo, en donde señala que es importante que se investigue el uso de la fuerza letal por parte de los elementos de Sedena, para determinar si esta fue justificada y, de ser así, si su actuación se apegó a los estándares internacionales de uso de la fuerza letal con armas de fuego" ¹⁶⁴.

Conforme se ha señalado, se demuestra que tanto los elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional como de la Secretaría de Marina, al realizar actividades de seguridad pública, violan los derechos humanos de la población civil, ya que con sus actividades y conductas transgreden tales derechos incluso incurren en la comisión de delitos, en grado considerablemente elevado, conductas que al no ser sancionadas propicia que las continúen cometiendo y favorece la impunidad.

Tan es así, que en cumplimiento de la recomendación 36VG/2020, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a la cual me he referido en líneas que anteceden, después de que se consignó la carpeta de investigación respectiva ante -

164 Diario "Sin Embargo", VII/2020. Visible en: <https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/la-onu-exige-a-m%C3%A9xico-indagar-el-uso-de-fuerza-letal-de-militares-contr-12-civiles-en-tamaulipas/ar-BB18mIez?li=AAgppOd&ocid=mailsignout>. Consultado el 6/VII/2020.

el Juez Federal de Reynosa, Tamaulipas, se abrió el caso en contra de 9 nueve marinos de élite por desaparición forzada y posible ejecución extrajudicial, por la desaparición de 27 veintisiete personas en Nuevo Laredo, Tamaulipas, sin embargo, difundió el medio informativo "Animal Político", el 6 seis de noviembre de 2020 dos mil veinte, *"que en la Causa Penal 155/2020, se negó la aprehensión de los marinos involucrados en los hechos al carecer de argumentos que justificaran la necesidad de la medida cautelar de prisión preventiva, no obstante que el ilícito atribuido amerita prisión preventiva oficiosa"* ¹⁶⁵.

La Guardia Nacional durante los meses de enero a septiembre de 2020 dos mil veinte, registró 209 doscientas nueve quejas por violaciones de derechos humanos, superando a las 203 doscientas tres que registró la Fiscalía General de la República y se acercó a las 237 doscientas treinta y siete en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Lo anterior conforme lo señaló Alexis Ortiz, del diario "El Universal", el 5 cinco de noviembre de 2020 dos mil veinte, bajo el título *"Guardia Nacional, en top 10 de violación de derechos humanos, dada su conformación militar y la falta de capacitación y controles, quien es denunciada principalmente por tortura, detenciones ilegales, uso excesivo de la fuerza, tratos degradantes e inhumanos, desapariciones forzadas e incluso privación de la vida"* ¹⁶⁶.

¹⁶⁵ *Animal Político*, 6/XI/2020, Juez abrió caso contra 9 marinos, pero no ordenó su detención. Visible en: <https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/juez-abri%C3%B3-caso-contra-9-marinos-de-%C3%A9lite-por-desaparici%C3%B3n-forzada-pero-no-orden%C3%B3-su-detenci%C3%B3n/ar-BB1aLdYg?li=AAggxAT&ocid=mailsignout>. Consultado el 6/XI/2020.

¹⁶⁶ Diario *El Universal*, 5/XI/2020, Guardia Nacional en top 10 de violación de derechos humanos. Visible en: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/guardia-nacional-en-top-10-de-violacion-de-dh>. Consultado el 6/XI/2020.

El pasado 9 nueve de abril de 2019 dos mil diecinueve, durante la visita que realizó a México la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), Michelle Bachelet Jeria, el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, representado por el Secretario de Relaciones Exteriores y la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, suscribieron un acuerdo para que esta última brinde asesoría y asistencia técnica a México, para el diseño de programas de capacitación continua de la Guardia Nacional en materia de Derechos Humanos, así como para capacitadores, formación de capacitadores y evaluación de la formación en materia de derechos humanos, así como para que las operaciones que realice la Guardia Nacional, las efectúe con apego a los estándares internacionales de derechos humanos.

En el primer informe de labores de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 2018-2019, bajo el rubro de listado de acuerdos suscritos, menciona que con la Organización de las Naciones Unidas, Derechos Humanos, se celebró el *"Acuerdo Marco entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, para Brindar Asesoría y Asistencia Técnica para la Formación en Materia de Derechos Humanos y Operación de acuerdo a Estándares Internacionales de Derechos Humanos, a la Guardia Nacional, acuerdo firmado el 9 nueve de abril de 2019 dos mil diecinueve"* 167.

Del contenido de dicho acuerdo celebrado y al cual hace referencia la Secretaría de Relaciones Exteriores en su primer informe de labores, incluso el haber aceptado el apoyo de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en la asesoría y asistencia técnica y operación para la capacitación de los elementos

167 Primer Informe de Labores de la Secretaría de Relaciones Exteriores 2018-2019. Visible en: <https://www.gob.mx/sre/documentos/primer-informe-de-labores-2018-2019>. Consultado el 02/IV/2020.

de la Guardia Nacional, se traduce en un reconocimiento expreso de la incapacidad de la estructura gubernamental de México, para cumplir con sus atribuciones y funciones, es decir con sus responsabilidades, dado que el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación de las autoridades de respetar los derechos humanos, situación que como se ha señalado, no ha sido cumplida por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional, de la Secretaría de Marina, al realizar actividades de seguridad pública, como tampoco por parte de las dependencias federales que realizan tales actividades, la Fiscalía General de la República, a través de la Policía Federal Ministerial, así como la Guardia Nacional.

Figura # 8 "Firma de acuerdo el 9/IV/2019 entre México y la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos".



Fuente: Presidencia de la República Visible en: <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/firma-del-acuerdo-marco-entre-mexico-y-la-oficina-del-alto-comisionado-de-las-naciones-unidas-para-los-derechos-humanos>. Consultado el 10/IV/2020.

"La Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, asesorará al Gobierno de México en la elaboración de reglamentos y protocolos de actuación en temas de uso de la fuerza, prevención de violaciones a derechos humanos, garantía de no repetición, atención y reparación del daño, a víctimas de violaciones a derechos humanos, de la Guardia Nacional, especialmente los de atención a mujeres, grupos en situación de vulnerabilidad, niños, niñas, adolescentes, indígenas, migrantes, periodistas y defensores de derechos humanos"

168.

Con la asesoría y asistencia previstas en el acuerdo señalado, se esperaba una disminución considerable en las violaciones de los derechos humanos que se cometen por parte de las fuerzas armadas al realizar sus actividades de seguridad pública, sin embargo no ha sucedido esa disminución, persisten las violaciones a tales derechos, incluso las de carácter grave al practicar desapariciones forzadas e incluso privaciones de la vida, tal y como se desprende de los datos asentados en líneas que anteceden, incluso se han desatendido los programas de capacitación a sus elementos, ya que no cuentan ni siquiera con información clara y precisa de la capacitación en tal sentido a sus miembros, en materia de derechos humanos y género.

Las asociaciones civiles no gubernamentales que operan en México en derechos humanos, en el documento que elaboraron denominado Falsas Salvaguardas, en diciembre de 2020 dos mil veinte, que difundió el medio informativo denominado "Expansión Política", con fecha 10 diez de diciembre de ese año, bajo el título "Infor-

168 Firma de acuerdo de derechos humanos para la Guardia Nacional, el 9 de abril de 2019. Visible en: <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/firma-del-acuerdo-marco-entre-mexico-y-la-oficina-del-alto-comisionado-de-las-naciones-unidas-para-los-derechos-humanos>. Consultado el 10/IV/2020.

me: Los militares tienen capacitación mínima en derechos humanos y género, indica que no obstante de que la Corte interamericana de Derechos Humanos determinó que debería de implementarse un programa y un curso permanente y obligatorio de capacitación y formación a los miembros de las fuerzas armadas, no se ha realizado ni cuentan con evidencia completa para evaluar los resultados" 169.

Conforme los temas tratados en este capítulo, se ha acreditado que el Plan Colombia, la Iniciativa Mérida y los diferentes acuerdos de cooperación no vinculantes jurídicamente que ha celebrado Estados Unidos de América con los países de Centroamérica, Perú, Guatemala, Honduras, Costa Rica y El Salvador, aportando recursos económicos vía entrega de equipo y capacitación en apoyo a sus fuerzas armadas y policiales, para enfrentar al narcotráfico, al crimen organizado incluso transnacional, el tráfico de armas y personas y el lavado de dinero, han convenido más a los Estados Unidos de América que a los países con los cuales se han celebrado, ya que obtuvieron intercambio de información de inteligencia, implementaron el mecanismo de ejecución de la política norteamericana para el combate a esas actividades, incluso al terrorismo, prevaleciendo el aspecto militar, militarizando las actividades de seguridad pública y capacitando a sus ejércitos y policías bajo la directriz estadounidense, ya que el equipo que entregan en donación y la capacitación lo determina conforme a sus necesidades, persistiendo su doctrina de atacar la oferta de drogas confrontando a los cárteles, sin embargo y por lo que se refiere a México, la militarización de las actividades de seguridad pública, ha provocado que se cometan violaciones graves a los derechos humanos, sin que a los elementos de sus dependencia se les capacite y controle de manera eficaz para evitar tales violaciones.

169 *Expansión Política*, 10/XII/2020, Informe: Los militares tienen capacitación mínima en derechos humanos y género. Visible en: <https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/informe-los-militares-tienen-capacitaci%c3%b3n-m%c3%adnima-en-derechos-humanos-y-g%c3%a9nero/ar-BB1bPryB?ocid=mailsignout&li=AAgxAAT>. Consultado el 12/XII/2020.

Capítulo IV
Estudio - análisis de los resultados, funcionalidad y operatividad de la Iniciativa Mérida.

IV.1.- Evaluación de los resultados obtenidos con la Iniciativa Mérida, de 2008 a 2018.

IV.2.- La funcionalidad de los restantes acuerdos o compromisos de cooperación no vinculantes jurídicamente.

IV.3.- Operatividad de la Iniciativa Mérida para atender aspectos de seguridad pública.

IV.1.- Evaluación de los resultados obtenidos con la Iniciativa Mérida, de 2008 a 2018.

El Instituto para la Economía y la Paz, que es el principal grupo de expertos del mundo, que se dedica a desarrollar métricas para analizar la paz y cuantificar su valor económico, calculando el costo de la violencia, el cual tiene su sede en Sydney, Australia, en su publicación del mes de abril de 2020 dos mil veinte, denominada Índice de Paz en México 2020, sobre el índice de paz global, que comprende a 163 ciento sesenta y tres países del mundo, "*colocó a México en el lugar número 137, dentro de los menos pacíficos*" ¹⁷⁰.

Tal y como se precisó en el capítulo segundo, sobre los resultados de las actividades que en materia de seguridad realizan tanto el Ejército como la Marina, Armada de México, así como lo señalado en el capítulo tercero que antecede, sobre los resultados de los diferentes compromisos de cooperación celebrados por Estados Unidos de América y algunos Países de América, México desde el año de 2008 dos mil ocho, sigue padeciendo altos niveles de inseguridad y ha sido considerado como uno de los países menos pacíficos del mundo, entre "*Eritrea (África Oriental) lugar 136 y Níger (África Occidental) lugar 138*" ¹⁷¹, no obstante la implementación de la Iniciativa Mérida.

Lo anterior ya que las personas durante sus traslados o encontrándose en lugares públicos sufren de robos, asaltos u homicidios, la violencia en la comisión de tales ilícitos ha aumentado considerablemente en la incidencia delictiva, a pesar de las actividades, esfuerzos y recursos asignados para el combate tanto al narcotráfico - - -

¹⁷⁰ Instituto para la Economía y la Paz, Índice de Paz en México 2020, Sídney, abril 2020. Visible en: <https://www.economicsandpeace.org/indicepazmexico2020>. Consultado el 20/IV/2020.

¹⁷¹ *Ibidem*.

como a la delincuencia organizada, para erradicar el comercio ilegal de drogas, armas y personas, lavado de dinero, homicidios, entre otros delitos.

Figura # 9 "Índice de paz global mundial 2020"



Fuente: Instituto para la Economía y la Paz. Visible en: <https://www.economicsandpeace.org/indicedepazenmexico2020>. Consultado el 20/VI/2020.

"La violencia en México desde 2015 dos mil quince a 2019 dos mil diecinueve, creció en la delincuencia organizada, en la delincuencia común y en la interpersonal, su tasa de homicidios se elevó en un 86%, los delitos violentos subieron 39.8%, los crímenes de la delincuencia organizada aumentaron 46.2%, el narcomenudeo creció 75.4%, el deterioro del nivel de paz fue del 27.2% por cuarto año consecutivo" 172.

172 *Ibidem*.

Por otra parte, el ISS, Instituto de Estudios de Seguridad, por sus siglas en inglés, que pertenece a la Unión Europea, conformado en el año de 2001 dos mil uno, con sede en Paris, Francia, que contribuye a crear una cultura común en materia de seguridad, a enriquecer el debate estratégico y promover sistemáticamente los intereses de seguridad; la Interpol, organización intergubernamental internacional, con 194 ciento noventa y cuatro países miembros, en materia de inteligencia criminal, que facilita el intercambio y acceso a información sobre delitos y delincuentes, con sede en Lyon, Francia y la Iniciativa Mundial contra la Delincuencia Organizada Transnacional, de la ONU, UNDOC, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en octubre de 2019 dos mil diecinueve consideraron:

En la clasificación, lista o escalafón (ranking), de la delincuencia organizada, "México ocupa el primer lugar en el ranking, con una calificación de 8.25 puntos, respecto de delincuencia o crimen organizado, en segundo lugar, Colombia con 7.90 puntos, en tercer lugar, Nigeria con 7.65 puntos, en cuarto lugar, la República Democrática del Congo, con 6.45 puntos y en quinto lugar Tanzania, con 6.25 puntos" ¹⁷³.

México es reconocido a nivel mundial por los altos niveles de violencia que registra, enfrenta tasas sin precedentes de violencia, incluso interpersonal, homicidios, criminalidad y guerra de cárteles, por lo menos desde el año de 2008 dos mil ocho y hasta el año de 2019 dos mil diecinueve, está considerado además como uno de los países menos pacífico en el mundo y el primero sobre la existencia de delincuencia organizada, la inseguridad es la mayor preocupación de los mexicanos, después del desempleo, de la inflación, de la corrupción y de la impunidad, ya que frena su bienestar y su progreso social, no obstante que se implementó la Iniciativa Mérida.

¹⁷³ Agencia noticiosa msn, 31 de octubre de 2019. Visible en: <https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/este-lugar-ocupa-mexico-en-el-ranking-de-delinmcuencia-organizada-31-octubre-2019>. Consultado el 20/VI/2020.

"En enero de 2005 dos mil cinco, el Departamento de Estado americano emitió una alerta, en donde llamaba la atención a sus ciudadanos por lo que consideró sería situación de seguridad en el lado mexicano de la frontera, y la trató de explicar argumentando que era con motivo de la competencia entre organizaciones criminales que luchan por el control del comercio de drogas a lo largo de la frontera. Agregó que las fuerzas del orden público locales no contaban ni con fondos ni con capacitación, que el sistema de justicia era frágil, con exceso de trabajo e ineficaz" 174.

Además de lo anterior, en esas fechas el entonces embajador de los Estados Unidos de América en México, Tony O. Garza, envió una carta tanto al Secretario de Relaciones Exteriores, en ese entonces Luis Ernesto Derbez, así como al Procurador General de la República, Rafael Macedo de la Concha, en la cual les manifestó su preocupación por la incapacidad que demostraban y se desprendía por parte de las fuerzas del orden público locales, de hacer frente a la batalla entre delincuentes de la droga, los secuestros y la violencia en general.

"Para el embajador Tony O. Garza, los problemas derivados de la incapacidad de las autoridades del orden público mexicanas, tendrían un efecto negativo en el intercambio, el turismo y el comercio que se presentaba entre ambas naciones" 175.

Han persistido los niveles de violencia e inseguridad en México, como lo ha señalado el Instituto para la Economía y la Paz, tan es así que el 6 de agosto de 2020 dos mil veinte, el Departamento de Estado, de los Estados Unidos de América, "*actualizó la alerta de viaje y recomendó no viajar a México, debido a la delincuencia y secues-*

174 Alerta del Departamento de Estado de Estados Unidos de América en enero 2005. Visible en: http://travel.state.gov/travel/cis_pa_tw/pa/pa_2100.html Consultado el 10/II/2020.

175 Carta del Embajador de Estados Unidos de América en México, del 27/01/2005. Visible en: http://www.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id_notas=19630&tabla=PRIMERA Consultado el 10/II/2020.

tros, agregó que los delitos violentos se han incrementado, además por encontrarse en el nivel 4 cuatro de alerta” ¹⁷⁶.

"La inseguridad, la violencia, los homicidios y la delincuencia organizada que padece México, impactan en su economía, en la industria y los negocios, así como en los habitantes, ya que inhibe el crecimiento interno, desalienta la inversión, la diversificación de empresas, el crédito y los servicios financieros y comerciales al sector privado, reduce el crecimiento del producto interno bruto en 1.7 puntos porcentuales, deprime los valores inmobiliarios, reduce la participación de la fuerza laboral, amenaza a la industria turística y aumentan los niveles de pobreza” ¹⁷⁷.

La Iniciativa Mérida no fue el primer compromiso de cooperación o acuerdo de cooperación no vinculante, para combatir a la delincuencia organizada, el tráfico de drogas, armas, personas y dinero, que celebraron Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos, tampoco la problemática sobre drogas en los Estados Unidos de América inició en la década de los años dos mil, al implementarse el nuevo paradigma de cooperación, la Iniciativa Mérida, ni la utilización de su ejército en aspectos de seguridad, fue evolucionando la necesidad conforme se fueron presentando las condiciones de utilizarlo para combatir al narcotráfico.

"En los Estados Unidos de América desde el año de 1878, existía una norma legislativa vigente que prohibía de manera expresa y categórica la intervención de su ejército en cuestiones de carácter civil, pero en el año de 1982 y de manera simultánea con el lanzamiento de una campaña publicitaria contra las drogas, su - - -

¹⁷⁶ Alerta de viaje 2020/VIII/06, Departamento de Estado de EUA. Visible en: <https://travel.state.gov/content/travel/en/international-travel/International-Travel-Country-Information-Pages/Mexico.html>. Consultado el 07/VIII/2020.

¹⁷⁷ Instituto para la Economía y la Paz, ob. cit. Visible en: <https://www.economicsandpeace.org/indicedepazenmexico2020>. Consultado el 20/VI/2020.

congreso aprobó la “*Defense Authorization Act*”, una modificación a esa norma legislativa de prohibición militar” 178.

"También en el año de 1986, el congreso estadounidense aprobó la ley conocida como la “*Drugs Act*” la cual se fundamentó en lo que consideraron un paradigma realista, pero dio origen al mecanismo de certificación unilateral por parte de Estados Unidos contra todas aquellas naciones que en sus evaluaciones no hubiesen colaborado en sus esfuerzos antinarcóticos” 179.

Dicha certificación señalaba que debería de suspenderse toda ayuda económica estadounidense y el veto de este país en los organismos internacionales de crédito, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Interamericano de Desarrollo, para otorgar préstamos, financiamientos o cualesquier otra colaboración técnica o comercial, para los países que no colaboraran con los Estados Unidos de América, en su lucha antinarcóticos.

Con base en la modificación legislativa de no prohibición militar en asuntos de seguridad, civiles, de 1982 mil novecientos ochenta y dos, Estados Unidos de América inició una estrategia de progresiva militarización en América Latina, a través de los acuerdos de cooperación bilateral enviaron asesores civiles y militares y multiplicaron sus bases militares, algunos autores como Hugo Lili y María José Rodríguez Rojas, afirman que hoy en día hay más bases militares norteamericanas en varios países de América Latina, que durante la llamada guerra fría. También aumentó la presencia de la marina y la aviación estadounidense, colocaron radares en las fronteras de todos los países y en los mares de la región, con el propósito de realizar decomisos de drogas y detenciones directas de narcotraficantes.

"En el año de 1973 en Estados Unidos de América se creó la DEA, Administración para el Control de Drogas, por sus siglas en inglés, como agencia de funcionamiento

178 Velázquez García, José Miguel, colaborador, El narcotráfico México-Estados Unidos más allá de la seguridad, impactos económicos, sociales y políticos, 2000-2011, Movimiento Ciudadano, Partido Político Nacional, México, segunda impresión, marzo 2015.

179 *Ibidem*.

paramilitar, incluso convenció a México para que utilizara herbicidas en la fumigación de sembradíos ilícitos, en 1975 se implementó la "*operación cóndor*", con intervención militar" ¹⁸⁰.

En la Convención de Viena en 1988 mil novecientos ochenta y ocho y en el Plan de Acción de las Naciones Unidas en 1990 mil novecientos noventa, Estados Unidos de América expresó para todo el mundo su política contra el narcotráfico, con la participación de su ejército y de sus agencias para el combate a las drogas, pero para que puedan operar en los diferentes países de América Latina, en respeto de su soberanía, celebran convenios bilaterales de colaboración, acuerdos no vinculantes que no están sujetos a las normas del derecho internacional ni a las leyes de los países con los cuales celebran dichos convenios o acuerdos, sin embargo, su lógica, interés y estrategia global responde a la política hegemónica norteamericana, los Estados Unidos de América no tiene amigos, tienen intereses, vocación expansionista, colonizadora, pretende generar permanentemente el control social, geoeconómico y político, así como mantener su sistema ideológico de producción.

"Desde el gobierno de George Bush se inició el Acuerdo de Cartagena, como el principio de una serie de cumbres antidrogas que, en lo fundamental, buscan incorporar a los ejércitos latinoamericanos a la lucha contra las drogas bajo el mando de los asesores civiles y militares estadounidenses, lo que no se había logrado bajo el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca –TIAR durante la Guerra Fría, se terminó realizando bajo la ideología, juridicidad y estrategia político-militar de la Guerra a las Drogas" ¹⁸¹.

Lo problemático es que este plan mundial se orienta a la coordinación y cooperación más eficiente de las policías sobre prevención e investigación del consumo,

¹⁸⁰ *Ibidem.*

¹⁸¹ *Ibidem.*

producción, tráfico de drogas, lavado de dinero, producción de químicos precursores, armas y de los sectores judiciales, del manejo de información, al abarcar cualesquiera de los aspectos de producción, del movimiento de armas, de dinero, de drogas o de precursores químicos, los países deberán actuar para evitar tales ilícitos, bajo la amenaza de las sanciones norteamericanas y de sus países aliados.

El Plan Colombia y la Iniciativa Regional Andina ponen en evidencia que no se trata de proyectos aislados, que correspondan a un partido o a un momento de gobierno, sino que se refieren a un proyecto de dominio político regional, a través de la militarización de las actividades de seguridad, además de que con dicho Plan se facilitó que el ejército norteamericano estableciera seis bases militares en Colombia y en varios países de América Latina, que han sido precisadas en el capítulo III.

"A partir de que el gobierno del presidente Ronald Reagan declaró el asunto de las -- drogas como de seguridad nacional, el Gobierno Mexicano también decidió hacerlo, - como base de su política antidrogas, desde el gobierno del presidente Miguel de la Madrid hasta el presente con Felipe Calderón, los presidentes mexicanos han colocado a militares en puestos claves de la lucha antidrogas, a pesar de que varios asesores de seguridad del presidente Vicente Fox aconsejaron retirar a las fuerzas armadas del combate al narcotráfico, cosa que no sucedió debido al llamado por parte del zar antidrogas de ese entonces Barry McCaffrey de no hacerlo" 182.

México ha contribuido de varias formas con los Estados Unidos de América en su combate a las drogas, ya que tiene una extensión territorial de su frontera norte de 3,234 tres mil doscientos treinta y cuatro kilómetros, es un importante paso para el - -

tráfico de drogas hacia la unión americana, más que un productor, es un paso casi - - obligado para que las drogas lleguen a ese país, aunque este problema ha estado - -

182 *Ibidem.*

presente desde hace varias décadas, ha cobrado notoriedad por el grado de violencia con los que los grupos criminales se manifiestan, tratan de apoderarse de las rutas de tráfico de drogas, de personas, de dinero, estamos a punto de convertirnos en una sociedad más violenta y narcotraficante, según los Institutos para la Economía y la Paz y de Estudios de Seguridad, mencionados, nuestro Gobierno en sexenios anteriores ha mostrado incapacidad para contener la producción y el tráfico de drogas, lo cual considera Estados Unidos de América que afecta su seguridad.

"Al parecer, fue en el inicio del sexenio de Salinas cuando se estableció un Convenio entre México y Estados Unidos para la Cooperación en la Lucha contra el Narcotráfico y la Dependencia de Drogas (22 febrero 1988). Mediante este convenio se hacía hincapié en la necesidad de mantener la lucha antidrogas, pero con un enfoque de autodeterminación, no intervención, igualdad legal y respeto para la integridad territorial de ambas naciones"¹⁸³.

El Secretario de Defensa de los Estados Unidos de América, William Perry, visitó México en octubre de 1995 mil novecientos noventa y cinco, en tal visita hizo patente la necesidad de profundizar la cooperación conjunta para atender los problemas del narcotráfico e inició el entrenamiento de militares mexicanos de élite, Grupos Aeromóviles de Fuerzas Especiales, GAFES, y Grupos Anfibios de Fuerzas Especiales, GANFES, se incrementó la venta de equipo estadounidense a las Fuerzas Armadas mexicanas, helicópteros de combate, tanques AMX-13, aviones de entrenamiento y vehículos armados, sin considerar el envío de militares a México.

Por ello inició el operativo piloto de Chihuahua, que consistió en el reemplazo por miembros del ejército de 120 ciento veinte policías judiciales federales de la Procuraduría General de la República en el Estado de Chihuahua, operativo que se extendió a varios Estados de la República en donde se detectaron niveles de

¹⁸³ *Ibidem*.

corrupción y presencia de narcotraficantes, sin embargo, posteriormente los militares fueron acusados de tener vínculos con el Cártel de Juárez.

No obstante, tales modificaciones en las relaciones de cooperación antidrogas con los Estados Unidos de América y la adecuación de las capacidades y agentes encargados de hacerle frente en México, las detenciones de traficantes, personas relacionadas, el negocio del tráfico de drogas no se detuvo, continuó, se fortaleció.

Este problema del fortalecimiento del negocio de la droga fue reconocido por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, así como que también el ejército Mexicano cometía numerosas violaciones a los Derechos Humanos, pero era un riesgo que se corría al asegurarse la seguridad nacional, lo cual no detendría a los Estados Unidos de América para seguir presionando al gobierno mexicano, para que siguiera incluyendo más a las fuerzas armadas en el combate del narcotráfico.

Contribuían al incremento de la violencia, los enfrentamientos de los grupos criminales por controlar las zonas de producción de estupefacientes y las rutas de su tráfico hacia los Estados Unidos de América, a lo que se sumó el que los Estados Unidos de América no reducía la demanda de sus consumidores de drogas, el aumento de la demanda incrementaba los precios y en consecuencia las utilidades de los grupos criminales, los que luchaban frecuentemente por tener el control de las rutas de trasiego, por las mayores utilidades que ello les representaba.

Las policías civiles de México contribuyeron a que el ejército y la marina intervinieran más activamente en aspectos de seguridad pública, dado que mostraban incapacidad para contener a la delincuencia organizada, la violencia y los altos

índices delictivos, al encontrarse debilitada crearon un vacío que se llenó con la intervención militar.

Otro factor muy importante que incide en el aumento de la violencia, es el de la pobreza, la gran mayoría de las personas que inician e ingresan para realizar actividades ilegales respecto de las drogas, se trata de personas de bajos recursos e ingresos, nulos en algunos casos, con pocas posibilidades de desarrollo, muchas de las regiones en donde se producen drogas ilícitas se encuentran en regiones alejadas de centros urbanos importantes y con niveles de vida paupérrimos, ya sea en las montañas de Guerrero o Michoacán y el triángulo dorado al norte del País, que son zonas en donde prevalece la pobreza extrema, en donde además el cultivo de estupefacientes es la única oportunidad que se les presenta para la obtención de ingresos.

También la falta de empleos, la marginación y los bajos niveles de educación son problemas que hacen que el narcotráfico sea la única actividad retribuida para estas personas para subsistir, por lo cual la lucha frontal por medio de las armas que se realizó mediante la Iniciativa Mérida, no produjo los resultados programados, ya que se mantienen los niveles de tráfico de drogas, la estrategia aplicada no ha sido efectiva en cuanto a la contención del tráfico ilegal de drogas, armas, personas, homicidios dolosos, secuestros, extorsiones, los índices delictivos se han mantenido a la alza año con año.

"Calderón declaró que la guerra contra la delincuencia organizada, produciría muertos, pero que había que hacerla, en beneficio del país. Los resultados han sido atroces para la descomposición de la vida social y de la economía de México. Nunca antes el país había vivido una situación tan infame" ¹⁸⁴.

¹⁸⁴ Sánchez Sandoval, Augusto, ob. Cit., p 122.

La estrategia del gobierno del Presidente Felipe Calderón Hinojosa, en materia de seguridad, la llamada guerra contra la delincuencia organizada y la Iniciativa Mérida, no tuvieron los resultados deseados en materia de seguridad, no obstante de que nuestro país aceptó helicópteros, aeronaves especializadas, piezas de repuesto, entrenamiento de pilotos, cursos de capacitación para policías de los tres órdenes de gobierno, militares y marinos, en México y en los Estados Unidos de América, equipo de inteligencia, intercambio de información, ejemplares caninos, equipo de detección y otras formas de asistencia técnica estadounidense en grandes cantidades.

Aumentó la presencia de agentes policíacos estadounidenses, quienes reúnen información de inteligencia, se ampliaron de tal forma las operaciones de inteligencia en México, que nos vimos obligados a ser más tolerantes con las incursiones norteamericanas respecto de sus operativos de seguridad, con la utilización de equipos militares cada vez más avanzados, con sus vuelos sobre nuestro territorio para perseguir traficantes y con nuevas directrices sobre el trabajo de los agentes de la DEA, Administración para el Control de Drogas, por sus siglas en inglés, en territorio mexicano, en detrimento de nuestra soberanía, ya que se condicionaron las operaciones de las fuerzas armadas mexicanas, a la estrategia militar y tecnología norteamericana.

Durante los años de 2008 dos mil ocho a 2010 dos mil diez, la DEA, Administración para el Control de Drogas, por sus siglas en inglés, durante la operatividad de la Iniciativa Mérida, introdujo a agentes encubiertos en varios estados del país, que trabajaban como integrantes del Cártel de Sinaloa y de Los Beltrán Leyva, posteriormente fueron descubiertos y uno de ellos asesinado, lo cual fue atribuido en su oportunidad al Cártel de Los Beltrán Leyva.

Durante ese periodo, tanto la DEA, Administración para el Control de Drogas, como el FBI, Buró Federal de Investigaciones, ambos por sus siglas en inglés, tuvieron en el territorio nacional como su informante, al conocido traficante de drogas Oscar Valdez Villarreal (a) "La Barbie", en el Cártel de Sinaloa, en el trasiego de drogas

hacia los Estados Unidos de América. La periodista Anabel Hernández, de Investigaciones Especiales de Aristegui Noticias, con fecha 11 once de junio de 2020 dos mil veinte, bajo el rubro de "*Valdez Villarreal era informante de la DEA y el FBI*", difundió la existencia de un documento en la Corte del Distrito Norte, en Atlantla, Georgia, Estados Unidos de América, del que se desprende: 185.

a). - La colaboración valiosa de "La Barbie" a Estados Unidos de América, dando a conocer que el Cártel de Sinaloa y Los Beltrán Leyva, habían descubierto a los agentes encubiertos de la DEA en varias entidades de México.

b). - Dio a conocer información sensible a la DEA y al FBI, sobre que personal del Gobierno de México entregó al Cártel de Sinaloa y a Los Beltrán Leyva, la identidad, fotografías y ubicación de agentes de la DEA que trabajaban encubiertos en territorio mexicano, poniendo en riesgo sus vidas.

c). - Informó a Estados Unidos de América datos que concluyeron en el operativo de la Secretaría de Marina en diciembre de 2009 dos mil nueve, en el estado de Morelos, en el que se abatió a Arturo Beltrán Leyva.

d). - El gobierno americano reconoció que la información ayudó a proteger la vida de sus agentes, solamente a 1 uno asesinaron, además aceptó que la información proporcionada por el informante, había sido veraz.

Los agentes de la DEA (Administración para el Control de Drogas, por sus siglas en inglés), continúan trabajando en México al amparo de la Iniciativa Mérida, ya que en junio de 2020 dos mil veinte, identificaron y ubicaron a 4 cuatro personas del Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG), son los principales asociados y asesores del líder del mencionado Cártel y se trata de las personas que podrían hacerse cargo de las

185 Investigaciones Especiales de Aristegui Noticias, Anabel Hernández, 11/VI/2020, Valdez Villareal era informante de la DEA y el FBI. Visible en: <https://aristeguinoticias.com/1106/mexico/valdez-villareal-el-narco-testigo-de-la-corrupcion-de-garcia-luna-era-informante-de-la-dea-y-el-fbi/>. Consultado el 30/VI/2020.

actividades que realizaban los 2 dos hijos y el cuñado del referido líder, Rubén y Jessica Johanna, ambos de apellidos Oseguera González, y Gerardo González Valencia, recientemente detenidos y extraditados a Estados Unidos de América. Marcado con el número 8 ocho en el apéndice se anexan los documentos.

Lo anterior lo difundió la cadena de noticias msn el 24 veinticuatro de junio de 2020 dos mil veinte, bajo el rubro de que "la DEA identificó a 4 capos del CJNG que eran personas claves para El Mencho, proporcionó sus nombres, apellidos, apodos o alias, una síntesis de sus actividades, así como sus fotografías, al tratarse de las personas que podrían llenar los huecos que dejaron las recientes detenciones y extradiciones a Estados Unidos de América" ¹⁸⁶.

"La DEA, Administración para el Control de Drogas, por sus siglas en inglés, el 14 de diciembre de 2020, pidió expandir sus operaciones en México para el 2021, y que el Congreso de Estados Unidos de América autorizara 1.5 millones de Dólares, para crear 3 puestos de agentes especiales y comprar 1 avión espía, que se unirán a los 54 agentes que ya están trabajando en México" ¹⁸⁷.

En México también operan y realizan sus actividades además de los agentes de la DEA, Administración para el Control de Drogas, agentes de la CIA, Agencia Central de Inteligencia, del FBI, Buró Federal de Investigaciones, de la ATF, Agencia de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos y de CBP, Aduanas y Protección Fronteriza, todas ellas por sus siglas en inglés, amparados en la inmunidad diplomática, sin normatividad sobre sus actividades, sin información sobre las mismas y con nulos controles y supervisión, por lo menos desde que operó la Iniciativa Mérida.

¹⁸⁶ Agencia Noticiosa MSN, del 24/VI/2020. Visible en: <https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/la-dea-identific%c3%b3-a-cuatro-capos-del-cjng-que-son-personas-clave-para-el-mencho/ar-BB15TRoj?li=AAggxAT>. Consultado el 30/VI/2020.

¹⁸⁷ Diario Milenio, 14/XII/2020. Visible en: <https://www.milenio.com/mileniotv/policia/dea-pide-agentes-avion-espia-operar-mexico>. Consultado el 16/XII/2020.

Ante tal situación, el 18 dieciocho de diciembre de 2020 dos mil veinte, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto de adiciones a la Ley de Seguridad Nacional, mismo que adicionó la fracción VI a su artículo 6o., así como el título séptimo que denominó "de la cooperación con los gobiernos extranjeros en materia de seguridad que contribuyan a preservar la seguridad nacional", conformado por 2 dos capítulos, denominados de la cooperación internacional y de los órganos auxiliares, con 9 nueve artículos, del 68 sesenta y ocho al 76 setenta y seis, dicho decreto está inserto en el apéndice del presente trabajo de investigación, marcado con el número 9 nueve, pero en síntesis establece:

"Define el concepto de Agente Extranjero, como aquel funcionario que en su país ejerce funciones policiales, de inspección o supervisión, de leyes o reglamentos, o aquellos técnicos especializados" ¹⁸⁸.

"Establece que, en el marco de la cooperación internacional, las embajadas y misiones acreditadas en México, deberán informar conforme a los convenios de cooperación bilateral celebrados en materia de seguridad y que contribuyan a preservar la seguridad nacional, sobre los hechos de que tengan conocimiento con motivo de sus funciones" ¹⁸⁹.

"Que la Secretaría de Relaciones Exteriores resolverá sobre la acreditación de los agentes extranjeros, podrá autorizar su internación temporal en México para intercambio de información y su circunscripción territorial, que presidirá el Grupo de Alto Nivel para atender y gestionar lo relativo a los convenios y acuerdos bilaterales específicos de cooperación en materia de seguridad que contribuyan a la seguridad nacional" ¹⁹⁰.

188 Diario Oficial de la Federación de 18/XII/2020. Visible en: <https://www.dof.gob.mx/18-XII-2020/adicion-ley-de-seguridad-nacional.html>. Consultado el 19/XII/2020.

189 *Ibidem*.

190 *Ibidem*.

"Establece las obligaciones de los agentes extranjeros, consistentes en sólo realizar actividades de enlace para intercambio de información, según su acreditación y territorialidad, sólo con autoridades mexicanas, a quienes les informarán sobre lo que se alleguen, presentarán informe mensual de actividades con confidencialidad, prohibición de realizar o inducir a terceros a realizar detenciones, privaciones de libertad, allanar la propiedad o cualesquier conducta violatoria de la constitución y de la ley, sin contar con inmunidad para cometer delitos" ¹⁹¹.

"Además, que los servidores públicos de los 3 tres órdenes de gobierno y organismos autónomos, deberán informar en el término de 3 tres días por escrito, de cualesquier reunión, intercambio de información, llamada o comunicación que sostengan con agentes extranjeros, las que serán previamente autorizadas y 1 un representante de la Secretaría de Relaciones Exteriores deberá asistir a las reuniones" ¹⁹².

Con las adiciones de mérito se pretende normar las actividades que en México realizan los agentes extranjeros, en materia de seguridad y siempre y contribuyan a la seguridad nacional, deberán de realizar informes de sus actividades de manera mensual, solo podrán portar armas previa autorización de la Secretaría de la Defensa Nacional, se les prohíbe iniciar o promover la comisión de ilícitos, con la consecuencia de suspender los convenios bilaterales de cooperación o bien prohibir la realización de actividades de agente extranjeros, sin que de las referidas adiciones a la Ley de Seguridad Nacional "*se desprenda que solo se pretende beneficiar a las violentas organizaciones criminales, como lo afirmó el Fiscal de Estados Unidos de América, el 11 once de diciembre de 2020 dos mil veinte*" ¹⁹³.

191 *Ibidem*.

192 *Ibidem*.

193 El Universal. Redacción y Agencias. 11 de diciembre de 2020. Visible en: <https://www.eluniversal.com.mx/mundo/reformas-la-ley-de-seguridad-de-mexico-eneficiaran-criminales-dice-fiscal-barr>. Consultado el 19/XII/2020.

Si la Iniciativa Mérida en que se basó la guerra contra la delincuencia organizada y la militarización de la seguridad pública, hubiera obtenido los resultados que de tal compromiso de colaboración se esperaba o hubiera sido operante, México no hubiera sido ubicado en el lugar 137 ciento treinta y siete en que lo situó el Instituto para la Economía y la Paz, dentro de los países menos pacíficos, no se hubiera incrementado la violencia en la forma en que se reporta, no seguiría padeciendo los altos niveles de inseguridad, tampoco estaría clasificado en el primer lugar del escalafón o ranking, respecto de la delincuencia organizada, según el Instituto de Estudios de Seguridad y otras organizaciones, desde el 2008.

La Iniciativa Mérida pretendía combatir a las organizaciones criminales en México, a la delincuencia organizada, al narcotráfico, al tráfico de armas, personas, dinero, la violencia, afectar la capacidad operativa del crimen organizado, disminuir su poder, aspecto que tampoco se logró en México desde 2008 dos mil ocho y hasta el año de 2018 dos mil dieciocho, inclusive de lo que va del año de 2020 dos mil veinte, se han multiplicado y han diversificado sus actividades, manteniendo y extendiendo su control territorial, como se desprende de la siguiente figura.

Figura # 10 "Grupos criminales reconocidos FGR"



Fuente: Diario Milenio 21/XII/2020.

"Sugeyry Romina Gándara, del *Diario Milenio*, el 24 de diciembre de 2020, difundió la figura que antecede desprendiéndose que en 2005 la PGR, ahora FGR, reconocía a 4 cárteles de la droga y en 2019 había 9 de ellos, así como la investigación del Washington Post, en el sentido de que los cárteles expanden más sus actividades en México, diversifican sus actividades y amplían su gama de negocios, buscando extender y mantener su territorio" ¹⁹⁴.

Independientemente de lo anterior, de haber logrado su propósito de combatir al crimen organizado, no se habría conformado y logrado tanto poder el Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG), que en el año de 2010 se conformó, se ha convertido en una organización criminal transnacional, ya que opera en 18 dieciocho países, en Asia y Oceanía y sobre toso en los estados Unidos de América.

"El CJNG fue creado como brazo armado del Cártel de Sinaloa, bajo el nombre de Los Mata Zetas, el cual cambió posteriormente. Trafica con drogas naturales y sintéticas y armas, por el litoral del Océano Pacífico, desde Canadá, Estados Unidos de América y hasta Suramérica. Desde 2014 dos mil catorce ha concretado operaciones en países de Asia y Oceanía. En 2015 dos mil quince, Estados Unidos de América, lo consideró la organización criminal más peligrosa y prolífica y en 2018 dos mil dieciocho, lo señaló como una de las mayores amenazas transnacionales en su contra, asociándolo con el uso extremo de la violencia" ¹⁹⁵.

Robustece lo anterior el contenido del análisis que realizó Victoria Dittman, que forma parte de la Organización InSight Crime, con fecha 11 once de junio de 2020 dos mil veinte, titulado ¿por qué el Cártel de Jalisco no domina México?, en donde en síntesis expone: "*El conocido como CJNG, que surgió en 2010, en 5 años se*

194 Diario Milenio, Sugeyry Romina Gándara, 24/XII/2020. Visible en: <https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/el-crimen-organizado-en-mexico-no-supo-de-pandemia-trabaj%C3%B3-%E2%80%9csu-territorio%E2%80%9d-se-diversific%C3%B3-mat%C3%B3e%E2%80%A6/ar-BB1cbRjN?ocid=mailsignout&li=AAgXAT>. Consultado el 25/XII/2020.

195 Sin Embargo, cadena periodística, por EFE, 11/03/2020 ¿Cuándo y cómo nació el Cártel Jalisco, objetivo prioritario de Estados Unidos. Visible en: <https://www.sinembargo.mx/11-03-2020/3746367>. Consultado el 30/VI/2020.

convirtió en amenaza nacional, es un grupo criminal de los más grandes en México, es un principal actor en el tráfico de drogas sintéticas y fentanilo, con expansión en gran parte del territorio nacional conforme la gráfica y en disputa con el Cártel de Sinaloa por la frontera norte de México con Estados Unidos de América” ¹⁹⁶.

La presencia del Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG) es dominante en los Estados de Jalisco, Nayarit, Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro y Veracruz, opera en 25 de los 32 estados del territorio nacional y además tiene influencia y presencia en los restantes estados del territorio nacional, excepto en Sinaloa, Durango y la parte sur de Chihuahua, en donde opera el cártel de Sinaloa, su principal rival, como se desprende en la siguiente figura.

El Cártel Jalisco Nueva Generación ha proliferado y diversificado sus operaciones criminales en diferentes países en un lapso muy corto, que obligó a los Estados Unidos de América para que realizar diferentes acciones e implementar, a finales del año de 2019 dos mil diecinueve, un proyecto con el objetivo principal de dismantelar a dicho cártel, así lo informó Uttam Dhillon, Director de la DEA, Administración para el Control de Drogas, por sus siglas en inglés, a la cadena de noticias Expansión Política, el 11 once de marzo de 2020 dos mil veinte, en un comunicado y conferencia de prensa, según el cual expresó:

"En septiembre de 2019 se puso en marcha el proyecto Python, con el principal objetivo de dismantelar al CJNG, considerado el cártel del siglo, por su rápida y significativa expansión en México, se han asegurado grandes cantidades de droga, se arrestó a 600 miembros del cártel, entre ellos a Jessica Oseguera González "a" La

¹⁹⁶ Organización InSight Crime, ¿Por qué el Cártel de Jalisco no domina México? Escrito por Victoria Dittman el 11/VI/2020. Visible en: <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/cjng-dominio-territorial-mexico/> Consultado el 30/VI/2020.

Negra" en febrero de este año y se extraditó a Rubén Oseguera González "a" El Menchito", también en febrero pasado”¹⁹⁷.

Figura # 11"Presencia del CJNG en México"



Fuente: Organización InSight Crime. Visible en: <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/cjng-dominio-territorial-mexico/> Consultado el 30/VI/2020.

¹⁹⁷ Expansión Política, 11/III/2020, se aumenta presión contra el Mencho, Visible en: <https://politica.expansion.mx/mexico/2020/03/11/eu-aumenta-presion-contra-el-mencho-presunto-lider-del-cartel-jalisco>. Consultado el 30/III/2020.

También el 11 de julio de 2020, el periodista Eduardo Domínguez, de la cadena de noticias MSN, difundió lo que expresó en conferencia de prensa el Presidente de los Estados Unidos de América, en Miami, Florida, respecto de que se comprometió a desmantelar los cárteles en todo el hemisferio occidental, para combatir el flujo de drogas ilegales, al indicar: "*Donald Trump, dijo en una conferencia de prensa realizada en Miami, Florida, que su gobierno se compromete a desmantelar al narcotráfico en ese territorio para combatir el flujo de drogas ilegales, además de que ya prepara una actualización de esfuerzos en todo el hemisferio occidental con ayuda de algunos socios interesados en el tema*" 198.

Por su parte, Edgardo Buscaglia, académico de la Universidad de Columbia, en Nueva York, Estados Unidos de América, así como de una prestigiada Universidad de Italia, el 29 de julio de 2020, entrevistado por la cadena de noticias Expansión Política, manifestó: "El llamado CJNG es una organización transnacional con presencia en 18 países, es la que más daño está causando, no es la más poderosa pero no debe ser menospreciada, puede llegar a ser tan poderosa como el cártel de Sinaloa" 199.

El Cártel Jalisco Nueva Generación, CJNG, el 17 de julio de 2020, un día después de que el Presidente de México realizó gira de trabajo en el municipio de Zapopan, estado de Jalisco, de donde envió mensaje a dicho cártel sobre de que no negociarían y seguirían combatiendo a la delincuencia, que actuarían con apego a la ley y no se dejarían intimidar, "*difundió un video del que se aprecian imágenes de un*

198 Noticias MSN, Eduardo Domínguez, 11/VII/2020, va Donald Trump contra carteles: se compromete a desmantelarlos. Visible en: <https://www.msn.com/es-mx/noticias/mundo/va-donald-trump-contra-c3%a1rteles-se-compromete-a-%e2%80%9cdesmantelarlos%e2%80%9d/ar-BB16AYgS?li=AAgAT&ocid=mailsignout>, Consultado el 30/VII/2020.

199 Expansión política, 29/VII/2020, Edgardo Buscaglia, Visible en: <https://politica.expansion.mx/mexico/2020/07/29/buscaglia-el-cjng-quiere-poner-de-rodillas-al-estado-mexicano>. Consultado el 30/VII/2020.

convoy de varias camionetas blindadas de reciente modelo, balizadas con las letras del grupo criminal, formadas en fila en un camino de terracería, con integrantes de su grupo elite de fuerzas especiales, mostrando fusiles Barret, lanzagranadas, armas largas, y los presuntos delincuentes portan uniformes y equipo táctico militar, similar al que usan los elementos de la Marina y el Ejército mexicanos” 200.

Figura # 12 "Grupo Elite de Fuerzas Especiales del CJNG"



Fuente: SinEmbargo. 18/VII/2020. Consultado el 19/VII/2020.

200 Redacción / Sin Embargo. 18 de julio de 2020. El Grupo de Elite del CJNG presume poder en VIDEO. Visible en: <https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/veh%c3%adculos-> Consultado el 19/VII/2020.

Horas después de la difusión del video del Cártel Jalisco Nueva Generación, mostrando parte del armamento y personal con el cual cuenta, *"el Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, Alfonso Durazo Montaña, lo consideró como propaganda y desestimó el contenido del video, el cual calificó como montaje"* 201.

El 20 veinte de julio de 2020 dos mil veinte, la periodista Lidia Arista, de la cadena de noticias msn, comunicó que la Secretaría de la Defensa Nacional había confirmado la veracidad del video en el cual el Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG) mostraba armamento, y señaló:

"El Secretario este lunes presentó un análisis de grabaciones donde se exhiben vehículos con blindaje artesanal, identificaron 54 fusiles de asalto. 10 fusiles barrett calibre 0.50, 9 ametralladoras, 6 lanza granadas, 1 ametralladora antiaérea calibre 0.50, gravado en los límites de Jalisco y Michoacán mostraron 22 vehículos, se advertía la utilización de recursos económicos sin restricción, provenientes de ganancias obtenidas de actividades ilícitas" 202.

El Cártel Jalisco Nueva Generación no es el único que opera en México, no obstante la existencia de la Iniciativa Mérida, creada para combatir a la delincuencia organizada, se tiene conocimiento de que operan también en el país el Cártel Santa Rosa de Lima, Los Rojos, Guerreros Unidos, Los Zetas Sangre Nueva, el Cártel del Abuelo, el Cártel del Noreste, Tijuana Nueva Generación, Los Salazar, La Línea, el Cártel de Tláhuac, La Unión Tepito, entre otros, según los medios de información,

201 Expansión Política. 18/julio/2020. Visible en: https://politica.expansion.mx/mexico/2020/07/18/el-cjng-reta-al-estado-mostrando-fuerza-y-durazo-responde-que-es-montaje?utm_source=push_notification. Consultado el 19/VII/2020.

202 Agencia noticiosa MSN, Lidia Arista, del 20/julio/2020, Sedena confirma veracidad de videos del CJNG. Visible en: <https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/la-sedena-confirma-veracidad-y-descifrs-videos-con-amenazas-del-cjng/ar-BB16YqaQ?li=AAgxAAT&ocid=mailsignout>. Consultado el 21/VII/2020.

por lo cual el combate a los mismos a través de la Iniciativa Mérida y la militarización de la seguridad pública que trajo consigo, no fue lo adecuado ya que no evitó su conformación, el poderío con el cual cuentan y las actividades que llevan a cabo, ya que continúan realizando actividades delictivas estos grupos delincuenciales.

El Instituto para la Economía y la Paz, en su última publicación del mes de abril de 2020 dos mil veinte, sobre el Índice de Paz en México, señala que: "*En México se deterioró 27.2% el nivel de paz, desde 2015 dos mil quince a 2019 dos mil diecinueve, con motivo de la violencia con armas de fuego y la actividad de la delincuencia organizada. La tasa de homicidios se elevó 86% desde tales años, pasó de 15 quince a 28 veintiocho muertos por cada 100,000 cien mil habitantes*" ²⁰³.

Lo anterior demuestra que la Iniciativa Mérida, implementada, entre otros propósitos para el combate al narcotráfico y la violencia, también fue ineficaz para ello, ya que precisamente por las actividades del narcotráfico es que se genera un número considerable de homicidios, por los enfrentamientos entre los cárteles por los territorios, por el control de las rutas de trasiego de drogas, por el ajuste de cuentas y con las fuerzas de seguridad, además para la comisión de tales ilícitos utilizan medios sumamente violentos.

Tampoco contribuyó al combate de los grupos delictivos, se incrementaron, diversificaron sus actividades y ampliaron sus territorios, además tampoco combatió a la delincuencia organizada, México tiene el primer lugar en el ranking de delincuencia organizada en el mundo, conforme al Instituto de Estudios de Seguridad, también está considerado como uno de los países menos pacíficos en el mundo, por el Instituto para la Economía y la Paz, siendo que la seguridad es un factor determinante para el desarrollo social y económico.

203 Instituto para la Economía y la Paz, *Ob. Cit.* Visible en: <https://www.economicsandpeace.org/indicedepazenmexico2020>. Consultado el 20/VI/2020.

IV.2.- La funcionalidad de los restantes acuerdos o compromisos de cooperación no vinculantes.

Figura # 13 "Armas decomisadas".



Fuente: Diario Telemundo, Washington, D.C., EUA, publicado el 11/09/2019. Visible en <https://www.telemundowashingtondc.com/noticias/mexico/dos-millones-de-armas-en-10-anos-el-tragico-trafico-ilegal-de-eeuu-a-mexico/1871785/>. Consultado el 24/II/2020.

El tráfico de armas de Estados Unidos de América hacia México, es un tema estrechamente relacionado con el tráfico de drogas y particularmente con la violencia letal desplegada por las organizaciones mexicanas de traficantes, la cual se facilita por la disposición de armas con las cuales cuentan estas organizaciones, por lo cual para su atención debe de haber corresponsabilidad entre los países de origen y destino.

Los gobiernos de México y Estados Unidos han establecido mecanismos de cooperación para prevenir y controlar el tráfico de armas, aunque la violencia en la frontera norte de México presenta retos para la colaboración bilateral entre agencias.

La Procuraduría General de la República firmó un protocolo de colaboración con la Agencia de Servicios de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos de América, ICE, por sus siglas en inglés, para castigar a los traficantes de armas. Con ello se busca recopilar información que permita preparar casos judiciales contra traficantes en ambos lados de la frontera.

"En 1995 el Gobierno de México creó el Grupo de Coordinación Interinstitucional para la Prevención y el Control del Tráfico de Armas de Fuego, Municiones y Explosivos, GC Armas, el cual está integrado por las siguientes dependencias: Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina, Procuraduría General de la República, Secretaría de Gobernación, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Seguridad Pública Federal, además de agregados de las agencias estadounidenses denominada Buró Federal de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos, ATF, por sus siglas en inglés, del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, la Agencia de Servicios de Inmigración y Control de Aduanas, ICE, por sus siglas en inglés" ²⁰⁴.

El grupo analiza la estrategia nacional para prevenir y controlar el tráfico ilícito de armas de fuego a México; además, busca unificar criterios y hacer converger los esfuerzos del Gobierno Federal mediante las instancias que participan en los aseguramientos de armas de fuego y explosivos. A partir del 19 diecinueve de diciembre de 2007 dos mil siete, el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, CENAPI, dependiente de la Agencia de Investigación Criminal, AIC, de la ahora Fiscalía General de la República, FGR, recibió la Secretaría Técnica del Grupo de Coordinación conformado y ahora es binacional, teniendo como contraparte estadounidense al Buró Federal de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos, ATF, por sus siglas en inglés.

204 Informe del gobierno de México sobre la aplicación del programa de acción de Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico de armas, cp/csh-1182/10, del 19/II/2010. Visible en: www.oas.org/council/csh/topics/armaspequeñas. Consultado el 22/II/2020.

"El gobierno de Estados Unidos de América ha establecido mecanismos para intercambiar información de inteligencia entre sus agencias y con México, a través de su Agencia de Servicio de Inmigración y Control de Aduanas, ICE, por sus siglas en inglés, inició en 2008 dos mil ocho su Operación Armas Cruzadas para combatir a las redes transnacionales del tráfico de armas de EEUU hacia México, la cual cuenta con su Célula de Inteligencia sobre la Violencia en la Frontera, The Border Violence Intelligence Cell, BVIC, por sus siglas en inglés, dentro de El Paso Intelligence Center, EPIC, por sus siglas en inglés, que le sirve como punto central de referencia para analizar tendencias en la violencia fronteriza y el tráfico de armas” 205.

Esas estrategias se complementan con el uso de equipos de rayos gamma y perros adiestrados en ambos países. Estados Unidos de América considera ampliar el número de agentes entrenados para la seguridad fronteriza, para identificar armas de fuego y para detectar lugares donde los traficantes esconden armas en vehículos.

"El Buró Federal de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos, ATF por sus siglas en inglés, en 2005 dos mil cinco puso en práctica su Proyecto “Gunrunner”, para concentrar sus capacidades de inteligencia, investigación y entrenamiento en la supresión del tráfico de armas hacia México. y provee entrenamiento sobre tráfico de armas a agentes mexicanos” 206.

Otra de las herramientas que administra el mencionado Buró, ATF, es la utilización del sistema denominado e-Trace, que es la única agencia del gobierno estadounidense autorizada para seguir la ruta de la comercialización de un arma de fuego desde el productor hasta el primer consumidor al detalle. El e-Trace permite a través de Internet atender solicitudes de información de agencias autorizadas para rastrear armas y obtener resultados.

205 Astorga, Luis, El Tráfico de armas de Estados Unidos hacia México. Responsabilidades diferentes. Visible en www.idpc.net. Consultado el 21/02/2020.

206 *Ibidem*.

"En el lado mexicano, la estrategia anti-drogas de la administración del ex presidente Felipe Calderón, no logró reducir de manera significativa la violencia asociada al tráfico de drogas. Las organizaciones de traficantes crean problemas de gobernabilidad. Se enfrentan entre sí por la hegemonía en su campo de actividades, y contra las fuerzas policíacas y militares que no han logrado ni contenerlas ni debilitarlas" ²⁰⁷.

Independientemente de que la regulación sobre la compra de armas en Estados Unidos de América, no requiere la reunión de muchos requisitos, los Estados fronterizos de Arizona, Nuevo México y Texas, no limitan el número de compras de revólveres, armas de asalto o cartuchos de municiones y aunque se requiere la verificación de antecedentes para comprar armas a comerciantes autorizados, un delincuente puede pagar a personas sin antecedentes para que adquieran armas en su nombre, además, las ventas de armas en las llamadas ferias de armas no requieren una verificación de antecedentes, facilitando la compra de armas de alto calibre sin preguntas de por medio.

"La agencia estadounidense denominada Buró Federal de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos, ATF por sus siglas en inglés, del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, ha expresado que existen 6,700 seis mil setecientos sitios de venta al menudeo de armas, entre tiendas y casas de empeño, en su frontera con México, de un total de 55,000 cincuenta y cinco mil en su país" ²⁰⁸.

Incluso los establecimientos de venta de armas en los Estados Unidos de América, cuentan con folletos de propaganda de las armas de alto poder que venden al público, como el fusil Barret calibre .50, como se detalla e ilustra a continuación con el ejemplar de dicho folleto, y la venta legal de armas de 2012 dos mil doce a 2015 dos mil quince, en ese País, alcanzó 3,500 tres mil quinientos millones de dólares.

²⁰⁷ *Ibidem.*

²⁰⁸ *Ibidem.*

Figura # 14 "Fusil Barret calibre .50"

FUSIL BARRET

País de origen: EEUU
Calibre: 12,7 mm
Peso: 14 kg

2 km
Alcance máximo
1.2 km
Alcance efectivo

Longitud: 1.219 mm a 1.448 mm
Longitud de cañón: 500 mm

Mira telescópica
Empuñadura trasera
Bípode
Cargador extraíble recto: 10 balas

Precio unitario: **USD 12,050 (M82A1)**
USD 6,000 (M82A2)

Variantes:
M82, M82A1, M82A1A, M82A1M,
M82A2, M82A3, XM107, M107CQ2

infobae

Fuente: Diario Infobae, América - Argentina, publicado el 24/II/2020, visible en [bbc.com/mundo/noticias-América-Latina-49404229](https://www.bbc.com/mundo/noticias-América-Latina-49404229). Consultado el 24/II/2020.

El Barret 0.50 es un equipo diseñado por Barret Firearms Manufacturing Inc, está considerado como el rifle más poderoso del mundo, logra perforar estructuras blindadas de los vehículos e incluso el cemento, es capaz de penetrar fácilmente los chalecos antibalas tipo IV, tiene capacidad para derribar aeronaves, es una poderosa arma de guerra que pesa 14 kilogramos, mide un metro y medio, tiene una velocidad de salida de 854 metros por segundo, dispara 70 balas por minuto y tiene un alcance de 2,000 dos mil metros o 2 dos kilómetros.

"Desde 2007 dos mil siete y a la fecha han sido decomisados 190 rifles barret en México, esta arma se utilizó el 6 seis de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, en La Huacana, Michoacán, en donde integrantes del crimen organizado derribaron un

helicóptero de la Policía y en 2018 dos mil dieciocho fue utilizado para realizar una emboscada que se dirigió a los elementos de la Secretaría de Marina, en la Ciudad de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, frecuentemente elementos del ejército mexicano son atacados con este tipo de armas” 209.

"De finales de 2006 dos mil seis a principios de 2009 dos mil nueve, las autoridades mexicanas decomisaron 38,404 armas, el 87% de ellas se compraron en Estados Unidos de América, de las cuales 21,308 veintiún mil trescientas ocho eran armas largas, 3,009 tres mil nueve granadas y el resto cartuchos y municiones; fueron rastreadas y el 39% provenían de tiendas en Texas, el 20% de California, el 10% de Arizona y el resto de otros estados. También se detectó el tráfico de fusiles AK-47, barret calibre .50, lanza cohetes y otros de grueso calibre” 210.

"En el año 2009 se aseguraron un total de 24, 293 armas de fuego. Sumando un total de 70,269 desde diciembre de 2006. Notándose un incremento en los aseguramientos de armas de fuego con características técnicas relevantes, tales como las pistolas FN Herstal Modelo Five Seven, Subametralladoras PS 90, Fusiles Calibre .50, Lanzacohetes y Morteros” 211.

"El Departamento de Seguridad Interna de Estados Unidos de América, Department of Homeland Security, DHS por sus siglas en inglés, ha manifestado que son aproximadamente 30,000 armas las que fueron decomisadas en México en el perio---

209 Diario Infobae, publicado el 24/II/2020. Visible en: infobae.com/america/mexico/2020/02/24/el-sonido-de-la-muerte-asi-es-el-barret-50-un-arma-de-guerra-en-manos-del-narco. Consultado el 24/II/2020.

210 Astorga, Luis, El tráfico de armas de Estados Unidos hacia México. Responsabilidades diferentes, p 4. Visible en: www.idpc.net. Consultado el 21/II/2020.

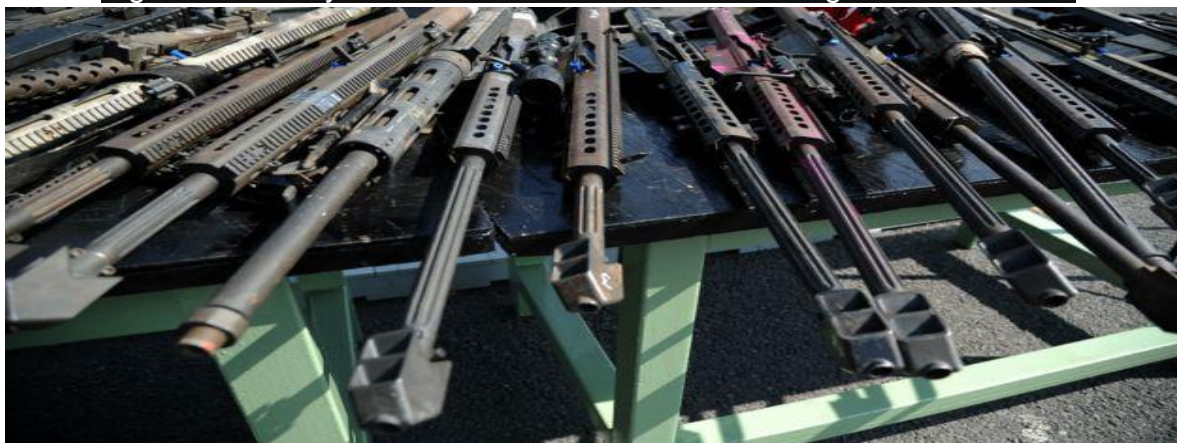
211 Informe del gobierno de México sobre la aplicación del programa de acción de Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico de armas, cp/csh-1182/10, del 19/II/2010. Visible en: www.oas.org/council/csh/topics/armas-pequeñas. Consultado el 22/II/2020.

do señalado, además de que tan sólo unas 4,000 pudieron ser rastreadas y el 87% de ellas, o sea 3,480, provenían de Estados Unidos de América” 212.

Si bien el Departamento de Seguridad Interior de los Estados Unidos de América, consideró para no coincidir con el informe de las autoridades de nuestro país sobre armas decomisadas en tal periodo, de 38,404 contra 30,000, por problemas con la recolección de datos y la muestra, por lo cual la información de las autoridades mexicanas era poco fiable, sin embargo, hubiera sido una u otras la cantidad, es un gran número en un periodo tan corto, pero coincide en el porcentaje del 87% de tales armas, adquiridas en ese país.

"El Secretario de la Defensa Nacional de México, Luis Crescencio Sandoval, expresó que en la última década entraron ilegalmente a México dos millones de armas, que cada año ingresan al País más de 200,000 armas de todo tipo y que en la última década las autoridades han confiscado más de 193,000 armas” 213.

Figura # 15 "Hay más de dos millones de armas ilegales en México".



Fuente: Agencia EFE.

212 *Ibidem*.

213 Agencia EFE, publicado el 11 de septiembre de 2019, “trágico tráfico ilegal: 2 millones de armas en 10 años”. Visible en: <https://www.telemundowashingtondc.com/noticias/mexico/dos-millones-de-armas-en-10-anos-el-tragico-trafico-ilegal-de-eeuu-a-mexico-a-mexico/1871785/>. Consultado el 24/II/2020.

Figura # 16 "Año con año ingresan ilegalmente a México más de 200,000 armas.



Fuente: Agencia EFE.

Con fecha 22 veintidós de octubre de 2019 dos mil diecinueve, el periodista Andrés M. Estrada, de la cadena informativa denominada Expansión Política, difundió que: *"En julio de 2019, la Secretaría de Relaciones Exteriores circuló una tarjeta informativa en la que estimaba que cada año ingresan a México entre 200,000 y 250,000 armas en forma ilegal, es decir, en los últimos dos sexenios han entrado, sólo por la frontera norte, un aproximado de entre 2.4 y 3 millones de armas"* ²¹⁴.

El referido periodista en tal difusión, también precisó que la cadena informativa para la cual labora, Expansión Política, solicitó vía transparencia un informe sobre la cantidad de armas incautadas entre diciembre de 2006 dos mil seis y diciembre de 2018 dos mil dieciocho, de lo cual se obtuvo: *"La suma total fue de 270,168 armas incautadas por la Fiscalía General de la República y las fuerzas armadas, un promedio de 61.68 armas cada día durante los últimos 12 años, lo que equivale a un 10% de todo el tráfico que, se estima, llega de Estados Unidos"* ²¹⁵.

214 Expansión política. Visible en: <https://politica.expansion.mx/mexico/2019/10/22/trafico-de-armas-una-batalla-perdida>. Consultado el 24/II/2020.

215 Expansión política. Visible en: <https://politica.expansion.mx/mexico/2019/10/22/trafico-de-armas-una-batalla-perdida>. Consultado el 24/II/2020.

Figura # 17 "El gobierno de México ha confiscado más de 193,000 armas".



Fuente: Agencia EFE.

"No está claro cuántas armas ilegales hay en México, organismos como el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP) de la Cámara de Diputados, estiman que son más de 15 millones. Es un promedio de 567 al día, unas 22 cada hora, todos los días, en compartimentos secretos de automóviles o escondidas dentro de camiones de carga, cientos de pistolas, fusiles de asalto o ametralladoras cruzan ilegalmente desde Estados Unidos de América a México" ²¹⁶.

Lo que es una realidad es que un gran número de armas de fuego ingresan ilegalmente a México, así lo han reconocido la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Relaciones Exteriores, la primera señala que en 10 diez años entraron a México dos millones de armas y la segunda precisa, aun cuando señala que, en doce años, dos sexenios, de 2.4 dos puntos cuatro a 3 tres millones de armas, eso es un problema ya que influye en la alta incidencia de violencia que vive el país.

²¹⁶ Alberto Nájjar, de BBC News Mundo, México, "Cómo es el tráfico hormiga de armas de EE.UU. a México detrás de la inédita ola de violencia en ese país", publicado el 20 de agosto de 2019. Visible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-49404229>. Consultado el 24/II/2020.

Aun cuando se han registrado incautaciones o decomiso de armas que entraron ilegalmente a México, se tiene conocimiento que el Cártel de Sinaloa, el Cártel Jalisco Nueva Generación, el Cártel del Golfo y los Zetas, utilizan el Barret calibre .50, ya que en enero de 2016 dos mil dieciséis, durante el operativo para detener por última vez a Joaquín Archivaldo Guzmán Loera, en el domicilio donde se ocultaba en Los Mochis, Sinaloa, se encontró un fusil Barret.

También el día 17 diecisiete de octubre de 2019 dos mil diecinueve, en las calles de Culiacán, Sinaloa, se detectó el fusil Barret calibre .50, que el Cártel de Sinaloa utilizó para liberar a Ovidio Guzmán López, quien ya se encontraba asegurado por parte del Ejército Mexicano, sin perjuicio del número que de estas armas se han podido decomisar, varias de ellas continúan en manos de los cárteles que operan en México, con el consecuente incremento de su letalidad operativa, sin que nuestras fuerzas armadas puedan utilizar este tipo de armamento, ya que las fuerzas armadas de México no las puedan utilizar, por su condición de paz.

Figura # 18 "Barret calibre .50 que utilizó el Cártel de Sinaloa 17/X/2019"



Fuente: Expansión política. Visible en: <https://politica.expansion.mx/mexico/2019/10/22/trafico-de-armas-una-batalla-perdida>. Consultado el 24/II/2020.

Por otra parte, el día 26 veintiséis de junio de 2020 dos mil veinte, se ubicaron en la Alcaldía Miguel Hidalgo, de la Ciudad de México al menos 5 cinco fusiles Barret calibre .50, que fueron utilizadas, aparentemente, por integrantes del Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG), cuando realizaron el atentado en contra del Secretario de Seguridad Ciudadana, de la Ciudad de México, en la fecha indicada.

Figura # 19 "Barret calibre .50 que utilizó el CGNJ el 26/VI/2020"



Fuente: Cuartoscuro - Expansión Política. 26/VI/2020. Visible en: <https://politica.expansion.mx/cdmx/2020/06/26/secretario-de-seguridad-de-cdmx-sufre-atentado-fuimos-atacados-por-el-cjng>. Consultado el 26/VI/2020.

"En el tráfico hormiga, se trata de ciudadanos estadounidenses sin antecedentes judiciales, como haber sido acusados de cometer delitos o sin problemas de estabilidad mental, a ellos se les conoce como compradores paja. En esta modalidad del tráfico deben superar una revisión de su historia judicial, que se realiza en las armerías registradas ante el gobierno federal estadounidense. También existen las llamadas ferias de armas y las compras por internet, en los cuales difícilmente se aplica la revisión de antecedentes de los compradores"²¹⁷.

²¹⁷ *Ibidem*.

La forma más común de operación para el ingreso a México de armas de fuego en forma ilegal, es mediante el llamado tráfico hormiga, en el cual cientos de personas compran por separado una o varias armas de fuego que después entregan a grupos que las envían a México, ya que adquirir armas de fuego en los Estados Unidos de América es relativamente fácil.

"Las armas de fuego se envían a México por túneles contruidos en las ciudades fronterizas, en compartimentos secretos dentro de vehículos y camiones de carga, los vehículos cruzan las aduanas mexicanas sin problemas, es parte de la corrupción de funcionarios, pero también por amenazas de bandas de delincuencia organizada, de hacer daño a la familia de los funcionarios" ²¹⁸.

Las zonas de mayor trasiego de armas de fuego son las ciudades de Laredo, Mc Allen y Brownsville, del Estado de Texas, y Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros, del Estado de Tamaulipas. También hay registros de tráfico de arsenales en las fronteras entre Ciudad Juárez, Chihuahua y Nuevo México y El Paso, Texas. Otros lugares son Álamo, Sonora y Arizona, Nuevo México, así como Mexicali y Tijuana, Baja California con la Ciudad de San Diego, California. Se trata de las mismas rutas y ciudades que se utilizan en el trasiego de drogas, tráfico de personas y dinero.

"Martín Gabriel Barrón Cruz, investigador del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), asegura la porosidad de los controles aduaneros de la frontera, es el principal problema, aunado a que no hay una estrategia para combatir el tráfico. El especialista indica que la cultura de posesión de armas y la legislación en Estados Unidos, que permite la libre venta de las mismas, inciden en este tráfico que se traduce en más violencia en México" ²¹⁹.

²¹⁸ *Ibidem*.

²¹⁹ Expansión política. Visible en: <https://politica.expansion.mx/mexico/2019/10/22/trafico-de-armas-una-batalla-perdida>. Consultado el 24/II/2020.

Sin embargo, si se conoce el principal problema del flujo de armas, se deben de implementar acciones tendientes para realizar revisiones aleatorias, sustentadas en actividades de inteligencia, más que de prevención, para detener el flujo de armas e ingreso de manera ilegal a México.

Las ilustraciones identificadas como figuras números 14 catorce, 18 dieciocho y 19 diecinueve en líneas que anteceden, comprenden las armas de alto poder o armas largas que prefieren los integrantes del crimen organizado o cárteles de las drogas, ingresen al País de manera ilegal, dado su poderío y efectividad, con lo cual aumentan su capacidad letal para los enfrentamientos que realizan con las fuerzas de seguridad y con los demás miembros de los diferentes grupos delincuenciales, en defensa de sus áreas de operación y las zonas que controlan.

Figura # 20 "Armas preferidas por los cárteles de las drogas en México".



Fuente: Diario Infobae, América - Argentina, publicado el 24/11/2020, visible en [bbc.com/mundo/noticias-América-Latina-49404229](https://www.bbc.com/mundo/noticias-América-Latina-49404229). Consultado el 24/11/2020.

Tal y como se precisó en el capítulo II del presente trabajo de investigación, la Iniciativa Mérida comprendió 4 cuatro pilares o rubros macros de acción, el tercero de ellos consistiría en crear la infraestructura fronteriza del siglo XXI, para el desarrollo de una frontera segura y comprometida que facilitara el comercio legítimo y el movimiento de personas, simultáneamente se restringiría el flujo ilícito de drogas, de personas, de armas y de dinero en efectivo, para lo cual se proporcionarían las bases para una mejor infraestructura y tecnología que fortaleciera y modernizara la seguridad fronteriza, en sus cruces terrestres, aéreos y marítimos.

"Con respecto al tercer pilar, creación de una infraestructura fronteriza del siglo XXI, se construyeron nuevas instalaciones en el puente de San Isidro-Tijuana, un puente peatonal en el aeropuerto de Tijuana, el puente ferroviario internacional Brownsville-Matamoros y se creó el Programa de Pre-inspección de carga, para que los trabajadores de las aduanas despachen las mercancías antes de que lleguen a su punto de entrada, minimizando la doble inspección de los embarques" ²²⁰.

No obstante lo anterior, hasta el momento las autoridades mexicanas no han logrado contener el problema del tráfico ilegal de armas a México, por el contrario, ese fenómeno está en crecimiento y ello incide en que se incremente la violencia y homicidios, no sólo en las zonas fronterizas, sino en todo México, ya que según las estadísticas del capítulo segundo de este trabajo de investigación, en el sentido de que en el año de 1997 mil novecientos noventa y siete sólo 15 quince de cada 100 cien homicidios se cometían con armas de fuego, actualmente en el año de 2019 dos mil diecinueve la cifra es de 70 setenta por cada 100 cien, la guerra en contra y entre los cárteles de las drogas en México incrementa la demanda de armas ilícitas.

"La Iniciativa Mérida transfirió a la Secretaría de Marina tres vehículos de inspección no intrusiva, para apoyar puntos de control de seguridad y aduaneros, detección por

220 Paniego Gámez Blanca, *ob cit.*

retrodispersión de rayos "X" e identificar niveles bajos de radioactividad. A la Secretaría de la Defensa Nacional le transfirió un software para equipo de rayos "X", treinta y cinco equipos de detección de droga CT-30, diez equipos de inspección no intrusiva de rayos gamma *All Terrain* y diez medidores de radiación. A la Policía Federal, le transfirió treinta y un caninos entrenados en detección de estupefacientes, armamento, artefactos explosivos y papel moneda, veintidós vehículos con tecnología no intrusiva para la disuasión del tráfico y contrabando de personas y mercancía ilícita, así como equipos de rastreo de armas" ²²¹.

Pero también la frontera norte y sur de México tiene otro problema y principal reto, que es el aspecto de la corrupción de los servidores públicos tanto de Migración como de Aduanas. Aun cuando se cuente con el equipo más sofisticado para facilitar el tránsito legal de mercancías y de personas, si los servidores públicos que tienen asignadas esas labores, permiten o toleran tales actividades ilícitas, de poco servirán los equipos tecnológicos asignados. La autora Blanca Paniago Gámez en la obra precisada, ha señalado que: "*144 empleados de aduana fueron detenidos desde el año 2005 al 2012 por actividades relacionadas con corrupción, el 65% estaban asignados en la parte sur de la frontera*" ²²².

Incluso el Presidente de México, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, en la conferencia de prensa matutina, del día 24 veinticuatro de abril de 2020 dos mil veinte, señaló que: "*el problema de las aduanas es corrupción, asignatura pendiente que no hemos podido limpiar, se han hecho intentos, aduanas es un monstruo de 100 cabezas, en donde se fueron haciendo costumbre los actos de inmoralidad y el*

221 Quinto informe de ejecución del plan nacional de desarrollo 2013 - 2018, eje 1 estado de derecho y seguridad, p. 119. Visible en: www.gob.mx/shcp/documentos/quinto-informe-de-ejecucion-del-plan-nacional-de-desarrollo-2013-2018. Consultado el 24/II/2020.

222 Paniago Gámez, Blanca, *ob cit.*

influyentismo, para poner en la aduana a un conocido y es como los homicidios, por enfrentamientos por disputas de plazas, zonas o rutas de tráfico” ²²³.

"El marco de cooperación, capacitación e investigación con las fuerzas armadas, consistió exclusivamente en el intercambio de procedimientos, técnicas, métodos y medios de obtención de información, así como el análisis de la misma, mediante cursos, conferencias y seminarios, capacitar al personal de inteligencia militar y conocer nuevas formas para eficientar la obtención y el análisis de la información. Con estos eventos se logró conocer a fondo la problemática sobre el tráfico de armas en la región y se comenzaron a analizar estrategias para combatir el ilícito” ²²⁴.

México y Estados Unidos de América deben reforzar la cooperación entre sus instituciones competentes para atender el problema del tráfico ilegal de armas de fuego, en el vecino país del norte es fácil adquirir armas de fuego, incluso de grueso calibre, pero en México es muy fácil introducirlas, las aduanas y puertos en nuestro País son absolutamente permeables, carecemos de elementos suficientes en cada punto fronterizo para su control, aunado a las prácticas de corrupción que se presentan en esas instituciones.

"El problema del tráfico ilegal de armas de fuego en México, se agravó desde el año de 2004 dos mil cuatro, cuando el Gobierno de los Estados Unidos de América eliminó la prohibición para vender fusiles de asalto y armas semiautomáticas en su territorio, su regulación se convirtió en muy permisiva, solo requiere del comprador el

²²³ Conferencia de prensa del 24/IV/2020. Visible en: <https://www.msn.com/es/noticias/mexico/amlo-anuncia-limpia-en-aduanas-confirma-renuncia-de-ricardo-ahued/ar-BB139>. Consultado el 24/IV/2020.

²²⁴ Quinto informe de ejecución del plan nacional de desarrollo 2013 - 2018, eje 1 estado de derecho y seguridad, p. 119. Visible en: www.gob.mx/shcp/documentos/quinto-informe-de-ejecucion-del-plan-nacional-de-desarrollo-2013-2018. Consultado el 24/II/2020

que carezca de antecedentes penales, pero California mantiene la prohibición" 225.

Con dicha desregulación se contribuyó al incremento de homicidios y violencia en México, con el tráfico ilegal de armas de fuego a nuestro país, no obstante de que desde el año de 1995 mil novecientos noventa y cinco se creó el Grupo de Coordinación Interinstitucional para la Prevención y el Control del Tráfico de Armas de Fuego, Municiones y Explosivos, GC Armas, su conformación binacional, además de los apoyos que para tal finalidad ha aportado la Iniciativa Mérida, no se han proporcionado resultados para contener el tráfico ilegal de armas de fuego a México.

El gobierno mexicano debe mejorar la capacitación de sus agentes aduanales y policías, elevar su profesionalización, para la vigilancia de sus fronteras y reducir de manera sustantiva los niveles de corrupción, a través del fortalecimiento de los mecanismos internos y externos de rendición de cuentas, elevar sus emolumentos y la cultura de la legalidad, para evitar que las armas de fuego continúen ingresando de manera ilegal al país y con ello reducir la violencia e incidencia delictiva.

El Presidente de México, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, en su conferencia del 24 veinticuatro de abril de 2020 dos mil veinte, anunció que: "*en aduanas viene una limpia porque no se ha podido acabar con la corrupción*" 226.

Dada la problemática detectada en aduanas y puertos, anunciada con anterioridad, el

225 Alberto Najjar, de BBC News Mundo, México, "Como es el trafico hormiga de armas de EE.UU. a México detras de la inédita ola de violencia en ese Pais", publicado el 20 de agosto de 2019. Visible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-larina-4940229>. Consultado el 24/II/2020.

226 Conferencia de prensa del 24/IV/2020. Visible en: <https://www.msn.com/es/noticias/mexico/amlo-anuncia-limpia-en-aduanas-confirma-renuncia-de-ricardo-ahued/ar-BB139>. Consultado el 24/IV/2020.

viernes 17 diecisiete de julio de 2020 dos mil veinte, el Titular del Poder Ejecutivo Federal, determinó que el control administrativo de las aduanas y puertos del país estará a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional y de la Secretaría de Marina, por los manejos que ha habido sobre el tráfico de drogas y el contrabando, según lo anunció la cadena de noticias Unotv ²²⁷.

“Hemos tomado la decisión, acabo de darlo de conocer al Gabinete de Seguridad, de que las aduanas terrestres y marítimas van a estar a cargo de elementos de la Secretaría de la Defensa y de la Secretaría de Marina. Y lo mismo en el caso de los puertos del país. Para que haya seguridad, se evite la introducción de drogas, he dado esa instrucción hoy al secretario de Seguridad Pública, de la Defensa, de la Marina, lo voy a notificar formalmente al secretario de Comunicaciones y Transportes” ²²⁸.

Lo anterior si bien tiende a evitar la introducción ilegal de mercancías prohibidas o contrabando, significa que se militarizarán 49 cuarenta y nueve aduanas y 17 diecisiete puertos del país, en su administración y seguridad, con la mayor participación del ejército y la marina en tales funciones, conforme la finalidad de la Iniciativa Mérida, que realizaban el Sistema de Administración Tributaria y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ya que según la determinación de mérito, el control administrativo de las aduanas y puertos, su administración, estará a cargo de los soldados y marinos, no obstante de que pasen al servicio civil, ya que cuentan con educación, preparación y en su caso con especialización castrense.

²²⁷ Unotv. Aduanas y puertos, quedan bajo control de Sedena y Marina. 17/VII/2020. Visible en: <https://www.unotv.com/negocios/aduanas-y-puertos-desde-hoy-bajo-control-de-sedena-y-marina/> Consultado el 20/VII/2020.

²²⁸ *Ibidem*.

"El Administrador General de Aduanas, del SAT, Horacio Duarte, informó que con la orden presidencial de que la Sedena y la Semar vigilen las aduanas, se garantizará la lucha contra el contrabando, la recaudación y la seguridad nacional, señaló que no es nueva la intervención de integrantes de Sedena y Semar, pues ya hay personal que está ocupando posiciones en las Aduanas de México y que con esta instrucción que ha girado el presidente en el marco del gabinete, vamos a establecer el mecanismo para que las administraciones de las aduanas del país sean ocupadas por personal que provenga de la Sedena o la Semar" ²²⁹.

Sin embargo, desde finales del mes de octubre de 2018 dos mil dieciocho, en el auditorio "Dr. Héctor Fix-Zamudio", del Instituto de Investigaciones Jurídicas, de la Universidad Nacional Autónoma de México, se llevó a cabo el encuentro académico referente a la *"Prevención de la Violencia Armada y Delitos con Armas de Fuego, con la finalidad de analizar el actual estado de la violencia armada y la incidencia de delitos con armas de fuego en el país, para reducir y prevenir el impacto que ocasiona este flagelo en México"* ²³⁰.

Participaron en dicho encuentro académico, el entonces Comisionado Nacional de Seguridad, de la Secretaría de Gobernación, Renato Sales Heredia, la entonces Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, Sara Irene Herrerías Guerra, el Embajador de Australia en México, David Engel, la entonces Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Nashieli Ramírez Hernández, la Directora de la Asociación 24 - 0 México, Magda Coss Noguera, el entonces Titular de la Policía Federal Ministerial, de la Procuraduría General de la - -

²²⁹ *Ibidem*.

²³⁰ Boletín de prensa número 549/18, de la Comisión Nacional de Seguridad. Visible en <http://www.milenio.com/policia/eu-pide-ayuda-politica-migratoria-frena-trafico-armas-sales>. Consultado el 25/II/2020.

República, Vidal Díaz-Leal Ochoa, el Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas, de la Universidad Nacional Autónoma de México, Carlos Silva Forné, así como el Oficial de Cooperación Nacional, de la oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Javier Hernández. El funcionario citado en primer término manifestó que Estados Unidos de América pedía a México apoyo en política migratoria, con la caravana de centroamericanos, pero que era muy sencillo en aquel País comprar armas largas, por lo que la atención inmediata y eficaz al tráfico de armas a México permitiría reducir sensiblemente los niveles de violencia, con orígenes multifactoriales.

Figura # 21 "Encuentro académico 30 y 31 de octubre de 2018".



Fuente: Boletín de prensa No. 549/18 CNS.

"Dijo que al menos dos mil armas de fuego cruzan cada día la frontera de Estados Unidos a México, estimó el Comisionado Nacional de Seguridad, Renato Sales Heredia, al destacar que este tráfico ilegal alimenta el poder letal de los cárteles del narcotráfico y grupos de la delincuencia organizada con la consecuente espiral de violencia que actualmente enfrenta el país. Explicó que hasta 2006 en México, tres de cada diez homicidios se perpetraban con armas de fuego, pero en 2018 se cometen siete de cada diez. También expresó que el gobierno mexicano ha propuesto la creación de un grupo de fusión binacional, que permita compartir

inteligencia al FBI y a la Agencia de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos (ATF por sus siglas en inglés) con la PGR y la Policía Federal, para combatir el tráfico de armamento, propuesta que se planteó al más alto nivel como un tema de seguridad fronteriza y de seguridad interior en el caso de México”²³¹.

Lo que es una realidad es que muchas de las armas que se venden en Estados Unidos de América, terminan en manos de delincuentes que operan en México, así como que los Estados Unidos de América tiene más de 300 trescientos millones de armas y la mayor parte de ellas se concentran en sus 4 cuatro estados fronterizos, California, Arizona, Nuevo México y Texas, por lo que no es difícil calcular que al menos 2,000 dos mil armas cruzan diariamente por nuestra frontera norte.

El Grupo de Coordinación Interinstitucional para la Prevención y el Control del Tráfico de Armas de Fuego, Municiones y Explosivos, GC Armas, conformado desde el año de 1995 mil novecientos noventa y cinco, que en el año de 2007 dos mil siete pasó a ser binacional, con la denominación de Subgrupo Binacional México - Estados Unidos de América, de atención al tráfico ilícito de armas (GC-Armas Binacional), al que se le asignó la función de analizar la estrategia para prevenir y controlar el tráfico ilícito de armas de fuego a México, no ha implementado la estrategia adecuada para prevenir, controlar o contener dicho tráfico ilegal de armas de fuego, tampoco ha contribuido a la disminución de los homicidios dolosos en nuestro País, ni a la reducción de la violencia, no obstante de que ha contado con los apoyos que para tal finalidad ha aportado la Iniciativa Mérida.

La Secretaría de Relaciones Exteriores, en su primer informe de labores que comprende del 1o. primero de diciembre de 2018 dos mil dieciocho al 31 treinta y uno de julio de 2019 dos mil diecinueve, sobre el GC-Armas señaló:

²³¹ *Ibidem.*

"El 14 de marzo de 2019, se celebró la Primera Sesión Binacional México-EUA 2019 del Subgrupo Binacional de Atención al Tráfico Ilícito de Armas (GC-Armas Binacional). Se presentó el Plan de Trabajo Binacional México-EUA 2019, que estructura las acciones de colaboración en materia de capacitación en identificación de armas de fuego y explosivos, implementación del sistema electrónico de rastreo - e-Trace e intercambio de información contra el tráfico ilícito de armas entre ambos países. Particularmente se acordó la elaboración de una propuesta de calendario de cursos de capacitación para la Guardia Nacional” ²³².

También la referida dependencia en el mencionado informe precisa: "Finalmente, el 26 de julio se realizó la Segunda Sesión Binacional México-EUA 2019 del GC-Armas Binacional en el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información (CENAPI). Se revisaron los avances de las tareas del Plan de Trabajo Binacional, entre ellas un curso de restauración de números de serie para peritos en Maryland en julio, la actualización de claves de acceso del sistema electrónico de rastreo e-Trace y el intercambio de información para la creación de inteligencia” ²³³.

El Subgrupo Binacional de Atención al Tráfico Ilícito de Armas (GC-Armas Binacional), en el cual participan las Dependencias involucradas con el tráfico ilegal de armas de fuego a México, no ha implementado la estrategia para prevenir y menos aún controlar el tráfico ilegal que de tales armas de fuego se introducen de manera ilegal a México, ya que a finales del año de 2018 dos mil dieciocho y durante el año de 2019 dos mil diecinueve, la Comisión Nacional de Seguridad y la Secretaría de Relaciones Exteriores, han señalado la necesidad de crear un grupo de fusión binacional que permita compartir inteligencia, así como la creación de un grupo binacional dedicado a esta problemática de tráfico de armas ilegales a México.

232 Primer Informe de Labores de la Secretaría de Relaciones Exteriores 2018-2019. Visible en: <https://www.gob.mx/sre/documentos/primer-informe-de-labores-2018-2019>. Consultado el 02/IV/2020.

233 *Ibidem*.

Figura # 22 "Interrelación entre armas de fuego ilegales con el número de homicidios dolosos".

**RELACIÓN NEGATIVA:
+ ARMAS
= MÁS MUERTOS**

De los 10 estados con mayor número de armas incautadas en 12 años, siete de ellos están entre los que más homicidios presentan.

Tamaulipas, Sonora y Oaxaca, aunque no están entre los 10 con más homicidios, reportan una cifra cercana a los 10 mil homicidios.

Estados con más armas incautadas

- ▶ CDMX **17,509**
- ▶ Baja California **6,790**
- ▶ Guerrero **6,789**
- ▶ Jalisco **6,173**
- ▶ Michoacán **6,073**
- ▶ Sinaloa **5,663**
- ▶ Tamaulipas **5,343**
- ▶ Sonora **4,789**
- ▶ Chihuahua **4,680**
- ▶ Oaxaca **4,386**



Estados con más homicidios

Chihuahua 33,264	EdoMex 31,933	Guerrero 24,503	Sinaloa 16,090	Jalisco 15,349	Baja California 14,779
CDMX 14,162	Michoacán 13,359	Guanajuato 12,300	Veracruz 11,256		

▶ El año 2018 fue el más violento en la historia; se registraron 28,816 homicidios dolosos en las 32 entidades.

▶ La tasa actual es de 14 homicidios por cada 100 mil habitantes, la más alta en 22 años.

▶ Para 2019 se han registrado, de enero a septiembre, 25,890 homicidios.

Fuente: Informes de transparencia e INEGI

Fuente: Expansión Política. Visible en: <https://politica.expansion.mx/mexico/2019/10/22/trafico-de-armas-una-batalla-perdida>. Consultado el 02/IV/2020.

La figura que antecede muestra que entre mayor es el número de armas incautadas en un estado, mayor es el número de homicidios que suceden en el mismo, la interrelación entre armas incautadas y homicidios registrados. Pese a ello, el mencionado Subgrupo Binacional de Atención al Tráfico Ilícito de Armas (GC-Armas Binacional), desde 1995 mil novecientos noventa y cinco en que se conformó y que en 2007 dos mil siete pasó a ser bilateral, no ha implementado la estrategia para prevenir y menos aún controlar el tráfico ilegal que de tales armas de fuego se introducen de manera ilegal a México.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNODC, por sus siglas en inglés, elaboró el "*Estudio Mundial sobre el Tráfico de Armas de Fuego 2020*"²³⁴, el cual contiene información del año de 2017 dos mil diecisiete, señala que los estados de Tamaulipas, Sinaloa, Michoacán y Guerrero, fue en donde se incautaron más armas, en las que existe conexión entre el decomiso con los homicidios registrados y el crimen organizado, estados que en la figura que antecede se encuentran señalados entre las armas incautadas y los homicidios registrados en tal anualidad, la interrelación que existe entre ambas situaciones.

El 20 veinte de agosto de 2019 dos mil diecinueve, el periodista Alberto Nájar, de la cadena informativa BBC News Mundo México, informó: "El secretario de Relaciones Exteriores de México, Marcelo Ebrard Casaubón, en su reciente visita a Washington, D.C., en agosto de 2019 dos mil diecinueve, para evaluar los avances en el control del flujo migratorio, recordó que, además de la migración, la venta de armas también es un problema de seguridad fronteriza, por lo que propuso se congelara el tráfico de

234 Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNODC, por sus siglas en inglés, Estudio Mundial sobre el Tráfico de Armas de Fuego 2020. *Visible en:* https://www.unodc.org/mexicoandcentralamerica/es/webstories/2020/07_15_UNODC_Estudio_Armas_2020.htm l. Consultado 20/VII/2020.

armas ilegales que llegan de Estados Unidos a México. También explicó que, desde el mes de junio de ese año, se había acordado con Washington la creación de un grupo binacional dedicado a esta problemática de armas de fuego, para conocer cuántas armas al mes registramos que provienen ilícitamente de EEUU y hacer un seguimiento sobre quién las vendió” ²³⁵.

También el 22 veintidós de octubre de 2019 dos mil diecinueve, el periodista Andrés M. Estrada, de la cadena informativa Expansión Política, bajo el rubro de que en 2 dos sexenios México incautó menos del 10% diez por ciento de las armas que entraron al País, hoy impulsaba una estrategia que congelara el flujo ilegal, entre otras situaciones señaló:

"El pasado 12 de septiembre, en la conferencia mañanera, el canciller mexicano Marcelo Ebrard dio a conocer que sostuvo una reunión con una delegación estadounidense en la que solicitó a EU "congelar" el tráfico de armas por la frontera norte; en esa mañanera, especificó que tres estados concentran el paso de armas: el 41% proviene de Texas; 19% de California y 15% de Arizona. Además, Ebrard detalló que en el 70% de delitos relacionados con armas en México, y que son aseguradas, su origen es norteamericano, por lo que busca un acuerdo bilateral con Estados Unidos” ²³⁶.

El 21 veintiuno de octubre de 2019 dos mil diecinueve, la periodista Lidia Arista, de la

235 Alberto Nájjar, de BBC News Mundo, México, "Cómo es el tráfico hormiga de armas de EE.UU. a México detrás de la inédita ola de violencia en ese país", publicado el 20 de agosto de 2019. Visible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-49404229>. Consultado el 24/II/2020.

236 Expansión política, 22/X/2019. Visible en: <https://politica.expansion.mx/mexico/2019/10/22/trafico-de-armas-una-batalla-perdida>. Consultado el 24/II/2020.

cadena informativa Expansión Política, bajo el rubro el operativo frozen acordado entre México y EUA, para sellar fronteras al tráfico de armas, busca frenar uno de los elementos detonadores de la violencia, indicó:

"Representantes del gobierno de México y de Estados Unidos se reunieron esta mañana para concretar un acuerdo en el que se comprometieron a "sellar las fronteras" al cruce ilegal de armas hacia el territorio mexicano. A su vez la Embajada de EU en México agregó que el operativo fue bautizado como "Frozen", bajo el subgrupo de armas de alto nivel en seguridad, y que los representantes de ambas naciones acordaron que compartirán rápidamente información y entregar resultados concretos, al haber voluntad política para enfrentar el reto compartido" ²³⁷.

El 7 siete de enero de 2020 dos mil veinte, la periodista Ariadna Ortega, de la cadena informativa Expansión Política, bajo el rubro Ebrard: será prioridad en 2020 dos mil veinte reducir el flujo de armas de EU a México, indicó:

"El canciller Marcelo Ebrard Casaubón aseguró este martes que una de las prioridades para este año será la reducción del flujo de armas que provienen de Estados Unidos, la cuales se traducen en homicidios en México, una medida que impulsa el gobierno mexicano para atender la situación de inseguridad en el país. Si no se reduce el tráfico ilícito de armas, que calculamos pueda ser alrededor del 2.2% de las armas que se venden en EU, en el mercado, las que pasan a México, si no se reduce con un esfuerzo conjunto que necesita del compromiso de EU, entonces por

²³⁷ Expansión política, 21/X/2019. Visible en: <https://politica.expansion.mx/mexico/2019/10/21/autoridades-de-mexico-y-eu-acuerdan-sellar-fronteras-contra-el-trafico-de-armas-operativo-frozen>. Consultado 24/II/2020.

qué se supone que se va a poder doblegar a grupos que están fuertemente armados”
238.

Con fecha 12 doce de febrero de 2020 dos mil veinte, la cadena informativa Expansión Política, bajo el rubro México y EU trabajan en un plan conjunto contra el tráfico de armas y drogas, indica:

"Funcionarios del gobierno de México mantuvieron una reunión con James W. Carroll, Director de la Oficina para la Coordinación de Políticas Antidrogas del gobierno de EU, James W. Carroll y el embajador de EU en México, Christopher Landau, para generar una política corresponsable y de colaboración para compartir información oportuna, reorientar la iniciativa Mérida, frenar lavado de dinero, controlar las armas que son exportadas a México, así como impulsar la prevención y tratamiento de adicciones y la demanda de drogas” 239.

Si el Subgrupo Binacional de Atención al Tráfico Ilícito de Armas (GC-Armas Binacional), hubiera funcionado y hubiera implementado la estrategia para prevenir y controlar el tráfico ilegal de armas de fuego a México, procedentes de los Estados Unidos de América, no sería tan elevado el número de armas que ilegalmente ingresan al País y sería innecesario crear un nuevo grupo al cual se refieren los funcionarios de México, que se dedique a la problemática de armas ilegales.

238 Expansión política, 07/I/2020. Visible en: <https://politica.expansion.mx/mexico/2020/01/07/ebrard-sera-prioridad-en-2020-reducir-flujo-de-armas-de-eu-a-mexico>. Consultado el 24/II/2020.

239 Expansión política. 12/II/2020. Visible en: <https://politica.expansion.mx/presidencia/2020/02/12/mexico-y-eu-trabajan-en-un-plan-conjunto-contr-el-trafico-de-armas-y-drogas>. Consultado el 24/II/2020.

Figura # 23 "Reunión celebrada el 12 de febrero de 2020 México - EUA.



Fuente: SSPC. Reunión para fortalecer mecanismos de intercambio de información.

Figura # 24 "Asistentes a la reunión del 12 de febrero de 2020 México - EUA".



Fuente: Expansión Política. Visible en: <https://politica.expansion.mx/presidencia/2020/02/12/mexico-y-eu-trabajan-en-un-plan-conjunto-contr-el-trafico-de-armas-y-drogas>.

Ni la propuesta de congelar el tráfico ilegal de armas que llega de Estados Unidos de América a México, por la frontera norte, que se solicitó en agosto de 2019 dos mil diecinueve, ni el operativo Frozen acordado entre ambos países para sellar fronteras al tráfico de armas, en octubre de ese mismo año, en donde se expresó que había voluntad política para enfrentar el reto compartido, ni la prioridad que señaló el 7 siete de enero de 2020 dos mil veinte, el Secretario de Relaciones Exteriores de México, para reducir el flujo de armas y doblegar a la delincuencia organizada, fuertemente armada, ni el plan conjunto acordado en la reunión del 12 doce de febrero de último año señalado, con el Director de la Oficina para la Coordinación de Política Antidrogas, del Gobierno americano, James W. Carroll y el Embajador Christopher Landau, para el control de armas, ni el Subgrupo Binacional G-C Armas, han detenido el tráfico ilegal de armas de fuego a México, con las consecuencias adversas que ello representa tanto para la incidencia delictiva como para la violencia.

"Los días del 16 dieciséis y 17 diecisiete de julio de 2020 dos mil veinte, en la Ciudad de Viena, Austria, sede de la UNODC, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, por sus siglas en inglés, México preside por cuarta ocasión la 7a. Reunión del Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego, organizada por el Programa Global de Armas de Fuego, de la mencionada Oficina, reunión que tiene como finalidad fortalecer la cooperación entre los países que integran la lucha contra la fabricación, el uso y el tráfico ilícitos de armas y definir conjuntamente las necesidades, desafíos y prioridades en la materia, la cual se encuadra en el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, único instrumento jurídicamente vinculante a nivel mundial para combatir este delito"²⁴⁰.

240 México preside la 7ª Reunión del Grupo de Trabajo sobre Tráfico Ilícito de Armas de Fuego organizado por la UNODC. Visible en: https://www.unodc.org/mexicoandcentralamerica/es/webstories/2020/07_17_Mexico_preside_Grupo_Armaz.htm l. Consultado el 20/VII/2020.

Fabián Medina, Jefe de la Oficina del Secretario de Relaciones Exteriores, quien presidió el grupo de México, en la 7a. Reunión del Grupo de Trabajo sobre armas de fuego, el 17 de julio de 2020 dos mil veinte, ante la agencia de noticias EFE, manifestó:

"Hay falta de voluntad concreta de Estados Unidos de América en la lucha contra el tráfico ilegal de armas hacia su vecino meridional, reconoció cierta voluntad de diálogo, pero cuesta mucho trabajo avanzar en algunas de las medidas que exige México, como un mayor control sobre la venta de armas y una mejor cooperación en diferentes campos, el control y límites no afectan la segunda enmienda de su Constitución"²⁴¹.

Lo que sería ideal es que los Estados Unidos de América compartieran con nuestro país información de inteligencia respecto de las personas que en su territorio adquieren armas de fuego, sobre todo de grueso calibre, así como que contribuyera más activamente para impedir que las armas que se producen en ese país llegaran a México, es decir, que fueran más estrictos en el control de armas en su país, que no sea tan sencillo el adquirir armas en su territorio para que las puedan trasladar a su frontera e introducirlas en nuestro país, sin influir en su legislación, que consideren la situación del tráfico ilegal de armas de fuego como si tratara de un enemigo común, pero no lo hace así, para proteger a su industria de fabricación de armas de fuego, actividad que genera empleos y les representa cantidades considerables de impuestos, pero se puede acudir a la instancia internacional para lograr la cooperación que requiere nuestro país.

241 Sin Embargo, cadena periodística, por agencia EFE, Luis Lidón, 17 de julio 2020, México lamenta en la onu falta de voluntad concreta de EU para combatir el tráfico ilegal de armas. Visible en: <https://www.msn.com/es-mx/noticias/otras/m%c3%a9xico-lamenta-en-la-onu-falta-de-%e2%80%9cvoluntad-concreta%e2%80%9d-de-eu-para-combatir-el-tr%c3%a1fico-ilegal-de-armas/ar-BB16RyJX?li=AAggxAT&ocid=mailsignout>. Consultado el 20/VII/2020.

"Existen dos tratados que rigen el comercio ilícito de armas de fuego y su tráfico, el primero lo aprobó la Asamblea General de Naciones Unidas en mayo de 2001 dos mil uno, se deriva de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, entró en vigor en julio de 2005 dos mil cinco, denominado Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, generalmente conocido como el Protocolo sobre Armas de Fuego. El segundo es el Tratado sobre Comercio de Armas, que entró en vigor en diciembre de 2014 dos mil catorce"²⁴².

En ambos instrumentos se promueve la cooperación internacional para enfrentar los desafíos que se derivan del tráfico ilegal de armas de fuego y sus consecuencias negativas para la paz, la seguridad y el desarrollo socioeconómico de los países, además de que promueven la cooperación para combatir, así como prevenir, la delincuencia organizada transnacional de manera más efectiva, además de que el tratado sobre comercio de armas, se elaboró para fortalecer y hacer respetar el protocolo sobre armas de fuego, el primero señalado en el párrafo que antecede.

Por lo cual, ante la falta de voluntad de los Estados Unidos de América para cooperar con México en el problema del tráfico ilegal de armas de fuego a nuestro territorio, existe la posibilidad de requerirla en base en lo que disponen tanto el tratado como el protocolo de armas que se han señalado, independientemente de que se ha determinado la militarización de nuestros puertos y aduanas, como se ha precisado.

242 El Protocolo sobre armas de fuego y el tratado sobre el comercio de armas, UNODC, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, por sus siglas en inglés. Visible en: https://www.unodc.org/documents/firearms-protocol/16-08355_Firearms_S_eBook.pdf. Consultado el 20/VII/2020.

IV.3.- Operatividad de la Iniciativa Mérida para atender aspectos de seguridad pública.

"La Iniciativa Mérida se encuadra más en la concepción estadounidense del problema del narcotráfico y el crimen organizado en México, y no da la importancia necesaria a sus problemas estructurales, esto se refleja en que más del 60% de los recursos de ayuda en la Iniciativa Mérida van dirigidos al sector militar mexicano, a las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina, en menor medida le siguen la Procuraduría General de la República y la Secretaría de Seguridad Pública, con el fin de mejorar las capacidades de inteligencia y operación de las fuerzas armadas"²⁴³.

De lo que expresa el autor César Estrada, se desprende que la perspectiva estadounidense de cómo atacar el problema, es incrementando la fuerza del Estado y su capacidad operativa, con equipo tecnológico de detección de drogas, comunicación y transporte, sobre todo, cuando una de las principales ventajas de estos grupos criminales es la gran capacidad de sus recursos económicos y armas con que cuentan.

Lo anterior, pone de manifiesto que los Estados Unidos de América tienen la idea que las causas de narcotráfico, crimen organizado, lavado de dinero, tráfico de personas y armas en México, obedece a la falta de capacidad de las autoridades mexicanas para atacarlo frontalmente. Lo que sí es una realidad, es que el control del narcotráfico en México tiene un fuerte vínculo con la seguridad nacional de los Estados Unidos de América.

"La Iniciativa Mérida, que consiste en una asistencia para México mediante la transferencia de equipo, principalmente militar e informático, así como la creación de

²⁴³ Estrada, Cesar, la iniciativa y el combate al narcotráfico, cooperación bajo concepciones inadecuadas, Revista de El colegio de San Luis, A.C., vol. II, no. 3, enero-junio 2012, San Luis Potosí, México. Visible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=426239575012>. Consultado el 7/III/2020.

programas de capacitación e intercambio de información para fortalecer las capacidades operativas de las fuerzas de seguridad en México, significa por ello que debe seguir los lineamientos norteamericanos para atender el problema, medios que la política exterior de Estados Unidos de América en materia de seguridad le trata de imponer, en parte gracias a la aceptación mexicana” 244.

La Iniciativa Mérida que por no ser un acuerdo de estado, hace frágil su operación, tal y como se precisó y demostró en el capítulo segundo, la Iniciativa Mérida es un compromiso o acuerdo de cooperación entre los Gobiernos en turno como son México y Estados Unidos de América, en materia de seguridad, sin embargo, con la misma se evidencia la visión de los Estados Unidos de América sobre el problema del narcotráfico y el crimen organizado en México, la cual, se ha impuesto en la concepción mexicana de tales fenómenos, lo que ha provocado que la violencia generada por el narcotráfico y el crimen organizado, sea atendida por parte del gobierno mexicano de manera insuficiente, ya que ha dejado de lado el contexto socioeconómico del país, nos hemos percatado que de manera progresiva, el estado mexicano se ha venido retirando de sus funciones sociales, que es en buena medida de donde surgen las causas y en donde impactan las consecuencias del fenómeno del narcotráfico.

Es mínimo lo que se destina en la Iniciativa Mérida para asuntos sociales y programas para abatir la corrupción, dos causas que están presentes de manera constante en la conformación del fenómeno del narcotráfico y el crimen organizado en México, no obstante de que se establecieron las bases para crear un marco de cooperación en materia de seguridad entre ambos países para la lucha contra tales fenómenos que provocaron una grave situación de violencia e inseguridad en México, lo cual aún persiste. No se han atendido los aspectos de educación, profesionalización y mejores condiciones laborales de los integrantes de las corporaciones policiacas de los tres órdenes de gobierno.

244 *Ibidem.*

"El creciente problema del narcotráfico hacia los Estados Unidos de América se vinculó con el terrorismo, al afirmar que los beneficios económicos de tan lucrativa industria ilegal podrían llegar a manos equivocadas, y entonces, la seguridad nacional de Estados Unidos estaría en grave riesgo. Por lo cual adoptaron una política de seguridad regional y una guerra contra el terrorismo en sus relaciones con los Países de América Latina, basada principalmente en la militarización” ²⁴⁵.

El terrorismo se convirtió en la base de la política exterior de Estados Unidos de América, incluso mediante el combate al mismo, justificaron su intervención militar en Afganistán e Irak, pero en América Latina, el terrorismo no estaba considerado como una amenaza, no existía experiencia latinoamericana con el terrorismo, sus eternos problemas de desigualdad social, de inseguridad, la pobreza y la corrupción, seguían apareciendo considerablemente en su agenda de seguridad latinoamericana.

La Iniciativa Mérida, es un importante mecanismo de cooperación e inclusive ha sido considerado como un paradigma nuevo en las relaciones en materia de seguridad entre México y Estados Unidos de América, también significa el reconocimiento explícito de este último país mencionado, de su corresponsabilidad ante el fenómeno del narcotráfico al estar considerado como país consumidor, ser el origen del tráfico de armas y un espacio para el lavado de dinero.

Inició cuando el entonces Presidente Felipe Calderón Hinojosa declaró la guerra contra las drogas, por ello, dicha Iniciativa cuenta con problemas desde su concepción, debido a las diferencias en ambos países sobre el problema del narcotráfico, donde la postura estadounidense, trata de imponerse en cuestión de ideas, expectativas y modos de actuar. El equipo, las labores de inteligencia y el intercambio de información, sirven para la desarticulación del crimen organizado, aumentan la capacidad de las fuerzas públicas en la lucha contra el narcotráfico, pero no es la única forma de atender el problema.

²⁴⁵ *Ibidem*.

"Los vacíos en los sistemas judiciales, la carencia de control en las fronteras, la falta de transparencia en el control de los bienes de los funcionarios públicos, la ausencia de profesionalidad y entrenamiento militar, los mercados informales y la incapacidad de controlar a través del fisco los ingresos de la población, el desvío de los sistemas de inteligencia y la frágil cooperación internacional son los puntos que cualquier estrategia de seguridad nacional en México debe de tomar en cuenta a la hora de formular políticas públicas" ²⁴⁶.

Sin embargo, la percepción respecto de la operatividad de la Iniciativa Mérida, es el incremento en la militarización de las operaciones destinadas a garantizar la seguridad pública. La militarización de la seguridad pública, la podemos identificar como la participación directa de los militares en operaciones de naturaleza policial, que si bien, se trata de una situación que no es novedosa, se ha incrementado considerablemente dicha participación, conforme la logística americana.

Las corporaciones policíacas encargadas de la seguridad pública, se avocan a la prevención y persecución del delito, por lo que requieren un modo de actuación de distinta naturaleza que la militar, las fuerzas armadas, se rigen por una lógica de guerra, exterminio, su función implica un fuerte uso de la fuerza, que es difícil de limitar y que, por tanto, es inadecuado para atender conflictos internos de seguridad.

"Como posibles orígenes de la aparición del fenómeno de la militarización de la seguridad pública se pueden considerar los siguientes: a). - Se conformó la Policía Federal con miembros de las Fuerzas Armadas, se trató de militares vestidos de policías. b). - La Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió Jurisprudencia sobre la participación de militares en acciones de naturaleza policial. c). - En muchos casos los militares ocupan puestos claves en las direcciones generales de seguridad - - - -

²⁴⁶ *Ibidem*.

pública, e incluso participan en la selección y formación de policías. d). - Los bajos niveles de profesionalización de los policías, los pocos resultados en seguridad pública. e). - Se presenta la tendencia de asignar funciones policiales a las fuerzas militares, es decir, militarizar la función policial debido a la creciente inseguridad pública”²⁴⁷.

Al percatarnos del gran desarrollo del narcotráfico en varios estados de la República Mexicana y su consideración como amenaza a la seguridad nacional, se ha justificado la intervención militar en aspectos de seguridad pública, aunado a la necesidad de mantener la disciplina interna e impedir la corrupción, pero las fuerzas armadas de México se están volviendo más visibles y su inclusión en un asunto de tan alta prioridad como la seguridad pública, en la cual, se han emitido lineamientos sobre la misión de fuerzas militares y policiales como mecanismos de supervisión, coordinación y control, para delimitar en forma efectiva las funciones de las fuerzas militares en este aspecto de seguridad pública.

Sin embargo, a raíz de los apoyos de la Iniciativa Mérida tanto para la Secretaría de la Defensa Nacional, como para la Secretaría de Marina, ponen en evidencia que el proceso de la militarización de la seguridad pública en México, está en su fase de consolidación, está ya muy avanzado en sus instituciones y prácticas, las instituciones policíacas, han estado adquiriendo e implementando lógicas militares en su operación, derivadas de la capacitación militar que han venido recibiendo.

Sabina Morales Rosas, del Centro de Ciencias Sociales de Berlín, Alemania y Carlos A. Pérez Ricart, de la Universidad Libre de Berlín, Alemania, en un artículo denominado "*La militarización, un obstáculo para la gobernanza democrática de la* --

247 Jiménez William Guillermo y Turizo, Juan Pablo, Militarización de la policía y policización de las fuerzas militares, en Revista Logos, Ciencia y Tecnología, vol. 3, no. 1, julio - diciembre 2011, Bogotá, Colombia. Visible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=517751801010>. Consultado el 7/III/2020.

seguridad en México", publicado en la Revista Colombiana de Sociología, volumen 38, número 1, del año de 2015, señalan que: "En este artículo identificamos cuatro obstáculos, tanto institucionales como simbólicos, para la gobernanza democrática de la seguridad en México: a) cesión del control civil, b) relaciones jerárquicas entre los actores hegemónicos y periféricos del campo, c) una organización centralizada del campo y, d) la acción totalizante de una legitimidad centrada en la retórica de la eficiencia militar"²⁴⁸.

Los autores precisados en el párrafo que antecede, argumentan que, aunado a la violencia, impunidad, violación sistemática de derechos humanos, la desatención de las funciones sociales del Gobierno de México, junto con los cuatro elementos que señalan, han contribuido significativamente para la consolidación de la militarización de la seguridad pública en México, en la medida en que vaya avanzando, va disminuyendo la probabilidad de que sea reorientada al aspecto civil y democrático.

En México, el crimen organizado evolucionó de un conflicto policial o de seguridad pública a uno de seguridad nacional, debido a los altos índices de inseguridad y violencia, evolución que se fue conformando a través de redes de corrupción e impunidad promovidas por los nexos entre delincuentes y autoridades, incluso se infiltraron en las estructuras de los tres niveles de Gobierno.

No obstante, de que se implementó el *Programa para la Seguridad Nacional 2014-2018*, uno de los más avanzados en materia de seguridad que se han realizado en México, ya que contiene una visión estratégica, multidimensional y dinámica en torno a la seguridad nacional, sin embargo, las fuerzas armadas continuaron siendo el eje rector sobre el cual se hizo descansar la política de seguridad.

248 Morales Rosas, Sabina y Perez Ricart, Carlos A, la militarización, un obstáculo para la gobernanza democrática de la seguridad en México, en Revista Colombiana de Sociología, vol.38, no.1, 2015, Bogotá, Colombia. Visible en://doi.org/10.15446/rcs.v38n1.53279. Consultado el 7/III/2020.

"La Iniciativa Mérida afianzó el proceso de militarización de la seguridad pública, si bien combate el tráfico ilícito de estupefacientes, armas y personas, el crimen organizado y el lavado de dinero, utiliza un esquema policíaco-militar sugerido por el gobierno de los Estados Unidos de América. Ello conlleva en sí mismo una serie de riesgos, como: 1) La penetración estadounidense en las fuerzas armadas mexicanas, a través del adoctrinamiento, el diseño de estrategias, la asesoría, el entrenamiento y el aprovisionamiento, lo que acarrea un proceso de mayor dependencia de la capacidad militar de Estados Unidos; 2) El incremento de denuncias en contra de soldados por abuso de autoridad y violación de derechos humanos; 3) La supremacía de los militares sobre el control civil en varias regiones del país; 4) La creación de condiciones que favorecen nuevos espacios de autonomía militar ante una ausencia de supervisión legislativa; y 5) El presupuesto asignado a las áreas de defensa resta recursos a las áreas de salud, educación y combate a la pobreza"²⁴⁹.

Si bien las fuerzas armadas son instituciones del Estado mexicano, cuya organización corresponde a la necesidad del Estado para responder a los conflictos de origen externo, la defensa de la soberanía, además, en algunos casos, auxilian a la población en caso de desastres naturales, acciones que sobrepasan la función básica de la defensa y el orden constituido. Las denominadas labores complementarias han hecho que el ejército se dedique a misiones distintas de su objetivo, pero, tras la ausencia de conflictos fronterizos y de ataques externos, las fuerzas armadas no tienen mucho que hacer, por ello en parte se han ocupado de otras labores, como una manera de justificar su existencia, ganar presupuesto y mantenerse activos. Pese a la operatividad de la Iniciativa Mérida, no se han reducido los índices delictivos en México ni se ha disminuido la violencia.

²⁴⁹ Solís Minor, Martha Patricia, *el proceso de militarización de la seguridad pública en México como resultado de la reconfiguración de la política de defensa estadounidense y el combate a las amenazas emergentes en América Latina*, en *Revista Contextualizaciones latinoamericanas*, año 10, número 19, julio-diciembre, 2018. Visible en: www.contextualizacioneslatinoamericanas.com.mx. Consultado el 7/III/2020.

En el capítulo segundo (II) del presente trabajo de investigación, cuando se precisaron los rubros y aspectos que atendía la Iniciativa Mérida, señale que respecto del pilar identificado como número 3 tres, relativo a la creación de la estructura fronteriza del siglo XXI, exprese que los Estados Unidos de América aportó a la Iniciativa Mérida 300 trescientos perros entrenados para detectar narcóticos, armas, municiones y dinero, ejemplares caninos que se destinaron al Sistema de Administración Tributaria, a la entonces Procuraduría General de la República y a la Policía Federal.

"El ejército cuenta con 4,000 cuatro mil canes entrenados para detectar explosivos, como pólvora negra, hidrogel y el conocido como c4, así como armas y droga, cocaína, marihuana, heroína y anfetaminas, los utiliza en aeropuertos, centrales de autobuses y retenes en carreteras, fueron entrenados por ATF (Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos, por sus siglas en inglés y por CBP (Aduanas y Protección Fronteriza, por sus siglas en inglés)" ²⁵⁰.

Si bien, con la utilización de ejemplares caninos en la detección de drogas, armas, explosivos y dinero, se evita la infiltración de los narcotraficantes y del crimen organizado en las corporaciones militares y policíacas, ya que los perros son ajenos a la influencia negativa de los delincuentes, con lo anterior se pone más aun en evidencia la militarización de las actividades policíacas que utiliza los Estados Unidos de América con la Iniciativa Mérida, ya que a 3 tres de las Dependencias del Ejecutivo Federal de México que realizan actividades de prevención e investigación de delitos, se les han proporcionado solo 300 ejemplares caninos, pero al ejército mexicano se le han proporcionado 4,000 cuatro mil ejemplares.

250 Alberto Nájjar, de BBC News Mundo, México, "México prepara agentes insobornables", entrevista a Javier Oliva, investigador de la Facultad de Ciencias Políticas de la UNAM, publicada el 22 de diciembre de 2009. Visible en: https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina/2009/12/091221_2236_méxico_perros_narcos_jaw. Consultado el 25/III/2020.

"Los escenarios que se viven actualmente, tanto en EE.UU. como en México, ponen en tela de juicio la eficacia de la estrategia militarizada en la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado, implementada con la Iniciativa Mérida, en México, la violencia no ha parado de aumentar. Los expertos estiman que la violencia se ha cobrado más de 109,000 ciento nueve mil vidas desde diciembre de 2006, con casos muy mediáticos, por ejemplo, el asesinato de 43 estudiantes en Guerrero en septiembre de 2014, que han situado la atención en el problema de la violación de derechos humanos" ²⁵¹.

El primer pilar de la Iniciativa Mérida que consistió en el debilitamiento de la capacidad operativa del crimen organizado, con la estrategia de militarización de las actividades de seguridad pública, aparte del incremento de la violencia a la que se refiere la autora Blanca Paniago Gámez que se precisa en el párrafo que antecede, evidencian que no se debilitó al crimen organizado ni a los narcotraficantes, sus actividades constituyen una amenaza latente para la estructura política y para la población del país, sobre todo en ciertas regiones, en donde han extendido sus actividades a la extorsión, secuestro, asalto a transportistas, robo en sus diversas modalidades, incluso homicidio de candidatos a puestos de elección popular en Tamaulipas, Oaxaca, Guerrero y Michoacán, lo que demuestra que los grupos criminales han adquirido más poder, han evolucionado y han diversificado sus actividades delictivas, durante las cuales prevalece la violencia, según lo expuse sobre el Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG) en líneas anteriores.

"El segundo pilar del Plan Mérida, la institucionalización de la capacidad para mantener el estado de derecho, estrechamente relacionado con el primer pilar, cuanto más fuerza tenga el crimen organizado, más queda de manifiesto la incapacidad de las instituciones para mantener el estado de derecho, las violaciones de los derechos humanos en México han sido ampliamente denunciadas por grupos de defensa de los mismos y organizaciones internacionales" ²⁵².

²⁵¹ Paniago Gámez, Blanca, *ob.cit.*

²⁵² *Ibidem.*

Como lo refiere la autora precisada en el párrafo que antecede, no se puede hablar de mantener el estado de derecho, cuando existe impunidad en las investigaciones por la comisión de delitos, los homicidios, la tortura y las desapariciones forzadas, algunos de ellos atribuidos a las fuerzas de seguridad, son los problemas más complejos y que agravan la situación, que por problemas de corrupción la mayoría de esos delitos han quedado impunes y la impunidad existe también en el sistema de justicia penal, aunado a que las denuncias por violaciones a los derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad y la poca libertad de expresión que existe en México, además las cifras de violencia que se registran evidencia que no se está cumpliendo con la cultura de la legalidad ni el respeto a las leyes, es mínimo el número de quejas que son determinadas violatorias de derechos humanos, conforme se precisó en el capítulo tercero que antecede.

También la comunicadora Frida Ibarra, sobre la falta de respeto a la cultura de la legalidad y la falta de respeto a los derechos humanos en México, el 21 veintiuno de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, en la cadena de noticias Animal Político ²⁵³, expresó:

"La ausencia de supervisión civil en los asuntos militares ha hecho difícil garantizar a las víctimas el acceso a la verdad, la justicia y la reparación de las violaciones cometidas por los cuerpos militares. Entre diciembre de 2012 y enero de 2018, la CNDH recibió más de 4,600 denuncias sobre presuntos abusos cometidos por militares. De acuerdo con la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA), de las 505 investigaciones iniciadas entre 2012 y 2016, sólo se habían obtenido 16 condenas" ²⁵⁴.

²⁵³ Animal Político, 21/XI/2019, por Frida Ibarra. Visible en: <https://www.animalpolitico.com/seguridad-justicia-y-paz/el-comite-ddhh-de-la-onu-y-la-desmilitarizacion-de-la-seguridad-publica/>. Consultado el 30/VI/2020.

²⁵⁴ *Ibidem*.

Los Estados Unidos de América al ser un importante consumidor de drogas, para atender el problema impuso a México su doctrina de la seguridad nacional, para proteger su frontera con nuestro país, para lo cual la Secretaría de la Defensa Nacional con las actividades que realiza implementa la operatividad de la Iniciativa Mérida, en la militarización de la seguridad pública, para lo cual reciben capacitación y entrenamiento en los Estados Unidos de América, bajo sus lineamientos y según su percepción y visión del problema del narcotráfico y del crimen organizado, más de la mitad de dichos cursos fueron recibidos en Estados Unidos de América, con instructores y metodología americana.

"Con la implementación de la Iniciativa Mérida, los Estados Unidos de América asumieron su corresponsabilidad acorde a su rol de principal consumidor de drogas, se incrementó el papel de esa nación en la guerra mexicana contra el narcotráfico y el crimen organizado, con ello sometieron y alinearon a México a los intereses americanos, fue una sociedad política, policíaca y militar entre México y Estados Unidos de América" ²⁵⁵.

A continuación se presenta el cuadro número 32, denominado relaciones bilaterales de la Secretaría de la Defensa Nacional, del cual se desprende que de las 26 veintiséis reuniones internacionales que se llevaron a cabo por parte de dicha dependencia, se desprende que excepto una de ellas, que comprende a varios Países de Centro América, las restantes se celebraron en Ciudades de los Estados Unidos de América o en Ciudades de la República Mexicana, con la participación de elementos del ejército estadounidense o de su patrulla fronteriza, para el intercambio de información.

255 Torre Wilbert, Narcoleaks, La alianza México – Estados Unidos en la guerra contra el crimen organizado, Editorial Grijalbo, México., 2013.

Cuadro # 30 "Relaciones bilaterales militares de SEDENA"

Lugar	Periodo	Evento
Centro de Conferencias de las Américas del Comando Sur en Miami, Florida, E.U.A.	10-14 diciembre 2018	Segundo Taller Anual de Ayuda Humanitaria y Respuesta a Desastres.
SEDENA, Sala de Prensa, II Región Militar (Mexicali, B.C.) y el Ejército Norte de los E.U.A.,	13 diciembre 2018	Junta Final de Planeo, en el marco de la Junta Regional de Comandantes Fronterizos México-E.U.A.
Ciudad de Laredo, Texas, E.U.A., 8/a. Zona Militar (Reynosa, Tamps.)	9 de enero de 2019	Reunión de Contacto Fronterizo con el Ejército Norte de los E.U.A.
Ciudad de Alpine, Texas, E.U.A., 9/o. Reg. de Cab. (Cd. Juárez, Chih.) y 5/a. Zona Militar (Chih., Chih.),	23 de enero de 2019	Reunión de Contacto Fronterizo con el Ejército Norte de los E.U.A.
San Antonio, Texas, E.U.A.	30 de enero al 1 de febrero de 2019	Junta Regional de Comandantes Fronterizos México-E.U.A.
San Antonio Texas, E.U.A.	4 al 8 de febrero de 2019	Conferencia Contrarrestando las Redes Amenazantes.
Instalaciones de la SEDENA en el marco de la Junta de Comandantes Fronterizos 2019	19 al 21 de febrero de 2019,	Junta de Planeo Inicial entre personal de Sedena y representantes del Ejército Norte de los E.U.A.”
Colorado Springs Co, E.U.A.	21 de febrero de 2019	Primera Reunión de Coordinación para la materialización de la III Mesa Redonda de Cooperación Bilateral Militar.
Ciudad de México, instalaciones de la Secretaría de Marina.	5 al 6 de marzo de 2019,	Reunión de trabajo con Secretarios de la Defensa y Marina, con Comte. del Comando Nte. de EUA.
Laredo, Texas, E.U.A.	26 y 27 de marzo de 2019	Reunión Regional del Grupo Binacional México-E.U.A., sobre Puentes y Cruces Internacionales.
Naciones Unidas, en Nueva York, E.U.A., participó el C. Secretario de la Defensa Nacional.	29 de marzo de 2019	Conferencia Ministerial de Jefes de Defensa sobre Operaciones de Mantenimiento de Paz.
Piedras Negras, Coahuila, México.	10 de abril de 2019	Reunión de Contacto Fronterizo con el Ejército Norte de los E.U.A.
Ciudad de México, las instalaciones de la SEDENA.	17 de abril de 2019	Junta de Planeo Final, preparativos de la Junta de Comandantes Fronterizos 2019, Ejército Norte de EUA.
Ciudad Reynosa,	8 de mayo de 2019	Reunión de Contacto Fronterizo

Tamaulipas.		con el Ejército Norte de E.U.A.
Monterrey, Nuevo León, México.	13 al 16 de mayo de 2019	Junta de Comandantes Fronterizos 2019 México-E.U.A.
Monterrey, Nuevo León, México.	15 de mayo de 2019	Reunión Preparatoria para la II Junta de Estados Mayores entre la Sedena y el Departamento del Ejército de los E.U.A.
Ciudad Juárez, Chihuahua, México.	22 de mayo de 2019	Reunión de Contacto Fronterizo con el Ejército Norte de los E.U.A.
Ciudad de México, instalaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores.	5 de junio de 2019	Reunión preparatoria a la Reunión Plenaria del Gpo. Binacional México-EUA sobre Puentes y Cruces Internacionales
Ecuador, Perú, Casta Rica, Panamá, Colombia, Trinidad y Tobago, Granada, Santa Lucía, Saint Kitts, República Dominicana, Haití y Jamaica.	14 de junio al 15 de noviembre de 2019, 1 Médico cirujano y 1 oficial Cirujana Dentista.	Despliegue Humanitario a bordo del Buque COMFORT de E.U.A.
Mexicali, Baja California, México.	19 de junio de 2019	Reunión de Contacto Fronterizo a Nivel Zona, con Ejército Norte y Patrulla Fronteriza, de E.U.A.
Tucson, Arizona, E.U.A.	26 de junio de 2019	Reunión de Contacto Fronterizo a Nivel Zona, con Depto. de Defensa y Patrulla Fronteriza, de E.U.A
Ciudad de México, Sala de Juntas del Estado Mayor de la SEDENA.	2 de julio de 2019	Reunión de trabajo con Subsecretario Adjunto de Defensa para Asuntos del Hemisferio Occidental, del Depto. de Defensa de E.U.A.
Organización de las Naciones Unidas, Nueva York, E.U.A.	11 de julio de 2019	3/a. Conferencia de Jefes de Estado Mayor de Defensa sobre Operaciones de Mantenimiento de Paz.
Colorado Springs, Co., E.U.A.	23 al 26 de julio de 2019	III Mesa Redonda de Cooperación Bilateral Militar con el Comando Norte de los E.U.A.
Ciudad del Río, Texas, E.U.A.	24 de julio de 2019	Reunión de Contacto Fronterizo a Nivel Zona, con Ejército Norte y Patrulla Fronteriza, de E.U.A.
Ciudad de El Paso, Texas, E.U.A.	31 de julio de 2019	Reunión de Contacto Fronterizo a Nivel Zona, con Ejército Norte y Patrulla Fronteriza, de E.U.A.

Fuente: SEDENA, 1er. Informe de labores 2019 - 2024. Visible en <http://www.transparencia.sedena.gob.mx>>rendicion-de-cuentas-1er_informe_de_labores_ ---- 2019-2024. Consultado el 23/III/2020.

Figura # 25 "Oficinas centrales de la Secretaría de la Defensa Nacional"



Fuente: Sedena. transparencia. Visible en: [www.sedena.gob.mx.transparencia](http://www.sedena.gob.mx/transparencia). Consultado el 23/III/2020.

También la Secretaría de la Defensa Nacional con motivo de la implementación de la Iniciativa Mérida, "durante el año de 2019 dos mil diecinueve fortaleció la seguridad en las fronteras de México, coadyuvando en la atención integral de la migración irregular, estableció el "Despliegue Conjunto en la Frontera Sur", el "Plan de Migración y Desarrollo en las Fronteras Norte y Sur", en apoyo del Instituto Nacional de Migración, con autoridades de los tres órdenes de Gobierno, integrándose con la misma fecha los Centros Coordinadores de Operaciones "Río Bravo" (Frontera Norte) y "Suchiate" (Frontera Sur), respectivamente" ²⁵⁶.

La seguridad en las fronteras y el aspecto migratorio, se trata de aspectos de seguridad pública, no de soberanía o seguridad nacional, sin embargo, el ejército mexicano participa en tales actividades, aún cuando agrega que en coadyuvancia, el despliegue y el plan que se precisan en el párrafo que antecede, se trata de actividades que realizó participando en seguridad pública, ciudadana o interna.

256 SEDENA, 1er. Informe de Labores 2019 -2024, Visible en: <http://www.transparencia.sedena.gob.mx>rendicion-de-cuentad-1er-informe-de-labores-2019-2024>. Consultado el 23/III/2020.

También realizó operaciones para reducir los índices de violencia y garantizar la paz social, con el propósito de coadyuvar con el mantenimiento de la Seguridad Interior para mantener el orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas, "del 1 de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2019, obtuvo los resultados siguientes" ²⁵⁷.

Cuadro # 31 "Resultado de operaciones de seguridad interior"

Concepto	Cantidad
Mariguana Kgs.	72,952
Semilla de mariguana (Kilogramos)	60
Cocaína (Kilogramos)	3,565
Heroína (Kilogramos)	227
Goma de opio (Kilogramos)	43
Metanfetamina (Kilogramos)	6,424
Fentanilo (Kilogramos)	121
Fentanilo (Pastillas)	263,611
Fentanilo (Ampolletas)	90
Vehículos terrestres	4,434
Aeronaves	17
Armas de fuego	2,568
Granadas	147
Cartuchos	434,703
Personas detenidas	3,716
Moneda nacional	10'736,903
Moneda extranjera (Dólares)	2'526,216
Laboratorios	18
Pistas de aterrizaje clandestinas	13

Fuente: SEDENA, 1er. Informe de labores 2019 - 2024. visible en [http://www.transparencia.sedena.gob.mx>rendicion-de-cuentas-1er_informe_de_labores_ ----2019-2024](http://www.transparencia.sedena.gob.mx>rendicion-de-cuentas-1er_informe_de_labores_----2019-2024). Consultado el 23/III/2020.

Cuadro # 32 "Resultado de operaciones de erradicación de enervantes"

Enervante	Tipo	Superficie
Mariguana	10,032 plantíos	998 hectáreas
Amapola	70,963 plantíos	10,613 hectáreas.

Fuente: SEDENA, 1er. Informe de labores 2019 - 2024. visible en [http://www.transparencia.sedena.gob.mx>rendicion-de-cuentas-1er_informe_de_labores_ ----2019-2024](http://www.transparencia.sedena.gob.mx>rendicion-de-cuentas-1er_informe_de_labores_----2019-2024). Consultado el 23/III/2020.

²⁵⁷ *Ibidem*.

Para inhibir y acotar el tráfico de drogas, armas, municiones, numerario y precursores químicos, producidos en México y los provenientes de otros países, que tienen como destino poblaciones nacionales o de los Estados Unidos de América, actividades inherentes a la seguridad pública, que en su caso el ejército debería de realizar en coordinación con las corporaciones policíacas de cualesquiera de los 32 órdenes de gobierno de que se trate, la Secretaría de la Defensa Nacional estableció barreras de intercepción en los siguientes lugares.

"Intercepción, del 1 de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2019, en la Secretaría de la Defensa Nacional, estableció para la intervención terrestre tres barreras en "Frontera Norte" el "Istmo de Tehuantepec" y la "línea transversal" con las rutas de Manzanillo, Col. – Nuevo Laredo, Tamps. y Lázaro Cárdenas, Mich. – Matamoros, Tamps., con 10 Puestos Militares de Seguridad Estratégicos, 12 Puestos Militares de Seguridad Estratégicos Móviles, 37 Puestos Militares de Seguridad Regionales y 114 puestos de vigilancia, con equipos de rayos gamma y rayos x, detectores de sustancias químicas, binomios canófilos, entre otros" ²⁵⁸.

Considera la Secretaría de la Defensa Nacional como proyecto prioritario, la conformación de la Guardia Nacional, con motivo de la inseguridad y violencia que se presenta actualmente en México, para lo cual aportó personal, material y equipo para que cuente con la capacitación para su funcionamiento, orientado a la seguridad pública, es decir, para salvaguardar la vida y los bienes de las personas.

"La Guardia Nacional es una institución de seguridad pública, de carácter civil, disciplinada y profesional, adscrita como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, cuyo objetivo principal es la seguridad pública, a cargo de la federación y, en su caso, conforme a los convenios -

²⁵⁸ *Ibidem.*

para tal efecto se celebren, colaborar temporalmente en las tareas de seguridad pública que corresponden a las entidades federativas o municipios. La Guardia Nacional rige su actuación por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte” 259.

La Secretaría de la Defensa Nacional impartió capacitación para el personal de la Guardia Nacional, en dos Centros de Adiestramiento con los cuales cuenta, ubicados en Santa Lucía y San Miguel de los Jagüeyes, Estado de México, incluso el pasado viernes 20 veinte de marzo de 2020 dos mil veinte concluyeron su formación 2,740 dos mil setecientos cuarenta elementos de la Guardia Nacional, sin embargo y aún cuando no se tiene conocimiento del programa ni del contenido del curso, al haber la referida dependencia del Ejecutivo Federal impartido el curso, su contenido es eminentemente militar.

Figura # 26 "Ceremonia de graduación de elementos de la Guardia Nacional"



Fuente: El Sol de México. 20/III/2020.

259 *Ibidem*.

"El Sol de México, señaló que concluyeron el curso de formación 2,740 elementos de la Guardia Nacional, cursos de cinco meses para integrar el cuerpo de seguridad, en el Centro de Adiestramiento Especializado de Policía Militar, en el Estado de México, recibieron el reconocimiento por parte del Gobierno Federal y el Presidente dijo que México necesita una Guardia Nacional bien preparada para alcanzar la pacificación del país, por lo que les pidió resistir a las propuestas indecorosas del crimen organizado, que tenían que tener, además del profesionalismo, fortaleza espiritual, mucha conciencia de la función de cada una y cada uno de ustedes, no caer en la corrupción, garantizándoles buenos sueldos y prestaciones" ²⁶⁰.

La Guardia Nacional tiene perfil eminentemente militar, recibieron adiestramiento para la formación inicial, capacitación y especialización en instituciones castrenses, de parte de capacitadores, docentes o profesores militares, quienes fueron formados y profesionalizados bajo los supuestos de ubicar, neutralizar y exterminar al enemigo, no bajo los aspectos de prevención e investigación de delitos, aunado a que se conformó con elementos provenientes de la Policía Militar, de la Policía Naval y de la Policía Federal, se militarizan las funciones de seguridad pública, conforme la doctrina norteamericana para atender al narcotráfico y al crimen organizado.

Corroborar lo anterior el contenido del comunicado de prensa que emitió la Guardia Nacional, el 18 dieciocho de septiembre de 2020 dos mil veinte, en el cual su Comandante, el Comisario General, Luis Rodríguez Bucio, informo: *"que en lo que se refiere al adiestramiento para la formación inicial, se encuentran 12,426 efectivos en los centros de adiestramiento de las secretarías de la Defensa Nacional y de Marina, así como de Guardia Nacional"* ²⁶¹.

260 El Sol de México, Sarahi Uribe, Guardia Nacional gradúa a dos mil 740 elementos, viernes 20 de marzo de 2020. Visible en: [El Sol de Mexico.com.mx/tags/temas/Guardia_Nacional](https://www.elsol.com.mx/tags/temas/Guardia_Nacional). Consultado el 23/III/2020.

261 Guardia Nacional, comunicado de prensa numero 735, del 18/IX/2020. Visible en: <https://www.gob.mx/guardianacional/prensa/guardia-nacional-presenta-informe-en-materia-de-seguridad-publica>. Consultado el 18/IX/2020.

Figura # 27 "Secretaría de Marina"



Fuente: Secretaría de Marina. Visible en: www.semar.gob.mx. Consultado el 27/III/2020.

La Secretaría de Marina tiene atribuido por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el ejercer la soberanía en el mar territorial y costas de nuestro país, vigilar las zonas marinas mexicanas y ejercer sobre ellas la autoridad marítima, esta Dependencia también realiza actividades de seguridad pública, interior o ciudadana, así se desprende de su primer informe de labores durante la presente administración.

"A diario se cometen actos ilícitos que perturban la paz y la tranquilidad social, afectan el bienestar, la seguridad y el patrimonio de las familias, lesionan la integridad e incluso la vida de muchos mexicanos. Cuando estos delitos no se previenen, persiguen y castigan conforme a la ley, se quebranta seriamente el Estado de derecho" ²⁶².

262 Primer informe de labores de la SEMAR 2018-2019. Visible en: http://www.transparencia.semar.gob.mx/informes_labores/1Er.INF.LAB.2018-2019SEMAR.pdf. Consultado el 27/III/2020.

A continuación se precisan las actividades que realizó la Secretaría de Marina, durante el periodo comprendido del 1o. primero de diciembre de 2018 dos mil dieciocho al 31 treinta y uno de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, que se contienen en su Primer Informe de Labores 2018-2019, pero solamente aquellas en relación a la seguridad pública, seguridad interior o seguridad ciudadana, en coordinación con autoridades de seguridad locales o convenidas, sobre el combate al narcotráfico y delincuencia organizada.

Cuadro # 33 "Coadyuvancia de SEMAR a la seguridad pública"

Actividad	Resultado
Operaciones en apoyo a la seguridad pública y combate a la delincuencia, en prevención de robo de combustible, en Guanajuato, Estado de México y Ciudad de México, en coordinación con PEMEX.	Se detuvo a 98 personas. Se aseguraron 1.1 millones de litros de gasolina, 161.7 mil litros de diesel, 67.9 mil litros de turbosina, 4,600 recipientes y 229 vehículos. Se cancelaron 432 tomas clandestinas.
Operaciones en apoyo a la seguridad pública y combate a la delincuencia, en prevención de robo de combustible, en Estado de México, Hidalgo, Puebla y Veracruz, en coordinación con PEMEX.	Se detectaron y cancelaron 42 tomas clandestinas, Se detuvo a 5 personas. Se aseguraron 6 vehículos y 50 bidones, con aproximadamente 1,365 litros de combustible robado.
Operaciones para fortalecer y mantener el estado de derecho y seguridad interior.	Se realizaron 7,992 operaciones con 4,482 elementos navales. Se aseguraron 22,479.9 kgs. de marihuana y 2,994 kgs. de cocaína, 111 armas cortas y 63 largas, 47 embarcaciones, 479 vehículos, Se detuvo 769 personas presuntas responsables por delitos contra la salud y portación de arma prohibida.
Operaciones coordinadas con instituciones del Gobierno Federal, de seguridad pública de estados y municipios, para reducir la violencia.	Se aseguraron 1,131 kgs. de marihuana y 1,081 kgs de cocaína, 133 armas cortas y 83 largas, 12 embarcaciones, 1 aeronave, 221 vehículos. Se detuvo a 464 personas presuntas responsables por delitos contra la salud y portación de arma prohibida.
Operaciones en apoyo a la seguridad pública,	Se detectaron y destruyeron 6,566 plantíos

<p>se generaron productos de inteligencia geoespacial y georeferenciación y se compartieron con las demás autoridades para la identificación de pistas clandestinas, ranchos, campamentos de entrenamiento de la delincuencia organizada, mapas delictivos, domicilios y tomas clandestinas de combustible, en áreas de Baja California Sur, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Sinaloa, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.</p>	<p>ilícitos de amapola y 6 plantíos de marihuana, en coordinación con SEDENA Y FGR, después del análisis de imágenes satelitales, fotografías obtenidas en campo e intercambio de información estratégica.</p>
<p>Operaciones de inteligencia para reducir la incidencia delictiva y debilitar a grupos y personas vinculadas a la delincuencia organizada, en coordinación con autoridades de los 3 niveles de gobierno, en Baja California Sur, Chiapas, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, Puebla, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz</p>	<p>Se aseguraron 32 embarcaciones, 101 personas, 3,127 kgs. de cocaína, 20,642 kgs. de marihuana, 164 kgs. de metanfetaminas, 2,137 kgs. de cristal, 8 Kgs. de heroína, 12.9 kgs. de fentanilo y 866,754 litros de combustible.</p> <p>Se inhabilitaron 26 laboratorios clandestinos en Sinaloa.</p>
<p>Operaciones para recuperar la paz y la seguridad, vulneradas por la actividad criminal y el incremento delictivo, en apoyo al Gobierno de Guanajuato.</p>	<p>Se localizaron 103 tomas clandestinas.</p> <p>Se aseguraron 53 vehículos, 2 motocicletas, 2 cajas de tráiler, 124 contenedores para combustible, 97,950 litros de combustible, 24 armas largas, 5 cargadores, 2,078 cartuchos útiles, 16 kgs. de marihuana, 2 Kgs. de cocaína, 1 radio portátil y 18 chalecos antibalas.</p> <p>Se detuvo a 12 personas y se auxilió a tres lesionados.</p> <p>Se localizaron 14 cadáveres.</p> <p>El 4 de marzo de 2019, operativo conjunto, se entró en el poblado de Santa Rosa de Lima, a fin de establecer coordinaciones de seguridad con los habitantes, que estaba sitiada por el crimen organizado.</p> <p>El 19 de abril de 2019, en coordinación con las autoridades de Guanajuato, en el municipio de Neutla, se detuvo a Eliseo Gutiérrez Belman (a) "Titis", relacionado con el Cartel de Santa Rosa de Lima, principal generador de violencia en el estado, creando inestabilidad y de riesgo estratégico para el Estado.</p>

<p>Coadyuvar contra la producción y tráfico de sustancias prohibidas, en coordinación con Autoridades Federales establecidas en el Estado de Sinaloa.</p>	<p>Se localizaron 34 laboratorios de producción de drogas, 2 bodegas de precursores químicos, 5 plantíos de amapola, 2 plantíos de marihuana.</p> <p>Se aseguraron 200 kgs. de marihuana en greña, 10 dosis de cristal, 1 dosis de marihuana, 1 vehículo, 1 arma corta, 2 cargadores, 41 cartuchos útiles, 2 equipos de comunicación y 1 uniforme de la SEMAR.</p>
<p>Operaciones para recuperar la paz y la seguridad, vulneradas por la actividad criminal y el incremento delictivo, en apoyo al Gobierno de Veracruz y en coadyuvancia con la Guardia Nacional.</p>	<p>En Minatitlán, Veracruz, a partir del 3 de mayo de 2019, se disminuyeron los índices de violencia e incidencia delictiva.</p> <p>Se mejoró la percepción de seguridad y paz por parte de la sociedad.</p> <p>Se controlaron las vías de comunicación.</p> <p>Se atendió en forma directa a los habitantes del citado municipio</p> <p>Se fortaleció la prevención delictiva y degradación de la presencia de grupos de la delincuencia organizada que opera en la zona, como el CJNG y los ZETAS.</p>
<p>Apoyo a la Seguridad Pública en el estado de Veracruz, según Convenio de Coordinación firmado el 1 de diciembre de 2018, con 1,600 elementos de la Brigada de la Policía Naval, en los municipios de Acayucan, Boca del Río, Coatzacoalcos, Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz y Xalapa de Enríquez.</p>	<p>Detuvo a 871 personas nacionales, por presuntos responsables de cometer un delito, de éstos 115 fueron puestos a disposición y a 48 menores infractores de la ley.</p> <p>Atendió 306 casos de violencia intrafamiliar.</p> <p>Recuperó 25 vehículos con reporte de robo.</p> <p>Aseguró cuatro armas cortas y dos largas, nueve cargadores, 39 cartuchos, 39 vehículos, 25 litros de combustible, 1 kg. y 10 dosis de marihuana, 17 dosis de cocaína y 50 de crack.</p>
<p>Coadyuvar con la seguridad interior, a través del Cuartel General del Alto Mando.</p>	<p>El 10 de marzo de 2019, en coordinación con diferentes dependencias de Seguridad del Gobierno de la Ciudad de México, se detuvo a Diana Karen "N", Samantha "N" y Mauricio "N", en la Alcaldía de Tláhuac, del Cártel de Tláhuac, con orden de aprehensión por narcomenudeo y extorsión.</p>

	<p>El 28 de mayo de 2019, en coordinación con diferentes dependencias de Seguridad del Gobierno del Estado de México, se detuvo a José Alberto "N", alias "El Chepe" integrante de La Unión de Tepito, en Ciudad Netzahualcóyotl, con orden de aprehensión por venta de drogas, extorsión, homicidios y secuestros.</p> <p>De diciembre de 2018 al mes de agosto de 2019, se detectaron y clausuraron 84 tomas clandestinas de hidrocarburos, en los municipios de San Miguel Allende, Gto, Tepeapulco Corralillos; poblado de Alhuafochucan y Rinconada Cuatepec de Hinojosa, Cuatepec, Hidalgo.</p>
--	---

Elaboración propia, con datos del 1er. Informe de labores SEMAR 2018- 2019. Visible en: www.transparencia.semar.gob.mx/informes_labores/1ER.INF.LAB.2018/2019SEMAR.pdf. Consultado el 27/III/2020.

Además, del mensaje de la Secretaría de Marina en el primer informe de labores que se analiza, se desprende que la misma participa de manera más activa en las funciones de seguridad pública, en contra del crimen organizado y en contra del narcotráfico, aún cuando señala que las realiza en coordinación, en apoyo o en coadyuvancia con las diferentes dependencias de seguridad de los estados, incluso se señala que se celebró un convenio con uno de los estados de la República, para la coordinación de acciones de prevención, persecución y castigo de delitos.

"Para lograr una sociedad con derechos, en donde el Estado garantice su goce y ejercicio pleno a todas las personas, requiere que el esfuerzo del Gobierno esté orientado a mejorar las condiciones de seguridad para que las personas tengan la tranquilidad de que su integridad y su patrimonio estén protegidos por el Gobierno, con ese fin, esta Institución implementó acciones de seguridad y procuración de justicia, basadas no solo en la atención de delitos sino en prevenir conductas

delictivas y violentas, así como de estrategias para fortalecer a las instituciones de seguridad pública, con el uso de la inteligencia y el fortalecimiento de esquemas de proximidad y cercanía a la sociedad” 263.

También se menciona el mejoramiento de las condiciones de seguridad de las personas, en su patrimonio e integridad, así como que dicha Dependencia implementó acciones de seguridad e incluso de procuración de justicia y prevención de delitos, lo cual significa que las actividades de seguridad pública se proporcionan con un aspecto militar, con independencia de que las funciones de procuración de justicia no están atribuidas a la Secretaría de Marina, sino a la Fiscalía General de la República o a las Fiscalías de los Estados, es evidente que las funciones de seguridad pública se realizan militarmente, bajo el enfoque norteamericano, conforme lo implementó la Iniciativa Mérida, con las consecuentes violaciones de derechos humanos.

"En lo referente a la educación, esta Institución dirige, evalúa y actualiza el Plan General de Educación (PGEN) con base en la doctrina militar para la defensa, seguridad y desarrollo del Estado mexicano. La SEMAR capacita a su personal en el extranjero en cursos y participó en reuniones” 264.

Lo anterior significa que la Secretaría de Marina en lo referente a la educación y capacitación de sus elementos, las realiza fundamentándose para ello en una doctrina militar, con la participación e intervención de los elementos castrenses de los Estados Unidos de América, dado los lugares y eventos en donde se realizaron, con lo cual se reconoce y se pone de manifiesto la militarización en la lucha y el combate al narcotráfico y la delincuencia organizada, con la consecuente violación de derechos humanos al realizar tales actividades.

263 *Ibidem.*

264 *Ibidem.*

La Secretaría de Marina cuenta con lo que denomina Estado Mayor General de la Armada, la cual capacita y entrena a su personal en base a la doctrina militar, para contribuir a la seguridad interior y combatir la delincuencia organizada, ya que expresa: *"a fin de coadyuvar en el mantenimiento del Estado de derecho, seguridad interior y desarrollo del país, salvaguarda de la soberanía y seguridad nacional, como una Institución que coadyuva al logro de las condiciones de paz en la región, (indispensables para la construcción de un país próspero y con responsabilidad global), efectúa la suscripción de acuerdos nacionales e internacionales con diversos organismos a fin de fortalecer la seguridad regional. En este sentido y con el propósito de contar con personal para hacer frente a las amenazas de la delincuencia organizada ya sea nacional o internacional"* ²⁶⁵.

Se presenta un cuadro que precisa los cursos de capacitación y reuniones, que se contienen en el Primer informe de Labores de la Secretaría de Marina, 13 trece de ellos se celebraron en Ciudades de los Estados Unidos de América, en la Ciudad de México y solo 1 una de ellas en Alemania, pero respecto de la delincuencia organizada, por lo cual en la organización y contenido de los mismos participa el ejército estadounidense, influyendo su concepto en aspectos de seguridad.

También la Secretaría de Marina reconoce la problemática existente en México en materia de seguridad pública, su participación para atenderla, así como al narcotráfico, al señalar en dicho informe: *"Ante la inseguridad registrada en el país, coadyuva en la atención de los problemas de inseguridad, como erradicar la corrupción, reactivar la procuración de justicia, reformular el combate a las drogas, el plan de seguridad pública y el pleno respeto a los derechos humanos"* ²⁶⁶.

265 Primer informe de labores de la SEMAR 2018-2019. Visible en: www.transparencia.semar.gob.mx/informes_laborales/1ER.INF.LAB.2018-2019_SEMAR.pdf. Consultado el 27/III/2020.

266 *Ibidem*.

Cuadro # 34 "Cursos y reuniones internacionales SEMAR"

Lugar	Periodo	Evento
Lackland, Texas, EUA. Academia Interamericana de las Fuerzas Aéreas (IAAFA).	Del 5 de marzo al 18 de abril de 2019.	Curso Material Management.
Ciudad de México. Instalaciones de la SEMAR.	Del 19 al 21 de marzo de 2019.	III Reunión de Estados Mayores, entre la SEMAR Y SEDENA, con el Estado Mayor de las Fuerzas Armadas de Italia. Se lograron acuerdos de cooperación en los ámbitos interministerial, marítimo, aéreo, terrestre y de seguridad interior.
Yorktown, Virginia, EUA Centro de Entrenamiento de la Guardia Costera.	Del 3 de abril al 18 de julio de 2019. Del 20 de mayo al 6 de septiembre de 2019. Del 14 al 28 de abril de 2019.	Curso Damage Control. Curso Damage Control. Curso Investigador Marítimo.
Ciudad de México. Asistieron SRE, PF, CNS, CENAPI, SCT, COFEPRIS, PROFECO, CNI, FGR y CONADIC.	El 4 de abril de 2019.	1ra. Reunión Plenaria del Grupo Técnico de Control de Drogas Sintéticas. Para fortalecer la coordinación interinstitucional e intercambio de información de inteligencia, sobre nuevas rutas y el aseguramiento de estupefacientes.
Fort Worth, Texas, EUA.	Del 5 al 11 de mayo de 2019.	Curso de Seguridad de Dispositivos Móviles y Hacking Ético (Mobile Device Security And Ethical Hacking).
Pensacola, Florida, EUA.	Del 21 de mayo al 28 de junio de 2019.	Curso International Professional Advanced Leadership (IPAL).
Washington, D.C., EUA. American University Washington College of Law (AUWCL).	Del 26 de mayo al 15 de julio de 2019.	Programa de verano del Centro de Derechos Humanos y Derecho Humanitario de la Facultad de Derecho.
Washington, D.C., EUA. Escuela para la Seguridad Nacional y Estrategia, Dwigth D. Eisenhower.	Del 29 de junio de 2019 al 11 de junio de 2020.	Curso Programa de Asociados Internacionales.

Washington, D.C., EUA. Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa William J. Perry.	Del 2 al 8 de julio de 2019.	Curso Gestión de Seguridad y Defensa / Managing Security and Defense (MSD).
EUA, Camp Pendleton USCM.	Del 5 de julio al 7 de noviembre de 2019.	Curso básico de reconocimiento (Basic Reconnaissance).
Alemania.	Del 8 de julio al 1 de agosto de 2019.	Curso Programa para Combate a la delincuencia organizada
Virginia, EUA. Escuela de Guerra Expedicionaria de Quántico.	Del 9 de julio 2019 al 13 de mayo de 2020.	Curso Guerra Expedicionaria.
Rhode Island, EUA. Colegio de Guerra Naval de Newport.	Del 13 de julio 2019 al 21 de julio de 2020.	Curso Naval Command College.

Elaboración propia, con datos del Primer informe de labores de la SEMAR 2018-2019. Visible en: www.transparencia.semar.gob.mx/informes_labores/1ER.INF.LAB.2018-2019SEMAR.pdf. Consultado el 27/III/2020.

La Iniciativa Mérida continua implementando y realizando cursos de capacitación a los elementos de las policías de los estados, el 16 dieciséis de agosto de 2018 dos mil dieciocho, oficiales de la policía de Quintana Roo, concluyeron el curso y proceso de certificación, para el Programa de Acreditación del Certificado Único Policial, conocido como CUP, proceso de certificación que requiere que los oficiales acrediten cuatro etapas, pasar el control de confianza, completar los requisitos de capacitación básica, pasar una prueba de competencia profesional y obtener una evaluación anual satisfactoria de su desempeño. Dicha capacitación contribuye a cada uno de los pilares de capacitación del proceso de certificación CUP, Certificado Único Policial.

"La Embajada de los Estados Unidos en México y el gobierno de México, se han asociado para implementar un programa básico de capacitación policial en el marco de la Iniciativa Mérida, para más de 100,000 policías primeros respondientes en todo el país. El apoyo de la Iniciativa Mérida conduce a la certificación de oficiales de policía en México. En Playa del Carmen, Quintana Roo, el 16 de agosto de 2018, un grupo de más de 200 oficiales de policía terminaron exitosamente el proceso de

certificación para el programa de acreditación del Certificado Único Policial (CUP). La Embajada de Estados Unidos complementó esto con cursos adicionales a nivel nacional de capacitación para supervisores de primera línea, control de confianza, respuesta en la escena del crimen y el papel de la policía en el sistema de justicia penal acusatorio. Es necesario un sólido programa de desarrollo policial para garantizar la seguridad y estabilidad de México a largo plazo” ²⁶⁷.

En Estados Unidos de América en el año de 1979 mil novecientos setenta y nueve, se fundó la Commission on Accreditation for Law Enforcement Agencies, Inc (CALEA), Comisión para la Acreditación de Agencias de Seguridad Pública, por sus siglas en inglés, a través de los esfuerzos conjuntos de las principales asociaciones ejecutivas de la ley, la International Association of Chiefs of Police (IACP), la National Organization of Black Law Enforcement Executives (NOBLE), la Nations Sheriffs' Association (NSA) y la Police Executive Research Foru, (PERF). Se trata de una autoridad norteamericana de acreditación de las agencias de seguridad pública, que promueve el uso eficiente de los recursos y la mejora en la prestación del servicio de prevención y control del crimen, la cooperación interinstitucional y aumentar la confianza de la comunidad y de su personal, para que acrediten que cumplen los estándares profesionales basados en las mejores prácticas de la industria.

"Bajo la Iniciativa Mérida y a través de The Police Foundation, la Embajada de los Estados Unidos en México, apoya la acreditación de agencias de procuración de justicia mexicanas por la Commission on Accreditation for Law Enforcement Agencies

²⁶⁷ Embajada de Estados Unidos de America en México. Visible en: <https://mx.usembassy.gov/es/el-apoyo-de-la-iniciativa-merida-conduce-a-la-certificacion-de-oficiales-de-policia-en-mexico>. Consultado el 01/IV/2020.

(CALEA). La Embajada patrocinó que del 13 al 14 de marzo de 2019, los gerentes de acreditación de las instituciones de seguridad pública en todo México, asistieran a un taller técnico en Mérida, Yucatán, donde expertos de CALEA y de The Police Foundation brindaron capacitación detallada sobre el proceso de acreditación”²⁶⁸.

Para obtener la acreditación que se precisa en el párrafo que antecede, las instituciones de seguridad pública mexicanas, deben cumplir varias normas sobre el uso eficiente de los recursos públicos asignados, así como que cuentan con políticas administrativas y procedimientos operativos, con capacitación continua para sus elementos policíacos, así como su adhesión a metodologías establecidas basadas en las mejores prácticas internacionales, adhesión que las ayuda a fortalecer su capacidad para prevenir y controlar la comisión de actos delictivos, mejorar la prestación de servicios y respeto a derechos humanos, sin embargo, la capacitación debe de acreditarse conforme los lineamientos de las autoridades americanas.

En la referida reunión los días 13 y 14 de marzo de 2019, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, los asistentes, con el apoyo de la Embajada de los Estados Unidos en México, conformaron la primera Coalición de Acreditación para Instituciones de Seguridad Pública en México (CAISPMEX), que se asegurará que el trabajo realizado hacia la acreditación sea sustentable, realice foros de discusión sobre las mejores prácticas y promueva una cultura de profesionalización entre sus miembros, apoyarán el proceso de acreditación para lograr la excelencia profesional de la seguridad pública.

²⁶⁸ Embajada de Estados Unidos de América en México. Visible en: <https://mx.usembassy.gov/es/la-iniciativa-merida-apoya-acreditacion-de-agencias-de-procuracion-de-justicia-mexicanas>. Consultado el 01/IV/2020.

"Hasta la fecha, la Iniciativa Mérida ha apoyado a 13 instituciones mexicanas para lograr la acreditación de CALEA. En Huntsville, Alabama el 4 de mayo de 2019, con apoyo de la Iniciativa Mérida, la Universidad de Ciencias de la Seguridad de Nuevo León, el Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro (CECAFIS) y el Centro de Comunicaciones C5 de Sonora, obtuvieron acreditación de CALEA, la Policía Municipal de Tijuana y la Policía Estatal de Baja California, también obtuvieron la acreditación, aunque sin la asistencia de la Iniciativa Mérida" ²⁶⁹.

La vigencia de la acreditación ante la CALEA (Comisión para la Acreditación de Agencias de Seguridad Pública, por sus siglas en inglés), es de 4 cuatro años, dentro de las que se encuentran aparte de las corporaciones policíacas, las academias de entrenamiento y los centros de comunicación, bajo los lineamientos de los Estados Unidos de América, quien la otorga y ante quien se realizan los trámites para la acreditación, con apoyo de la Iniciativa Mérida.

El Diario Milenio, el 14 catorce de junio de 2019 dos mil diecinueve, publicó un artículo de la periodista Denis Sánchez, titulado profesionalizan a policías a través de Iniciativa Mérida. "La Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas (USJT) impartió el curso de Habilidades Básicas del Policía a un total de 19 elementos en activo de la Policía Auxiliar, esto como parte de la Iniciativa Mérida en materia de profesionalización policial, además, se llevó a cabo la graduación de 23 nuevos efectivos que se sumarán al trabajo que la Policía Estatal realiza en los 43 municipios de la entidad" ²⁷⁰.

269 Embajada de Estados Unidos de América en México. Visible en: <https://mx.usembassy.gov/es/el-apoyo-de-la-iniciativa-merida-conduce-a-la-acreditacion-de-calea>. Consultado el 01/IV/2020.

270 Diario Milenio, Denis Sánchez, se gradúan 23 nuevos efectivos de la Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas (USJT). Visible en: <https://www.milenio.com/policia/profesionalizan-a-policias-de-tamaulipas-a-traves-de-iniciativa-merida>. Consultado el 01/IV/2020.

Es de señalarse que el evento de profesionalización que se impartió a los elementos de la Policía Auxiliar del Estado de Tamaulipas, formó parte de la capacitación que promueve Iniciativa Mérida a las corporaciones policíacas, evento de graduación al cual asistieron aparte de las autoridades de la Entidad, el Vice-Cónsul Rafael Hernández, representante del Consulado Americano en Matamoros, quien comentó: *"que el proceso de cooperación en materia de seguridad ha dado buenos resultados, lo que permitirá seguir trabajando, ya que consideró que el desarrollo profesional de los cuerpos de policía, es parte esencial de la Iniciativa Mérida"* 271.

También el Vicealmirante Augusto Cruz Morales, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, manifestó: *"con el apoyo del Gobierno de los Estados Unidos a través de la Iniciativa Mérida por parte de personal de la sección de asuntos antinarcóticos y aplicación de la ley de la Embajada de los Estados Unidos de América en México, se fortalecen los conocimientos en materia de derechos humanos, manejo de armas, defensa personal, intervención a edificios, así como proximidad social"* 272.

Figura # 28 "Graduación de 23 efectivos de la USJT.



Fuente: Milenio. Tamaulipas. 14/VI/2019.

271 *Ibídem.*

272 *Ibídem.*

En Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el día 11 once de marzo de 2019 dos mil diecinueve, se inauguró en el Instituto de Formación Policial, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, el curso de "*desarrollo de habilidades en entrevista*", con 2 semanas de duración y que impartió la Embajada de Estados Unidos en México, a través de la Iniciativa Mérida, en el que aparecen como instructores Anne Pickette y Abel Reynoso, personal de la mencionada Embajada, cuyo objetivo fue el que el personal del área de Asuntos Internos eficientara sus funciones en materia de investigación de faltas disciplinarias cometidas por los elementos policiales.

"Me da mucho gusto ser partícipe del fortalecimiento en materia de capacitación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la titular de la dependencia encargada de brindar seguridad en Chiapas, agradeció el apoyo de la Embajada por la asesoría, y reiteró el esfuerzo de los elementos en el aprovechamiento técnico que genera para la instrucción, ya que mediante acciones como éstas, refrenda el compromiso de trabajar en la profesionalización de los cuerpos policíacos y el correcto actuar de los elementos estatales ante la ciudadanía" ²⁷³.

Figura # 29 "Inauguración curso en SSYPC Chiapas 11/III/2019".



Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del estado de Chiapas.

273 Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno del Estado de Chiapas, 11 de marzo de 2019. Visible en: <https://www.sspc.chiapas.gob.mx/noticias/TDSKeTIsfoo-3D-> Consultado el 01/IV/2020.

En la Ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco, el día 30 treinta de abril de 2019 dos mil diecinueve, 21 veintiún elementos policiales de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, concluyeron su capacitación en materia de "*desarrollo de habilidades para las entrevistas*", con duración de 40 cuarenta horas, auspiciado por la oficina de la Iniciativa Mérida, de la Embajada de los Estados Unidos de América en México, curso que al igual que el que se desarrolló en el Estado de Chiapas, aparecen como instructores Anne Pickette y Abel Reynoso, instructores de la mencionada embajada.

Figura # 30 "Conclusión del curso desarrollo de habilidades para las entrevistas".



Fuente: Gobierno del Estado de Tabasco. Visible en: <https://www.tabasco.gob.mx/noticias/embajada-de-eu-profesionaliza-agentes-policiales-de-tabasco>. Consultado el 01/IV/2020.

En la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, el día 22 veintidós de agosto de 2019 dos mil diecinueve, bajo el marco de la Iniciativa Mérida, la Embajada de Estados Unidos de América en México, junto con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Gobierno del Estado de Hidalgo, celebraron la Tercera Reunión Nacional de Directores de Academias e Institutos de Policía, durante la cual se trató el tema de la acreditación de las corporaciones, institutos y academias policíacas ante la CALEA (Comisión para la Acreditación de Agencias de Seguridad Pública, por sus siglas en inglés).

"Durante la inauguración, la Directora Adjunta de la Oficina de la Iniciativa Mérida en la Embajada de los Estados Unidos, Mtra. Lori Antolinez, resaltó la importancia de la homologación del modelo de aprendizaje y capacitación en la formación y educación que reciben los policías para garantizar una colaboración efectiva entre las autoridades municipales, estatales y federales" ²⁷⁴.

En la Ciudad de Oaxaca, Estado de Oaxaca, del 29 veintinueve al 31 treinta y uno de julio de 2019 dos mil diecinueve, policías, personal de instrucción y operadores del servicio de emergencia 911 novecientos once, recibieron un "curso de actualización para la formación del primer respondiente con perspectiva de género, impartido por la UNODC (Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, por sus siglas en inglés), que forma parte de la Iniciativa Mérida por los trabajos conjuntos que se tienen con la Embajada de los Estados Unidos en México, dentro del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad" ²⁷⁵.

Los 9 nueve eventos de formación, capacitación y profesionalización policial a los cuales me he referido en las líneas que anteceden, realizados con el financiamiento de la Iniciativa Mérida, se refieren a la militarización de la seguridad pública, además se llevaron a cabo no obstante de que a principios del mes de mayo de 2019 dos mil diecinueve, el Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, expresara que su gobierno rechazaba seguir adelante con la Iniciativa Mérida, que se reorientaría por completo, que el país no necesitaba helicópteros artillados, sino cooperación para la realización de actividades productivas y de creación de empleos.

274 Embajada de Estados Unidos de América en México. Visible en: <https://mx.usembassy.gov/es/la-iniciativa-merida-apoya-la-homologacion-del-modelo-de-aprendizaje-y-capitacion-en-la-formacion-policial>. Consultado el 01/IV/2020.

275 Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, del Gobierno del Estado de Oaxaca. Visible en: <https://www.sspc.gob.mx/?p=41560>. Consultado el 01/IV/2020.

Jorge Alejandro Medellín, periodista del diario Defensa, edición América Latina, el 31 treinta y uno de mayo de 2019 dos mil diecinueve, publicó: "*El gobierno de AMLO ha rechazado seguir adelante con la aplicación de la Iniciativa Mérida. El país no necesita helicópteros artillados, sino cooperación y proyectos de desarrollo, creación de empleos que mitiguen la pobreza. Queremos que se reoriente por completo, eso no ha funcionado, no queremos cooperación para el uso de la fuerza, sino para el desarrollo*" 276.

Guadalupe Correa-Cabrera, periodista del diario, Sin Embargo, en opinión, el 20 veinte de mayo de 2019 dos mil diecinueve, publicó: "*El fin de la Iniciativa Mérida. Hace algunos días, el Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, se declaró en contra de continuar con la Iniciativa Mérida, o el plan de cooperación antinarcóticos entre México y Estados Unidos que se vincula al tema de la seguridad en nuestro país. En este contexto, se plantea, además, la necesidad de reformular el combate al tráfico de drogas y reducir los niveles de consumo de éstas a través de eliminar la prohibición a las sustancias que hoy son ilícitas. Lo anterior forma parte del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, que propone reorientar los recursos actualmente destinados a combatir [el] trasiego [de drogas] y aplicarlos en programas de reinserción y desintoxicación*" 277.

Se pretende desaparecer a la Iniciativa Mérida, para que los recursos que los Estados Unidos de América le asigna, se destinen a la cooperación para el desarrollo, no así para el uso de la fuerza, incluso propuso como sustituto de la Iniciativa Mérida, el Plan de Desarrollo para el Sureste y Países Centroamericanos, con el cual la inversión norteamericana se dedicaría a actividades productivas.

276 Diario Defensa, edición América Latina, Jorge Alejandro Medellín, 31/V/2019. Visible en: <https://www.defensa.com/mexico-rechaza-continuar-con-la-iniciativa-merida-de-apoyo-norteamericano-contr-el-narcotrafico>. Consultado el 01/IV/2020.

277 Diario Sin Embargo, opinión, Guadalupe Correa-Cabrera, 20/V/2019. Visible en: <https://www.sinembargo.mx/20-05-2019/3583391>. Consultado el 01/IV/2020.

El Plan de Desarrollo que se menciona en el párrafo que antecede, obedece a que con fecha 18 dieciocho de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, la oficina de la portavoz, del Departamento de Estado, de Estados Unidos de América, emitió una nota para los medios de comunicación sobre la "*Declaración de Principios de Estados Unidos de América y México, sobre el desarrollo y cooperación económicos en el sur de México y América Central*" ²⁷⁸.

Dicha Declaración se contiene como anexo en el apéndice del presente trabajo de investigación, en síntesis establece que ambos países buscan seguir modernizando la colaboración bilateral, asegurando el beneficio directo de sus ciudadanos, promoviendo un sólido crecimiento económico, comprometiéndose a impulsar el desarrollo e incrementar las inversiones en el sur de México y Centroamérica, para establecer una zona segura, próspera, una vida mejor para sus habitantes en sus países, para atender la migración.

"Estados Unidos de América se comprometió a destinar 5,800 cinco mil ochocientos millones de dólares, para reformas institucionales y desarrollo y crecimiento económico, de fuentes públicas y privadas, para abordar las causas de la migración. México incluirá en el sur del país y durante 5 cinco años, 25,000 veinticinco mil millones de dólares, a través del Programa Sembrando Vida, Apoyos Económicos y Tren Maya, para generar empleos y el crecimiento económico de la región" ²⁷⁹.

La Secretaría de Relaciones Exteriores el 18 dieciocho de diciembre de 2018 dos mil

278 Declaración de Principios de Estados Unidos de América y México, sobre el desarrollo y cooperación económicos en el sur de México y América Central. Visible en: <https://translations.state.gov/2018/12/18/declaracion-de-principios-de-estados-unidos-y-mexico-sobre-desarrollo-y-cooperacion-economicos-en-el-sur-de-mexico-y-america-central/>. Consultado el 15/VI/2020.

279 *Ibidem*.

dieciocho, difundió la declaración entre ambos países y que íntegramente se contiene como anexo en el apéndice del presente trabajo de investigación, "*sobre la cual el presidente celebró la declaración entre México y Estados Unidos sobre los Principios de Desarrollo Económico y Cooperación en el sur de México y Centroamérica, en conferencia de prensa, ya que a partir de este acuerdo se destinará una inversión para estimular el desarrollo en esas regiones y de esa manera frenar la migración hacia Norteamérica*" ²⁸⁰.

También difundió el "*comunicado conjunto de los Presidentes de Estados Unidos de América y de los Estados Unidos Mexicanos, del 8 ocho de julio de 2020 dos mil veinte*" ²⁸¹, sobre la reunión en Washington, D.C., Estados Unidos de América, de avances y coordinación estrecha de los desafíos de ambos países en materia de seguridad, que se contiene en el apartado de anexos del presente trabajo.

La Declaración de Principios de Desarrollo Económico y Cooperación, del 18 dieciocho de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, a la cual me he referido en líneas que anteceden, al igual que la Iniciativa Mérida, del 22 veintidós de octubre de 2007 dos mil siete, así como el Comunicado Conjunto de fecha 8 ocho de julio de 2020 dos mil veinte, que se precisa en el párrafo que antecede, se trata de compromisos o acuerdos de cooperación no vinculantes, arreglos de facto entre los poderes ejecutivos de México y Estados Unidos de América.

280 Destaca Presidente acuerdo entre México y EUA para el desarrollo en Centroamérica y sureste del país, 19/XII/2018. Visible en: <https://lopezobrador.org.mx/2018/12/19/destaca-presidente-acuerdo-entre-mexico-y-eua-para-el-desarrollo-en-centroamerica-y-sureste-del-pais/> Consultado el 15/VI/2020.

281 Comunicado conjunto de los Presidentes de Estados Unidos de América y de los Estados Unidos Mexicanos, en reunión del 08/VII/2020. Visible en: <https://www.gob.ser/documentos/comunicado-conjunto-sobre-la-reunion-del-08/VII/2020>. Consultado el 13/VII/2020.

Las declaraciones entre países y los comunicados conjuntos o acuerdos administrativos entre ejecutivos o acuerdos de cooperación, no son tratados internacionales, no se rigen por el Derecho Internacional Público, no puede acudir a las instancias judiciales internacionales para que obligue a los Estados Unidos de América a realizar la inversión a que se comprometió en la Declaración de Principios del 18 dieciocho de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, existe imposibilidad jurídica para reclamar el cumplimiento forzoso de los compromisos, aun cuando se incumplan, compromisos que por otra parte, tampoco se rigen por las leyes mexicanas.

Lidia Arista, de la cadena de noticias CNN Expansión, el 12 doce de junio de 2020 dos mil veinte, informó que el Gobierno de México señaló a Estados Unidos de América de incumplir el acuerdo para Centroamérica, al indicar:

"A prácticamente un año de que se implementara el Plan de Desarrollo Integral El Salvador-Guatemala-Honduras-México, el Presidente Andrés Manuel López Obrador informó que Estados Unidos no cumplió con la inversión que ofreció realizar para esa región. "No cumplió el gobierno estadounidense con el ofrecimiento de que iban a destinar inversión al sur sureste, pero nosotros sí hemos invertido. La inversión en el sur-sureste ha crecido mucho con ese propósito de crear cortinas de desarrollo, de sur a norte para que la gente no se vea obligada a migrar, y que tengan trabajo en sus pueblos" ²⁸².

282 El Gobierno de México señala a EU de incumplir el acuerdo para Centroamérica. Visible en: <https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/gobierno-de-mexico-señala-a-eu-de-incumplir-acuerdo-para-centroamerica-video/ar-BB15oT1O?ocid=hplocalnews>. Consultado el 15/VI/2020.

Por lo menos desde el año de 2014 dos mil catorce, México ha realizado diferentes acciones para contener el flujos de migrantes centroamericanos hacia los Estados Unidos de América, al amparo de la estrategia de seguridad americana, albergando a un gran número de personas que escapan de la pobreza y la violencia en sus países, incluso apoyó a El Salvador, Guatemala y Honduras con programas de fomento al desarrollo, mejorando las oportunidades de empleo, distribuyendo la necesidad entre los países involucrados, no obstante de que el construir comunidades fuertes y resilientes es uno de los 4 cuatro pilares de la Iniciativa Mérida y de que en la Declaración de Principios de Desarrollo Económico y Cooperación, del 18 dieciocho de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, se contempla un compromiso de inversión americana para el desarrollo de tales países Centroamericanos, se incumplió, pero por su naturaleza de acuerdo no vinculante, no puede demandarse su cumplimiento.

El día 23 veintitrés de enero de 2021 dos mil veintiuno, las *Revistas Forbes Staff y Actualidad Política*, así como el *Diario El Economista*, difundieron que el Presidente de México había asegurado que según su plática con el Presidente de Estados Unidos de América, "destinará 4,000 millones de dólares a Honduras, El Salvador y Guatemala, para atender el problema migratorio en sus causas, impulsando el desarrollo y entregando los apoyos social y económico de manera directa, para que la migración sea optativa y no forzosa"²⁸³.

Sin embargo, existe el antecedente de un compromiso similar del anterior Presidente de los Estados Unidos de América, del 18 dieciocho de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, como inversión para estimular el desarrollo en la zona que comprenden - -

283 *Diario El Economista*, *Revistas Forbes Staff y Actualidad Política*, 23/I/2021. Visibles en: <https://www.economista.com.mx/politica/EU-entrega-directamente-los-apoyos-a-Centroamerica-para-contener-la-migracion-dice-Lopez-Obrador-20210123-0011.html>. <https://www.forbes.com.mx/biden-apoyara-a-paises-de-centroamerica-con-4000-mdd.amlo/Y> <https://www.dw.com/es/amlo-biden-destinar%C3%A9-rica/a-56327179>. Consultados el 24/I/2021.

esos países incluso el sur de México, al que denominaron Principios de Desarrollo Económico y Cooperación, que también pretendía frenar la migración hacia los Estados Unidos de América, respecto del cual se denunció en junio de 2020 dos mil veinte su incumplimiento por parte de gobierno estadounidense, mismo que por tratarse de un acuerdo administrativo, compromiso de cooperación no vinculante, no se exigió su cumplimiento a través de los Tribunales Internacionales, es la consecuencia de la celebración de los acuerdos de esta naturaleza.

Por otra parte, "*La Estrategia Nacional de Seguridad Pública*"²⁸⁴, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 dieciséis de mayo de 2019 dos mil diecinueve, cambia la estrategia prohibicionista de drogas y el combate a las adicciones, con control de adictos, con seguimiento clínico y suministro de dosis con prescripción médica, aplicándoles tratamientos de desintoxicación y reinserción, reorientando los recursos de combate a las drogas a programas de reinserción y desintoxicación, negociado con Estados Unidos de América y la Organización de las Naciones Unidas.

Además, "*El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*"²⁸⁵, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 doce de julio de 2019 dos mil diecinueve, contempla un cambio de paradigma en materia de seguridad pública, así como una reorientación de las actividades de las fuerzas armadas, en relación al combate de las drogas, ya sostiene que la violencia genera más violencia, la actual inseguridad que se vive en México, contempla una política de paz y seguridad integral con lo que atenderá el descontrol delictivo y la pérdida de la seguridad para reducir los índices delictivos.

284 Estrategia Nacional de Seguridad Pública. Visible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file43457/Estrategia_Seguridad-ilovepdf-compressed-ilovepdf-compressed-ilovepdf-compressed-ilovepdf-compressed_1_pdf. Consultado el 02/IV/2020.

285 Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Visible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=55655599&fecha=12/07/2019. Consultado el 02/IV/2020.

La Estrategia Nacional de Seguridad Pública y el Plan Nacional de Desarrollo, contemplan que el ejército y la marina, conservan sus atribuciones de preservación de la seguridad nacional y la integridad territorial del país, la defensa de la soberanía nacional y la asistencia a la población en casos de desastre, así como que se seguirá disponiendo del ejército y marina en la preservación y recuperación de la seguridad pública y el combate a la delincuencia, por un periodo de 5 cinco años, en tanto se completa la formación de la Guardia Nacional, la cual se encargará de la prevención y combate del delito, la preservación de la seguridad pública, la recuperación de la paz y el combate a la delincuencia en todo el país.

Tanto la Estrategia Nacional de Seguridad Pública como el Plan Nacional de Desarrollo, tienen su antecedente en el "*Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024*"²⁸⁶, que presentó el 14 catorce de noviembre de 2018 dos mil dieciocho cuando era Presidente electo, el actual Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, en donde también señaló que reformularía el combate a las drogas, suprimiendo su prohibición y reorientando, de manera negociada y bilateral, los recursos actualmente destinados a combatir su trasiego y aplicarlos en programas masivos de reinserción y desintoxicación, así como que las fuerzas armadas mexicanas seguirían realizando actividades para la preservación y recuperación de la seguridad pública y el combate a la delincuencia, más no así en el combate a las drogas, que dejarían de estar prohibidas.

La cadena de noticias denominada Expansión Política, con fecha 8 ocho de febrero de 2020 dos mil veinte, difundió un artículo que suscriben José de Córdoba y Sadie Gurman, del diario estadounidense "*The Wall Strett Journal*", según el cual "el gobierno de Donald Trump presionó al Presidente López Obrador para que México -

286 Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024. Visible en: [lopezobrador.org.mx>wp-content>uploads>2018/11/plan-de-paz-y-seguridad_anexo.pdf](https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2018/11/plan-de-paz-y-seguridad_anexo.pdf). Consultado el 2/IV/2020.

reforzara su estrategia contra los cárteles de la droga, con el apoyo de la Secretaría de Marina, que el Procurador estadounidense William Barr, impulsó el cambio de estrategia incluyendo el regreso de la marina a la lucha antinarco, y urgió al gobierno mexicano para que frenara el crecimiento de laboratorios de fentanilo y reforzara los controles en los puertos marítimos, para reducir la entrada de químicos y disminuir la epidemia de opioides en Estados Unidos de América”²⁸⁷.

Sin prejuzgar sobre la veracidad de la presión que ejerció el Gobierno de los Estados Unidos de América, sobre el Presidente de México, a la cual se refiere el artículo precisado en el párrafo que antecede, lo cierto es que tanto el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y la Estrategia Nacional de Seguridad de 2019 dos mil diecinueve, mencionados en párrafos anteriores, ambos señalan que se negociaría con los Estados Unidos de América y la Organización de las Naciones Unidas, la reorientación de los recursos destinados al combate de las drogas, en relación a la reformulación del combate a las mismas, por lo cual la presión e impulso en el cambio de estrategia, probablemente sean producto de mencionada negociación, las que han continuado con esquemas de diálogo y cooperación entre ambos países, dentro de lo cual se encuentra la Iniciativa Mérida, por lo menos así lo ha expresado la Secretaría de Relaciones Exteriores en su informe de labores, en los siguientes términos:

"2.3. SEGURIDAD. Los gobiernos de México y EUA tratan diversas cuestiones de seguridad, como el tráfico y reducción de la demanda de drogas, comercio ilícito de armas, municiones y explosivos, trata de personas, lavado de dinero, seguridad fronteriza, terrorismo y ciberseguridad, entre otros. En el ámbito bilateral, los esquemas de diálogo y cooperación de México con EUA son los siguientes: el - - - -

²⁸⁷ Expansión política, 8 de febrero de 2020. Visible en: <https://politica.expansion.mx/mexico/2020/02/08/eu-presiono-a-amlo-para-cambiar-plan-antinarco-segun-the-wall-street-journal>. Consultado el 02/IV/2020.

Diálogo de Alto Nivel sobre Combate al Crimen Organizado Transnacional (DANCOT), el Grupo Bilateral de Cooperación en Seguridad (GBCS), el Grupo Bilateral de Alto Nivel sobre Políticas de Drogas, el Grupo de Trabajo sobre Políticas Cibernéticas México-EUA, el Subgrupo Binacional de Atención al Tráfico Ilícito de Armas (GC-Armas Binacional), el Comité Ejecutivo Bilateral para la Administración de la Frontera en el Siglo XXI **y la Iniciativa Mérida***²⁸⁸. ***Énfasis añadido.**

Lo que ha expresado la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, en su Primer Informe de Labores 2018-2019, son los encuentros, reuniones y visitas celebradas con el Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, Michael Pompeo, y con la Subsecretaria para Asuntos del Hemisferio Occidental, Kimberly Breier, para el diálogo sobre temas migratorios, económicos y de seguridad, dentro de los que se encuentran la Iniciativa Mérida y la Guardia Nacional.

"Seguridad fronteriza. El 23 de mayo de 2019 se celebró en la Ciudad de México la X Reunión Técnica del Comité Ejecutivo Bilateral para la Administración de la Frontera en el Siglo XXI. En materia de seguridad se dialogó sobre cómo fortalecer la cooperación bilateral a fin de disminuir la violencia fronteriza, así como trabajar conjuntamente para combatir el tráfico de personas, el contrabando dinero en efectivo y el tráfico armas, por medio del intercambio de información de inteligencia, estableciéndose como trabajo conjunto: 6. Poner en operación los vehículos y equipamiento donados mediante la **Iniciativa Mérida***, bajo el proyecto denominado "Interdicción de Drogas en las Fronteras de México", integrado por 128 vehículos (Pick ups, Racer y vehículos todo terreno - ATV' s), equipos de protección para el manejo de vehículos ATV, 12 analizadores de sustancias y 10 Drones; ..." ²⁸⁹. ***Énfasis añadido.**

288 Primer Informe de Labores de la Secretaria de Relaciones Exteriores 2018-2019. Visible en: <https://www.gob.mx/sre/documentos/primer-informe-de-labores-2018-2019>. Consultado el 02/IV/2020.

289 *Ibidem*.

Desde el mes de junio de 2019 dos mil diecinueve, México y Estados Unidos de América, han estado trabajando para determinar el futuro de la Iniciativa Mérida, tal y como me permití referirlo en líneas anteriores del presente capítulo, al hablar sobre lo que expresó el Secretario de Relaciones Exteriores en su visita a Washington, D.C., en el mes de agosto de ese mismo año, sobre la creación del grupo binacional dedicado a la problemática de las armas de fuego.

"Los gobiernos de Andrés Manuel López Obrador y de Donald Trump ya trabajan para reactivar la Iniciativa Mérida, de acuerdo con documentos del Congreso estadounidense, sobre que en agosto de 2019 la administración de López Obrador creó un Grupo de Cooperación de Seguridad de Alto Nivel con EU, que incluye la Iniciativa Mérida, revela un informe del Servicio de Investigaciones del Congreso. Hugo Rodríguez, subsecretario adjunto del Departamento de Estado, confirmó la existencia del grupo de trabajo que tiene sede en Ciudad de México, durante una audiencia el 13 de febrero en el Congreso de EU para evaluar la asistencia de seguridad brindada a México. EU y México han desarrollado una nueva estructura bilateral: el Grupo de Trabajo de Seguridad de Alto Nivel", dijo el encargado de la Oficina de Asuntos del Hemisferio Occidental" ²⁹⁰.

La Iniciativa Mérida será analizada por el Grupo de Trabajo de Cooperación en Seguridad de Alto Nivel, entre México y Estados Unidos de América, conforme el informe del servicio de investigaciones, del Congreso americano, además, la existencia del mencionado grupo de trabajo fue confirmada por el encargado de la Oficina de Asuntos del Hemisferio Occidental, de la Casa Blanca, así como por el Subsecretario Adjunto, del Departamento de Estado, de los Estados Unidos de - - - -

290 Diario Milenio, cdmx, 25 de febrero de 2020, periodista Adyr Corral, titulado "En lo que va de la 4T, el gobierno de EU ha entregado 189 mdd como parte del plan. Visible en: <https://www.milenio.com/politica/mexico-si-recibe-ayuda-de-iniciativa-merida>. Consultado el 02/IV/2020.

América, Hugo Rodríguez, quien compareció el 13 trece de febrero de 2020 dos mil veinte, en el Congreso de ese País, con motivo de la evaluación de la asistencia de seguridad que se brinda a México, además según el siguiente reporte.

"El reporte consultado por MILENIO detalla que en lo que va de la administración de López Obrador el Congreso estadounidense ha otorgado a México 189 ciento ochenta y nueve millones de dólares con la etiqueta de Iniciativa Mérida, 139 ciento treinta y nueve en el año fiscal 2019 y 150 ciento cincuenta más en el de 2020, que inició en octubre" ²⁹¹.

La Iniciativa Mérida ha continuado operando y al parecer lo seguirá haciendo, aún cuando probablemente ahora bajo el esquema de cooperación bilateral para la seguridad, aportando equipo, capacitación y adiestramiento a los integrantes del ejército y marina, así como a los integrantes de las corporaciones policíacas de los tres niveles de gobierno, para el combate al narcotráfico, el crimen organizado, el tráfico de personas y armas, así como lavado de dinero, así como intercambiando información de inteligencia, en los términos o de manera similar a como lo venía realizado hasta finales del año de 2018 dos mil dieciocho, no obstante la pretensión del actual Gobierno de México para que desaparezca.

El reporte del servicio de investigaciones del congreso americano, la conformación del grupo de trabajo de cooperación de alto nivel que se precisa, así como la asignación de recursos para la Iniciativa Mérida, también fue difundida por el grupo noticioso SDNOTICIAS, el 25 veinticinco de febrero de 2020 dos mil veinte, al señalar "*El Congreso de Estados Unidos destinó para el año fiscal 2020 (iniciado en octubre de 2019) 150 millones de dólares, o 2 mil 863 millones 200 mil pesos mexicanos, a cuentas que financian la Iniciativa Mérida. Esto de acuerdo a un reporte*

²⁹¹ *Ibidem.*

del Servicio de Investigación del Congreso. Dentro del documento se detalla además que el gobierno de AMLO creó un grupo de trabajo de alta seguridad, en conjunto con Estados Unidos, que incluye la Iniciativa Mérida, aspecto de colaboración bilateral” 292.

"Ensenada formará parte de los 27 municipios del país en la Iniciativa Mérida para el año 2020, informó el presidente municipal Armando Ayala Robles. Subrayó que esto le fue notificado durante su reunión con la Secretaria Ejecutiva Adjunta del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Como municipio turístico por el arribo de alrededor de 800 mil personas vía cruceros, que se realizará en dos fases: capacitación a las corporaciones de Seguridad Pública de todos los municipios y equipamiento” 293.

En el Aeropuerto Internacional Benito Juárez, de la Ciudad de México, en diciembre de 2019 dos mil diecinueve, se instalaron 24 equipos de tecnología de imagen avanzada, para realizar la inspección mediante un escaneo de cuerpo completo, utilizando tecnología térmica completamente segura para las personas o pasajeros sujetos a revisión, para detectar en el equipaje de mano, el tráfico ilegal de dinero, armas, explosivos, incluso líquidos o drogas, con la finalidad de reforzar la seguridad en los vuelos directos hacia los Estados Unidos de América, proyecto de donación de tecnología y equipo financiado por la Iniciativa Mérida, implementado en coordinación con la TSA (Administración de Seguridad en el Transporte por sus siglas en inglés), la inauguración se realizó el 15 quince de enero de 2020 dos mil veinte.

292 Sdnoticias, 25/II/2020. Visible en:<https://www.sdnnoticias.com/nacional/estados-unidos-iniciativa-merida>. Consultado el 02/IV/2020.

293 Diario El Imparcial, 25 diciembre 2019. Visible en: <http://elimparcial.com/tijuana/ensenada-dentro-de-los-27-municipios-en-formar-parte-del-plan-merida-para-el-2020/20191225>. Consultado el 02/IV/2020.

Figura # 31 "Inauguración del proyecto de seguridad aeroportuaria 15/1/2020"



Fuente: Embajada de los EUA en México. Visible en: mx.usembassy.gov/es/embajada-de-e-u-dona-equipo-de-inspeccion-para-pasajeros-a-la-agencia-federal-de-aviacion-civil-de-la-sc/ Consultado el 02/IV/2020.

Figura # 32 "Inauguración del proyecto de seguridad aeroportuaria 15/1/2020".



Fuente: Embajada de los EUA en México. Visible en: mx.usembassy.gov/es/embajada-de-e-u-dona-equipo-de-inspeccion-para-pasajeros-a-la-agencia-federal-de-aviacion-civil-de-la-sc/ Consultado el 02/IV/2020.

"Ciudad de México, 15 de enero de 2020, el día de hoy el gobierno de los Estados Unidos (TSA), Administración de Seguridad en el Transporte, y la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC), de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), inauguraron un proyecto de seguridad para el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), con la finalidad de detectar y prevenir cualquier amenaza o situación ilícita en los puntos de revisión de ambas terminales del AICM" ²⁹⁴.

La embajada de los Estados Unidos de América en México, a través de la TSA (Administración de Seguridad en el Transporte, por sus siglas en inglés), donó a la Dirección General de Aviación Civil, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 24 veinticuatro equipos de tecnología de imagen avanzada, para la revisión del equipo de mano, de pasajeros con vuelos directos de México a los Estados Unidos de América, dentro del proyecto de seguridad en los aeropuertos.

"Durante la ceremonia de inauguración, el Embajador de los Estados Unidos en México, Christopher Landau, destacó que el aseguramiento de nuestra frontera en común y el fortalecimiento del estado de derecho se han convertido en el punto de convergencia para nuestra cooperación en el combate a las organizaciones criminales transnacionales, creando así comunidades más seguras en ambos lados de la frontera" ²⁹⁵.

294 Embajada de Estados Unidos de América en México,15/I/2020, donación de equipo. Visible en: mx.usembassy.gov/es/embajada-de-e-u-dona-equipo-de-inspeccion-para-pasajeros-a-la-agencia-federal-de-aviacion-civil-de-la-sc/ Consultado el 02/IV/2020.

295 *Ibidem*.

Del análisis completo del discurso del Embajador Landau, que pronunció el 15 quince de enero de 2020 dos mil veinte, en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, con motivo de la donación del equipo precisado, se refirió a la Iniciativa Mérida, sobre la cual expresó que se había convertido en la piedra angular de la cooperación, que no era estática, sino que se adaptaba y evolucionaba conforme a las prioridades estratégicas, pero agregó que de ambos países y a objetivos comunes, también se refirió a la cooperación y coordinación esenciales para la seguridad, señalando que en el narcotráfico, el tráfico de armas y personas y el lavado de dinero, los grupos criminales no conocían fronteras, encontraban camino en la corrupción y la impunidad.

"Celebro que la Iniciativa Mérida continúe como un punto de unión y cooperación entre México y Estados Unidos, que ha fortalecido nuestra relación bilateral y nos encamina hacia un mejor porvenir. Nos ha permitido trabajar de manera conjunta para que miles de funcionarios del sector de justicia y de seguridad refuercen sus habilidades y conocimientos, así como para coordinar proyectos como éste. Los delincuentes buscan nuevas formas para evadir la ley, necesitamos de las herramientas más modernas, así como equipos de última generación” ²⁹⁶.

Al realizar la mencionada referencia, señalar incluso a la Iniciativa Mérida, en los términos asentados, no hace más que precisar las características del grupo de trabajo de seguridad de alto nivel que se conformó en el mes de junio de 2019 dos mil diecinueve, que trataría lo relativo a la Iniciativa Mérida, hace suponer que la misma continuará, adaptada a las prioridades estratégicas de ambos países, ya que señala sus características y los puntos de convergencia para la cooperación en el combate a las organizaciones criminales transnacionales.

²⁹⁶ *Ibidem*.

Confirma lo anterior la reunión celebrada la segunda quincena del mes de septiembre de 2020 dos mil veinte, en el Centro de Inteligencia de la Guardia Nacional, asistieron por parte la Dependencia el jefe de la Unidad de Órganos Especializados por Competencia, Comisario Jefe José Alfredo Ortega Reyes, el titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia, Noé Hernández Jiménez y el Director General de Recursos Materiales, Raúl Alejandro González Delgado, con autoridades de la oficina de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL por sus siglas en inglés) de la Embajada de Estados Unidos de América en México, a la cual acudieron la Subdirectora de la Oficina, Patricia Aguilera, el Coordinador del Programa de Seguridad y Aplicación de la Ley, Nelson Vargas, y la Subdirectora de Administración y Programas de la Frontera, Lori J. Antolinez.

"El propósito de la reunión fue el de reforzar los lazos de cooperación entre ambas instituciones y establecer nuevos proyectos, ya que las autoridades de México y Estados Unidos de América coincidieron en que se debe contar con un plan para dar prioridad a las acciones de seguir bajo el esquema de la Iniciativa Mérida, y con ello fortalecer los esquemas de cooperación e intercambio de información en materia de seguridad" ²⁹⁷.



Fuente: Proporcionado por telediario.

297 Milenio Digital, 20/IX/2020, Guardia Nacional refuerza cooperación con EU en materia de seguridad. Visible en: <https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/guardia-nacional-refuerza-cooperacio%c3%b3n-coneu-en-materia-de-seguridad/ar-BB19eBKs?li=AAgxAAT&ocid=mailsignout>. Consultado el 20/IX/2020.

Figura # 32 "Logotipo de identificación de la nueva Iniciativa Mérida"



Fuente: Embajada de los EUA en México.

"La Secretaría de Comunicaciones y Transportes lleva a cabo negociaciones con sus contrapartes de Estados Unidos, para enfrentar al narcotráfico y el terrorismo, sin entender que la política de seguridad sea dirigida desde Washington. Inauguraron un proyecto de seguridad aeroportuario para el AICM, con la finalidad de detectar y prevenir cualquier amenaza o situación ilícita en los puntos de revisión de ambas terminales, con inversión de 15 MDLS, pero viene acompañada de pasos para poner en marcha la nueva Iniciativa Mérida, ajustada a los intereses de EU" ²⁹⁸.

Los Estados Unidos de América continúan considerando a México como un riesgo para su seguridad, sobre todo respecto del trasiego de fentanilo, principalmente por el aeropuerto de la Ciudad de México y otros puertos y aduanas, por ello el proyecto de seguridad recientemente inaugurado, también contempla el que se permita a agentes federales y migratorios estadounidenses, realizar sus funciones conjuntamente con los agentes similares mexicanos, en la revisión de los pasajeros de los vuelos hacia los Estados Unidos de América, implementando así un control adicional de seguridad, pero con ello no se agilizarán los trámites migratorios que pudieran invocar.

²⁹⁸ El Financiero, Columna estrictamente personal, Raymundo Riva Palacio, 27/01/2020, La nueva Iniciativa Mérida. Visible en: <https://elfinanciero.com.mx/opinion/Raymundo-Riva-Palacio/La-nueva-iniciativa-mérida>. Consultado el 03/IV/2020.

"Sus servicios de inteligencia detectaron grandes volúmenes de trasiego de fentanilo por los puertos mexicanos y desde mayo pasado aumentaron sus preocupaciones porque el gobierno de China, donde se fabrica la mayor parte de los precursores para el fentanilo, prohibieron su producción, y creen que los laboratorios de esa droga letal chinos se trasladen a México" ²⁹⁹.

No obstante lo previsto en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, del 16 dieciséis de mayo de 2019 dos mil diecinueve y en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, del 12 doce de julio de ese mismo año, que en materia de seguridad, respectivamente, reformulaban el combate a las drogas cambiando la estrategia prohibicionista y el combate a las adicciones, para controlar a los adictos y reorientar los recursos del combate a las drogas hacia programas de reinserción, y contemplaron un cambio de paradigma y la reorientación de las actividades de las fuerzas armadas sobre el combate a las drogas, la negociación bilateral y multilateral con los Estados Unidos de América y con la Organización de las Naciones Unidas, respectivamente, que debería de procurarse, al parecer no logró el objetivo.

Tan es así que no se han reorientado las actividades de las fuerzas armadas, en México la seguridad pública continuará realizándose de manera militarizada, ya que como se expresó en líneas anteriores, la Secretaría de la Defensa Nacional en el informe de labores analizado, señaló que continuará realizando operaciones para reducir los índices delictivos, también la Secretaría de Marina en el informe de labores comentado, expuso que continuará coadyuvando en la atención de la inseguridad, situaciones que han venido realizando desde por lo menos el año de 2008 dos mil ocho, sin que se hubieran reducido ni los índices delictivos ni la inseguridad, México está considerado como país inseguro y en primer lugar sobre delincuencia organizada, como lo he expuesto.

²⁹⁹ *Ibidem*.

La seguridad pública continuará militarizada hasta el 27 veintisiete de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, ya que con fecha 11 once de mayo de 2020 dos mil veinte, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "*Acuerdo del Presidente de la República*"³⁰⁰, según el cual dispuso que la fuerza armada permanente, el ejército y la marina, lleven a cabo tareas de seguridad pública, aun cuando se indica que de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria con la Guardia Nacional.

Dicho acuerdo dotó al ejército y la marina de atribuciones extraordinarias en materia de seguridad pública, por lo cual podrán realizar, entre otras, las siguientes acciones:

- a). - Prevención en la comisión de delitos y faltas administrativas.
- b). - Salvaguardar la integridad de las personas y de sus bienes.
- c). - Garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz social.
- d). - Informar a la persona, al momento de su detención, sobre los derechos que en su favor establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- e). - Poner a disposición de las autoridades competentes, sin demora, a personas.
- f). - Realizar la detención de personas y el aseguramiento de bienes relacionados con hechos delictivos.
- g). - Realizar el registro inmediato de la detención de las personas.
- h). - Preservar el lugar de los hechos o del hallazgo, la integridad de los indicios, huellas o vestigios, así como los instrumentos, objetos o productos del delito, dando aviso de inmediato al Ministerio Público.
- i). - Colaborar con otras autoridades federales en funciones de vigilancia, verificación e inspección que tengan conferidas por disposición de otras leyes.
- j). - Colaborar, cuando sea formalmente requerida, de conformidad con los ordenamientos constitucionales, legales y convenios aplicables, con las autoridades locales y municipales competentes.

300 Acuerdo por el que se dispone de la fuerza armada permanente para llevar a cabo tareas de seguridad pública, Diario Oficial de la Federación 11/V/2020. Visible en: <https://www.dof.gob.mx/11/V/2020>. Consultado el 30/VI/2020.

Con las referidas atribuciones conferidas al ejército y la marina, de manera extraordinaria, que estaban a cargo de personal civil de las corporaciones policíacas e integrantes de la Guardia Nacional, no militar, se continúa y enfatiza la militarización de la seguridad pública y se convierte a los integrantes de las fuerzas armadas en policías, lo cual trae graves peligros de violaciones a los derechos humanos, independientemente de que los organismos internacionales de derechos humanos, tales como el "*Comité de Derechos Humanos, el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias (GTDFI), el Relator Especial sobre la Tortura, así como el Relator Especial sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias*"³⁰¹, todos ellos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), han expresado a México:

". . . que la seguridad pública corresponde a las policías, así como su preocupación respecto de la militarización de la seguridad pública"³⁰².

Además, con fecha 28 veintiocho de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, la "Corte Interamericana de Derechos Humanos, reiteró a México su determinación en el sentido de que por regla general, el orden interno y la seguridad ciudadana deben estar primariamente reservados a los cuerpos policiales civiles y sugirió avanzar hacia la desmilitarización de la seguridad pública"³⁰³.

También la comunicadora de la cadena de noticias Animal Político, Frida Ibarra, con fecha 21 veintiuno de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, publicó la obligación - -

301 Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Recomendación número 36VG/2020, del 13/VII/2020. Visible en: <https://cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020/07/recvg-036.pdf>. Consultado el 29/VII/2020.
302 *Ibidem*.

303 313.- Animal Político, 21/XI/2019, por Frida Ibarra. Visible en: <https://www.animalpolitico.com/seguridad-justicia-y-paz/el-comite-ddhh-de-la-onu-y-la-desmilitarizacion-de-la-seguridad-publica/>. Consultado el 30/VI/2020.

que estableció para México y la preocupación del Comité de Derechos Humanos, de la Organización de las Naciones Unidas, en torno a la militarización de la seguridad pública, señalando que:

"falta un calendario claro sobre el retiro de la fuerza militar de las tareas de seguridad ciudadana, debe establecerse un plan que garantice su retiro gradual y ordenado de tales funciones, ya que su intervención debe de ser excepcional y con duración limitada, conforme a protocolos claros, previamente establecidos, bajo mecanismos de control civiles y esquemas de rendición de cuentas" ³⁰⁴.

Por el Acuerdo presidencial publicado el 11 once de mayo de 2020 dos mil veinte, por el que se dispone de la fuerza armada permanente para llevar a cabo tareas de seguridad pública, que se ha precisado, la integrante de la cadena de noticias Latinus, con fecha 13 trece de mayo de 2020 dos mil veinte, publicó la preocupación de la Oficina en México, del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, así como el respetuoso llamado para la revisión del acuerdo, para garantizar el respeto a los derechos humanos y la seguridad de la población, al señalar que:

"La ONU-DH, expresó su preocupación por el acuerdo por el que se permitirá que las fuerzas armadas participen en tareas de seguridad pública, de manera extraordinaria y en apoyo a ciertas funciones de la Guardia Nacional. La participación debe ajustarse a criterios de estricta excepcionalidad y ser el último recurso, asegurando el carácter civil de las corporaciones de seguridad. Dado que la estrategia de seguridad desde 2006, militarizada, ha evidenciado disfuncionalidad para reducir la violencia, solo ha impulsado violaciones de derechos humanos. La actuación del ejército en - -

304 *Ibidem*.

tareas de seguridad pública no serán vigiladas por un ente externo, sino por el órgano interno de control de la fuerza armada que corresponda”³⁰⁵.

Con el Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 once de mayo de 2020 dos mil veinte, México omitió considerar la determinación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el sentido de que la seguridad ciudadana y el orden interno, deben estar primeramente reservados a los cuerpos policíacos civiles, así como en avanzar hacia la desmilitarización de la seguridad pública, ya que se facultó a las fuerzas armadas para realizar las atribuciones en materia de seguridad pública, prevención en la comisión de delitos, poner a disposición del Ministerio Público a personas y bienes, informar a los detenidos sobre sus derechos, entre otras funciones.

También con el referido Acuerdo Presidencial, México omitió observar la obligación que impuso el Comité de Derechos Humanos, de la Organización de las Naciones Unidas, en el sentido de contar con un calendario sobre el retiro de la fuerza militar en tareas de seguridad ciudadana, elaborar un plan que garantice su retiro gradual y ordenado, así como que las actividades que realicen serán bajo mecanismos de control civiles y esquemas de rendición de cuentas. Dado que se establece tan solo que la supervisión y control, estará a cargo del Órgano Interno de Control de la Secretaría respectiva, ya sea la de la Defensa Nacional o de Marina; sobre la intervención excepcional señala que será extraordinaria; respecto de la duración limitada, indica que la intervención será hasta el 27 veintisiete de marzo de 2024 dos mil veinticuatro; por lo que se refiere a que conforme a los protocolos claros previamente establecidos, únicamente indica que la intervención será regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria, con lo cual se pretende cumplir con la obligación impuesta por el mencionado Comité.

305 Latinus, 13/V/2020, por Ana Cruz. Visible en: <https://latinus.us/preocupa-a-la-onu-dh-que-las-fuerzas-armadas-se-encarguen-de-la-seguridad-publica-en-mexico>. Consultado el 30/VI/2020.

"En contra del Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 once de mayo de 2020 dos mil veinte, para que las fuerzas armadas participen en tareas de seguridad pública, en el mes de junio de ese mismo año, la Presidencia de la Cámara de Diputados, el titular del Poder Ejecutivo del Estado libre y soberano de Michoacán, así como los Municipios de Colima, Colima y Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, promovieron controversias Constitucionales, sin que hayan sido resueltas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, conforme lo señaló Jorge Monroy, el 30 treinta de septiembre de 2020 dos mil veinte, en el Diario El Economista”³⁰⁶.

También el acuerdo publicado el 11 once de mayo de 2020 dos mil veinte, emitido para que las fuerzas armadas participen en tareas de seguridad pública, *"el Juzgado Noveno de Distrito con residencia en Irapuato, Guanajuato lo declaró inconstitucional, por no desarrollar las medidas que permitan que la actuación de las fuerzas armadas no interfieran en el ejercicio de los derechos humanos de los gobernados, así como porque el Congreso de la Unión es el facultado para regular la intervención de las fuerzas armadas en las tareas de seguridad pública"*³⁰⁷.

Por otra parte, según información del "diario *Milenio*, citado por el diario *Infobae*, el Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, concedió a la organización denominada México Unido contra la Delincuencia (MUCD), un amparo en contra del acuerdo de militarización del 11 once de mayo de -

306 Diario El Economista, Jorge Monroy, 30/IX/2020. Visible en: <https://www.elconomista.com.mx/politica/SCJN-posterga-decision-de-la-controversia-constitucional-sobre-el-uso-del-ejercicio-en-tareas-de-seguridad-publica-20200930-0080.html>. Consultado el 4/X/2020.

307 Diario Infobae, Manuel González Vargas, 10/I/2021. Visible en: <https://www.infobae.com/america/mexico/2021/01/11/activistas-obtuvieron-segundo-amparo-contra-decreto-de-amlo-que-mantiene-al-ejercicio-en-las-calles/> Consultado el 10/01/2021.

2020 dos mil veinte, por oponerse a las condiciones constitucionales de validez sobre la actuación de las fuerzas armadas en tiempos de paz, contraviene lo resuelto por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, no establece subordinación a las autoridades civiles ni menciona el tema del uso de la fuerza bajo los principios de excepcionalidad, proporcionalidad y absoluta necesidad”³⁰⁸.

La militarización de la seguridad pública en México que propició o institucionalizó la Iniciativa Mérida, ha seguido intensificándose de manera generalizada, ya que la Secretaría de la Defensa Nacional publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 25 veinticinco de junio de 2020 dos mil veinte, el "*Programa Sectorial de Defensa Nacional 2020-2024*"³⁰⁹, el cual contempla en síntesis que:

A). - Los riesgos y la principal amenaza interna que enfrenta la población es la crisis de inseguridad, provocada por el narcotráfico, el crimen organizado y las actividades ilícitas de organizaciones delictivas, los problemas específicos en las fronteras, impactan negativamente la paz, el bienestar social y el desarrollo económico.

B). - La paz y la seguridad son condiciones indispensables para el progreso y el fortalecimiento del estado de derecho y por consecuencia el desarrollo del país.

C). - Situaciones que obligan al Estado Mexicano a fortalecer su participación en la prevención de delitos, siendo las fuerzas armadas un factor primordial para garantizar la seguridad, el orden interno y el bienestar social.

308 Diario Milenio, citado por Diario Infobae, 15/X/2020. Visible en: <https://www.infobae.com/america/mexico/2021/10/15/organizacion-de-la-sociedad-civil-gano-amparo-contracuerdo-militarista-del-presidente-lopez-obrador/> Consultado el 15/X/2020.

309 Programa Sectorial de Defensa Nacional 2020-2024, publicado el 25/VI/2020 en el Diario Oficial de la Federación. Visible en: https://www.dof.gob.mx>nota_detalle>2020-2024. Consultado el 30/VI/2020.

Dicho Programa Sectorial establece un cambio de paradigma en materia de seguridad, para fortalecer y garantizar la seguridad pública o interior en el país, así como la defensa exterior y la soberanía de México, defender su integridad e independencia. El cambio consiste en que coloca en primer término a la seguridad pública o interior, respecto de la cual pretende reducir la inseguridad, la delincuencia y la violencia, manteniendo el orden constitucional y el desarrollo sostenible de México, lo cual significa que el combate al narcotráfico y crimen organizado está supeditado a la estructura americana que utiliza para tal efecto, es decir, la militarización de la seguridad pública, que es una consecuencia de la Iniciativa Mérida.

Señala el Programa Sectorial precisado, "que el cambio de visión sobre la política de seguridad lo establece el Decreto que aprobó la Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 dieciséis de mayo de 2019 dos mil diecinueve, que contempla un enfoque integral y transversal para cumplir con la justa exigencia social de vivir en un país seguro, sujeto al imperio de la legalidad y arbitrado por la justicia. Además, indica la necesidad de emplear el potencial del ejército para coadyuvar en el desarrollo económico nacional y sentar un precedente de gran trascendencia mundial, a través de su participación en la construcción de la paz por medio de un papel protagónico en la formación, estructuración y capacitación de la Guardia Nacional" ³¹⁰.

También reconoce el Programa, "que el ejército necesita mantener relaciones bilaterales y multilaterales con fuerzas armadas de otros países, para propiciar el intercambio de ideas, adiestramiento, experiencias e información, para incrementar su capacidad de respuesta para atender los aspectos de seguridad interior, con respeto al Derecho Internacional Humanitario y a los Derechos Humanos" ³¹¹.

310 *Ibidem*.

311 *Ibidem*.

Sin embargo, dicha capacitación o adiestramiento, por lo general se realiza la mayor parte en instalaciones militares de Estados Unidos de América, el ejército americano homologó el modelo para garantizar una colaboración efectiva entre autoridades mexicanas y americanas, principalmente de inteligencia, pero conforme a los programas de capacitación, instructores, modelo homologado, lineamientos y directriz americana, lo cual también es una consecuencia de la Iniciativa Mérida.

Los objetivos prioritarios del Programa Sectorial de Defensa Nacional 2020-2024, respecto de garantizar la seguridad interior y/o pública, su relevancia y las acciones puntuales que comprende cada estrategia, están contenidos en el apartado de anexos en el presente trabajo de investigación, que por su extensión sólo se precisa una síntesis del mismo en el presente capítulo.

El ejército no fue formado para realizar aspectos de prevención e investigación de delitos, en lo cual consiste la seguridad pública o interior, los soldados ubican, neutralizan y eliminan al enemigo, es su disciplina, su formación desde el inicio de su carrera militar, es sumamente difícil, casi imposible producir un cambio de mentalidad respecto de la cual fueron preparados durante varios años. Robustece lo señalado, lo que invocó la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la Recomendación número 36VG/2020, de fecha 13 trece de julio de 2020 dos mil veinte, en la cual menciona lo que expresó el Relator Especial sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias, de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), al Estado Mexicano, en los siguientes términos:

"En cualquier país, a los soldados que realizan labores policiales les cuesta mucho renunciar al paradigma militar, el principal objetivo de un cuerpo militar es someter al enemigo, valiéndose de la superioridad de su fuerza, por lo que desde hace más de

10 diez años se ha recomendado al Estado mexicano tomar acciones para el retiro de las fuerzas armadas militares, de las labores y operaciones en materia de seguridad pública, ante el aumento de quejas por violaciones de derechos humanos, en 2016 dos mil dieciséis se reiteraron dichas consideraciones y el riesgo de abuso de los agentes, que no podían renunciar al paradigma militar” 312.

En México los militares no ponen a disposición del Ministerio Público a los presuntos delincuentes, los someten o eliminan, utilizando o abusando de la fuerza letal con la cual cuentan, ya que el indicador de letalidad internacional establece que en enfrentamientos, debe de haber 1 un muerto por cada 4 cuatro heridos, situación que no acontece en el ejército, conforme el siguiente cuadro, elaborado por el periodo comprendido del año de 2007 dos mil siete al 5 cinco de marzo de 2020 dos mil veinte, "según lo difundió la Secretaría de la Defensa Nacional, sobre el número de agresiones en contra de su personal” 313.

Cuadro # 35 "Agresiones al personal del 01/I/2007 al 5/III/2020.

Número de agresiones.	4,780.
Número de militares muertos.	285.
Número de militares heridos.	1,669.
Número de presuntos agresores muertos.	4,846.
Número de presuntos agresores heridos.	707.
Número de presuntos agresores detenidos.	4.044.

Fuente: Elaboración propia con datos de SEDENA, número de agresiones contra su personal, de 2007 al 5/III/2020. Visible en: [https://www.gob.mx/sedena/acciones y programas/agresiones-contra-el-personal](https://www.gob.mx/sedena/acciones-y-programas/agresiones-contra-el-personal). Consultado el 30/VI/2020.

312 Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Recomendación numero 36VG/2020, del 13/VII/2020. Visible en: <https://cndh.org.mx/sistes/default/files/documentos/2020/07/recvg-036.pdf>. Consultado el 29/VII/2020.

313 Sedena. Agresiones contra el personal militar de 2007al 5 de marzo de 2020. Visible en: <https://www.gob.mx/sedena/accionesyprogramas/agresiones-contra-eñ-personal-> Consultado el 30/VI/2020.

Es un número elevado de presuntos agresores muertos, 4,846 cuatro mil ochocientos cuarenta y seis, casi igual al número de presuntos agresores detenidos y heridos, 4,751 cuatro mil setecientos cincuenta y uno, el número de muertos en relación a los heridos debería de ser 1 un muerto por cada 4 cuatro heridos, por lo cual al repeler la agresión por parte del ejército, o realizan ejecuciones extrajudiciales o abusan de la fuerza, dado el indicador de letalidad internacional que se ha señalado.

El índice de letalidad respecto de que suele haber 1 un muerto por cada 4 cuatro heridos, en conflictos armados, lo mencionan la profesora e investigadora del Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE), Catalina Pérez Correa, así como el investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Carlos Silva Forné, "en el sentido de que el Comité Internacional de la Cruz Roja afirmaba tal relación en los conflictos armados, así como que cuando el indicador contenía valores por encima del 1 uno, sugería un probable abuso de la fuerza letal, incluso ejecuciones extrajudiciales, por parte de las autoridades"³¹⁴.

El índice de letalidad en las fuerzas armadas mexicanas ha ido creciendo año con año, desde el inicio de la guerra contra el crimen organizado y con los primeros despliegues militares, conforme se contiene en la gráfica que se acompaña en el anexo del presente trabajo de investigación, que confirman especialistas en materia de seguridad en México, como se indica a continuación.

Rafael Cardona Sandoval, en la Revista Info.Transportes on line, con fecha 21 veintiuno de febrero de 2017 dos mil diecisiete, bajo el nombre de Índice de Letalidad señaló: "El Ejército mexicano mata a ocho enemigos por cada uno que hiere. Con su fuerza de élite, la Marina, la discrepancia es aún más pronunciada: según sus propios datos, mata a 30 combatientes por cada uno que hiere. Las cifras se des- - -

³¹⁴ Revista nexos, del 1/II/2020, Letalidad y Transparencia, visible en: <https://www.nexos.com.mx/?p=46666>. Consultado el 30/VI/2020.

prenden del documento "Índice de letalidad 2008-2014: Disminuyen los enfrentamientos, misma letalidad aumenta la opacidad", publicado en junio de 2015 por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México (IIJ-UNAM). El trabajo se fundamenta en estadísticas oficiales" ³¹⁵.

Rafael Cardona Sandoval no es la única persona que proporciona el referido indicador, además, "Azam Ahmed y Eric Schmitt, el 26 veintiséis de mayo de 2016 dos mil dieciséis, en el periódico The New York Times, bajo el rubro de que en México, la letalidad desproporcionada de sus fuerzas armadas genera preocupación, también señalan que el Ejército mexicano mata a ocho enemigos por cada uno que hiere y la Marina, mata a 30 combatientes por cada uno que hiere" ³¹⁶.

Un ejemplo de letalidad al 100% de los soldados del ejército mexicano, ya que como resultado de un enfrentamiento 12 doce personas civiles resultaron muertas, la totalidad de los supuestos agresores, es el sucedido la madrugada del pasado día 3 tres de julio de 2020 dos mil veinte, cuando soldados de la Base de Operaciones Mixta Laguito 2, realizaban un recorrido de persuasión por la Colonia Nueva Era o Los Fresnos, en el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a bordo de 6 seis vehículos militares, 3 tres vehículos les comenzaron a disparar, se inició persecución, 2 dos vehículos dieron vuelta en "u" y uno continuó de frente, camioneta pick-up de color gris al parecer Cheyenne, los vehículos militares lo siguieron, disparándole, perdió el control, quedó parada, recibió más de 200 doscientos impactos de arma de fuego de grueso calibre, no hubo ningún sobreviviente.

315 Revista Info.Transportes on line, Rafael Cardona Sandoval, 21/II/2017. Índice de Letalidad. Visible en: <https://info-transportes.com.mx/index.php/component/k2/item/3945-el-indice-de-letalidad>. Consultado el 30/VI/2020.

316 The New York Times. Azam Ahmed y Eric Schmitt, 26/V/2016. En México, la letalidad desproporcionada de sus fuerzas armadas genera preocupación. Visible en: <https://www.nytimes.com/es/2016/05/26/espanol/america-latina/la-letalidad-desproporcionada-de-las-fuerzas-armadas-genera-preocupacion-en-mexico.html>. Consultado el 30/VI/2020.

Independientemente de que de este evento o enfrentamiento se desprende una letalidad del 100% por parte del ejército al no haber resultado ninguna persona herida, a la que si sobrevivió instantes después de terminado el enfrentamiento, fue privada de la vida por disparo de arma de fuego en el cráneo a corta distancia, de las personas asesinadas 3 tres de ellas eran víctimas de secuestro y se encontraban en la caja de la camioneta pick-up color gris, atadas de pies y manos.

"Los soldados dieron información falsa, un video en poder y que difundió el Diario *El Universal* el 26 de agosto de 2020, contrasta la versión oficial, al quedar parado el vehículo gris, se ve en el video que los militares le seguían disparando, se oyen voces diciendo: ya no tiren, ya no tiren, sanidad, sanidad. Cuando dejaron de disparar, los militares se acercan a la camioneta, uno comenta, está vivo, está vivo, le responden, mátalo, mátalo, a la 12 personas civiles murieron, 3 estaban secuestradas en la caja de la pick-up gris, de esa camioneta no se ve a nadie disparando" ³¹⁷.

"Los soldados declararon ante el Ministerio Público Federal que habían sido atacados con disparos de armas de fuego, que repelieron el ataque accionado sus armas, que después de que el vehículo que perseguían perdió el control y quedó parado, al darle alcance no encontraron sobrevivientes, así como que todas sus cámaras que portaban en los cascos se encontraban apagadas o desconectadas. La CNDH pidió investigación exhaustiva de la presunta ejecución de 1 civil por militares en Tamaulipas" ³¹⁸.

317 Diario El Universal, 26/VIII/2020, difundió un video en su poder que contrasta la versión oficial. Visible en: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/esta-vivo-matalo-militares-ordenan-asesinar-civil>. Consultado el 30/VIII/2020.

318 Diario El Universal, 27/VIII/2020, pide CNDH investigación exhaustiva de presunta ejecución de civil por militares en Tamaulipas. Visible en: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/pide-cndh-investigacion-exhaustiva-de-presunta-ejecucion-de-civil-por-militares-en-tamaulipas>. Consultado el 30/VIII/2020.

El diario El Universal, a través de Iñigo Arredondo, difundió el 29 veintinueve de agosto de 2020 dos mil veinte, "de las actas de defunción de Damián Genevez Tercero, Arturo Garza y Ángel Núñez, personas que habían sido secuestradas por los agresores a los militares y se encontraban en la caja de la camioneta pick-up Cheyenne color gris, se desprendía como causa de la muerte, disparo de arma de fuego en el cráneo (2) y en el tórax (1), a distancia de uno a tres metros" ³¹⁹.

Otro caso de letalidad al 100% de parte del ejército mexicano, es el que sucedió el 8 ocho de febrero de 2021 dos mil veintiunos, en el ejido La Canela, Municipio de Doctor Coss, Nuevo León, en donde fueron abatidos 5 civiles armados, la totalidad del grupo que dispararon en contra de un helicóptero del ejército, "informó Christian Lara del Diario Reforma en esa fecha, personas abatidas a quienes se les decomisaron 4 cuatro armas largas y un fusil calibre 50" ³²⁰.

Ahora bien, el Programa Sectorial de Defensa Nacional 2020-2024, al cual me he referido en líneas que anteceden, fue aprobado por el Poder Ejecutivo Federal, mediante "*decreto*" ³²¹ publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 veinticinco de junio de 2020 dos mil veinte, que se contiene en el apartado de anexos del presente trabajo de investigación.

Otro dato importante que evidencia la continuación de la militarización de la seguridad pública en México, propiciada por la Iniciativa Mérida, es el despliegue - - -

319 Diario El Universal, Iñigo Arredondo, 29/VIII/2020, actas de defunción establecen causa de muerte. Visible en: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/caso-nuevo-laredo-muerte-de-mi-hijo-no-fue-un-accidente>. Consultado el 30/VIII/2020.

320 Diario Reforma, Christian Lara, 8/II/2021. Visible en: <https://www.msn.com/es-mx/noticias/mundo/abate-ejercito-a-5-durante-enfrentamiento-en-nl/ar-BB1du0xs?ocid=hplocalnews>. Consultado el 8/II/2021.

321 Decreto de aprobación del Programa Sectorial de Defensa Nacional 2020-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25/VI/2020. Visible en: <https://www.dof.gob.mx/25/VI/2020>. Consultado el 30/VI/2020.

progresivo y sin precedentes de elementos del ejército y marina que se ha realizado en el país hasta el mes de julio de 2020 dos mil veinte, así como la intervención militar en funciones públicas que se encuentran fuera de los aspectos de seguridad, como fue el caso reciente de que la administración de las 49 cuarenta y nueve aduanas y 17 diecisiete puertos mercantes, ahora estará a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional y de la Secretaría de Marina, a lo cual me he referido al tratar lo relativo al tráfico ilegal de armas de fuego a México, se ha reemplazado progresivamente a la autoridad civil por personal de las fuerzas armadas.

Ernesto López Portillo, experto en temas de seguridad en México y Coordinador del Programa de Seguridad Ciudadana, de la Universidad Iberoamericana, el 23 veintitrés de julio de 2020 dos mil veinte, al analizar el reporte de actividades de fecha 20 veinte de ese mismo mes y año, que rindieron en conferencia de prensa matutina los titulares de la Guardia Nacional y de las Secretarías de la Defensa Nacional y Marina, identificado como "*máximo histórico de despliegue militar*", en la cadena de noticias Animal Político, refirió sobre la velocidad expansiva de la militarización de la seguridad en México y señaló:

"La Secretaría de la Defensa Nacional tiene desplegados en el país a 65,828 elementos, sin incluir los 35,500 efectivos que pasaron a la Guardia Nacional, un 20% superior del máximo anual de la administración anterior. La Secretaría de Marina desplegó 26,236 elementos, un 50% superior del máximo anual de la administración de Enrique Peña Nieto. La suma de efectivos desplegados de SEDENA, SEMAR y GN es el máximo histórico de 173,776"³²².

322 Cadena de noticias Animal Político, 23 de julio de 2020, Ernesto López Portillo, Máximo Histórico de Despliegue Militar. Visible en: <https://www.animalpolitico.com/ruta-critica/maximo-historico-de-despliegue-militar/> Consultado el 30/VII/2020.

La Guardia Nacional el 18 dieciocho de septiembre de 2020 dos mil veinte, emitió el comunicado de prensa número 735 setecientos treinta y cinco, con el cual su Comandante el Comisario General Luis Rodríguez Bucio, informó que: "se cuenta con una fuerza operativa de 96 mil 567 elementos, de los cuales 82 mil 81 se encuentran desplegados y 14 mil 486 realizan actividades en apoyo a las operaciones" ³²³.

Consecuentemente, el reportaje de José de Córdoba y Sadie Gurman, del 8 ocho de febrero de 2020 dos mil veinte, que publicó el diario estadounidense The Wall Street Journal, en el sentido de que por ser "*la Marina la única institución en la cual confiaban las autoridades de Estados Unidos de América, su gobierno presionó al de México, para que regresara la Secretaría de Marina a la lucha contra el narcotráfico y reforzara los controles en los puertos marítimos, para reducir la entrada a territorio americano de químicos y opioides*" ³²⁴, resulta veraz, ya que no obstante lo señalado en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024, sobre el cambio de estrategia prohibicionista a las drogas y la reorientación de los recursos destinados a su combate, posterior a ellos, por acuerdo presidencial del 11 once de mayo de 2020 dos mil veinte, las fuerzas armadas quedaron facultadas para realizar funciones de seguridad pública, la Secretaría de la Defensa Nacional elaboró su Programa Nacional de Defensa 2020-2024, en el que ubica en primer término el fortalecer y garantizar la seguridad interior, reducir la inseguridad, la delincuencia y la violencia, para el desarrollo del País, el cual fue aprobado por decreto presidencial del 25 veinticinco de junio del mismo año, además de que incrementó en un 20% el despliegue de sus elementos.

323 Guardia Nacional, comunicado de prensa 735 del 18 de septiembre de 2020. Visible en: <https://www.gob.mx/guardianacional/prensa/guardia-nacional-presenta-informe-en-materia-de-seguridad-publica>. Consultado el 18/IX/2020.

324 The Wall Street Journal. José de Córdoba y Sadie Gurman, 08/II/2020. EU presionó a AMLO para cambiar plan antinarco. Visible en: <https://politica.expansion.mx/mexico/2020/02/08/eu-presiono-a-amlo-para-cambiar-plan-antinarco-segun-the-wall-street-journal>. Consultado el 30/VII/2020.

La Secretaría de Marina incrementó en un 50% el despliegue de su personal en el territorio nacional, y en su primer informe de labores de la presente administración, señaló que implementa acciones de seguridad y prevención de delitos, así como en contra del crimen organizado y narcotráfico. Independientemente de lo anterior, junto con la Secretaría de la Defensa Nacional, el Titular del Poder Ejecutivo Federal determinó el 17 diecisiete de julio de 2020 dos mil veinte, que la administración y control de las 49 cuarenta y nueve aduanas y 17 diecisiete puertos que existen en México, estará a cargo de la Secretaría de Marina, para que haya seguridad y evitar la introducción de drogas y el contrabando, situaciones que mencionaron los reporteros del The Wall Street Journal, señalados.

Incluso la determinación precisada en el párrafo que antecede, reforzar los controles en los puertos marítimos mexicanos, para que los administre la Secretaría de Marina, motivó que el Secretario de Comunicaciones y Transportes, Javier Jiménez Espriú, dependencia a cargo de la cual estaban la administración y control de los puertos del país, dimitiera de su encargo el 22 veintidós de julio de 2020 dos mil veinte y fuera designado como nuevo titular de esa Dependencia Jorge Arganis Díaz Leal. Así lo indica el grupo Editorial Mujeres Más, en su publicación de fecha 23 veintitrés de julio de 2020 dos mil veinte, al señalar:

"El Jefe del Ejecutivo Federal aceptó la renuncia de Javier Jiménez Espriú al frente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes e informó sobre el nuevo titular, Jorge Arganis Díaz Leal, por un diferendo acerca de la operación de los puertos, debido a la corrupción y el ingreso de drogas, los puertos y aduanas deben ser operados por integrantes de la Secretaría de Marina, queremos poner orden, me preocupa mucho la entrada de droga, el fentanilo, drogas sintéticas, se harán las modificaciones a la ley para que el control y administración de los puertos por parte de la Secretaría de Marina se lleve a cabo bajo el marco legal"³²⁵.

325 Editorial Mujeres Mas, Jiménez Espriu deja la SCT. 23/VII/2020. Visible en: <https://mujeresmas.mx/2020/07/23/jimenez-espriu-se-deja-la-sct/> Consultado el 30/VII/2020.

La publicación referida menciona la preocupación del Presidente de México sobre la entrada de droga, el fentanilo y drogas sintéticas, también sobre el fentanilo, James W. Carroll, Director de la Oficina para la Coordinación de Política Nacional de Control de Drogas, del gobierno americano, que es la misma persona que el 12 doce de febrero de 2020 dos mil veinte, junto con el Embajador de ese País, Christopher Landau, se reunieron en la Ciudad de México, con los Secretarios de Relaciones Exteriores, de Seguridad y Protección Ciudadana, de la Defensa Nacional y de Marina, sobre el plan conjunto contra el tráfico de drogas y armas, según las figuras números 23 veintitrés y 24 veinticuatro, que anteceden, también manifestó su preocupación para que se reduzca su producción, por lo tóxica que resulta ser.

Así lo refirió la cadena de noticias Expansión Política, el 31 treinta y uno de julio de 2020 dos mil veinte, en el sentido de que "Jim Carroll, manifestó su preocupación por otra sustancia que es considerada 50 veces más potente que la heroína y 100 veces más tóxica que la morfina: el fentanilo, por lo que continuará la colaboración para asegurar los avances en su reducción"³²⁶.

Conforme lo anterior, se desprende la preocupación de ambos países respecto del fentanilo y demás drogas sintéticas, así como la colaboración para reducir su producción y posterior ingreso a los Estados Unidos de América, que se reforzaron los controles en los puertos y aduanas de México, a través de que serán administrados por el ejército y la marina, para reducir su entrada a territorio americano, a través de la militarización en México de las funciones de seguridad pública, a lo cual contribuyó significativamente la Iniciativa Mérida, sin embargo, la referida militarización se está realizando según la política y lineamientos de los Estados Unidos de América.

³²⁶ Expansión Política 31/VII/2020. Visible en: [https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/eu-reports-disminuci%C3%B3n-en-cultivo-de-amapola-y-producci%C3%B3n-de-hero%C3%A9nda-en-m%C3%A9xico-video/ar-BB17qIFA?li=AAgxAAT&ocid=mailsignout](https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/eu-reports-disminuci%C3%B3n-en-cultivo-de-amapola-y-producci%C3%B3n-de-hero%C3%A9ndea-en-m%C3%A9xico-video/ar-BB17qIFA?li=AAgxAAT&ocid=mailsignout). Consultando el 31/VII/2020.

Los americanos también han expresado su preocupación respecto del Servicio Postal Mexicano, manifiestan que por esa vía entran drogas e insumos para terroristas, por el desorden en el que se encuentra el servicio de correos y en donde hay descuido en los procedimientos. *"Estados Unidos también quiere supervisar Correos y que se homologuen los procesos y la documentación para las cargas y llegadas de todo tipo de producto a México"* 327.

La Iniciativa Mérida sigue impartiendo cursos a las corporaciones policiacas de los estados, pero en los Estados Unidos de América, bajo la directriz y logística americana, a la Policía del Estado de Coahuila de Zaragoza en el año de 2019 dos mil diecinueve, recibieron capacitación en sobre las mejores prácticas, experiencias y nuevos modelos, de igual forma recibieron en donación de la Iniciativa Mérida, equipo para el adiestramiento canino y equipo de videograbación, para ser utilizados los segundos, en las salas de oralidad en materia penal, como lo señaló en su segundo informe el Gobernador del Estado y se precisa a continuación:

"Con el apoyo de Iniciativa Mérida dos elementos de la Policía Estatal asistieron a Tampa (Florida) y Charlotte (Carolina del Norte) para adquirir y compartir conocimientos sobre las mejores prácticas de los Departamentos de Policía. Asimismo, personal policial asistió al curso para Directores de Academias, obteniendo experiencia e información de nuevos modelos y mejores prácticas de las academias policiales en los Estados Unidos, y se recibió en donación de Iniciativa Mérida, una pista de obstáculos y cuatro equipos de videograbación para las salas de oralidad penal" 328.

327 El Financiero, Columna estrictamente personal, Raymundo Riva Palacio, 27/01/2020. La nueva Iniciativa Mérida. Visible en: <https://elfinanciero.com.mx/opinion/Raymundo-Riva-Palacio/La-nueva-iniciativa-merida>. Consultado el 03/IV/2020.

328 2º Informe de Gobierno 1º. diciembre 2018-30 noviembre 2019, del Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza. Visible en: <https://Coahuila.gob.mx/archivos/pdf/micrositio/Documentos%20del%20SegundoInforme%20de%20Gobierno/2º-Informe.pdf>. Consultado el 02/IV/2020.

También la Iniciativa Mérida continuó apoyando las actividades de los centros penitenciarios del País, impulsó la acreditación de 12 penales mexicanos, por lo que según este comunicado, ya son casi 100 cien los centros penitenciarios mexicanos que han recibido la acreditación internacional con apoyo de la Iniciativa Mérida, para que logren la acreditación internacional de sus instalaciones, por periodos de 3 tres años, al cumplir estándares de protección, seguridad, orden, atención médica y nutrición, actividades y programas de reintegración, manejo y administración, así como justicia, como se precisa a continuación:

"CIUDAD DE MÉXICO. - enero 13 de 2020. Durante su Conferencia de Invierno, la Asociación de Correccionales Americanas, (ACA), reacreditó formalmente a 12 doce instituciones penitenciaras de México y acreditó, por primera vez a dos centros penitenciarios: El Hongo I Tecate, Baja California y el Establecimiento Penitenciario Distrital Jerez en Zacatecas, con apoyo de la Iniciativa Mérida” ³²⁹.

"Además de acreditación básica, la Iniciativa Mérida también dona distintos equipos y apoya los esfuerzos de la CNDH y del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) para certificar al personal penitenciario en las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos, incluye cursos de capacitación para agentes penitenciarios sobre respuesta de emergencia, traslado de personas de alto riesgo, identificación de grupos que amenazan la seguridad, certificación de agentes penitenciarios” ³³⁰.

Aparte de contribuir para la acreditación de los centros penitenciarios mexicanos, imparte cursos a su personal, sobre todo aquellos de amenaza a la seguridad, pero -

329 Quadratín. Visible en: www.pablohiriart.com>2020/01/13>iniciativa-merida-impusa-acreditacion-de-12-penales-mexicanos. Consultado el 03/IV/2020.

330 *Ibidem*.

con la orientación estadounidense, al utilizar fondos de la Iniciativa Mérida y designar a los instructores y el contenido o programa de los cursos.

"La colaboración entre la Oficina de la Iniciativa Mérida y el Servicio de Protección Federal se ha visto reflejada de diversas formas, son algunas: un simulador de tiro virtual y un simulador de manejo que han sido de gran ayuda para el desarrollo profesional de los policías que forman parte de este órgano desconcentrado y para la institución misma pues ha repercutido también en el aspecto financiero debido al ahorro en insumos que dichos simuladores propicia. Además, con equipos de cómputo, materiales para medicina táctica y la invaluable capacitación y fortalecimiento de la academia" ³³¹.

En un boletín que emitió el Servicio de Protección Federal, Órgano Administrativo Desconcentrado, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, de fecha 8 ocho de marzo de 2020 dos mil veinte, esa dependencia del Poder Ejecutivo Federal, reconoció que la Iniciativa Mérida le ha donado al menos 2 dos simuladores, equipo de cómputo y capacitación para la profesionalización de sus integrantes, es decir, herramientas y conocimientos para las funciones asignadas, capacitación que se realiza conforme la orientación, contenido de cursos e instructores norteamericanos.

"Los instructores graduados de los cursos derivados de la Iniciativa Mérida, no sólo han actualizado sus técnicas de enseñanza, sino que han aprendido a desarrollar y evaluar sus cursos conforme a los estándares de conocer y aprovechan su especialización para replicar el conocimiento al interior de la institución" ³³².

331 Servicio de Protección Federal. Boletín 108/2020, publicado el 8 de marzo de 2020. Visible en: <https://www.gob.mx/proteccionfederal/articulos/el-servicio-de-proteccion-federal-a-la-vanguardia-en-capacitacion-y-certificacion-a-traves-de-la-iniciativa-merida-237367>. Consultado el 31/III/2020.

332 *Ibidem*.

Así multiplican la capacitación del personal adscrito a los centros penitenciarios del País, los instructores capacitados pertenecientes a la academia de dicho Órgano Desconcentrado, conforme la orientación norteamericana, replican los conocimientos adquiridos en tales cursos, hacia el personal de los Centros Penitenciarios del País.

Estados Unidos de América combate el narcotráfico con una estrategia 100% cien por ciento militar, el 26 veintiséis de marzo de 2020 dos mil veinte, el gobierno de ese país acusó al Presidente de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, de narcoterrorismo, incluso ofreció una cuantiosa recompensa para quien proporcionara información que conduzca a su captura, así como a la captura del Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente de Venezuela, Diosdado Cabello Rondón, del ex-director de Inteligencia Militar de Venezuela, General Hugo Carbajal Barrios, del Mayor General del Ejército Venezolano, Cliver Alcalá Cordones, similar a la recompensa que en su oportunidad ofreció por información que condujera a la captura de Nemesio Rubén Ocegüera Cervantes, líder del Cartel Jalisco Nueva Generación (CJNG), de México.

Figura # 33 "Recompensa ofrecida por captura de personas Venezolanas".

Nombre	Recompensa (USD)
Nicolas Maduro Moros	\$15,000,000.00 USD
Diosdado Cabello Rondon	\$10,000,000.00 USD
Hugo Carbajal Barrios	\$10,000,000.00 USD
Cliver Alcalá Cordones	\$10,000,000.00 USD

FUENTE: DEA (Administración para el Control de Drogas, por sus siglas en inglés). Visible en: www.infobae.com/america/venezuela/2020/03/26/la-recompensa-para-capturar-a-maduro. Consultado el 5/IV/2020.

Figura # 34 "Recompensa ofrecida por captura del lider CJNG".



REWARD
OF UP TO
\$10,000,000.00 USD
FOR INFORMATION LEADING TO THE ARREST OF:



Nemesio Ruben Oseguera Cervantes
"EI MENCHO"

+1-213-237-9990
SUBMIT TIPS TO
Twitter Tips: @DEALosAngeles



MENCHOTIPS@usdoj.gov

FUENTE: DEA (Administración para el Control de Drogas, por sus siglas en inglés). Visible en: www.infobae.com/america/venezuela/2020/03/26/la-recompensa-para-capturar-a-maduro. Consultado el 5/IV/2020.

"El presidente Donald Trump ordenó éste miércoles duplicar el número de militares en Latinoamérica para luchar contra el tráfico de drogas en el este del Océano Pacífico y el Caribe, lo que incluye Venezuela. En una rueda de prensa, Trump anunció la operación militar que ya ha comenzado y que cuenta con el apoyo de 22 naciones. Este es un momento particularmente importante para que comience esta operación, dijo el secretario de defensa Mark Esper, a medida que otros países trabajan para proteger a sus poblaciones de la amenaza del coronavirus, se están relajando sus medidas con los narcotraficantes. El general Mark Milley, Presidente del Estado Mayor Conjunto, dijo que Estados Unidos tiene información de inteligencia que muestra que los cárteles de la droga están aumentando las operaciones durante el brote de coronavirus, defenderemos a nuestro país sin importar el costo" ³³³.

³³³ Univisión noticias, 1/IV/2020. Visible en: <https://www.univision.com/temas/donald-trump>. Consultado el 05/IV/2020

Estados Unidos de América combate el narcotráfico de manera militar, el 1o. primero de abril de 2020 dos mil veinte determinó la realización de un despliegue militar en el Pacífico Occidental y el Caribe, para evitar la introducción de drogas a su territorio, inició una operación antinarcóticos para fortalecer las operaciones y combatir el narcotráfico en general, con helicópteros, aviones, buques y marinos, con un gran potencial de efectividad militar, duplicando al personal y equipos que ya se encontraban en América Latina realizando esas funciones de combate al narcotráfico, duplicando su capacidad operativa, se determinó a una semana de que el Presidente de Venezuela fue acusado de liderar una conspiración de narcotraficantes responsables del contrabando de hasta 250 toneladas de cocaína al año a Estados Unidos de América.

"La Armada de los Estados Unidos con tres palabras, expresó el ánimo que siente por estas horas: Nosotros estamos listos (We're ready). Lo hizo al citar unos mensajes publicados en la misma red social por el Comando Sur. Estamos desplegando destructores adicionales de la Armada, barcos de combate, aviones y helicópteros, guardacostas... duplicando nuestras capacidades en la región" ³³⁴.

Se trata de un impresionante despliegue militar de gran magnitud para combatir el narcotráfico, la marina norteamericana será la responsable de realizar el operativo, el cual se determinó que se implementara, con base a la información de inteligencia con la cual cuentan, en el sentido de que los cárteles de la droga, en esta época de crisis sanitaria por el coronavirus. incrementarán su operación de transporte de drogas hacia los Estados Unidos de América, actividades dentro de las cuales se encuentran involucrados grupos de la delincuencia organizada o cárteles de México.

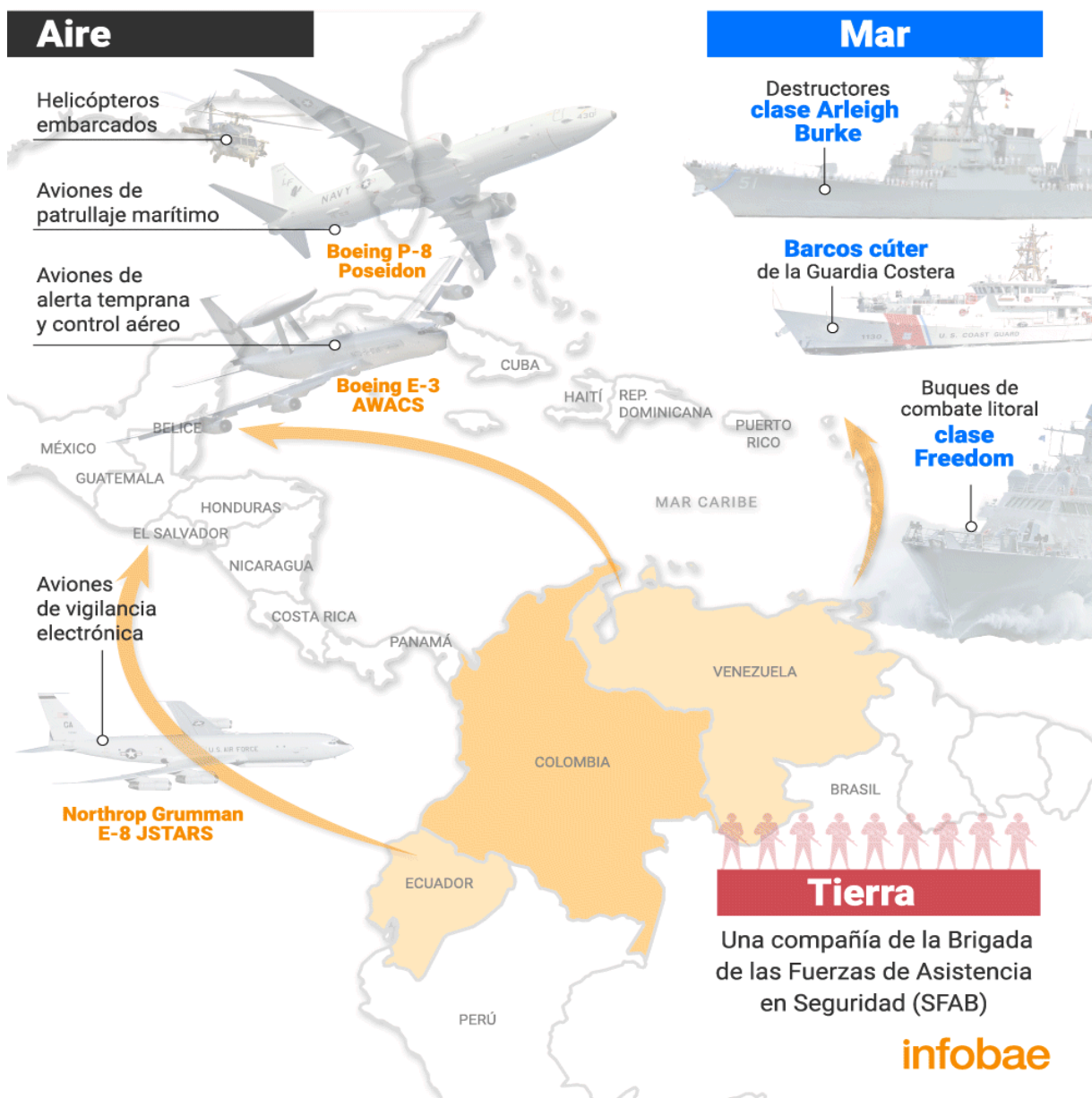
334 Diario Infobae, Publicado el 2/IV/2020, Visible en: [infobae.com/america/Venezuela/2020/04/024/tres-palabras-el-contundente-mensaje-de-la-armada-de-ee-uu-sobre-la-operación-antidrogas-mas-grande-de-occidente/](https://www.infobae.com/america/Venezuela/2020/04/024/tres-palabras-el-contundente-mensaje-de-la-armada-de-ee-uu-sobre-la-operación-antidrogas-mas-grande-de-occidente/) Consultado el 05/IV/2020.

Figura # 35 "Despliegue 01/IV/2020 E.U.A."

El despliegue de buques y aviones de Estados Unidos



El Comando Sur de las Fuerzas Armadas de Estados Unidos lanzó el 1 de abril de 2020 una operación antinarcoóticos en el Mar del Caribe y el Océano Pacífico, la "más grande en la historia de Occidente", para frenar el tráfico de drogas en la región.



FUENTE: Diario Infobae, publicado el 2/VI/2020, visible en [infobae.com/america/venezuela/2020/04/024/tres-palabras-el-contundente-mensaje-de-la-armada-de-ee-uu-sobre-la-operacion-antidrogas-mas-grande-de-occidente/](https://www.infobae.com/america/venezuela/2020/04/024/tres-palabras-el-contundente-mensaje-de-la-armada-de-ee-uu-sobre-la-operacion-antidrogas-mas-grande-de-occidente/) Consultado el 05/IV/2020.

"William Barr, titular del Departamento de Justicia norteamericano, indicó que, pese a que gran parte de los esfuerzos están centrados en el COVID-19, al mismo tiempo las fuerzas del orden y la seguridad deben proteger al pueblo americano de toda la gama de amenazas. Una de nuestras mayores prioridades debe seguir siendo la destrucción de los cárteles mexicanos. Su tráfico es en gran medida responsable de la muerte de 70,000 americanos al año. Los cárteles necesitan ser derrotados, tanto para el pueblo de México como para el de Venezuela” ³³⁵.

Como se aprecia de las imágenes que en apartado de anexos del presente trabajo de investigación se acompañan e información proporcionada, se trata de un operativo impresionante por la cantidad de marinos, barcos, helicópteros y aviones de guerra que conforman el operativo que se ha desplegado, el cual estará a cargo del Comando Sur de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América, cuyo objetivo es aumentar la vigilancia en el pacífico y el caribe, así como la incautación de drogas, para evitar que lleguen a su territorio, combatiendo el narcotráfico con estrategia militar y utilizando equipos de guerra, operativo dentro del cual se encuentran los cárteles mexicanos del narcotráfico, según las declaraciones analizadas.

El Secretario de Relaciones Exteriores, el 18 dieciocho de noviembre de 2020 dos mil veinte, anunció: "La Iniciativa Mérida ya quedó sin efecto” ³³⁶.

Al referido anuncio el mencionado servidor público agregó: "*desde la entrada del - - -*

³³⁵ *Ibidem*.

³³⁶ Diario La Jornada Videos, 18/IX/2020, el Canciller Marcelo Ebrard Casaubón. Visible en: <https://videos.jornada.com.mx/video/51015098/la-iniciativa-merida-ya-quedo-sin-efecto-ebard/> Consultado el 18/X/2020.

gobierno actual México no ha solicitado ni un helicóptero a Estados Unidos de América en el marco del esquema de colaboración” 337.

Conforme lo anterior, el acuerdo de cooperación no vinculante, el acuerdo administrativo que opero en México desde el año de 2007 dos mil diecisiete y hasta el año de 2018 dos mil dieciocho, con repercusiones operativas durante los años de 2019 dos mil diecinueve y 2020 dos mil veinte, ese paradigma de cooperación que se celebró con los Estados Unidos de América para el combate al narcotráfico y al crimen organizado, que por cierto no cumplió con sus objetivos, ha terminado.

El actual Poder Ejecutivo Federal anunció que replanteará el mecanismo de cooperación entre México y Estados Unidos de América en materia de seguridad, para que no esté fundamentado en la cooperación militar, sino en una cooperación con respeto a la soberanía de los países, que atienda los requerimientos propios, *"uno cooperación para el desarrollo no para el armamentismo. AMLO sobre la Iniciativa Mérida”* 338.

Uriel Calderón, de la cadena de noticias UNOTV, el 3 de marzo de 2021 difundió el reconocimiento que hizo el Secretario de Relaciones Exteriores de México, en el sentido de que en el “tema de seguridad entre México y Estados Unidos de América no han funcionado las estrategias implementadas por ambos países, al contrario, sigue incrementando el consumo de drogas, el tráfico de armas y los homicidios” 339

337 Diario La Jornada, Alonso Urrutia y Alma E. Muñoz, 18/XI/2020. Visible en: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/11/18/ninguna-ayuda-se-ha-pedido-a-eu-bajo-iniciativa-merida-ebrard-8645.html>. Consultado el 18/XI/2020.

338 Revista Proceso, Arturo Rodríguez García, 19/XI/2020. Visible en: <https://www.proceso.com.mx/nacional/2020/11/19/amlo-sobre-iniciativa-merida-queremos-cooperacion-pero-para-el-desarrollo-253026.html>. Consultado el 19/XI/2020.

339 Cadena de Noticias UNOTV, 3-III-2021, Uriel Calderón. Visible en: <https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/no-ha-funcionado-lo-hecho-por-mexico-y-estados-unidos-en-materia-de-seguridad-marcelo-ebrard/on-BB1edh82>. Consultado el 4/III/2021.

Eric Martín, del diario El Financiero, con fecha 3 de marzo de 2021, difundió que un alta funcionario de la Casa Blanca había expresado a funcionarios mexicanos que: "los aspectos claves de la lucha de los dos países contra el narcotráfico, no estaban funcionando, las tácticas utilizadas en los últimos años no había producido los resultados que las partes querían, por lo que necesitaban adaptarse a los nuevos desafíos"³⁴⁰

Conforme lo anterior, no nada más México ha reconocido que no funcionaron las estrategias implementadas entre ambos países en materia de seguridad, dentro de ellas la denominada Iniciativa Mérida, los Estados Unidos de América también lo ha reconocido, así como que no se habían obtenido los resultados que se esperaban, por lo cual se hacía necesaria su adaptación, sin embargo, es esa revisión y adaptación para la cooperación en materia de seguridad, México deberá de ser mucho muy previsor para evitar que se vuelvan a presentar las situaciones que se derivaron de la implementación de la Iniciativa Mérida, evitar la militarización de la seguridad pública, las violaciones de derechos humanos, contener la violencia y la incidencia delictiva para pacificar al país y fomentar las actividades productivas y el desarrollo económico.

340 Diario El Financiero, Eric Martín, 3-III-2021. Visible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/la-guerra-contra-el-narco-fracaso-y-se-requiere-una-nueva-estrategia-gobierno-de-biden-a-mexico>. Consultado el 4/III/2021.

C O N C L U S I O N E S:

PRIMERA. - Mi hipótesis de investigación quedó demostrada. La implementación de la Iniciativa Mérida no contribuyó a la disminución de los índices delictivos que se registraron en México de 2008 dos mil ocho a 2018 dos mil dieciocho, inclusive por lo que se refiere al año de 2019 dos mil diecinueve, por el contrario, se ha demostrado un incremento exponencial en la incidencia delictiva de homicidios dolosos, secuestro, extorsión, robo, etc., un aumento desmedido de la violencia e inseguridad y violación de derechos humanos. La Iniciativa Mérida tampoco alentó la inversión privada, la generación de empleos ni las actividades productivas y económicas en México, por lo cual dado el clima de violencia e inseguridad que se presenta en el País, los inversionistas y empresarios no desean correr riesgos en sus inversiones y dejan de realizarlas, en consecuencia, no se generan nuevas fuentes de trabajo ni empleos.

La inseguridad en México, frena el bienestar, el desarrollo, la inversión y el progreso social, éste último mide la calidad de vida de los habitantes. En seguridad personal, México está en el lugar 122 de 149 Países. En tasa de homicidios, estamos en el lugar 137, de 149 Países. En violencia y tortura, el País está en el lugar 109, de 149 Países y México está en el primer lugar respecto de los países en donde existen mayor número de cárteles o grupos criminales operando, se cuadruplicó el número de grupos del crimen organizado que operan en México, durante la operación de la Iniciativa Mérida.

SEGUNDA.- La Iniciativa Mérida al no ser un tratado internacional, sino un compromiso de cooperación, un acuerdo de cooperación no vinculante, un arreglo de facto, entre México y los Estados Unidos de América, que respondió a la necesidad de hacer coincidir la percepción de ambos países en torno al narcotráfico, está sujeta a que el Congreso americano, en forma anual, apruebe y le asigne recursos por los

montos, rubros y condiciones de gasto que considere apropiados, por lo que al no ser un tratado internacional, no se rige por el derecho internacional y no puede acudir a las instancias internacionales, para que obligue a los Estados Unidos de América a que le asignen recursos de manera homogénea, de forma anual, para atender las necesidades de la Iniciativa, tal y como se acreditó que año con año sucedió respecto de los recursos aprobados, que fueron disminuyendo año con año, es decir, existe imposibilidad jurídica para hacer que alguna de las dos partes cumpla forzosamente el acuerdo, vía las instancias del derecho internacional público, además tampoco se rige por las leyes mexicanas.

TERCERA.- La Iniciativa Mérida, le convino más a los Estados Unidos de América que a México su concertación, ya que consiguió que el ejército, la marina y las policías, realizaran sus actividades según su visión, prioridades y estrategias, en relación al combate al narcotráfico, crimen organizado, tráfico de armas y personas y lavado de dinero, desde el punto de vista militar para atender aspectos de seguridad, se militarizó la seguridad pública, lo cual incide en que exista mayor número de violación de derechos humanos, al desarrollar sus funciones, sin perjuicio de que con el equipo donado, hubiera podido fortalecer sus capacidades operativas para combatir más eficazmente a los narcotraficantes y al crimen organizado, con lo cual persistió la doctrina americana de la seguridad nacional, en el sentido de que el combate contra las drogas debería de continuar realizándose mediante el ataque a la oferta, confrontando a los cárteles de la droga para debilitarlos y eliminarlos, con ello protegían sus fronteras con México.

El concepto de seguridad nacional de Estados Unidos de América es muy amplio, uno de sus fines es el control social, geoeconómico y político, su doctrina es la de desarrollar y mantener un sistema ideológico de producción en su territorio y ampliarlo en los territorios en los cuales ejercen hegemonía.

CUARTA.- La Iniciativa Mérida, si bien obtuvo y logró que los Estados Unidos de América, reconociera en forma expresa su corresponsabilidad para atender el problema del narcotráfico dentro de su territorio, es decir, que atendiera la demanda de drogas que se presentaba dentro de su país, ya que se comprometió a intensificar sus esfuerzos para enfrentar todos los aspectos del narcotráfico, entre ellos la demanda de drogas, no consiguió que Estados Unidos de América atendiera el problema de la demanda de drogas; tampoco consiguió que limitara la libre venta de armas largas y de grueso calibre dentro de su territorio, para introducir las a México de manera ilegal y llegaran a los grupos criminales, aumentando su letalidad, como tampoco consiguió que se redujera el tráfico ilegal de personas ni el lavado de dinero, no obstante de que se especificó que los Estados Unidos de América continuaría combatiendo el tráfico de armas y de dinero en efectivo hacia México, el país más interesado en librar una guerra contra las drogas, Estados Unidos de América, es el principal proveedor de armas para los grupos criminales que operan en México.

Con la implementación de la Iniciativa Mérida, el entonces Presidente de México, se supeditó a la estructura americana de combate a las drogas. Subrogó en autoridades de los Estados Unidos de América, facultades y potestades soberanas del gobierno mexicano, lo que continuó hasta finales del año de 2018.

QUINTA.- La Iniciativa Mérida contribuyó a que Estados Unidos de América aumentara el número y la presencia de sus agentes en México, para realizar actividades y funciones en nuestro territorio, en donde tiene agentes de la CIA, Agencia Central de Inteligencia, por sus siglas en inglés, del FBI, Oficina Federal de Investigación, por sus siglas en inglés, de la DEA, Administración para el Control de Drogas, por sus siglas en inglés, de ATF, Buró Federal de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos, por sus siglas en inglés, la ICE, Agencia de Servicios de Inmigración y Control de Aduanas, por sus siglas en inglés, EPIC, Centro de

Inteligencia El Paso, por sus siglas en inglés, BVIC, Célula de Inteligencia sobre la Violencia en la Frontera, por sus siglas en inglés, la TSA, Administración de Seguridad en el Transporte, por sus siglas en inglés, así como del Departamento del Tesoro y agregados de Seguridad Interior y Nacional.

La Embajada de Estados Unidos de América en México, estableció la Oficina Bilateral de Seguimiento de la Iniciativa Mérida, en donde se determinaban las operaciones en contra de los grupos del crimen organizado, con libertad de acción en el territorio mexicano, para las agencias norteamericanas de seguridad.

Se subordinó al ejército, a la marina y a las corporaciones policíacas, para que los Estados Unidos de América, a través de sus agencias y departamentos, asumieran la conducción de la estrategia para la protección de sus fronteras, con sus instituciones de seguridad y con el apoyo de las instituciones mexicanas.

SEXTA.- La entrega de equipo de inteligencia y comunicación, vehículos, helicópteros, así como la impartición de cursos de capacitación y adiestramiento al personal militar, de marina y de policía de los 3 tres niveles de gobierno de México, para fortalecer la capacidad operativa de las mismas para el combate al narcotráfico, crimen organizado, tráfico de personas y armas y lavado de dinero, se realiza la mayor parte en instalaciones militares en Estados Unidos de América, conforme a los programas de capacitación e intercambio de expertos y según los requerimientos y condiciones, pero sobre todo bajo el modelo de seguridad de Estados Unidos de América, es decir, militar, la seguridad pública se encuentra militarizada, lo cual se traduce en que exista mayor número de violaciones a los derechos humanos.

SÉPTIMA. - La Iniciativa Mérida no especifica metas ni objetivos concretos, plazos para alcanzar metas ni criterios para evaluar sus avances, es decir, carece de planeación, lo cual motiva que se puedan cambiar los términos de operación e incluso cambiar el motivo que propició la cooperación, el combate a determinado tipo de conductas ilícitas. Los compromisos, pactos, acuerdos de cooperación que celebran los titulares de los poderes ejecutivos de cada país son importantes, para atender asuntos específicos, sin embargo, para evitar que esos compromisos puedan cambiar de objetivo o mudar su naturaleza, es muy conveniente que consten en un tratado internacional, para certeza jurídica de los países que lo celebran y no se puedan cambiar cuando exista un cambio de gobierno entre los países que lo celebraron, ni reducciones a los fondos que anualmente se asignan para la operación.

OCTAVA. - La Iniciativa Mérida propicia que en México, entre las dependencias que tienen injerencia en los programas de la misma, exista rivalidad, falta de comunicación, cooperación y competencia, ya que cada dependencia está interesada en obtener mayores recursos presupuestarios y mayor prestigio institucional, situación que aprovechan los grupos delincuenciales para realizar sus actividades al margen de la Ley.

NOVENA.- La Iniciativa Mérida se diseñó en base al combate al narcotráfico de manera punitiva, que se combatiera la oferta de drogas, no contemplaba aspectos preventivos, no obstante de que Estados Unidos de América reconoció su corresponsabilidad en el problema, no realizó las actividades adecuadas para disminuir el consumo de drogas en su territorio, lo cual genera mayor demanda y en consecuencia mayor actividad criminal para atenderla, al incrementarse el costo de las drogas, como tampoco realizó la reglamentación para limitar la libertad en la adquisición de armas de grueso calibre en su territorio, para prevenir su posterior

ingreso ilegal a México, tampoco promovió que se restituyera la prohibición de venta de armas de asalto en su territorio.

DÉCIMA.- La Iniciativa Mérida fue el instrumento que utilizaron los gobiernos de México y de Estados Unidos de América, para ubicar el combate al narcotráfico como base de su relación bilateral, con el denominado nuevo paradigma de cooperación en materia de seguridad, se pretendía reforzar la seguridad fronteriza a virtud del aumento en los índices de inseguridad y violencia que se vivían en México y la posibilidad de que las organizaciones de narcotraficantes vulneraran la seguridad de los Estados Unidos de América. Con la Iniciativa Mérida, México obtuvo respaldo político y sobre todo financiero, aun cuando en forma limitada, que ha ido disminuyendo considerablemente año con año, para mejorar la capacidad operativa en contra del crimen organizado, sin embargo, con la implementación de la Iniciativa Mérida, el entonces Presidente de México supeditó el combate al narcotráfico y crimen organizado, bajo la directriz y supervisión de las agencias de seguridad norteamericanas, quienes incluso decidían la forma de operar y respecto de que grupo criminal, es decir, a la estructura americana que utiliza para tal efecto, es decir, la militarización de la seguridad pública.

DÉCIMO PRIMERA.- La Iniciativa Mérida contribuyó considerablemente a que las actividades de seguridad pública se militarizaran, ya que la asignación y entrega de recursos por parte de Estados Unidos de América, vía equipo y capacitación, se realizaba previa autorización de su Congreso, quien condicionaba que fueran utilizados para controlar el diseño y operación de la política y lineamientos de la seguridad pública americana, destinando siempre gran parte de los equipos a las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina, Armada de México, por lo cual México cooperó utilizando los métodos impulsados e implantados por los Estados Unidos de América, militarizando las operaciones de seguridad pública.

DÉCIMO SEGUNDA. - La Iniciativa Mérida contribuyó a la homologación del modelo de aprendizaje y capacitación, en México, en la formación y educación que reciben los militares y policías, para garantizar una colaboración efectiva entre autoridades mexicanas y americanas, principalmente de inteligencia, pero conforme al modelo americano establecido.

Se desarrolló el programa de formación policiaco - militar, se unificó el sistema de reclutamiento, se programó y equipó el Registro Nacional de Policías, además se modernizaron los laboratorios periciales, los sistemas informáticos y de control de confianza, bajo los lineamientos y directriz norteamericana.

DÉCIMO TERCERA.- La Iniciativa Mérida contribuyó al establecimiento obligatorio de que las agencias de seguridad mexicanas, como instituciones de seguridad, así como sus elementos en lo individual, tienen que acreditarse ante la autoridad americana, CALEA, Comisión para la Acreditación de Agencias de Seguridad Pública, por sus siglas en inglés, así como obtener su CUP, Certificado Único Policial, para atender aspectos de cooperación interinstitucional y programas de desarrollo policial, para poder garantizar la seguridad y estabilidad en México.

APÉNDICE DE ANEXOS DEL PRESENTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

1.- DECLARACIÓN CONJUNTA DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN WASHINGTON, D.C., ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DE LOS PRESIDENTES DE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DENOMINADA: INICIATIVA MÉRIDA. UN NUEVO PARADIGMA DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD.

2.- DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE ESTADOS UNIDOS Y MÉXICO SOBRE DESARROLLO Y COOPERACIÓN ECONÓMICOS EN EL SUR DE MÉXICO Y AMÉRICA CENTRAL. DEPARTAMENTO DE ESTADO DE EE. UU. OFICINA DE LA PORTAVOZ. PARA SU DIVULGACIÓN INMEDIATA. NOTA PARA LOS MEDIOS. 18 DE DICIEMBRE DE 2018.

3.- COMUNICADO NO. 012 DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.- 18/XII/2018.- DECLARACIÓN ENTRE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SOBRE LOS PRINCIPIOS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COOPERACIÓN EN EL SUR DE MÉXICO Y CENTROAMÉRICA.

4.- DECLARACIÓN CONJUNTA SOBRE LA REUNIÓN EL 8 DE JULIO DE 2020, ENTRE LOS PRESIDENTES DE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

5.- ACUERDO PRESIDENCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE MAYO DE 2020, POR EL CUAL SE DISPONE DE LA FUERZA ARMADA PERMANENTE, PARA LLEVAR A CABO TAREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.

6.- PROGRAMA SECTORIAL DE DEFENSA NACIONAL 2020 - 2024. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE JUNIO DE 2020.

7.- DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE DEFENSA NACIONAL 2020 - 2024. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE JUNIO DE 2020.

8.- LABORES DE LA DEA DE IDENTIFICACIÓN DE INTEGRANTES DEL CJNG. 24 DE JUNIO DE 2020.

9.- DECRETO DE ADICIONES A LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2020.

10.- GRUPO ELITE DE FUERZAS ESPECIALES DEL CÁRTEL JALISCO NUEVA GENERACIÓN (CJNG).

11.- GRÁFICA DE ÍNDICES DE LETALIDAD.

12.- ILUSTRACIÓN SOBRE LA FORMA DE OPERACIONES DE NARCOTRAFICANTES EN PUERTOS Y ADUANAS.

13.- ILUSTRACIÓN SOBRE LA FORMA DE TRAFICAR CON DROGAS POR MAR.

14.- ILUSTRACIÓN SOBRE ATRIBUCIONES A LA SEMAR PARA ADMINISTRAR PUERTOS Y MARINA MERCANTE.

15.- IMÁGENES DEL EQUIPO MILITAR UTILIZADO EN EL DESPLIEGUE DECRETADO POR ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EL 1o. DE ABRIL DE 2020.

1.- DECLARACIÓN CONJUNTA DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2007, EN WASHINGTON, D.C., ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DE LOS PRESIDENTES DE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DENOMINADA: INICIATIVA MÉRIDA. UN NUEVO PARADIGMA DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD.

Fuente: Embajada de México en Estados Unidos, "Iniciativa Mérida. Un Nuevo Paradigma de Cooperación en Materia de Seguridad". Comunicado de prensa, Washington, D.C., 22 de octubre de 2007. Visible en: <https://embamex.sre.gob.mx/suecia//index/comunicados/2007/306//sp998823279>. Consultado el 19/IV/2019.

"Los gobiernos de México y Estados Unidos comparten una profunda preocupación por la amenaza que representa para nuestras sociedades la operación de narcotraficantes y otras organizaciones criminales que actúan en ambos lados de nuestra frontera común. La creciente capacidad operacional y financiera de los grupos criminales involucrados en el tráfico de drogas, armas y personas, así como de otras actividades criminales transnacionales, representan una contundente amenaza para las vidas y el bienestar de los ciudadanos de México y Estados Unidos. México y Estados Unidos establecerán como prioridad combatir el poder y la impunidad de las organizaciones criminales y del narcotráfico, que amenazan la salud y la seguridad pública de sus ciudadanos, así como la estabilidad y la seguridad en la región.

Ambos gobiernos están profundamente comprometidos con la cooperación bilateral estratégica, táctica, concertada y necesaria para combatir de manera efectiva esta actividad criminal, particularmente la amenaza que representa para nuestra juventud, y para lograr una cooperación regional e internacional más amplia requerida para ser exitosos en esta lucha.

El Gobierno de México ha otorgado la máxima prioridad nacional a este objetivo y está desplegando todos los recursos materiales y organizacionales disponibles para que el gobierno federal pueda contrarrestar la grave amenaza que representan las organizaciones criminales. México también ha realizado importantes esfuerzos diplomáticos para construir una colaboración internacional más sólida dirigida a desarticular las redes que utilizan estos grupos para llevar a cabo sus operaciones. El gasto erogado en seguridad para cumplir con este objetivo por siete dependencias federales mexicanas asciende a 2.5 mil millones de dólares anuales, un incremento de 24% con relación al presupuesto 2006 de la Administración anterior.

De la misma manera, el gobierno de Estados Unidos, por medio de sus agencias federales y junto con sus contrapartes mexicanas, ha incrementado sus esfuerzos para desarticular el tráfico de narcóticos, dinero, personas y armas a través de la frontera y para combatir a organizaciones criminales que operan en ambos países.

La Estrategia Antinarcoóticos para la Frontera Suroeste, la Estrategia Nacional para el Control de las Drogas y la Estrategia de EE.UU. para Combatir las Pandillas Criminales de Centroamérica y México reflejan los avances que hemos alcanzado.

Durante el encuentro que sostuvieron los Presidentes Felipe Calderón y George W. Bush en marzo de 2007 en Mérida, establecieron como prioridad la ampliación de la cooperación bilateral y regional para alcanzar estos objetivos compartidos cruciales. En los últimos meses, funcionarios de ambos países han sostenido intensas discusiones con el fin de desarrollar estrategias efectivas sobre este tema.

Nuestra meta común es maximizar la eficacia de nuestros esfuerzos en la lucha contra las organizaciones criminales, así como para detener el narcotráfico (incluyendo el de precursores químicos); el tráfico de armas, las actividades financieras ilícitas, el tráfico de divisas y la trata de personas. La Iniciativa Mérida representa un nuevo y más intenso nivel de colaboración que marca el comienzo de una nueva etapa en nuestra cooperación bilateral que caracteriza la sólida relación que existe entre ambos países.

La Iniciativa Mérida complementará acciones específicas para: 1) Reforzar los esfuerzos internos de procuración de justicia en México; 2) Reforzar los esfuerzos internos de procuración de justicia en Estados Unidos; y 3) Ampliar la cooperación bilateral y regional dirigida a la amenaza de la delincuencia transnacional.

México fortalecerá sus capacidades operacionales para combatir más eficazmente a los narcotraficantes y al crimen organizado; Estados Unidos intensificará sus esfuerzos para enfrentar todos los aspectos del narcotráfico (entre ellos la demanda de drogas) y continuará combatiendo el tráfico de armas y de dinero en efectivo hacia México. Los dos países aumentarán la cooperación, la coordinación y el intercambio de información para combatir a las organizaciones criminales en ambos lados de la frontera.

Para incrementar las capacidades operativas de las dependencias e instituciones mexicanas, nuestras estrategias incluyen una renovada transferencia de equipo y recursos técnicos, de acuerdo con las normas correspondientes de transparencia y rendición de cuentas en ambos países. Asimismo, las estrategias incluyen programas de capacitación e intercambio de expertos, pero no contemplan el despliegue de personal militar estadounidense en México.

Nuestras estrategias para la ampliación de la cooperación están basadas en el pleno respeto de la soberanía, jurisdicción territorial y marcos legales de cada país, y están orientadas por los principios de confianza mutua, responsabilidad compartida y reciprocidad. La iniciativa se construirá sobre la base de las estrategias internas vigentes y los esfuerzos en curso desarrollados por dependencias encargadas de la aplicación de la ley en ambos países.

El fortalecimiento de la cooperación bilateral entre México y los Estados Unidos facilitará nuestra cooperación regional e internacional en contra del crimen

organizado, particularmente con los países de Centroamérica. México y Estados Unidos reconocen la naturaleza global y regional de las organizaciones criminales transnacionales dedicadas a la trata de personas y al tráfico de drogas, dinero en efectivo y armas a través de las fronteras nacionales.

Para avanzar en la instrumentación de la Iniciativa Mérida, el gobierno de los Estados Unidos ha presentado una solicitud de recursos adicionales a su Congreso para el año fiscal 2008 por 500 millones de dólares para reforzar los importantes esfuerzos que México está llevando a cabo actualmente con sus propios recursos. Esta sería la primera parte de una solicitud multianual de fondos por un total por 1.4 mil millones de dólares. Además, los Estados Unidos han solicitado la asignación de 50 millones de dólares para los países centroamericanos a fin de fortalecer los esfuerzos regionales. La Iniciativa Mérida permitirá que ambos países enfrenten más eficazmente la amenaza común del narcotráfico y de la delincuencia organizada transnacional".

2.- DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE ESTADOS UNIDOS Y MÉXICO SOBRE DESARROLLO Y COOPERACIÓN ECONÓMICOS EN EL SUR DE MÉXICO Y AMÉRICA CENTRAL. DEPARTAMENTO DE ESTADO DE EE. UU. OFICINA DE LA PORTAVOZ. PARA SU DIVULGACIÓN INMEDIATA. NOTA PARA LOS MEDIOS. 18 DE DICIEMBRE DE 2018.

Visible en: <https://translations.state.gov/2018/12/18/declaracion-de-principios-de-estados-unidos-y-mexico-sobre-desarrollo-y-cooperacion-economicos-en-el-sur-de-mexico-y-america-central/>. Consultada el 15/VI/2020.

"Estados Unidos y México buscan seguir modernizando su colaboración bilateral con el fin de reflejar los cambios en el mundo y asegurar que nuestros ciudadanos se beneficien de manera directa. Tenemos el compromiso de promover un sólido crecimiento económico, buenos puestos de trabajo y mayores oportunidades para todos nuestros ciudadanos.

Esta declaración refleja la importancia que ambos países reconocen a nuestra relación bilateral. El ánimo de cooperación entre nuestros países es firme, y existen lazos institucionales, económicos, familiares y culturales entre Estados Unidos y México que son la base de nuestra relación bilateral.

Estados Unidos y México se comprometen hoy a fortalecer y ampliar nuestra cooperación bilateral para impulsar el desarrollo e incrementar las inversiones en el Sur de México y América Central, a fin de establecer una zona de seguridad. Ambos países reconocen los nexos directos entre la promoción del desarrollo y el crecimiento económico en el sur de México y el éxito en el fomento de la prosperidad, la buena gobernabilidad y la seguridad en América Central. Estados Unidos considera positivo el Plan de Desarrollo Integral lanzado por el Gobierno de México en coordinación con los gobiernos de El Salvador, Guatemala y Honduras para promover estos objetivos. Estados Unidos y México encabezarán el trabajo con socios regionales e internacionales orientado a posibilitar una América Central más próspera y segura para abordar las causas subyacentes de la migración, de modo que los ciudadanos de la región puedan forjarse una vida mejor para ellos y sus familiares en sus respectivos países.

Promover la prosperidad, la buena gobernabilidad y la seguridad en América Central: Estados Unidos y México seguirán adelante con la cooperación y la coordinación gubernamental para reforzar la seguridad, la gobernabilidad y la prosperidad económica en América Central, y complementarán así el Plan de la Alianza para la Prosperidad de los países del Triángulo Norte. Estados Unidos se compromete a destinar asistencia por un total de USD 5.800 millones para reformas institucionales, desarrollo y crecimiento económico en el Triángulo Norte, procedentes de fuentes públicas y privadas. Estados Unidos y México trabajarán además con el sector privado estadounidense y mexicano y con bancos multilaterales de desarrollo para fomentar las inversiones y el desarrollo económico en el Triángulo Norte. Nos serviremos de los recursos generados por la capacidad estadounidense y mexicana

de financiamiento internacional para el desarrollo, a fin de orientar de manera más eficaz las inversiones en la región.

Reunión de gabinetes de gobierno y del equipo de trabajo de alto nivel: Los Gobiernos de Estados Unidos y México convocarán a una reunión de gabinetes de gobierno a fines de enero de 2019, con el fin de consensuar un marco estratégico para nuestra cooperación en América Central que aborde las causas fundamentales de la migración. Estados Unidos y México establecerán un equipo de trabajo de alto nivel para facilitar el diseño y la implementación de la cooperación, y para dar seguimiento a los avances en la promoción de nuestros objetivos comunes.

Inversión en el sur de México: Estados Unidos y México fortalecerán la coordinación con el sector privado y las instituciones de desarrollo con el propósito de expandir la infraestructura y generar oportunidades de empleo en el sur de México. El Gobierno de México ha anunciado el compromiso de desarrollo más significativo de las últimas décadas en el sur de México, que incluirá USD 25.000 millones durante más de cinco años. Estados Unidos, por su parte, a través de la Corporación de Inversiones Privadas en el Extranjero (Overseas Private Investment Corporation), está enfocado en inversiones privadas y públicas en México por un total de 4.800 millones, lo que incluye destinar USD 2.000 millones a proyectos adecuados en el sur de México. Estados Unidos procurará optimizar la inversión pública y privada en México y está analizando opciones de mayores inversiones, en forma coordinada con el Gobierno de México.

Cumbre empresarial bilateral: Durante el primer trimestre de 2019, Estados Unidos y México convocarán a una cumbre empresarial, con participación de un amplio espectro de representantes del sector privado estadounidense, mexicano e internacional, que apuntará a incrementar las oportunidades de inversión y negocios en México, con particular énfasis en el sur de México y el Triángulo Norte".

3.- COMUNICADO # 012 DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES. - 18/XII/2018.- DECLARACIÓN ENTRE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SOBRE LOS PRINCIPIOS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COOPERACIÓN EN EL SUR DE MÉXICO Y CENTROAMÉRICA.



Fuente: Secretaría de Relaciones Exteriores.

Visible en: <https://www.gob.mx/sre/prensa/declaracion-entre-mexico-y-estados-unidos-sobre-los-principios-de-desarrollo-economico-y-cooperacion-en-el-sur-de-mexico-y-centroamerica>. Consultada el 15/VI/2020.

El Secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard presentó en la sede de la cancillería la declaración en la que México y los Estados Unidos buscan continuar modernizando nuestra cooperación bilateral para reflejar los cambios en el mundo y asegurar que nuestros ciudadanos se beneficien directamente.

En ella el canciller señaló que “estamos comprometidos a promover un fuerte crecimiento económico regional, empleos mejor remunerados y mayores oportunidades para todos nuestros ciudadanos.

Esta declaración refleja la importancia que ambos países otorgan a nuestra relación bilateral. El espíritu de cooperación entre nuestros países es fuerte en cuanto a sus vínculos institucionales, económicos, familiares y culturales que unen a México y los Estados Unidos y funcionan como la base de nuestra relación bilateral.

México y los Estados Unidos hoy se comprometen a fortalecer y ampliar nuestra cooperación bilateral para fomentar el desarrollo económico y aumentar la inversión en el sur de México y Centroamérica para crear una zona de prosperidad. Ambos países reconocen los fuertes vínculos entre el crecimiento económico en el sur de México y el éxito de la promoción de la prosperidad, el buen gobierno y la seguridad en Centroamérica.

Estados Unidos recibe con beneplácito el nuevo Plan de Desarrollo Integral lanzado por el Gobierno de México en conjunto con los gobiernos de El Salvador, Guatemala y Honduras para promover estos objetivos. México y los Estados Unidos liderarán el trabajo con socios regionales e internacionales para construir una Centroamérica más próspera y segura y así, abordar las causas subyacentes de la migración con el

objetivo de que los ciudadanos puedan construir mejores vidas para ellos y sus familias en casa.

Promoción de la prosperidad, el buen gobierno y la seguridad en Centroamérica: México y Estados Unidos continuarán la cooperación y la coordinación entre sus gobiernos para mejorar la seguridad, el buen gobierno y la prosperidad en Centroamérica, complementando el Plan de la Alianza para la Prosperidad de los países del Triángulo del Norte. Estados Unidos se compromete a otorgar un total de \$ 5.8 mil millones de dólares para reformas institucionales y desarrollo económico en el Triángulo del Norte, por medio de fuentes privadas y públicas. México y los Estados Unidos colaborarán de igual manera con el sector privado de ambos países, así como con los bancos multilaterales de desarrollo, para promover la inversión y el desarrollo económico en el Triángulo del Norte. Asimismo, aprovecharán los recursos de las capacidades de financiamiento para el desarrollo internacional de México y los Estados Unidos para orientar mejor las inversiones en la región”.

El canciller confirmó que en relación a las reuniones de gabinete y grupo de trabajo de alto nivel que “los gobiernos de México y Estados Unidos convocarán a una reunión a nivel de gabinete a fines de enero de 2019 para acordar un marco estratégico de cooperación en Centroamérica y así abordar las causas fundamentales de la migración. México y Estados Unidos establecerán un grupo de trabajo de alto nivel para facilitar el diseño y la implementación de dicho marco y para monitorear el progreso en el avance de nuestros objetivos comunes”.

El secretario informó que se realizará una importante inversión en el sur de México, destacando que “México y los Estados Unidos fortalecerán la colaboración con el sector privado y las instituciones de desarrollo para ampliar la infraestructura y generar oportunidades de empleo en el sur de México. El gobierno de México ha anunciado el mayor compromiso de desarrollo en décadas en el sur, el cual incluye \$ 25 mil millones de dólares por los siguientes cinco años. Los Estados Unidos, por su parte, a través de la Corporación de Inversión Privada en el Exterior (OPIC), estará enfocado en aumentar la inversión privada y pública en México totalizando \$ 4.8 mil millones de dólares, incluyendo \$ 2 mil millones para proyectos apropiados en el sur de México. Estados Unidos buscará aprovechar la inversión pública y privada en México y explorarán así opciones de mayor inversión en el diálogo con el gobierno de México”.

Finalmente, el canciller se refirió a la Cumbre bilateral empresarial, donde “México y los Estados Unidos convocarán a una cumbre empresarial en el primer trimestre de 2019 con la participación de una amplia gama de representantes del sector privado estadounidense, mexicano e internacional para así explorar y aumentar las oportunidades de inversión y de negocios en México con un enfoque especial en el sur y el Triángulo del Norte”.

4.- DECLARACIÓN CONJUNTA SOBRE LA REUNIÓN EL 8 DE JULIO DE 2020, ENTRE LOS PRESIDENTES DE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Visible en <https://www.gob.sre/documentos/comunicado-conjunto-sobre-la-reunion-entre-el-presidente-de-estados-unidos-de-america-y-el-presidente-de-los-estados-unidos-mexicanos/08/VII/2020>. Consultada el 13/VII/2020.

Con gran aprecio, México y los Estados Unidos reconocen los avances que nuestros dos países han logrado hacia una relación renovada y fortalecida, preparada para enfrentar los desafíos económicos y de seguridad del siglo XXI de nuestra región de América del Norte.

Nuestra reunión conmemora la entrada en vigor del histórico Tratado México-Estados Unidos-Canadá (T-MEC), un acuerdo de libre comercio que fortalecerá nuestra competitividad global como región y promoverá el crecimiento económico, el empleo y la prosperidad para los pueblos mexicano y estadounidense.

La pandemia creada por el virus de la COVID-19 ha afectado profundamente a los mexicanos y a los estadounidenses. México y los Estados Unidos mantienen una coordinación estrecha a medida que responden a desafíos económicos, de salud y de seguridad sin precedentes. Nuestros países han limitado a viajes esenciales únicamente, desde marzo de 2020, el movimiento en nuestra frontera terrestre común, al mismo tiempo que han garantizado el tránsito de bienes y servicios esenciales, la continuidad de nuestras cadenas de suministro y el desplazamiento de trabajadores de emergencia y ocupados en actividades críticas para mitigar la propagación del virus en nuestras naciones.

México se convirtió en el mayor socio comercial de los Estados Unidos por primera vez en 2019.

Todos los días, mercancías con valor de 1.6 mil millones USD cruzan nuestra frontera, apoyando directamente a empresas, empleos y trabajadores mexicanos y estadounidenses.

El T-MEC es el instrumento idóneo para proporcionar certeza económica y mayor confianza a nuestros países, lo que será fundamental para la recuperación que ya ha comenzado en nuestras dos naciones.

El T-MEC reafirma nuestro entendimiento compartido de que América del Norte es una región que crea prosperidad para todos sus ciudadanos. También es un acuerdo que fortalece nuestra cooperación en la lucha contra la corrupción a través de las más firmes disciplinas contra la corrupción en el comercio internacional de cualquier acuerdo internacional.

El T-MEC marca el inicio de una nueva era que beneficiará a los trabajadores, agricultores, ingenieros y empresarios de ambos países, que son la columna vertebral de nuestras economías integradas.

El T-MEC permitirá que nuestra exitosa relación económica –una de las más fuertes del mundo– se expanda aún más en los años venideros, continuando así nuestra gran historia de cooperación compartida.

Firmado en Washington, DC, el 8 de julio de 2020, por duplicado, en los idiomas español e inglés.

Donald J. Trump. Presidente
de los Estados Unidos de América

Andrés Manuel López Obrador.
Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

5.- ACUERDO PRESIDENCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE MAYO DE 2020, POR EL CUAL SE DISPONE DE LA FUERZA ARMADA PERMANENTE, PARA LLEVAR A CABO TAREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Visible en: <https://www.dof.gob.mx/11/V/2019>. Consultado el 30/VI/2020.

ACUERDO por el que se dispone de la Fuerza Armada permanente para llevar a cabo tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. - Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 29, 30 y 30 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y el transitorio Quinto del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado el 26 de marzo de 2019, en el Diario Oficial de la Federación, y

CONSIDERANDO

Que el 26 de marzo de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional;

Que el transitorio Quinto del Decreto referido, en el primer párrafo estableció que, durante los cinco años siguientes a su entrada en vigor, y en tanto la Guardia Nacional desarrolla su estructura, capacidades e implantación territorial, el Presidente de la República podrá disponer de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria;

Que si bien el 27 de mayo de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expide la Ley de la Guardia Nacional, misma que es reglamentaria del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, la conformación y el desarrollo de las capacidades de dicha institución de seguridad pública, requiere de un período de implementación, a efecto de cumplir cabalmente con las funciones a su cargo;

Que la seguridad pública es un deber primario a cargo del Estado, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, por lo que resulta imprescindible garantizar a la población, el cumplimiento de dicha obligación a cargo del Estado;

Que la participación de las fuerzas armadas en materia de seguridad pública, debe presentarse de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria, en términos del mandato constitucional, y

Que, en virtud de las consideraciones antes mencionadas, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Se ordena a la Fuerza Armada permanente a participar de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada subordinada y complementaria con la Guardia Nacional en las funciones de seguridad pública a cargo de ésta última, durante el tiempo en que dicha institución policial desarrolla su estructura, capacidades e implantación territorial, sin que dicha participación exceda de cinco años contados a partir de la entrada en vigor del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado el 26 de marzo de 2019, en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. La Fuerza Armada permanente, en el apoyo en el desempeño de las tareas de seguridad pública a que se refiere el presente Acuerdo, realizará las funciones que se le asignen conforme a las atribuciones que prevén las fracciones I, II, IX, X, XIII, XIV, XV, XVI, XXV, XXVII, XXVIII y XXXIV del artículo 9 de la Ley de la Guardia Nacional.

TERCERO. En el apoyo en el desempeño de las tareas de seguridad pública, la Fuerza Armada permanente se regirá en todo momento por la estricta observancia y respeto a los derechos humanos, en términos del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y observará la Ley Nacional Sobre el Uso de la Fuerza y demás ordenamientos en la materia.

CUARTO. Se instruye al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana para coordinarse con los secretarios de la Defensa Nacional y de Marina para definir la forma en que las actividades de la Fuerza Armada permanente complementarán la función de la Guardia Nacional.

QUINTO. Las tareas que realice la Fuerza Armada permanente en cumplimiento del presente instrumento, estarán bajo la supervisión y control del órgano interno de control de la dependencia que corresponda.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y concluirá su vigencia el 27 de marzo de 2024.

SEGUNDO. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Acuerdo, deberán cubrirse con cargo al presupuesto aprobado a la dependencia que reciba el apoyo, para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 8 de mayo de 2020.- **Andrés Manuel López Obrador.** - Rúbrica. - El Secretario de la Defensa Nacional, **Luis Crescencio Sandoval González.**- Rúbrica.- El Secretario de Marina, **José Rafael Ojeda Durán.**- Rúbrica.- El Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, **Francisco Alfonso Durazo Montaña.**- Rúbrica.

6.- PROGRAMA SECTORIAL DE DEFENSA NACIONAL 2020 - 2024. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE JUNIO DE 2020.

Visible en: https://www.dof.gob.mx>nota_detalle>2020-2014. Consultado el 30/VI/2020.

Objetivos prioritarios del Programa Sectorial de Defensa Nacional 2020-2024
1.- Impulsar un auténtico liderazgo en todos los niveles jerárquicos, que priorice la disciplina militar y privilegie la moral del personal y el bienestar de sus familias.
2.- Aplicar una política integral de austeridad y erradicar la corrupción, a través del ejercicio de honestidad y transparencia con los recursos asignados a la Secretaría de la Defensa Nacional.
3.- Contribuir a preservar la Seguridad Nacional y garantizar la Seguridad Interior.
4.- Apoyar las acciones gubernamentales en materia de Seguridad Pública, Bienestar Social y Desarrollo Económico en beneficio de la población del país.
5.- Hacer más eficiente la operatividad de las Fuerzas Armadas de tierra y aire.
6.- Fortalecer las relaciones civiles-militares basadas en el diálogo, apertura, transparencia y respeto.

Relevancia del Objetivo prioritario 3: Contribuir a preservar la Seguridad Nacional y garantizar la Seguridad Interior.

Para restablecer el Estado de Derecho, entre los cuales se reformula el papel de las Fuerzas Armadas en la política de Seguridad emprendida por la actual administración, en donde se resalta el avanzar a una perspectiva de respeto a las libertades y los derechos humanos.

Es indispensable coadyuvar a garantizar la realización de estas actividades, complementadas con el fortalecimiento de las capacidades de vigilancia, control y protección del espacio aéreo nacional, lo cual contribuirá a mantener el Estado de Derecho y el desarrollo económico del país.

De la misma manera, la problemática existente en las fronteras del país en materia de seguridad, la cual se diversifica en actividades que quedan fuera de la ley, requiere de la acción coordinada por parte de las Dependencias involucradas mediante la implementación del Plan de Migración y Desarrollo para atender y contar con una cobertura más amplia de vigilancia y mayor capacidad de respuesta a los continuos sucesos que se presentan, siempre actuando con pleno respeto a los Derechos Humanos.

En el ámbito internacional se mantiene una participación activa en diferentes mecanismos e instrumentos de cooperación: Bilaterales, Multilaterales, Organismos Internacionales y Foros Regionales, con el fin de coadyuvar de forma solidaria con el esfuerzo de las naciones para asegurar la paz y seguridad internacionales, así como, fortalecer la cooperación y proyección internacional del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos,

Por último, la evolución permanente del entorno en donde se conducen las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, demanda el despliegue constante de personal y de contingentes cada vez más especializados, con los más altos

estándares de entrenamiento, a fin de contribuir a atender las problemáticas que requieren atención, de esta manera, el despliegue de elementos en este tipo de operaciones por parte del Ejército y de la F.A.M., se lleva a cabo de manera gradual, privilegiando a los observadores y oficiales de estado mayor.

Estrategia prioritaria 3.1.- Preservar la soberanía e independencia nacionales y la defensa del territorio mexicano, a fin de garantizar el Estado de Derecho.

Acción puntual
3.1.1.- Fortalecer las capacidades del Ejército y F.A.M. para las operaciones, el despliegue militar en el territorio y la vigilancia del espacio aéreo nacional.
3.1.2.- Contribuir en la seguridad de las fronteras norte y sur mediante el "Plan de Migración y Desarrollo" y otros mecanismos de coordinación para atender la problemática común de estas regiones geográficas del país.
3.1.3.- Mantener actualizada la planeación estratégica de la SEDENA, para hacer frente a las amenazas que atenten contra la seguridad y el desarrollo nacionales.
3.1.4.- Actualizar la Política Nacional de Defensa del Estado Mexicano.
3.1.5.- Actualizar la División Territorial Militar acorde a las exigencias de seguridad y prioridades de orden interno.
3.1.6.- Adecuar la estructura orgánica de la SEDENA, con base en necesidades reales y recursos presupuestales asignados.
3.1.7.- Impulsar la materialización de Juntas de Estados Mayores de la Defensa Nacional, Fuerza Aérea y General de la Armada.
3.1.8.- Desarrollar el proyecto para la creación de la Comandancia del Ejército y su Estado Mayor.
3.1.9.- Participar en las reuniones interinstitucionales de coordinación con los organismos nacionales e internacionales en materia de terrorismo.

Estrategia prioritaria 3.2.- Fortalecer las capacidades de vigilancia, control y protección del espacio aéreo nacional, en beneficio de la seguridad de la población.

Acción puntual
3.2.1.- Incrementar la cobertura temporal y permanente para la vigilancia, intercepción aérea, control y protección del espacio aéreo nacional, a cargo del Sistema Integral de Vigilancia Aérea.
3.2.2.- Fomentar el desarrollo tecnológico en materia de vigilancia aérea, para contribuir en la vigilancia, control y protección del espacio aéreo nacional.
3.2.3.- Materializar Acuerdos Interinstitucionales con otros países, para mantener la cooperación en materia de vigilancia, control y protección del espacio aéreo.
3.2.4.- Promover la doctrina en materia de vigilancia aérea en el Ejército y F.A.M., mediante la elaboración de manuales, compendios e implementación de cursos de especialización.
3.2.5.- Impulsar el marco jurídico para la vigilancia, control y protección, del espacio y territorio nacional.
3.2.6.- Implementar el Sistema de Búsqueda y Rescate de la SEDENA en el territorio mexicano para la salvaguarda de la vida humana.

Estrategia prioritaria 3.3.- Garantizar la Seguridad Interior para coadyuvar a mantener el orden constitucional y el desarrollo sostenible del país.

Acción puntual
3.3.1.- Proporcionar seguridad a las instalaciones estratégicas del País, mediante la celebración de convenios de colaboración con las empresas y productivas del Estado y las dependencias y entidades de la APF.
3.3.2.- Desarrollar Operaciones para la Paz y Seguridad, en coordinación con autoridades federales para atender la problemática que se presente en las diferentes regiones del país.
3.3.3.- Materializar operaciones de erradicación intensiva de forma manual y por aspersión en las áreas de mayor incidencia de cultivo de estupefacientes prohibidos por la Ley General de Salud.
3.3.4.- Reforzar las operaciones de intercepción terrestre, mediante el despliegue de Puestos Militares de Seguridad fijos y móviles, para aplicar la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos e inhibir el trasiego de enervantes.
3.3.5.- Incrementar el empleo de sistemas de información para la realización de actividades de erradicación de enervantes tendientes a disminuir el desgaste del personal militar.
3.3.6.- Reforzar la materialización de inspecciones a quienes cuenten con licencias y permisos otorgados al amparo de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
3.3.7.- Impulsar ante los gobiernos de las entidades federativas, municipales y, en su caso, alcaldías la implementación de la campaña de canje y destrucción de armas de fuego en beneficio de la población.
3.3.8.- Destruir el armamento asegurado que las autoridades judiciales pongan a disposición de la SEDENA.

Estrategia prioritaria 3.5.- Fortalecer la cooperación y proyección del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, a fin de incrementar sus capacidades institucionales.

Acción puntual
3.5.1.- Fortalecer la presencia en organismos internacionales y mecanismos regionales de coordinación bilateral, mediante la participación en eventos del ámbito de Cooperación y Defensa.
3.5.2.- Participar en foros regionales y globales de cooperación multilateral con Fuerzas Armadas de otros países, a fin de contribuir a la seguridad y defensa de México.
3.5.3.- Participar en los mecanismos de coordinación interinstitucional y con organismos internacionales para mejorar la planeación, ejecución y control de las operaciones.
3.5.4.- Participar en reuniones de coordinación para el intercambio de información con Fuerzas Armadas de otros países para fortalecer las relaciones bilaterales.
3.5.5.-Incrementar la participación de países en la FAMEX, para consolidarla como el principal promotor de América Latina del desarrollo económico, la inversión extranjera, la cooperación académica y de defensa, en el sector aeroespacial.
3.5.6.- Proyectar internacionalmente la imagen de disciplina del Ejército y F.A.M., a través de la participación en los eventos cívico-militares en el extranjero, con el fin de contribuir en el mantenimiento de las relaciones bilaterales y multilaterales con Fuerzas Armadas de otros países.
3.5.7.- Materializar el intercambio de adiestramiento con las Fuerzas Armadas de otros países.
3.5.8.- Fortalecer la presencia de la F.A.M., mediante la participación en eventos con organismos internacionales y mecanismos regionales de coordinación y cooperación, para compartir intereses comunes de Seguridad y Defensa.

3.5.9.- Impulsar la participación de personal militar en competencias de adiestramiento a nivel nacional e internacional.

Relevancia del Objetivo prioritario 4: Apoyar las acciones gubernamentales en materia de Seguridad Pública, Bienestar Social y Desarrollo Económico en beneficio de la población del país.

La confianza de los habitantes del país, se basa en la capacidad que tiene el Gobierno para proveerlos de seguridad, lo que se traduce en un pacto social, es por ello, que esta Dependencia, en congruencia con el respaldo y apoyo directo que proporciona el Ejecutivo Federal, pone de manifiesto su lealtad institucional para llevar a cabo actividades que permitan recuperar la tranquilidad en el territorio nacional, alcanzar el bienestar de la población y coadyuvar al desarrollo económico del país.

De esta forma, este objetivo prioritario comprende el papel histórico que desempeñará esta Secretaría en la actual administración, al abarcar las actividades que contribuirán de forma determinante en las acciones emprendidas por el Gobierno de México para lograr la paz pública y la reconstrucción del tejido social, a través de la materialización de la Guardia Nacional, acción sustantiva asignada a las Fuerzas Armadas en el cambio de política en Seguridad contenida en el Decreto por el que se aprueba la Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de la República.

Esta Secretaría de Estado contribuirá en la conformación de esta corporación que contará con identidad propia, estructura definida, disciplina, valores y principios que le permitirán actuar con legalidad, ética y pleno respeto y defensa a los Derechos Humanos en busca de que la sociedad pueda tener seguridad que le permita desarrollar sus actividades cotidianas.

Por otra parte, las Fuerzas Armadas continúan contribuyendo en el marco de su responsabilidad con las instancias encargadas de la Seguridad Pública; mediante esta tarea, el Ejército y la F.A.M. apoyan la aplicación de las acciones dictaminadas por el Gobierno de México, con el intercambio de información, de tecnología y de recursos humanos y materiales, enfocados a atender situaciones críticas relacionadas con la seguridad, para el restablecimiento del orden público y del estado del derecho.

Objetivo prioritario 4.- Apoyar las acciones gubernamentales en materia de Seguridad Pública, Bienestar Social y Desarrollo Económico en beneficio de la población del país.

Estrategia prioritaria 4.1.- Contribuir en la conformación y funcionamiento de la Guardia Nacional para la preservación y recuperación de la Seguridad Pública.

Acción puntual
4.1.1.- Constituir la base fundamental para la conformación de la Guardia Nacional, con efectivos de la Policía Militar.

4.1.2.- Reclutar personal civil para causar alta como Soldado Policía Militar en los Batallones de Policía Militar.
4.1.3.- Promover entre el personal del Ejército y F.A.M., la convocatoria para formar parte de la Guardia Nacional.
4.1.4.- Coadyuvar en la educación y profesionalización del personal que integra la Guardia Nacional, en coordinación con las dependencias competentes.
4.1.5.- Contribuir a satisfacer las necesidades de vida, operación y desarrollo para la creación de la Guardia Nacional, relacionadas con vehículos, armamento, vestuario y equipo.
4.1.6.- Contribuir con la creación de la infraestructura para la Guardia Nacional y coadyuvar con el Gobierno de México.
4.1.7.- Colaborar con las dependencias de la Administración Pública Federal en la elaboración de la normativa de la Guardia Nacional.
4.1.8.- Colaborar con las coordinaciones regionales en tareas de seguridad pública en tanto se consolida la Guardia Nacional.

Estrategia prioritaria 4.5.- Apoyar a las instituciones de Seguridad Pública en los tres órdenes de gobierno, con pleno respeto a los Derechos Humanos, apegado a derecho y uso legítimo de la fuerza que permita contribuir a reducir los índices delictivos.

Acción puntual
4.5.1.- Aplicar una estrategia de protección ciudadana mediante el establecimiento de operaciones específicas en los mandos territoriales.
4.5.2.- Proporcionar seguridad a la infraestructura estratégica de Pemex para el combate al robo de hidrocarburos.
4.5.3.- Materializar el Plan de Transporte Terrestre de Combustible para coordinar la distribución de combustible en el territorio nacional, contribuyendo a satisfacer su demanda.
4.5.4.- Coadyuvar con el Gobierno de México para prevenir y combatir el mercado ilícito de hidrocarburos, mediante el apoyo de Ingenieros militares que lleven a cabo la inhabilitación y sellamiento de las tomas clandestinas.
4.5.5.- Participar en las reuniones de coordinación en el marco de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de la República, a fin de realizar acciones para la preservación y recuperación de la Seguridad Pública.
4.5.6.- Incrementar el empleo de medios aéreos para asegurar la vigilancia de las instalaciones estratégicas del país.

7.- DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE DEFENSA NACIONAL 2020 - 2024. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE JUNIO DE 2020.

Visible en: <https://www.dof.gob.mx>25/VI/2020>. Consultado el 30/VI/2020.

DECRETO por el que se aprueba el Programa Sectorial de Defensa Nacional 2020-2024.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. - Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 25 y 26 de la propia Constitución; 9o., 22, 23, 26 Bis, 27, 29 al 32 de la Ley de Planeación, y 9o., 29, 31 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que corresponde al Estado, la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Constitución;

Que el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé las bases para que el Estado organice el sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución determinarán los objetivos de la planeación;

Que en cumplimiento del artículo 21 de la Ley de Planeación, en relación con el Transitorio Segundo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de febrero de 2018, el Ejecutivo Federal a mi cargo, envió el 30 de abril de 2019 a la Cámara de Diputados para su aprobación, el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024;

Que la Cámara de Diputados verificó la congruencia entre el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que el 27 de junio de 2019 ese Órgano Legislativo aprobó el referido Plan, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024 establece los siguientes Ejes Generales: I. Política y Gobierno, II. Política Social y III. Economía; para lograr su cumplimiento, el propio Plan prevé como principios rectores: "Honradez y honestidad"; "No al gobierno rico con pueblo pobre"; "Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie"; "Economía para el bienestar"; "El mercado no sustituye al Estado"; "Por el bien de todos, primero los pobres"; "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera"; "No puede haber paz sin justicia"; "El respeto al derecho ajeno es la paz"; "No más migración por hambre o por violencia"; "Democracia significa el poder del pueblo", y "Ética, libertad, confianza";

Que el apartado Cambio de paradigma en seguridad del Eje General I. Política y Gobierno del Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024, establece los objetivos de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública sobre "Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz" y "Repensar la seguridad

nacional y reorientar a las Fuerzas Armadas", los cuales determinan que el Ejército Mexicano y la Armada de México conservarán sus tareas constitucionales en la preservación de la seguridad y soberanía nacionales, la integridad territorial del país y la asistencia a la población en caso de desastre;

Que el Eje General II. Política social del Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024, contiene el apartado de Construir un país con bienestar que establece que el objetivo más importante del gobierno de la Cuarta Transformación es que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar;

Que en el Eje General III. Economía del Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024, resalta la construcción del Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles", que se edificará en la Base Aérea Militar de Santa Lucía, Estado de México en donde la Secretaría de la Defensa Nacional participa de forma preponderante para contribuir al desarrollo de los proyectos prioritarios del Gobierno de México, y

Que la Secretaría de la Defensa Nacional elaboró el Programa Sectorial de Defensa Nacional para el período 2020 - 2024, conforme a los Ejes Generales previstos en el Plan Nacional de Desarrollo, y previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo sometió a consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, he tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. - Se aprueba el Programa Sectorial de Defensa Nacional 2020 - 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Programa Sectorial de Defensa Nacional 2020 - 2024, es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - La Secretaría de la Defensa Nacional, con la participación que conforme a sus respectivos ámbitos de competencia les corresponda a las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, darán seguimiento a la implementación de las estrategias prioritarias y acciones puntuales, así como al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Sectorial de Defensa Nacional 2020 - 2024, con base en las metas para el bienestar y parámetros correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente Decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. - La Secretaría de la Defensa Nacional ejecutará los objetivos prioritarios, las estrategias prioritarias, acciones puntuales, metas para el bienestar y parámetros del Programa Sectorial de Defensa Nacional 2020 - 2024, con cargo a su presupuesto aprobado en los Presupuestos de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales que correspondan.

Dado en la Residencia del Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 22 de junio de 2020.-
Andrés Manuel López Obrador. - Rúbrica.- El Secretario de la Defensa Nacional, **Luis Crescencio Sandoval González.**- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Arturo Herrera Gutiérrez.**- Rúbrica.- La Secretaria de la Función Pública, **Irma Eréndira Sandoval Ballesteros.**- Rúbrica.

8.- LABORES DE LA DEA DE IDENTIFICACIÓN DE INTEGRANTES DEL CJNG. 24 DE JUNIO DE 2020.

Visible en: <https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/la-dea-identific%c3%b3-a-cuatro-capos-del-cjng-que-son-personas-clave-para-el-mencho/ar-BB15TRoj?li=AAggxAT>

La Administración para el Control de Drogas (DEA por sus siglas en inglés), después de la detención y extradición de **Rubén Oseguera González**, alias 'El Menchito', **Jessica Johanna Oseguera González**, acusada de lavado de dinero a por medio de cinco empresas; y **Gerardo González Valencia**, presunto líder de **Los Cuinis**, núcleo cercano de El Mencho, pues los primeros dos son sus hijos, mientras que el segundo, es su cuñado, identificó los perfiles de los más cercanos al jefe del cártel.

Erick Valencia Salazar, de 43 años. Él cuenta con cuatro alias: El 85, El Matazeta, El Mono y El Comandante. Es el principal asociado y asesor del líder y fundador del CJNG, conocido como El Mencho. Se sospecha que se esconde en Guadalajara y en la Ciudad de México.

Ulises Yovany Mora Tapia, de 35. Cuenta con tres alias: El Yiyo, El YY y El MacWire. Fue un financiador clave para los envíos de cocaína desde América del Sur y que se importaron a México para su distribución en Estados Unidos y Europa”, asegura la DEA, que también lo relaciona con los Cuinis.

Juan Manuel Abouzaid, es el tercer nombre de la lista. Tiene 47 años y cuatro alias: El Escorpión, El Árabe, El Hermano y El Nene.

Alfredo Galindo Salazar, alias El Tucán, aparece entre los mencionados. Hasta el momento se desconoce la edad real de él; sin embargo, se estima que se dedica al trasiego de drogas desde el 2007. Está considerado uno de los principales asociados y asesores de El Mencho”, para mover cantidades masivas de cocaína desde lugares como Perú, Bolivia y Colombia hacia los Estados Unidos y Europa para su distribución.

De acuerdo con los reportes del **Departamento del Tesoro de los Estados Unidos**, el CJNG es actualmente considerado uno de los más poderosos y sanguinarios de México; sin embargo, aún no llegan a la cima de las organizaciones criminales mexicanas y para poder llegar a tener el peso del **Cártel de Sinaloa** debe de ocupar territorios que le pertenecen a la organización que lideran los hijos de El Chapo Guzmán.



Alfredo Galindo Salazar

© Proporcionado por Infobae Alfredo Galindo es el último del listado de la DEA (Foto: Univision)



Juan Manuel Abouzaid,

© Proporcionado por Infobae El Escorpión es investigado por su cercanía con El Mencho y colaborador para el CJNG (Foto: Univision)



Ulises Yovany Mora Tapia

© Proporcionado por Infobae Ulises Mora otro sospechoso de la DEA y colaborador para el CJNG (Foto: Univision)



© Proporcionado por Infobae Erick Valencia, cercano a El Mencho y colaborador para el CJNG (Foto: Univision)

9.- DECRETO DE ADICIONES A LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Visible en: <https://segob.gob.mx/dof/18-XII-2020/adicion-ley-de-seguridad-nacional.html>.

DOF: 18/12/2020

DECRETO por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Seguridad Nacional.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. - Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,
D E C R E T A:

SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL

Artículo Único. - Se adicionan una fracción VI al artículo 6, y un Título Séptimo denominado "De la Cooperación con los Gobiernos Extranjeros en materia de seguridad que contribuyan a preservar la Seguridad Nacional", conformado por dos Capítulos y los artículos 68; 69; 70; 71; 72; 73; 74; 75 y 76 a la Ley de Seguridad Nacional, para quedar como sigue:

Artículo 6.- ...

I. a III. ...

IV. Centro: Centro de Investigación y Seguridad Nacional;

V. Información gubernamental confidencial: Los datos personales otorgados a una instancia por servidores públicos, así como los datos personales proporcionados al Estado Mexicano para determinar o prevenir una amenaza a la Seguridad Nacional, y

VI. Agentes Extranjeros: Funcionarios extranjeros que en sus países de origen ejercen funciones policiales, de inspección o de supervisión de las leyes y otras disposiciones de carácter reglamentario o aquéllas de carácter técnico especializado.

TÍTULO SÉPTIMO

DE LA COOPERACIÓN CON LOS GOBIERNOS EXTRANJEROS EN

MATERIA DE SEGURIDAD QUE CONTRIBUYAN A PRESERVAR LA SEGURIDAD NACIONAL

CAPÍTULO I

DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Artículo 68.- En el marco de la cooperación internacional, las embajadas y misiones extranjeras acreditadas en el país deberán informar a las autoridades correspondientes conforme a los respectivos convenios de cooperación bilateral suscritos por el Estado mexicano en materia de seguridad y que contribuyan a preservar la Seguridad Nacional sobre los hechos de que tengan conocimiento en el desempeño de las funciones derivadas de dichos convenios y programas. En las disposiciones que rigen el presente Título se observará el principio de reciprocidad entre Estados Soberanos.

Artículo 69.- Los Agentes Extranjeros podrán ser autorizados para internarse temporalmente en territorio nacional para fines de intercambio de información, en el marco de los convenios y programas de cooperación bilateral suscritos por el Estado mexicano en materia de seguridad y que contribuyan a preservar la Seguridad Nacional.

La Secretaría de Relaciones Exteriores, previo acuerdo con las secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana, de la Defensa Nacional y de Marina, resolverá sobre la acreditación y la circunscripción territorial del agente extranjero de que se trate. Para tal efecto deberá considerar el principio de reciprocidad bilateral.

Artículo 70.- Los servidores públicos de los tres Poderes de la Unión, de los organismos dotados de autonomía constitucional, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en su relación con Agentes Extranjeros, deberán apegarse a las normas, parámetros y obligaciones previstas en la presente Ley y en los lineamientos que para el efecto emita el Consejo. Su inobservancia será causa de responsabilidad administrativa o penal, de conformidad con las leyes respectivas.

Los servidores públicos de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán entregar a las secretarías de Relaciones Exteriores y de Seguridad y Protección Ciudadana, dentro de los tres días siguientes de la celebración de cualquier reunión, intercambio de información, llamadas telefónicas o comunicaciones que sostengan con los Agentes Extranjeros, un informe por escrito de las mismas. Las reuniones que sostengan con los Agentes Extranjeros deberán ser autorizadas con anterioridad por el Grupo de Alto Nivel de Seguridad. En dichas reuniones deberá estar presente un representante de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Artículo 71.- Los Agentes Extranjeros deberán observar las siguientes disposiciones:

I. Sólo podrán desarrollar las actividades de enlace para el intercambio de información con autoridades mexicanas en términos de lo dispuesto en la acreditación que se hubiese expedido a su favor;

II. No podrán ejercer las facultades reservadas a las autoridades mexicanas ni podrán aplicar o ejecutar las leyes extranjeras en territorio nacional;

III. Deberán abstenerse de realizar gestiones directas ante autoridades distintas de la Secretaría de Relaciones Exteriores o de las dependencias que corresponda en términos de los respectivos convenios de cooperación internacional suscritos por el Estado mexicano en materia de seguridad y que contribuyan a preservar la Seguridad Nacional;

IV. Deberán poner en conocimiento de las autoridades mexicanas que corresponda, en términos de los respectivos convenios de cooperación internacional suscrito por el Estado mexicano en materia de seguridad y que contribuyan a preservar la Seguridad Nacional, la información de que se alleguen en el ejercicio de sus funciones;

V. Deberán presentar ante las secretarías de Relaciones Exteriores y de Seguridad y Protección Ciudadana un informe de carácter mensual en las materias relativas a los convenios de cooperación bilateral suscritos por el Estado mexicano en materia de seguridad y que contribuyan a preservar la Seguridad Nacional. En dicho informe se deberán incluir las actividades y gestiones que desarrollen ante las diversas autoridades federales, de las entidades federativas y de los municipios. En todo caso, deberán mantener la confidencialidad de la información que obtengan derivado de la aplicación de los convenios de cooperación bilateral, de conformidad con los términos establecidos en los mismos;

VI. Tendrán prohibido realizar o inducir a terceras personas a realizar detenciones, a realizar acciones tendientes a la privación de la libertad, a allanar la propiedad privada o cualquiera otra conducta que resulte violatoria de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes nacionales aplicables;

VII. Deberán abstenerse de realizar actividades que pongan en peligro su integridad física. En consecuencia, deberán sujetarse a los criterios que determine la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y

VIII. Sólo podrán portar las armas de fuego que, en su caso, les autorice la Secretaría de la Defensa Nacional.

Artículo 72.- Los Agentes Extranjeros no tendrán ninguna inmunidad en caso de incurrir en la comisión de delitos o infracciones o por infringir las disposiciones normativas que prohíben a los extranjeros el ejercicio de funciones reservadas a las autoridades mexicanas.

Artículo 73.- El Gobierno de México supervisará, en todo momento, el cumplimiento por parte de los Agentes Extranjeros de las obligaciones legales y

de aquellas que deriven de los convenios bilaterales suscritos por el Estado mexicano en materia de seguridad y que contribuyan a preservar la Seguridad Nacional.

Cuando a juicio de las autoridades mexicanas un agente extranjero incumpla con las disposiciones generales y específicas que le resulten aplicables, el Gobierno de México solicitará su retiro al gobierno del Estado acreditante y quedará sujeto a las sanciones que resulten aplicables en términos de las leyes mexicanas.

Artículo 74.- Cuando se compruebe que un gobierno extranjero, por conducto de sus agentes, incite o promueva la comisión de los ilícitos consistentes en el cohecho, la privación ilegal de la libertad de las personas, así como la sustracción de los habitantes del territorio nacional para ser llevados a juicio ante otro Estado, el Estado mexicano suspenderá la ejecución de los convenios de cooperación bilateral de que se trate y prohibirá la realización de actividades por parte de los Agentes Extranjeros en territorio nacional. En su caso, los individuos que hubieren incurrido en las conductas antes descritas serán responsables en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Las autoridades responsables de la supervisión y vigilancia de los agentes y técnicos especializados serán corresponsables del incumplimiento de las disposiciones generales y específicas que resulten aplicables. En su caso, serán sancionados en los términos que disponga la Ley.

CAPÍTULO II

DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES

Artículo 75.- El Grupo de Alto Nivel de Seguridad es el órgano auxiliar del Consejo para la atención y gestión de los convenios, programas y temas estratégicos de cooperación suscritos por el Estado mexicano en materia de seguridad y que contribuyan a preservar la Seguridad Nacional. Será integrado por los representantes de las dependencias y autoridades que determine el Consejo y presidido por la Secretaría de Relaciones Exteriores. El Consejo emitirá las disposiciones generales que regulen su organización y funcionamiento.

Artículo 76.- El Grupo de Coordinación Operativa es el órgano auxiliar del Consejo encargado de coordinar y supervisar la ejecución de los convenios, programas, acciones o acuerdos de cooperación suscritos por el Estado mexicano en materia de seguridad y que contribuyan a preservar la Seguridad Nacional con las agencias de seguridad de países extranjeros que determine el Grupo de Alto Nivel de Seguridad.

Será dirigido por un representante de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana con nivel de Jefe o Titular de Unidad y se integrará por representantes de las dependencias u organismos que determine el Consejo. El Consejo, emitirá las disposiciones generales que regulen su organización y funcionamiento.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2020.- Sen. **Eduardo Ramírez Aguilar**, Presidente. - Dip. **Dulce María Sauri Riancho**, Presidenta. - Sen. **Nancy de la Sierra Arámburo**, Secretaria. - Dip. **María Guadalupe Díaz Avilez**, Secretaria. - Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2020.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- La Secretaria de Gobernación, Dra. **Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila**.- Rúbrica.

10.- GRUPO ELITE DE FUERZAS ESPECIALES DEL CJNG.



Fuente: SinEmbargo mencho-ejercito. 18/VII/2020.

Visible en: <https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/veh%c3%adculos-blindados-barrets-lanzagranadas-el-grupo-de-%c3%a9lite-del-cjng-presume-poder-en-video/ar-BB16SYqn?li=AAggxAT&ocid=mailsignout>

El **Cártel Jalisco Nueva Generación** es un grupo mexicano del crimen organizado dedicado al **narcotráfico y tráfico de armas** y, según autoridades de México y Estados Unidos, así como investigaciones periodísticas, opera en 25 de los 32 estados de México, aunque su mayor presencia está en los estados de Baja California, Guanajuato, Michoacán, Veracruz y Jalisco.

Según investigaciones y reportes de autoridades estadounidenses, el CJNG trafica drogas naturales y sintéticas por el litoral del Océano Pacífico desde Estados Unidos y Canadá y hasta Suramérica.

La organización criminal fue creada como un brazo armado del Cártel de Sinaloa bajo el nombre de Los Mata Zetas y surgió a raíz de las divisiones entre diversas estructuras de tráfico de drogas tras la muerte en 2010 de Ignacio Coronel, alias “Nacho Coronel”, uno de los líderes del poderoso Cártel de Sinaloa (CDS).

El líder es Nemesio Oseguera Cervantes, conocido como “El Mencho”, quien se ha convertido en uno de los objetivos prioritarios del Gobierno mexicano y estadounidense. Tan solo a finales de 2018, las autoridades de la Unión Americana

duplicaron la recompensa máxima ofrecida, de cinco a 10 millones de dólares, por su captura. Desde hace años “El Mencho” es acusado por Estados Unidos de tres cargos de narcotráfico.

La Administración para el Control de Drogas (DEA, por sus siglas en inglés) incluyó al CJNG en la lista de organizaciones criminales transnacionales, específicamente dentro de las cinco prioridades del Gobierno, que va a crear un grupo de especialistas que tratará de combatir a estas entidades.

En 2015, el cártel fue declarado como el más peligroso por Estados Unidos y un año más tarde el Departamento del Tesoro lo describió como uno de los más prolíficos y peligrosos del mundo.

Según *InSight Crime*, fundación que estudia el crimen organizado y las amenazas de la seguridad nacional y ciudadana en Latinoamérica y el Caribe, el CJNG ha sido asociado con el uso extremo de la violencia.

El cartel también tuvo como misión inicial combatir a la organización narcotraficante de Los Zetas en el oriental estado de Veracruz, bajo el nombre de Los Mata Zetas.

La capacidad operativa y de armamento que tiene el Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG) se aprecia en el video de un enfrentamiento entre presuntos sicarios de al menos dos grupos rivales del narcotráfico, de los cuales se rumora que uno de los grupos pertenecía al CJNG, aunque no se precisa en dónde ocurrió el enfrentamiento, ni a qué células del crimen organizado pertenecían los involucrados.

En las imágenes se aprecia a un convoy de varias camionetas de reciente modelo, balizadas con las letras del grupo criminal, formadas en fila en un camino de terracería. Los presuntos delincuentes visten uniformes militares, similar al que usan los elementos de la Marina y el Ejército mexicanos.

Otra muestra de su poder ocurrió el 30 de abril mientras los presuntos integrantes del CJNG presumieron armas largas, decenas de vehículos y narcocorridos en el centro de Valparaíso, en Zacatecas.

Videos que circulan en redes muestra cómo el comando arribó al municipio que colinda con otras entidades mexicanas. Los supuestos sicarios ingresaron en camionetas doble cabina, balizadas con las letras del grupo criminal.

Los vehículos fueron estacionados sobre la vía pública del primer cuadro de la ciudad, incluso frente al Ayuntamiento, ubicado en la Calle Independencia, de acuerdo con las escenas grabadas por los mismos sujetos.

La Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) confirmó la veracidad de los dos videos que se difundieron este fin de semana en redes sociales, en los que presuntos miembros del Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG) muestran armamento, lanzan “vivas” a Nemesio Oseguera, ‘el Mencho’, y amenazan a otros grupos criminales.

El secretario Luis Cresencio Sandoval presentó este lunes un análisis de estas grabaciones donde se exhiben vehículos con blindaje artesanal, atribuibles a “Fuerzas Especiales Grupo Elite CJNG” y en el que las fuerzas armadas identificaron 54 fusiles de asalto, 10 fusiles Barret calibre 0.50, nueve ametralladoras, seis lanzagranadas y una ametralladora antiaérea calibre 50, y dijo que esta exhibición tiene como objetivo mostrar su apoyo al líder de la organización ‘el Mencho’ y amenazar a José Antonio Yépez, ‘el Marro’.

Sandoval informó que ambos videos fueron grabados entre los límites de Jalisco y Michoacán por la célula que dirige el “Doble R”, identificado como Ricardo Ruiz Velasco y quien se asumen como el líder del “Grupo Élite del CJNG en Michoacán”.

El sábado a través de su cuenta de Twitter, Durazo Montaña puso en duda la veracidad de un primer video, aunque afirmó que se analizaría. Más tarde, comenzó a circular un segundo video en el que el CJNG renuncia a pelear con el gobierno, pero sí hacerlo con José Antonio Yépez 'el Marro', líder del Cartel de Santa Rosa de Lima.

El general Sandoval informó que, en el primer video, del cual el secretario de seguridad pública, Alfonso Durazo afirmó que era un montaje, se identificó que los miembros del crimen organizado mostraron 22 vehículos, entre ellos nueve camionetas pick up con blindaje, cuatro camionetas pick up con roll bar, dos jeeps Rubicon y una más de doble rodada con dos torretas.

“Se identifican 19 vehículos que presentan características comerciales, de los cuales 12 tienen blindaje artesanal, siete solamente con ajustes para montar armamento y tres que no se lograron identificar debido a que se encuentran fuera de foco”.

Respecto al segundo video donde se exhiben las leyendas “Celaya” y “Fuerzas Especiales”, el secretario Luis Cresencio Sandoval informó que es en respuesta a un video de 21 de junio pasado, en donde 'el Marro' afirmó que pediría apoyo al Cartel del Pacífico y “a los señores de la frontera”.

“Por el armamento, medios de transporte y equipo empleado, se advierte la utilización de recursos económicos sin restricciones, provenientes de las ganancias obtenidas en actividades ilícitas”, reconoció el secretario.

Por su parte, el presidente Andrés Manuel López Obrador consideró que estos grupos surgieron porque se 'abandonó el pueblo, imperó la corrupción y prevaleció la impunidad', pese a ello, se pronunció por la paz.

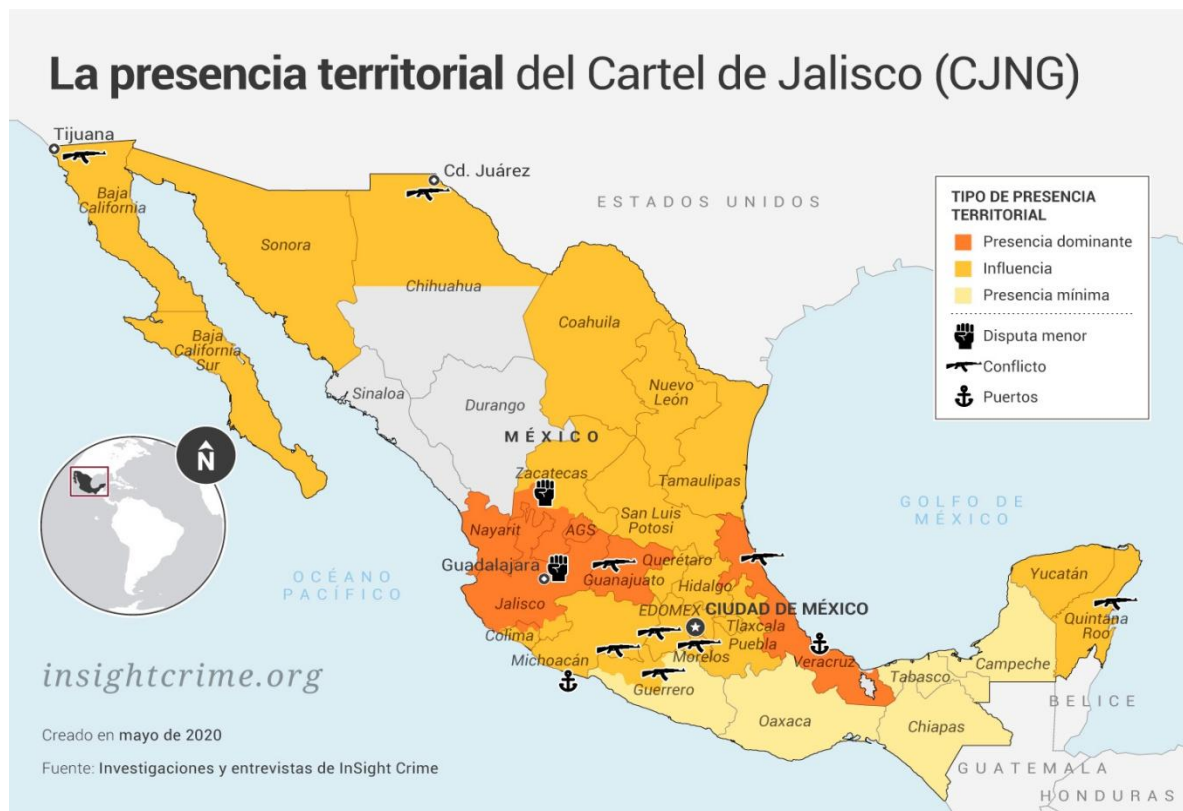
Surgido bajo el liderazgo de Juan Carlos González 'el 03', el Grupo Élite del Cartel Jalisco Nueva Generación fue creado en 2019 y tiene presencia en Michoacán, Guanajuato y Zacatecas.

De acuerdo con el análisis de la Sedena, su líder en Michoacán, Ricardo Ruiz Velasco, participó en los actos violentos de diciembre pasado en contra de policías de Villagrán, Guanajuato, que dejó tres muertos, un herido y cuatro personas más secuestradas.

Durante la conferencia matutina del Presidente Andrés Manuel López Obrador, el funcionario detalló “que hay 80 armas presentes, una ametralladora antiaérea calibre 50, nueve ametralladoras de otra naturaleza, 10 fusiles Barrett calibre 50, 54 fusiles de asalto, seis aditamentos lanzan granadas. En total 80 armas y 75 personas visibles en los videos”.

En los vehículos, tenemos una camioneta doble rodada con dos torretas, nueve camioneta pickup con blindaje, un hummer con blindaje, un excursión también con blindaje, cuatro camionetas pickup, dos jeep rubicon, un jeep con blindaje y tres vehículos que no los pudimos identificar porque están fuera de foco”, expuso el Secretario de la Defensa.

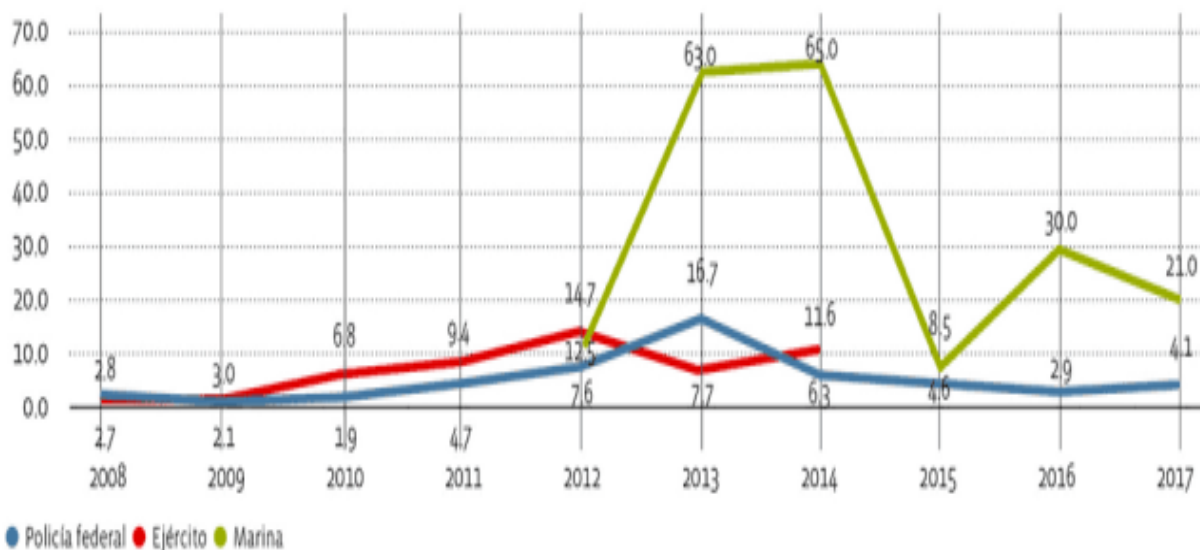
Asimismo, agregó que tienen 19 vehículos que presentan características comerciales, de los cuales 12 cuentan con blindaje artesanal y siete solamente con ajustes para montar armamento.



11.- GRÁFICA SOBRE ÍNDICES DE LETALIDAD DE LAS FUERZAS FEDERALES MEXICANAS EN LOS ENFRENTAMIENTOS ARMADOS 2008-2017

GRÁFICA

Civiles muertos/civiles heridos (índice de letalidad) en enfrentamientos según tipo de autoridad (2008-2017)



Fuente: Monitor del uso de la fuerza letal en América Latina: Un estudio comparativo de Brasil, Colombia, El Salvador, México y Venezuela (2019)

Fuente: Revista nexos 1/II/2020. Visible en: <https://www.nexos.com.mx/?p=46666>

Indicador del Comité Internacional de la Cruz Roja, en conflictos armados, 1 muerto por cada 4 heridos.

Cuando el indicador tiene valores por encima del 1 uno, sugiere un probable abuso de la fuerza letal e incluso de ejecuciones extrajudiciales por parte de las autoridades.

En México el ejército mata a 8 ocho civiles por cada 1 uno que hiera. En 2018 mató a 169 e hirió a 40. En 2019 mató a 197 e hirió a 31. La Marina mata a 30 civiles por cada 1 uno que hiera.

La Policía Federal a partir de 2013 dos mil trece, ha mantenido en descenso el índice de letalidad, con ligero incremento durante el 2017 dos mil diecisiete.

12.- ILUSTRACIÓN SOBRE LA FORMA DE OPERAR DE LOS NARCOTRAFICANTES, EN PUERTOS Y ADUANAS MEXICANAS.

El Sol de México

CORRUPCIÓN EN ALTAMAR

Autoridades aduaneras, junto a la FGR y la Semar, detectaron el modus operandi de traficantes de drogas, quienes coludidos con personal de las aduanas marinas, introducen a nuestro país sustancias como fentanilo o clorhidrato de cocaína.



- 1** Buques procedentes de Asia o Centroamérica con droga atracan en puertos mexicanos sobre todo en Manzanillo, Colima
- 2** Los costales con fentanilo o clorhidrato de cocaína son escondidos en contenedores con materiales como chatarra de cobre para evitar que binomios caninos detecten el olor cuando el buque es sometido a inspección
- 3** Ahí es cuando "polizones" (personas que embarcan clandestinamente en un barco o un avión), se infiltran en los patios fiscales de los puertos y luego suben a los buques
- 4** Una vez que zarpa el buque, ya en altamar, se arrojan al agua junto con el enervante, para ser rescatados por lanchas rápidas que pueden localizarlos aún en plena noche, gracias a dispositivos GPS

Esta es una nueva forma de operar del narcotráfico, ya que tradicionalmente la droga llegaba en los buques y era descargada en los patios fiscales de los puertos para después ser transportada por tierra hacia su lugar de destino.

Fuente: SEMAR


CEM

Gráfico: Rodolfo Gómez

www.elsoldemexico.com.mx

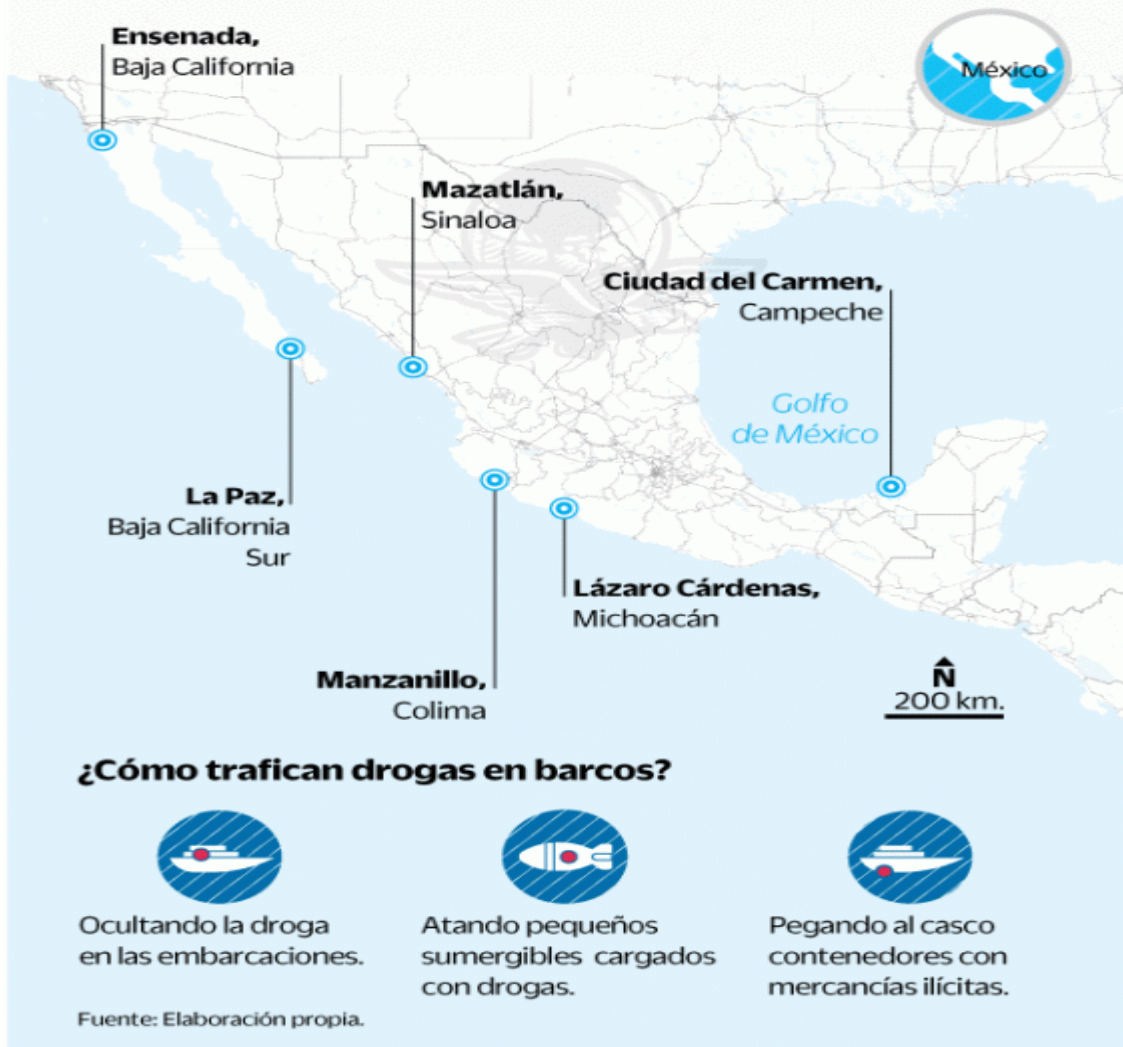
f @ y t icons

Fuente: El Sol de San Luis. 8/VII/2020. Visible en: <https://www.elsoldesanluis.com.mx/mexico/sociedad/marina-detecta-colusion-entre-narcos-y-personal-de-aduanas-narcotrafico-drogas-fgr-uif-crimen-organizado-fentanilo-5465065.html>. Consultado el 22/VII/2020.

13.- ILUSTRACIÓN SOBRE LA FORMA DE TRAFICAR DROGAS POR MAR.

Tráfico imparable

Informes de inteligencia naval advierten que a seis de los 102 puertos del país llegan embarcaciones de Sudamérica con droga oculta.



FUENTE: Diario El Universal. 29 de septiembre de 2020. Visible en: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/carteles-centran-trasiego-de-droga-en-seis-puertos>. Consultado el 29/IX/2020.

14.- ILUSTRACIÓN SOBRE ATRIBUCIONES A LA SECRETARÍA DE MARINA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE.

@senadomexicano

FORTALECIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA MARINA

Con el objetivo de fortalecer la seguridad de los puertos mexicanos e impulsar el desarrollo de la marina mercante...

...el Senado aprobó un dictamen para que, entre otras atribuciones, la Secretaría de Marina esté a cargo de:

- Ejercer la autoridad marítima en las zonas marinas mexicanas, puertos y terminales.
- Regular las comunicaciones y transportes por agua; así como otorgar contratos, concesiones y permisos en este ámbito.
- Administrar los puertos, organizar a la marina mercante y establecer los requisitos que debe cumplir su personal técnico.
- Prevenir la contaminación marina por parte de embarcaciones y el vertimiento de desechos al mar.

Se turna al Ejecutivo Federal para el trámite correspondiente.

FUENTE: UNOTV. 28/X/2020. Visible en: <https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/senado-aprueba-reforma-para-que-la-marina-administre-puertos-y-mares-mexicanos/ar-BB1aupSd?li=AAGgxAT&ocid=mailsignout>. Consultado el 28/X/2020.

15.- IMÁGENES DEL EQUIPO MILITAR UTILIZADO EN EL DESPLIEGUE DECRETADO POR ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EL 01/IV/2020.

"Avión de patrullaje marítimo Boeing Poseidon P-8".



Fuente:<https://www.google.com/search?q=Avi%C3%B3n+de+patrullaje+mar%C3%A1timo+Boeing+Poseidon+P-8.&oq>. Consultado el 06/IV/2020.

"Avión de vigilancia electrónica Northrop Grumman E-8 Joint Stars".



Fuente:<https://www.google.com/search?q=aviones+de+vigilancia+electronica+northrop+e-8+jstars&sxsrf>. Consultado el 06/IV/2020.

"El USS Detroit, buque de combate litoral clase Freedom".



Fuente: Hoy Bolivia Periódico Virtual. 6/IV/2020. Visible en <https://www.hoybolivia.com/noticias.php?id.noticia313607>. Consultado el 06/IV/2020.

"Despliegue marítimo de los Estados Unidos de América".



Fuente: su noticias. Visible en: https://su-noticias.com/wp-content/uploads/2020/04/1491724934_034701_1491802803_noticia_fotograma-678x381.jpg. Consultado el 06/IV/2020.

BIBLIOGRAFÍA:

Alvarado, Mendoza Arturo y Serrano, Mónica, *Los grandes problemas de México, seguridad nacional y seguridad interior*, t XV, Colmex, México, 2010.

Astorga, Luis, *¿Qué querían que hiciera? Inseguridad y delincuencia organizada en el gobierno de Felipe Calderón*. México, Editorial Grijalbo, 2015.

-----, El tráfico de armas de Estados Unidos hacia México. Responsabilidades diferentes. Visible en www.idpc.net.

Betancourt, Higadera Felipe Carlos, *Reflexiones sobre el estado de derecho, la seguridad pública y el derecho de México y América Latina*, UNAM/Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 2017.

Cisneros, Farías Germán, Fernández, Ruiz Jorge y López, Olvera Miguel Alejandro, *Seguridad pública, segundo congreso iberoamericano de derecho administrativo*, UNAM, México, 2005.

Colón, Morán José y Colón, Corona Mitzi, *El derecho de la víctima del delito y el abuso del poder en el derecho penal mexicano*, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, 1997.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos*, Organización de los Estados Americanos, Washington, D.C., 2009.

Concha, Cantú Hugo, *Eficacia de la administración de justicia. Justicia por propia mano*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, 2002.

Contreras, Nieto Miguel Ángel, *10 temas de derechos humanos*, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Toluca, México, 2002.

Fernández de Castro, Rafael y Domínguez Jorge I., *¿socios o adversarios? México y estados unidos hoy*, Océano, México, 2001.

García, Ramírez Sergio, ISLAS de González Mariscal Olga y ADATO, Green Victoria, *Seguridad pública y justicia penal ¿a dónde vamos?*, UNAM/Instituto de Investigaciones Jurídicas INACIPE, México, 2017.

Garzón, Vergara Juan Carlos, *La seguridad y las fuerzas armadas en América Latina y El Caribe*, Clacso, Buenos Aires, 2012.

Góngora, Pimentel Genaro y Acosta, Romero Miguel, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, doctrina, legislación y jurisprudencia*, 3a edición, Porrúa, México, 2007.

González, Ruiz Samuel, *La evaluación y transformación de la seguridad pública en México. Pasos hacia el modelo del siglo XXI*, en Arellano, Trejo Efrén y Alvarado,

Arturo, *Políticas de seguridad pública*, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados, México, 2010.

González, Vidaurri Alicia y Sánchez, Sandoval Augusto, *Criminología*, Porrúa, México, cuarta Edición, 2015.

Ibarrola, J. *El Ejército y el poder. Impacto e influencia política en el México moderno*. México, Océano, 2003.

Ibarrola Nicolín, Eduardo, *La convención de las naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos adicionales, un nuevo marco de cooperación internacional*, México, IJJ/UNAM, 2013. Visible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www.bjv/libros/1/419/13.pdf>.

Instituto para la Economía y la Paz, *Índice de Paz en México 2020*, Sydney, abril 2020. Visible en: <https://www.economicsandpeace.org/indexedepazenmexico2020>.

Iñaki, Rivera Beiras, *Política criminal y sistema penal, viejas y nuevas racionalidades punitivas* (coord), Anthropos Editorial, Barcelona, 2005.

Juárez Armenta Ana Lucía, Amaya, Lule Jorge Luís y Rouillé, Saba Marion, *Huellas imborrables: desapariciones, torturas y asesinatos por instituciones de seguridad en México (2006-2017)*, Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C., México, 2018.

Lozano, Tovar Eduardo, *Seguridad pública y justicia, una visión político criminológica integral*, Porrúa, México, 2010.

Martínez, Garmelo Jesús, *Sistema nacional de seguridad pública*, 2a edición, Porrúa, México, 2012.

Morales, Vega Luisa Gabriela y Campos Serrano Carolina, *Derechos humanos y la interpretación de la corte en México*, Dofiscal Editores, S.A. de C.V., México, 2018.

Onu-dh México y cndh, *La tortura en México: una mirada desde los organismos del sistema de naciones unidas*, 1a. edición, noviembre 2015, México.

Ortega, Sánchez José Antonio y García, Valseca Eduardo, *El desastre de México: violencia, inseguridad e impunidad*. México, Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal, A. C., México, 2013.

Peñaloza, Pedro José, *Seguridad pública, voces diversas en un enfoque multidisciplinario*, Porrúa, México, 2006.

----- y Garza, Salinas Mario Alberto, *Los desafíos de la seguridad pública en México*, UNAM/Instituto de Investigaciones Jurídicas y PGR, México, 2016.

Rodríguez, Manzanares Luis, *La detención preventiva y los derechos humanos*, UNAM/Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 1981.

Rodríguez, Morelión María Engracia del Carmen, *Seguridad pública y derechos humanos*, Sistema Nacional de Seguridad Pública, Academia Nacional de Seguridad Pública, México, 2000.

Rodríguez, Rojas María José, *La norteamericanización de la seguridad en América Latina*, Ediciones Akal, S.A. DE C.V., México, 2018.

Sánchez Sandoval. Augusto, *Seguridad nacional y derechos humanos*, UNAM/FES Acatlán, México, 2013.

-----, Coordinador, *La tanato-política*, UNAM/FES Acatlán, México, 2016.

Serrano Sánchez, Jesús Antonio, *Ética en el margen de las políticas públicas*, Universidad Anáhuac, Auditoría Superior de la Federación, México, 2018.

Torre Wilbert, *Narcoleaks, la alianza México - Estados Unidos en la guerra contra el crimen organizado*, México, Editorial Grijalbo, S.A. DE C.V., 2013.

Treverton Gregory, *los narcóticos en la relación de México con Estados Unidos*, México, Siglo XXI Editores, S.A. de C.V., 1989.

Velázquez García, José Miguel, colaborador, *El narcotráfico México-Estados Unidos, más allá de la seguridad, impactos económicos, sociales y políticos, 2000 - 2011*, Movimiento Ciudadano, Partido Político Nacional, México, segunda impresión, marzo 2015.

HEMEROGRAFÍA:

Agencia EFE, publicado el 11 de septiembre de 2019, "trágico tráfico ilegal: 2 millones de armas en 10 años", visible en <https://www.telemundowashingtondc.com/noticias/mexico/dos-millones-de-armas-en-10-anos-el-tragico-trafico-ilegal-de-eeuu-a-mexico/1871785/>.

Alberto Nájar, de BBC News Mundo, México, "Cómo es el tráfico hormiga de armas de EE.UU. a México detrás de la inédita ola de violencia en ese país", publicado el 20 de agosto de 2019, visible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-49404229>.

Alberto Nájar, de BBC News Mundo, México, "México prepara agentes insobornables", entrevista a Javier Oliva, investigador de la Facultad de Ciencias Políticas de la UNAM, publicada el 22 de diciembre de 2009, visible en

https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina/2009/12/091221_2236_méxico_perros_narcos_jaw.

Benítez, Manaut Raúl, La iniciativa mérida: nuevo paradigma en la relación de seguridad, *Revista Mexicana de Política Exterior*, pp 226 - 227. Visible en: <https://revistadigital.sre.gob.mx>index.php>.

Cardona, Sandoval Rafael, Índice de letalidad. *Revista Info.Transportes on line*, de fecha 21 veintiuno de febrero de 2017 dos mil diecisiete. Visible en: <https://info-transportes.com.mx/index.php/component/k2/item/3945-el-indice-de-letalidad>.

Chávez, Vargas Lucía Guadalupe, *México ante la militarización, después de 11 años de vigencia, la militarización de la estrategia de seguridad para combatir el narcotráfico no ha reducido la violencia, ni las violaciones a los derechos humanos, ni la comisión de crímenes graves. Al contrario ha ido en aumento*, *Revista Animal Político*, México, 4 de diciembre de 2017.

Chomsky, Noam, Plan Colombia, en *Innovar*, revista de ciencias administrativas y sociales, Vol. 1, No. 16, julio-diciembre 2000, Escuela de Administración de Empresas y Contaduría, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá p 9. Visible en <https://revistas.unal.edu.co/index.php/innovar/view/24370>.

Emmerich, Gustavo Ernesto, México-Estados Unidos de América: frontera eficiente, pero no abierta, *Revista Frontera Norte*, Vol. 15, No. 29, Enero-Junio 2003. Visible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-73722003000100001

Estrada Pérez, César, la iniciativa mérida y el combate al narcotráfico, cooperación bajo concepciones inadecuadas, *Revista El Colegio de San Luís*, no.3, enero-junio 2012, págs 266-279. En <https://colsan.unirioja.es>servl>artículo> y en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=426239575012>

Fernández, Rodríguez José Julio, SANSÓ-RUPERT, Pascual Daniel, *El recurso constitucional a las fuerzas armadas para el mantenimiento de la seguridad interior: el caso de Iberoamérica*, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, México, vol. 43, núm. 128, mayo - agosto de 2010.

Guevara, B. José A., 1o. de marzo de 2019, ensayo Las fuerzas armadas y la seguridad pública, revista nexos 2019/III/01. Visible en: <https://www.nexos.com.mx/?p=41380>.

Iniciativa Mérida, compendio, Cámara de Diputados LX legislatura, Centro de documentación, información y análisis, México, junio de 2008. Visible en: <https://www.diputados.gob.mx>sedia>sia>spe>. Consultado el 10/04/2019.

Informe del gobierno de México sobre la aplicación del programa de acción de Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico de armas, cp/csh-

1182/10, del 19/II/2010. Visible en: [www.oas.org>council>csh>topics>armaspequeñas](http://www.oas.org/council/csh/topics/armaspequeñas).

Jiménez William Guillermo y Turizo, Juan Pablo, militarización de la policía y policización de las fuerzas militares, en Revista Logos, Ciencia y Tecnología, vol. 3, no. 1, julio - diciembre 2011, Bogotá, Colombia. Visible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=517751801010>.

Leal, Moya Leticia, *Seguridad humana. La responsabilidad de proteger*, Boletín Mexicano de Derecho Comparado, México, núm. 114, septiembre - diciembre 2005.

Lilli, Hugo, las bases militares, terrestres, aéreas y navales de EEUU en Latinoamérica, Córdoba Global, Centro de Estudios Internacionales, Córdoba, Argentina, 8 de noviembre de 2017, en cbaglobal.com.ar/las-bases-militares-terrestres-aereas-navales-eeuu-latinoamerica/.

López Portillo, Vargas Ernesto, *Las fuerzas armadas en las calles*, Revista Defensor, revista de derechos humanos, órgano oficial de difusión de la comisión de derechos humanos del distrito federal, México, núm. 8, año IX, agosto de 2011.

Moloeznik, Marcos Pablo y Suárez de Garay, María Eugenia, *El proceso de militarización de la seguridad pública en México 2006-2010*, Revista Frontera Norte, México, vol. 24, núm. 48, julio - diciembre 2012.

Morales, Rosas Sabina y Pérez, Ricart Carlos A., la militarización, un obstáculo para la gobernanza democrática de la seguridad en México, en Revista Colombiana de Sociología, vol. 38, no. 1, 2015, Bogotá, Colombia. Visible en <https://doi.org/10.15446/rcs.v38n1.53279>.

Nerio, Monroy Ana Luisa, *La militarización de la seguridad pública y su impacto en los derechos humanos de la población en situación de vulnerabilidad*, Revista Defensor, revista de derechos humanos, órgano oficial de difusión de la comisión de derechos humanos del distrito federal, México, núm. 8, año IX, agosto de 2011.

Paniego, Gámez Blanca, Lucha contra el narcotráfico: un análisis comparativo del plan Colombia y la iniciativa Mérida, Instituto Universitario de Estudios Europeos, Universidad CEU San Pablo, Madrid, 2019, documento de trabajo, serie Unión Europea y Relaciones Internacionales, número 88/2019. Visible en: [www.ideo.ceu.es/portals/o/publicaciones/docuweb%2088%20ue%20\(iee\)](http://www.ideo.ceu.es/portals/o/publicaciones/docuweb%2088%20ue%20(iee)).

Pérez, Correa Catalina y Silva, Forné Carlos, Letalidad y Transparencia, Revista nexos, del 1/II/2020. Visible en: <https://www.nexos.com.mx/?p=46666>.

Revista Forbes Staff, del 2 de septiembre de 2020. Homicidios en México alcanzarían nuevo récord en 2020 pese confinamiento, prevé gobierno. Visible en: <https://www.forbes.com.mx/noticias-homicidios-mexico-nuevo-record-2020-pese-confinamiento-preve-gobierno/>

Romero, Juan Eduardo, El plan Colombia: nueva definición de sujetos hegemónicos en Latinoamérica y su impacto sobre el proceso venezolano, en Revista de Ciencias Sociales (Ve), Vol. X, No. 1, enero-abril 2004, p.p. 51-69, Universidad de Zulia, Maracaibo, Venezuela. Visible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28010105>.

Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XI, abril de 2000 p 549, registro 192080. Tesis de jurisprudencia número P./J. 38/2000, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Visible en: <https://scjn.gob.mx/semanario-judicial-de-la-federacion>. Consultado el 06/VIII/2019.

Silva, Forné Carlos, Pérez, Correa Catalina y Gutiérrez Rivas Rodrigo, Índice de letalidad 2008-2014: menos enfrentamientos, misma letalidad, más opacidad, en Revista Perfiles Latinoamericanos, volumen 25, número 50, del 27 de noviembre de 2017, revista de la facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede México (FLACSO), México. Visible en: <https://perfilesla.flacso.edu.mx/index.php/perfilesla/article/view/544#t2>

Solís, Minor Martha Patricia, El proceso de la militarización de la seguridad pública en México como resultado de la reconfiguración de la política de defensa estadounidense y el combate a las amenazas emergentes en América Latina, en Revista contextualizaciones Latinoamericanas, Universidad de Guadalajara, año 10, no. 19, julio - diciembre 2018, visible en: www.revistascientificas.udg.mx/index.php/cl/article/view/7319 y en: www.contextualizacioneslatinoamericanas.com.mx

CITAS EN INTERNET:

Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11/V/2020, por el que se dispone de la fuerza armada permanente para llevar a cabo tareas de seguridad pública. Visible en: <https://www.dof.gob.mx/11/V/2019>.

Agencia Noticiosa MSN, 31/X/2019. Visible en: <https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/este-lugar-ocupa-mexico-en-el-ranking-de-delinm-cuenc-ia-organizada-31-octubre-2019>.

Agencia Noticiosa MSN, del 24/VI/2020. Visible en: <https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/la-dea-identifico-a-cuatro-capos-del-cjng-que-son-personas-clave-para-el-mencho/ar-BB15TRoj?li=AAggxAT>.

Agencia Noticiosa MSN, Lidia Arista, del 20/julio/2020, Sedena confirma veracidad de videos del CJNG. Visible en: <https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/la-sedena-confirma-veracidad-y-descifra-videos-con-amenazas-del-cjng/ar-BB16YqaQ?li=AAggxAT&ocid=mailsignout>.

Alerta del Departamento de Estado de Estados Unidos de América en enero 2005.
En: http://travel.state.gov/travel/cis_pa_tw/pa/pa_2100.html

Animal Político, 30/V/2017, Arturo Ángel. Visible en: <https://animalpolitico.com.mx/2017/05/quejas-tortura>.

Animal Político, Arturo Ángel, 7/I/2021. Visible en: <https://www.animalpolitico.com/2021/01/marina-victimas-violaciones-derechos-humanos/>

Animal Político, Arturo Ángel, 12/I/2021, visible en: <https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/ej%c3%a9rcito-acepta-a-187-v%c3%adctimas-de-sus-operativos-pero-negocia-con-ellos-para-no-reportarlos-a-la-ceav/ar-BB1cFpcb?ocid=mailsignout&li=AAggxAT>.

Animal Político, 29/IV/2019, Olga Guzmán. Visible en: <https://www.animalpolitico.com/verdad-justicia-y-reparacion/mexico-reprueba-revision-ante-el-comite-contrala-tortura/>

Animal Político, 11/X/2019. Visible en: <https://www.animalpolitico.com/verdad-justicia-y-reparacion/observatorio-contrala-tortura/>

Animal Político, 21/XI/2019, Frida Ibarra. Visible en: <https://www.animalpolitico.com/seguridad-justicia-y-paz/el-comite-ddhh-de-la-onu-y-la-desmilitarizacion-de-la-seguridad-publica/>.

Animal Político, 23/VII/2020, Ernesto López Portillo, Máximo Histórico de Despliegue Militar. Visible en: <https://www.animalpolitico.com/ruta-critica/maximo-historico-de-despliegue-militar/>

Animal Político, 04/VI/2020, Tonatiuh Guillén López, Investigador del Programa Universitario de Estudios de Desarrollo, UNAM. Visible en: <https://www.animalpolitico.com/blog-invitado/homicidios-y-feminicidios-en-mexico-estadisticas-del-horror/>

Animal Político, 23/IX/2020. Visible en: <https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/2019-el-año-con-mas-asesinatos-de-mujeres-en-mexico-desde-1990-el-inegi>.

Animal Político, 6/XI/2020, Juez abrió caso contra 9 marinos pero no ordenó su detención. Visible en: <https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/juez-abri%c3%b3-caso-contrala-9-marinos-de-%c3%a9lite-por-desaparici%c3%b3n-forzada-pero-no-orden%c3%b3-su-detenci%c3%b3n/ar-BB1aLdYg?li=AAggxAT&ocid=mailsignout>

Aristegui Noticias, redacción, 29/I/2021. Visible en: <https://msn.com/es-mx/noticias/mexico/son-5-los-estados-que-concentran-el-mayor-numero-de-cuerpos-recuperados-en-fosas-clandestinas/ar-BB1ddo5R?ocid=mailsignout&li=AAggxAT>

Asociación Alto al Secuestro, 18/X/2020. Visible en: <http://www.altoalsecuestro.com.mx/estadistica?pgid=jv0xjxm-fa25892d-f10f-47fa-866f-0bdc9c52ae14>.

Boletín de Noticias ONU/2019/V/17. Visible en: news.un.org/es/story/2019/05/1456151.

Boletín de prensa número 549/18, de la Comisión Nacional de Seguridad, visible en: <http://www.milenio.com/policia/eu-pide-ayuda-politica-migratoria-frenar-trafico-armas-sales>.

Boletín 233/2020 del 13/VII/2020, de la SEGOB y CNB. Visible en: <https://www.gob.mx/segob/prensa/gobernacion-y-la-cnb-presentan-el-informe-relativo-a-la-busqueda-identificacion-y-registro-de-personas-desaparecidas-y-no-localizadas>.

Cadena de Noticias MSN, 29/IX/2020. Lidia Arista. Visible en: <https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/en-m%C3%A9xico-60percent-de-los-feminicidios-son-cometidos-por-el-crimen-organizado/>

Carta del Embajador de Estados Unidos de América en México, del 27/II/ 2005, visible en: http://www.eluniversal.com.mx/pls/impreso/noticia.html?id_nota=19630&tabla=PRIMERA

Comisión Nacional de Derechos Humanos, informe anual de actividades 2006. Visible en: cndh.org.mx/sites/default/doc/informes/anuales/2006.

Comisión Nacional de Derechos Humanos, informe anual de actividades 2007. Visible en: cndh.org.mx/sites/default/doc/informes/anuales/2007.

Comisión Nacional de Derechos Humanos, informe anual de actividades 2008. Visible en: cndh.org.mx/sites/default/doc/informes/anuales/2008.

Comisión Nacional de Derechos Humanos, informe anual de actividades 2009. Visible en: cndh.org.mx/sites/default/doc/informes/anuales/2009.

Comisión Nacional de Derechos Humanos, informe anual de actividades 2010. Visible en: cndh.org.mx/sites/default/doc/informes/anuales/2010.

Comisión Nacional de Derechos Humanos, informe anual de actividades 2011. Visible en: cndh.org.mx/sites/default/doc/informes/anuales/2011.

Comisión Nacional de Derechos Humanos, informe anual de actividades 2012. Visible en: cndh.org.mx/sites/default/doc/informes/anuales/2012.

Comisión Nacional de Derechos Humanos, informe anual de actividades 2013.
Visible en: cndh.org.mx/sites/default/doc/informes/anuales/2013.

Comisión Nacional de Derechos Humanos, informe anual de actividades 2014.
Visible en: cndh.org.mx/sites/default/doc/informes/anuales/2014.

Comisión Nacional de Derechos Humanos, informe anual de actividades 2015.
Visible en: cndh.org.mx/sites/default/doc/informes/anuales/2015.

Comisión Nacional de Derechos Humanos, informe anual de actividades 2016.
Visible en: cndh.org.mx/sites/default/doc/informes/anuales/2016.

Comisión Nacional de Derechos Humanos, informe anual de actividades 2017.
Visible en: cndh.org.mx/sites/default/doc/informes/anuales/2017.

Comisión Nacional de Derechos Humanos, informe anual de actividades 2018.
Visible en: cndh.org.mx/sites/default/doc/informes/anuales/2018.

Comisión Nacional de Derechos Humanos, informe anual de actividades 2019.
Visible en: cndh.org.mx/sites/default/doc/informes/anuales/2019.

Comisión Nacional de Derechos Humanos, informe anual de actividades 2020.
Visible en: cndh.org.mx/sites/default/doc/informes/anuales/2020.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Informe especial de seguimiento de recomendaciones, junio 2019. Visible en: cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019/Informe-Especial-Recomendaciones-2019.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Recomendación número 36VG/2020, del 13/VII/2020. Visible en: <https://cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020/07/recvg-036.pdf>.

Comunicado conjunto de los Presidentes de Estados Unidos de América y de los Estados Unidos Mexicanos, sobre la reunión que sostuvieron el 08/VII/2020. Visible en: <https://www.gob.sre/documentos/comunicado-conjunto-sobre-la-reunión-del-08/VII/2020>.

Constitución Política de Bolivia.- Visible en: https://www.oas.org>dil>esp>Constitución_Bolivia. Consultado el 16/10/2019.

Constitución Política de la República de Colombia. Visible en: [https://www.oas.org>dil>esp>Constitución_de_la_República de Colombia](https://www.oas.org>dil>esp>Constitución_de_la_República_de_Colombia). 16/10/2019.

Constitución Política de la República de El Salvador. Visible en: https://www.oas.org/dil/esp/Constitución_de_la_República_de_El_Salvador. 16/10/2019.

Constitución Política de la República de Guatemala. Visible en: https://www.oas.org/dil/esp/Constitución_Política_de_la_República_de_Guatemala. 16/10/2019.

Constitución Política de la República de Honduras. Visible en: https://www.oas.org/dil/esp/Constitución_de_la_República_de_Honduras. 16/10/2019.

Constitución Política de la República del Perú. Visible en: https://www.oas.org/dil/esp/Constitución_de_la_República_del_Perú. 16/10/2019.

Consultorio de Comercio Exterior, de la Universidad Icesi, de Cali, Colombia, del 22/II/2008. Visible en: <https://www.icesi.edu.co/blogs/icecomex/2008/02/22/atpa-atpdea/>.

Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, 20/XII/1988. Visible en: https://www.incb.org/documents/PRECURSORPRS/1988_CONVENTION/1988Convention_S.pdf.

DEA (Administración para el Control de Drogas, por sus siglas en inglés). Visible en www.infobae.com/america/venezuela/2020/03/26/la-recompensa-para-capturar-a-maduro.

Declaración de Principios de Estados Unidos de América y México, sobre el desarrollo y cooperación económicos en el sur de México y América Central. Visible en: <https://translations.state.gov/2018/12/18/declaracion-de-principios-de-estados-unidos-y-mexico-sobre-desarrollo-y-cooperacion-economicos-en-el-sur-de-mexico-y-america-central/>.

Decreto de aprobación del Programa Sectorial de Defensa Nacional 2020-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25/VI/2020. Visible en: <https://www.dof.gob.mx/25/VI/2020>.

Destaca Presidente acuerdo entre México y EUA para el desarrollo en Centroamérica y sureste del país, 19/XII/2018. Visible en: <https://lopezobrador.org.mx/2018/12/19/destaca-presidente-acuerdo-entre-mexico-y-eua-para-el-desarrollo-en-centroamerica-y-sureste-del-pais/>

Diario Defensa, edición América Latina, Jorge Alejandro Medellín, 31/V/2019. Visible en: <https://www.defensa.com/mexico-rechaza-continuar-con-la-iniciativa-merida-de-apoyo-norteamericano-contra-el-narcotrafico>.

Diario El Economista, Jorge Monroy, 30/IX/2020. Visible en: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/SCJN-posterga-decision-de-la-controversia-constitucional-sobre-el-uso-del-Ejercito-en-tareas-de-seguridad-publica-20200930-0080.html>.

Diario El Economista, Marisol Velázquez, 2019/VI/27. Visible en: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/de-11939-quejas-390-por-tortura-20190627-0159.html>.

Diario El Economista, Marisol Velázquez, 23/II/2021, Visible en: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/EU-entregara-directamente-los-apoyos-a-Centroamerica-para-contener-la-migracion-dice-Lopez-Obrador-20210123-0011.html>.

Diario El Economista, Maritza Pérez, 7/X/2020. Visible en: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Segob-reporta-77171-personas-desaparecidas-en-Mexico-al-corte-de-septiembre-de-2020-20201007-0089.html>.

Diario El Imparcial, 25 diciembre 2019, visible en: <http://elimparcial.com/tijuana/ensenada-dentro-de-los-27-municipios-en-formar-parte-del-plan-merida-para-el-2020/20191225>.

Diario El Mañana, 15 de diciembre de 2019, 4T iguala último año de Peña Nieto. Visible en: [www.elmanana.com>4983825](http://www.elmanana.com/4983825).

Diario El Sol de México, Sarahí Uribe, Guardia Nacional gradúa a dos mil 740 elementos, viernes 20 de marzo de 2020. Visible en: [El sol de México.com.mx/tags/temas/Guardia_Nacional](http://www.elsol.com.mx/tags/temas/Guardia_Nacional).

Diario El Universal, 26/II/2020. Visible en: www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/bajo-cifra-de-quejas-contra-el-ejercito-lopez-ruiz.

Diario El Universal, 2/IX/2020. Visible en: www.eluniversal.com.mx/nacion/el-ejercito-es-pueblo-uniformado.

Diario "El Universal", 26/VIII/2020, difunde video en su poder que contrasta la versión oficial. Visible en: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/esta-vivo-matalo-militares-ordenan-asesinar-civil>.

Diario El Universal, 27/VIII/2020, CNDH pide investigación exhaustiva. Visible en: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/pide-cndh-investigacion-exhaustiva-de-presunta-ejecucion-de-civil-por-militares-en-tamaulipas>.

Diario El Universal, Íñigo Arredondo, 29/VIII/2020, actas de defunción establecen causa de muerte. Visible en: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/caso-nuevo-laredo-muerte-de-mi-hijo-no-fue-un-accidente>.

Diario El Universal, Alexis Ortiz, 5/XI/2020, Guardia Nacional en top 10 de violación de derechos humanos. Visible en: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/guardia-nacional-en-top-10-de-violacion-de-dh>.

Diario El Universal, 2/I/2021. Visible en: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/cierra-2020-con-56-homicidios-dolosos>.

Diario infobae, publicado el 08/XI/2018. Visible en: <https://www.infobae.com/america/mexico/2018/XI/08/mexico-no-encuentra-la-formula-para-terminar-con-su-problema-de-narco-e-inseguridad>

Diario Infobae, América - Argentina, publicado el 24/II/2020, armas predilectas del narco en México. Visible en: bbc.com/mundo/noticias-América-Latina-49404229.

Diario Infobae, publicado el 24/II/2020. Visible en: infobae.com/america/mexico/2020/02/24/el-sonido-de-la-muerte-asi-es-el-barret-50-un-arma-de-guerra-en-manos-del-narco.

Diario Infobae, publicado el 2/IV/2020. Visible en: infobae.com/america/venezuela/2020/04/024/tres-palabras-el-contundente-mensaje-de-la-armada-de-ee-uu-sobre-la-operacion-antidrogas-mas-grande-de-occidente/

Diario Infobae, Manuel González Vargas, publicado el 10/I/2021. Visible en: <https://www.infobae.com/america/mexico/2021/01/11/activistas-obtuvieron-segundo-amparo-contra-decreto-de-amlo-que-mantiene-al-ejercito-en-las-calles/>

Diario La Jornada, Alonso Urrutia y Alma E. Muñoz, 18/XI/2020. Visible en: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/11/18/ninguna-ayuda-se-ha-pedido-a-eu-bajo-iniciativa-merida-ebrard-8645.html>.

Diario La Jornada Videos, 18/XI/2020, el Canciller Marcelo Ebrard Casaubón. Visible en: <https://videos.jornada.com.mx/video/51015098/la-iniciativa-merida-ya-queda-sin-efecto-ebrard>

Diario Milenio, cdmx, 25/II/2020, periodista Adyr Corral, titulado "En lo que va de la 4T, el gobierno de EU ha entregado 189 mdd como parte del plan. Visible en: <https://www.milenio.com/politica/mexico-si-recibe-ayuda-de-iniciativa-merida>.

Diario Milenio, citado por Diario Infobae, 15/X/2020. Visible en: <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/10/15/organizacion-de-la-sociedad-civil-gano-amparo-contra-acuerdo-militarista-del-presidente-lopez-obrador/>

Diario Milenio, Denis Sánchez, se gradúan 23 nuevos efectivos de la Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas (USJT). Visible en <https://www.milenio.com/policia/profesionalizan-a-policias-de-tamaulipas-a-traves-de-iniciativa-merida>.

Diario Milenio, Pedro Domínguez, 01/XII/2020. AMLO reconoce alza en homicidio doloso, feminicidio y extorsión a 2 años de gobierno. Visible en: <https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/amlo-reconoce-alza-en-homicidio-doloso-feminicidio-y-extorsi%C3%B3n-a-2-a%C3%B1os-de-gobierno/ar-BB1bxvH7?ocid=mailsignout&li=AAggaAT>.

Diario Milenio, 14/XII/2020. Visible en: <https://www.milenio.com/mileniotv/policia/dea-pide-agentes-avion-espia-operar-mexico>.

Diario Oficial de la Federación del 30/IV/2014. Visible en: <https://www.dof.gob.mx/nota-detalle.php?codigo=53428248fecha=30/IV/2014>.

Diario Oficial de la Federación del 11/V/2020. Visible en: <https://www.dof.gob.mx/11-V-2020/acuerdo-por-el-que-se-dispone-de-la-fuerza-armada-permanente-para-llevar-a-cabo-tareas-de-seguridad-p%C3%BAblica.html>.

Diario Oficial de la Federación del 18/XII/2020. Visible en: <https://www.dof.gob.mx/18-XII-2020/adicion-ley-de-seguridad-nacional.html>.

Diario Reforma, Christian Lara, 8/I/2021. Visible en: <https://www.msn.com/es-mx/noticias/mundo/abate-ej%C3%A9rcito-a-5-durante-enfrentamiento-en-nl/ar-BB1du0xs?ocid=hplocalnews>.

Diario Sin Embargo, opinión, Guadalupe Correa - Cabrera, 20/V/2019. Visible en <https://www.sinembargo.mx/20-05-2019/3583391>.

Diario *Sin Embargo*, VII/2020. Visible en: <https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/la-onu-exige-a-m%C3%A9xico-indagar-el-uso-de-fuerza-letal-de-militares-contra-12-civiles-en-tamaulipas/ar-B18mlez?li=AAggaOd&ocid=mailsignout>

Diario Telemundo, Washington, D.C., EUA, publicado el 11/09/2019, visible en <https://www.telemundowashingtondc.com/noticias/mexico/dos-millones-de-armas-en-10-anos-el-tragico-trafico-ilegal-de-eeuu-a-mexico/1871785/>

Editorial Mujeres Más, Jiménez Espriú deja la SCT. 23/VII/2020. Visible en: <https://mujeresmas.mx/2020/07/23/jimenez-espriu-si-deja-la-sct/>

El Financiero, Columna estrictamente personal, Raymundo Riva Palacio, 27/01/2020, La nueva Iniciativa Mérida. Visible en <https://elfinanciero.com.mx/opinion/Raymundo-Riva-Palacio/La-nueva-iniciativa-m%C3%A9rida>

El Financiero, 20/I/2020. Visible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/se-registran-34-mil-582-homicidios-dolosos-en-mexico-durante-2019>.

El Gobierno de México señala a EU de incumplir el acuerdo para Centroamérica. Visible en: <https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/gobierno-de-m%C3%A9xico>

se%c3%b1ala-a-eu-de-incumplir-acuerdo-para-centroam%c3%a9rica-video/ar-BB15oT1O?ocid=hplocalnews.

El Protocolo sobre armas de fuego y el tratado sobre el comercio de armas. UNODC, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, por sus siglas en inglés. Visible en: https://www.unodc.org/documents/firearms-protocol/16-08355_Firearms_S_eBook.pdf.

Embajada de Estados Unidos de América en México. Visible en <https://mx.usembassy.gov/es/el-apoyo-de-la-iniciativa-merida-conduce-a-la-acreditacion-de-calea>.

Embajada de Estados Unidos de América en México. Visible en <https://mx.usembassy.gov/es/el-apoyo-de-la-iniciativa-merida-conduce-a-la-certificacion-de-oficiales-de-policia-en-mexico>.

Embajada de Estados Unidos de América en México. Visible en mx.usembassy.gov/es/embajada-de-e-u-dona-equipo-de-inspeccion-para-pasajeros-a-la-agencia-federal-de-aviacion-civil-de-la-sc/

Embajada de Estados Unidos de América en México. Visible en <https://mx.usembassy.gov/es/la-iniciativa-merida-apoya-acreditacion-de-agencias-de-procuracion-de-justicia-mexicanas>.

Embajada de Estados Unidos de América en México. Visible en <https://mx.usembassy.gov/es/la-iniciativa-merida-apoya-la-homologacion-del-modelo-de-aprendizaje-y-capacitacion-en-la-formacion-policial>.

Estrategia Nacional de Seguridad Pública. Visible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/434517/Estrategia_Seguridad-ilovepdf-compressed-ilovepdf-compressed-ilovepdf-compressed__1_.pdf.

Estudio Mundial sobre el Tráfico de Armas de Fuego 2020. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNODC, por sus siglas en inglés. Visible en: https://www.unodc.org/mexicoandcentralamerica/es/webstories/2020/07_15_UNODC_Estudio_Armas_2020.html.

Expansión política, 21/X/2019. Visible en: <https://politica.expansion.mx/mexico/2019/10/21/autoridades-de-mexico-y-eu-acuerdan-sellar-fronteras-contras-el-trafico-de-armas-operativo-frozen>.

Expansión política, 22/X/2019. Visible en <https://politica.expansion.mx/mexico/2019/10/22/trafico-de-armas-una-batalla-perdida>.

Expansión Política, 06/I/2020. Visible en: <https://politica.expansion.mx/mexico/2020/I/06/los-13-meses-del-gobierno-de-amlo-accumulan-873-fosas-y-5-184-desaparecidos>.

Expansión política, 07/I/2020. Visible en <https://politica.expansion.mx/mexico/2020/01/07/ebrard-sera-prioridad-en-2020-reducir-flujo-de-armas-de-eu-a-mexico>.

Expansión política, 08/II/2020. Visible en <https://politica.expansion.mx/mexico/2020/02/08/eu-presiono-a-amlo-para-cambiar-plan-antinarco-segun-the-wall-street-journal>.

Expansión política. 12/II/2020. Visible en <https://politica.expansion.mx/presidencia/2020/02/12/mexico-y-eu-trabajan-en-un-plan-conjunto-contr-el-trafico-de-armas-y-drogas>.

Expansión Política, 11/III/2020. Visible en: <https://politica.expansion.mx/mexico/2020/03/11/eu-aumenta-presion-contr-el-mecho-presunto-lider-del-cartel-jalisco>.

Expansión Política. 18/VII/2020. Visible en: https://politica.expansion.mx/mexico/2020/07/18/el-cjng-reta-al-estado-mostrando-fuerza-y-durazo-responde-que-es-montaje?utm_source=push_notification.

Expansión Política, 29/VII/2020, Edgardo Buscaglia. Visible en: <https://politica.expansion.mx/mexico/2020/07/29/buscaglia-el-cjng-quiere-poner-de-rodillas-al-estado-mexicano>.

Expansión Política 31/VII/2020. Visible en: <https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/eu-reporta-disminuci%3%b3n-en-cultivo-de-amapola-y-producci%3%b3n-de-hero%3%adna-en-m%3%a9xico-video/ar-BB17qIFa?li=AAggxAT&ocid=mailsignout>.

Expansión Política, 09/VIII/2020. Visible en: <https://politica.expansion.mx/mexico/2020/VIII/09/fosas-clandestinas-la-punta-del-iceberg-de-las-desapariciones>.

Expansión Política, 18/IX/2020. Visible en: <https://www.politica.expansion.mx/homicidios-femicidios-y-delitos-de-delincuencia-organizada-repuntan-en-2020>.

Expansión Política, 10/XII/2020. Visible en: <https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/informe-los-militares-tienen-capacitaci%3%b3n-m%3%adnima-en-derechos-humanos-y-g%3%a9nero/ar-BB1bPryB?ocid=mailsignout&li=AAggxAT>.

Gobierno del Estado de Tabasco. Visible en <https://www.tabasco.gob.mx/noticias/embajada-de-eu-profesionaliza-agentes-policiales-de-tabasco>.

Guardia Nacional, comunicado de prensa número 735, del 18/IX/2020. Visible en: <https://www.gob.mx/guardianacional/prensa/guardia-nacional-presenta-informe-en-materia-de-seguridad-publica>.

Incidencia Delictiva del Fuero Común y Federal, enero-diciembre de 2020. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Visible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005>.

Información del Periódico Vanguardia. Visible en: <https://vanguardia.com.mx>artículo>quejas-cndh-por-ejército>.

Información sobre la cooperación internacional del Gobierno de los Estados Unidos de América. Visible en: www.ForeignAssistance.gov, y <https://mx.usembassy.gov>
Sitio creado para mejorar la transparencia sobre los gastos del presupuesto de cooperación internacional, mandatado por la Declaración de París sobre la Eficacia de la Asistencia.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, homicidios de enero a junio de 2020, comunicado de prensa 27/21, del 26/I/2021. Visible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodem/Defuncioneshomicidio_Ene-Jun2020.pdf

Instituto para la economía y la paz, Índice de Paz en México 2020, Sydney, abril 2020. Visible en: <https://www.economicsandpeace.org/indicedepazenmexico2020>.

Investigaciones Especiales de Aristegui Noticias, Anabel Hernández, 11/VI/2020, Valdez Villarreal era informante de la DEA y el FBI. Visible en: <https://aristeguinoticias.com/1106/mexico/valdez-villarreal-el-narco-testigo-de-la-corrupcion-de-garcia-luna-era-informante-de-la-dea-y-el-fbi/>.

La Guerra en Números. Homicidios Dolosos Diarios.Tresearch. Visible en: <https://www.tresearch.mx/la-guerra-en-numeros/homicidios-diaricos/31-diciembre-2020>.

La tortura en México: una mirada desde los organismos del sistema de naciones unidas, ONU-DH México y CNDH, 1a. edición, noviembre 2015, México. Visible en: http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/lib_TorturaMexicoUnaMirada.pdf.

Latinus, 13/V/2020, por Ana Cruz. Visible en: <https://latinus.us/preocupa-a-la-onu-dh-que-las-fuerzas-armadas-se-encarguen-de-la-seguridad-publica-en-mexico>.

Loveman, Brian, adictos al fracaso, políticas de seguridad de ee.uu. en américa latina y la región andina, p 106, visible en <https://www.academia.edu/El-Plan-Colombia-y-la-Iniciativa-Regional>.

México preside la 7ª Reunión del Grupo de Trabajo sobre Tráfico Ilícito de Armas de Fuego organizado por la UNODC. Visible en: https://www.unodc.org/mexicoandcentralamerica/es/webstories/2020/07_17_Mexico_preside_Grupo_Armas.html.

Milenio Digital, 20/IX/2020, Guardia Nacional refuerza cooperación con EU en materia de seguridad. Visible en: <https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/guardia-nacional-refuerza-cooperaci%C3%B3n-con-eu-en-materia-de-seguridad/ar-BB19eBKs?li=AAGxAT&ocid=mailsignout>.

Oficina contra la Droga y el Delito, de la Organización de las Naciones Unidas, Viena, Austria, noviembre de 2004. Visible en: <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNODC, por sus siglas en inglés, Estudio Mundial sobre el Tráfico de Armas de Fuego 2020. Visible en: https://www.unodc.org/mexicoandcentralamerica/es/webstories/2020/07_15_UNODC_Estudio_Armas_2020.html.

Onu-dh México y cndh, La tortura en México: una mirada desde los organismos del sistema de naciones unidas, 1a. edición, noviembre 2015, México. Visible en: http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/lib_TorturaMexicoUnaMirada.pdf.

Organización InSight Crime, ¿Por qué el Cártel de Jalisco no domina México? Escrito por Victoria Dittman el 2020/VI/11. Visible en: <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/cjng-dominio-territorial-mexico/>

Periódico "Excelsior", Iván E. Saldaña, 2020/I/07. Visible en: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/hay-61-mil-637-desaparecidos-suman-5-mil-184-casos-en-lo-que-va-del-sexenio/1356602>.

Periódico "La Jornada", 13/VII/2019, Miguel Concha, La Tortura en México. Visible en: <https://www.jornada.com.mx/2019/VII/13/opinion/016a2pol>.

Periódico "La Jornada", 16/IV/2018, Emir Olivares Alonso. Visible en: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/sociedad/2018/04/16/cndh-recio-417-quejas-por-tortura-de-2000-a-2017-8429.html>.

Plan Colombia: Balance de los 15 años (2000-2015), preparado por la Dirección de Justicia, Seguridad y Gobierno (DJSJG) y la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas (DSEPP), ambas del Departamento Nacional de Planeación, de la República de Colombia. Visible en https://colaboracion.dnp.gob.co/CDT.../plan_colombia-Boletin_180216..

Plan Colombia, compilación, Cámara de Diputados, LX Legislatura, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, México, 2007. Visible en <https://es.scribd.com/document/343189279/documento.plan-colombia>.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, visible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019.

Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024. Visible en: [lopezobrador.org.mx>wp-content>uploads>2018/11/plan-de-paz-y-seguridad_anexo.pdf](http://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2018/11/plan-de-paz-y-seguridad_anexo.pdf).

Primer Informe de Labores de la Secretaría de Marina 2018-2019. Visible en http://www.transparencia.semar.gob.mx/informes_labores/1ER.INF.LAB.2018-2019SEMAR.pdf.

Primer Informe de Labores de la Secretaría de Relaciones Exteriores 2018-2019. Visible en <https://www.gob.mx/sre/documentos/primer-informe-de-labores-2018-2019>.

Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000, Diario Oficial de la Federación del 18 de julio de 1996, en [dof.gob.mx>nota_detalle](http://dof.gob.mx/nota_detalle).

Programa Sectorial de Defensa Nacional 2020-2024, publicado el 25/VI/2020 en el Diario Oficial de la Federación. Visible en: [https://www.dof.gob.mx>nota_detalle>2020-2024](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle/2020-2024).

Quadratín. Visible en: [www.pablohiriart.com>2020/01/13>iniciativa-merida-impulsa-acreditacion-de-12-penales-mexicanos](http://www.pablohiriart.com/2020/01/13/iniciativa-merida-impulsa-acreditacion-de-12-penales-mexicanos).

Quinto informe de ejecución del plan nacional de desarrollo 2013 - 2018, eje 1 estado de derecho y seguridad, p. 119, visible en: [www.gob.mx>shcp>documentos>quinto-informe-de-ejecucion-del-plan-nacional-de-desarrollo-2013-2018](http://www.gob.mx/shcp/documentos/quinto-informe-de-ejecucion-del-plan-nacional-de-desarrollo-2013-2018).

Resultados de la estrategia de seguridad 2020, 20/1/2021. Visible en: <https://presidente.gob.mx/presentan-resultados-de-la-estrategia-de-seguridad-durante-2020-delitos-de-alto-impacto-registran-descenso/>

Revista Actualidad Política. 23 de enero de 2021. Visible en: <https://www.dw.com/es/amlo-biden-destinar%3%A1-4000-millones-de-d%3%B3lares-a-centroam%3%A9rica/a-56327179>

Revista Forbes Staff, del 2 de septiembre de 2020. Homicidios en México alcanzarían nuevo récord en 2020 pese confinamiento, prevé gobierno. Visible en: <https://www.forbes.com.mx/noticias-homicidios-mexico-nuevo-record-2020-pese-confinamiento-preve-gobierno/>

Revista Forbes Staff. 23 de enero de 2021. Visible en: <https://www.forbes.com.mx/biden-apoyara-a-paises-de-centroamerica-con-4000-mdd-amlo/>

Revista Proceso, Arturo Rodríguez García, 19/XI/2020. Visible en: <https://www.proceso.com.mx/nacional/2020/11/19/amlo-sobre-iniciativa-merida-queremos-cooperacion-pero-para-el-desarrollo-253026.html>.

Sdnoticias, 25/II/2020. Visible en <https://www.sdnnoticias.com>nacional>estados-unidos-iniciativa-merida>.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Quinto informe de ejecución del plan nacional de desarrollo 2013 - 2018, eje 1 estado de derecho y seguridad, p. 119, visible en: www.gob.mx>shcp>documentos>quinto-informe-de-ejecucion-del-plan-nacional-de-desarrollo-2013-2018.

Secretaría de la Defensa Nacional. Agresiones contra el personal militar de 2007 al 5 de marzo de 2020. Visible en: <https://www.gob.mx/sedena/acciones-y-programas/agresiones-contra-el-personal>.

Secretaría de la Defensa Nacional. *Informe de rendición de cuentas 2006-2012*. Recuperado en: <http://www.sedena.gob.mx/pdf/informes/rendiciondecuentas>.

SEDENA, 1er. Informe de Labores 2019 - 2024, visible en http://www.transparencia.sedena.gob.mx>rendicion-de-cuentas-1er_informe_de_labores_----2019-2024.

Secretaría de Marina. Informe de rendición de cuentas 2006- 2012. Etapa 1. Recuperado en: http://transparencia.semar.gob.mx/pdf/informe_rendicion_cuentas_1.

Secretaría de Marina. *Informe de rendición de cuentas 2006-2012*. Etapa 2, Recuperado en: http://transparencia.semar.gob.mx/pdf/informe_rendicion_cuentas_2.

Secretaría de Relaciones Exteriores, Tratados Internacionales. Visible en: https://aplicaciones.sre.gob.mx/tratados/muestratratado_nva.sre?id_tratado=586&depositario=0.

Secretaría de Relaciones Exteriores, Tratados Internacionales. Visible en: https://aplicaciones.sre.gob.mx/tratados/muestratratado_nva.sre?id_tratado=466&depositario=0.

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno del Estado de Chiapas, 11 de marzo de 2019. Visible en: <https://www.sspc.chiapas.gob.mx/noticias/TDSKeTIsfoo-3D->

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, del Gobierno del Estado de Oaxaca, 31 de julio de 2019. Visible en: <https://www.sspc.gob.mx/?p=41560>

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Resultados de la estrategia de seguridad durante 2020, delitos de alto impacto registran descenso. 20/II/2021. Visible en: <https://presidente.gob.mx/presentan-resultados-de-la-estrategia-de-seguridad-durante-2020-delitos-de-alto-impacto-registran-descenso/>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Visible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005-fuero-federal-y-fuero-comun>. Consultado el 20/II/2021.

Segundo (2o.) Informe de Gobierno 1o. diciembre 2018-30 noviembre 2019, del Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza. Visible en <https://coahuila.gob.mx/archivos/pdf/micrositio/DocumentosdelSegundoInformeGobierno/2o-Informe.pdf>.

Senado de la República, Gaceta LX/2SPO-237/16100, del 28/IV/2008. Visible en: https://www.senado.gob.mx/237/gaceta_del_senado/LX/2SPOP-237/16100.

Servicio de Protección Federal. Boletín 108/2020, publicado el 8 de marzo de 2020. Visible en: <https://www.gob.mx/proteccionfederal/articulos/el-servicio-de-proteccion-federal-a-la-vanguardia-en-capacitacion-y-certificacion-a-traves-de-la-iniciativa-merida-237367>.

Sin Embargo, cadena periodística, por agencia EFE, 11/03/2020 ¿Cuándo y cómo nació el Cártel Jalisco, objetivo prioritario de Estados Unidos. Visible en: <https://www.sinembargo.mx/11-03-2020/3746367>.

Sin Embargo, cadena periodística, redacción, 18/VII/2020. El Grupo de Élite del CJNG presume poder en VIDEO. Visible en: <https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/veh%c3%adculos-blindados-barrets-lanzagranadas-el-grupo-de-%c3%a9lite-del-cjng-presume-poder-en-video/ar-BB16SYqn?li=AAggxAT&ocid=mailsignout>

Sin Embargo, cadena periodística, por agencia EFE, Luis Lidón, 17 de julio 2020, México lamenta en la onu falta de voluntad concreta de EU para combatir el tráfico ilegal de armas. Visible en: <https://www.msn.com/es-mx/noticias/otras/m%c3%a9xico-lamenta-en-la-onu-falta-de-%e2%80%9cvoluntad->

concreta%e2%80%9d-de-eu-para-combatir-el-tr%a1fico-ilegal-de-armas/ar-BB16RyJX?li=AAggxAT&ocid=mailsignout

The New York Times. Azam Ahmed y Eric Schmitt, 26/V/2016. En México, la letalidad desproporcionada de sus fuerzas armadas genera preocupación. Visible en: <https://www.nytimes.com/es/2016/05/26/espanol/america-latina/la-letalidad-desproporcionada-de-las-fuerzas-armadas-genera-preocupacion-en-mexico.html>

Univisión noticias, 1/IV/2020. Visible en <https://www.univision.com/temas/donald-trump>.

UnoTV, 20/VII/2020, Oscar Sánchez, feminicidios en México repuntan y homicidios dolosos van a la baja: Durazo. Visible en: <https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/feminicidios-en-mexico-repuntan-y-homicidios-dolosos-van-a-la-baja-durazo/ar>.

LEGISLACIÓN CONSULTADA:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Ley General de Salud.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ley de Seguridad Pública del estado de Guerrero del año de 1992.

Ley de Seguridad Nacional del 31 de enero de 2005.

Ley de Seguridad Pública del D.F. del 19 de julio de 1993.

Ley General de Víctimas.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública del 2 de enero de 2009

Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

Ley sobre la Celebración de Tratados.

Ley Orgánica del Ejercito y Fuerza Aérea Mexicanos.

Ley Orgánica de la Armada de México.